



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL - FDLSC
PERIODO AUDITADO 2010**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2011
CICLO I**

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

MAYO DE 2011



**AUDITORÍA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE
SAN CRISTÓBAL -FDLSC**

Contralora de Bogotá, D.C.

Mario Solano Calderón

Contralor Auxiliar

Víctor Manuel Armella Velásquez

Directora Sectorial

Gladys Amalia Russi Gómez

Subdirector de Fiscalización

Enrique José María Delgado Pinillos

Subdirectora para el Control Social

Doris Clotilde Cruz Blanco

Equipo de Auditoria

Claudia Marcela Hernández Zamora (Jefe
Oficina de Localidad San Cristóbal)
Claudia Liliana Montoya Mauledoux
Eduardo María Merizalde Salazar
Enrique Salazar Peña

CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL	4
• Concepto sobre la Gestión y Resultados, soportado en la aplicación de la Metodología correspondiente, incluyendo concepto sobre la calidad y eficiencia del SCI.....	5
• Concepto breve y conciso sobre la evaluación y revisión de la cuenta.	7
• Opinión sobre los estados contables.....	8
• Consolidación de hallazgos	11
• Concepto sobre Fenecimiento.....	11
• Párrafo sobre Plan de Mejoramiento	12
2. ANALISIS SECTORIAL GESTION PRESUPUESTAL EN LAS LOCALIDADES DICIEMBRE 31 DE 2010	13
• 2.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	13
• 2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS.....	13
• 2.3. EJECUCION DE GASTOS A TRAVES DE CONVENIOS DE ASOCIACION	16
• 2.4. RESULTADO PRESUPUESTAL	53
• 2.5. EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL.....	53
• 2.6. CONCLUSIONES.....	54
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	56
• 3.1. EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	56
• 3.2. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO	62
• 3.3 EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL	86
• 3.4. EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES	89
• 3.5. EVALUACION AL PRESUPUESTO	104
• 3.6 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	129
• 3.7. EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL	150
• 3.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTO COMUNICADOS VIGENTES.....	162
• 3.8.1. SEGUIMIENTO A LAS FUNCIONES DE ADVERTENCIA Y PRONUNCIAMIENTOS.....	169
• EVALUACIÓN A LA TRANSPARENCIA.....	169
4. ACCIONES CIUDADANAS	177
5. ANEXOS	181

1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctor
WILLIAN ROBERTO HERRERA HERNANDEZ
Alcalde Local de San Cristóbal
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal –FDLSC a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2010, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de Control Interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así

como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre la Gestión y Resultados, soportado en la aplicación de la Metodología correspondiente, incluyendo concepto sobre la calidad y eficiencia del SCI.

Una vez aplicada la metodología implementada para evaluar el sistema de control interno que se efectuó en las siguientes dependencias: Despacho del Alcalde Local, Planeación, Presupuesto, Contabilidad, Contratación y Almacén, se obtuvo un calificación de 3.79 %, que corresponde a un estado: bueno de riesgo bajo.

En la estructura organizacional se observa insuficiencia del personal de planta para el adecuado desarrollo de las funciones y para atender las crecientes necesidades de la comunidad, como consecuencia de lo anterior existe un elevado número de contratistas que adelantan labores misionales.

Respecto del área de Almacén se registra un avance al haberse nombrado en propiedad el funcionario respectivo y, a su vez, por la celebración del contrato de Prestación de Servicios No. 163 de 2010, cuyo objeto fue la realización de la toma física y valorización de los inventarios. Por lo anterior, la responsabilidad en el cuidado de los bienes del FDLSC esta en un proceso de normalización.

En la selección de la muestra del componente del Plan de Desarrollo y Balance Social, se incluyeron dieciséis (16) proyectos en donde el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal implementó políticas públicas de “Generación de Empleo e Ingresos, y de Infancia y adolescencia”, de conformidad con los lineamientos dados por la Alta Dirección de la Contraloría de Bogotá.

Evaluada la contratación de estos proyectos se puede concluir que los objetos contractuales son muy amplios y ambiguos, se utilizan frases como “*Aunar esfuerzos para (...)*” y no permite precisar cuál es el producto final para dar cumplimiento a las actividades del proyecto. En este sentido, se dificulta el ejercicio del control fiscal, el seguimiento de los proyectos por parte del ejecutor y de la comunidad en el ejercicio del control social, tal y como se puede observar en los convenios de asociación No. 227, 250 de 2010 y 302 de 2009.

En cuanto al plan plurianual de inversiones, es preciso resaltar que la asignación presupuestal para las vigencias 2009 y 2010, ascendió a \$83.010,6 Millones de Pesos y comparado con el total del Plan Plurianual por \$165.704,2 Millones de Pesos, equivale a 50,10%, en lo relacionado con la ejecución Presupuestal, sin embargo en el cumplimiento de giros se observó un 44.28% y 51.96% para los años 2009 y 2010 respectivamente. La diferencia entre lo comprometido y lo girado constituye las obligaciones por pagar, es decir que realmente las metas no se cumplen en la vigencia para la cual fueron programadas sino en las vigencias siguientes. Lo anterior, se ocasiona debido a una falta de planeación y programación anualizada que permita un cumplimiento real y oportuno. En consecuencia, la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas se posterga siendo inoportuna.

En materia presupuestal analizadas las últimas vigencias se pudo concluir con respecto a Obligaciones por Pagar, una posible falta de gestión administrativa por parte del FDLSC, en el sentido de realizar acciones tendientes a disminuir su monto o según el caso, liberar estos recursos. La distribución para la vigencia 2010 fue: 48% como Obligaciones por pagar y como Inversión Directa el restante 52%.

En cuanto al componente de contratación, el FDLSC suscribió en total 292 contratos por valor \$22.372.3 millones para el año 2010, de los cuales 239 contratos y/o convenios se suscribieron por valor de \$19.505.6 millones, equivalentes al 87% y que corresponden a la modalidad de contratación directa, lo que permite concluir que el FDLSC utiliza preferentemente este tipo de contratación y en un menor grado otras modalidades, como son la licitación pública, la selección abreviada y el concurso de méritos, a través de las cuales se permitiría darle mayor transparencia al proceso de selección de los contratistas y una mayor cobertura de participación de los oferentes cumpliendo así con los principios de publicidad, selección objetiva y transparencia entre otros, contenidos en las normas que rigen la contratación estatal.

En lo relacionado con la aplicación del Decreto 101 de 2010, el tiempo fue relativamente corto, pues el esquema de contratación si bien ha sido más eficaz en los tiempos previos a la etapa contractual, también es cierto que el FDLSC realizó la mayor afectación de compromisos presupuestales en el mes de Enero de 2010 y no después de la expedición del Decreto en comento como era de esperarse, alcanzando la suma de \$12.270.6 Millones de pesos en dicho mes equivalente al 34.8%. Finalmente, se necesita de un mayor tiempo de aplicación del Decreto, para establecer verdaderamente hasta donde este permite dentro del marco de la desconcentración un mejor desempeño de la administración, que permita establecer si el nuevo esquema es eficiente, eficaz y efectivo.

Frente a la Gestión Ambiental del fondo, en cuanto al manejo interno y externo podemos establecer que para la vigencia de 2010, este realizó una gestión aceptable. No obstante, llama la atención a este ente auditor, en materia precontractual de los convenios auditados, la manera como aplica el principio de selección objetiva de los contratistas, al encontrarse personas que figuran simultáneamente como representantes legales de unas entidades y miembros de juntas directivas de otras que también han suscrito convenios con el Fondo; de esta manera se observó que posiblemente existen fallas de control Interno, tal es el caso del convenio: CAS-113-2010 contratista: ASOCIACIÓN ECOLOGICA COLOMBIANA –ASOECO.

En cuanto al tema de transparencia se pudo evidenciar que el riesgo es bajo para el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, sin embargo no debe perderse de vista que es necesario dar mayor promoción a los bienes y servicios ofertados por el FDLSC a través de la página web como quiera que el 100% de los proyectos contratados no cuentan con la suficiente difusión a través de este medio.

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores no inciden de manera significativa en los resultados de la administración, lo que nos permiten conceptualizar que la gestión adelantada acata, salvo lo expresado en los párrafos precedentes, las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, cuenta con un efectivo Sistema de Control Interno y en la adquisición y uso de los recursos conserva acertados criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos.

Concepto breve y conciso sobre la evaluación y revisión de la cuenta.

Revisada la cuenta Anual que presentó el sujeto de control correspondiente a la vigencia fiscal 2010, éste dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C. A través de la verificación y análisis de su contenido, se corroboraron las áreas críticas tomadas como insumo para el proceso auditor, las cuales fueron evaluadas en la etapa de ejecución de la auditoria con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de las actuaciones del gestor público, excepto por: El Formato Electrónico: CB 0711 "*Proyectos vigentes de inversión tecnología informática*", el cual no fue reportado en el –SIVICOF como tampoco la Justificación para su no presentación.

Revisadas las cuentas Mensuales que presentó el sujeto de control correspondiente a la vigencia fiscal 2010, éste dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C. A través de la verificación y análisis de su contenido, se corroboraron las áreas críticas tomadas como insumo para el proceso auditor, las cuales fueron evaluadas en la etapa de ejecución de la auditoria con miras a establecer la economía, la eficacia, la

eficiencia y la equidad de las actuaciones del gestor público, excepto por no haber reportado los siguientes formatos: el formato CB 412 denominado “*Ingreso por Concepto de Multas*” a pesar de que la Secretaria de Hacienda de Bogotá, D.C., les reportó al –FDLSC, valores por \$14,2 Millones de Pesos por concepto de recaudos de Multas. Igualmente los formatos electrónicos CB-0126 para la vigencia 2010 “*RELACION DE REGISTROS PRESUPUESTALES POR RUBRO*”,. y el formato CB-103 “*TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS*” con corte a 31 de Diciembre de 2010, presentaron una diferencia de \$1.505.5 Millones.

Opinión sobre los estados contables

Como resultado de la auditoria realizada a los Estados Contables se observó que: Verificada las actividades contables previas al cierre de la vigencia 2010, como la efectividad de los sistemas de control interno contable, y constatada que algunas de ellas de gran importancia (toma física de inventarios) no se terminaron antes de la publicación de los estados contables y que fue un deber de realizarla por parte de la entidad pública contable que prepara la información financiera, económica, social y ambiental. Se concluye que éste no fue eficiente, confiable, eficaz ni económico; por las razones expuestas en este informe, tampoco se observó compromiso institucional tanto interno como externo, para conciliar información de alta calidad con la Oficina de Contabilidad, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, expedido por la Contaduría General de la Nación, situaciones que inciden en forma directa en la confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y razonabilidad de las cifras reflejadas en los Estados Contables.

La administración del FDLSC, presuntamente incumplió el postulado de Utilidad Social en la medida en que los recursos invertidos en la vigencia 2010 no se aplicaron en las obras de beneficio social dentro de la vigencia programada. De igual manera se observó posible incumplimiento en los lineamientos de transparencia en el uso de los recursos públicos al no evidenciarse en las Notas a los Estados Contables, ni en sus movimientos contables el seguimiento a las inversiones y proyectos locales en forma oportuna para la cual fueron proyectadas. Como consecuencia de lo anterior, sus decisiones afectaron la probidad y el impacto positivo de la gestión local incidiendo negativamente en el mejoramiento de las necesidades básicas insatisfechas –NBI de la comunidad.

De un activo total de \$74.598,3 Millones de Pesos con corte a diciembre 31 de 2010, existen valores que ascendieron a \$38.044,0 Millones de Pesos, equivalentes al 51% dentro del total de los activos 2010, a los cuales se les determinaron hallazgos en auditorías anteriores y que en algunos de ellos se observaron nuevamente, cabe resaltar casos que subestimaron, sobrestimaron y en otros generaron incertidumbres en los valores registrados en los activos de los estados contables.

Si bien es cierto que se haya iniciado un proceso de análisis que conduzca a depurar sus estados contables, también es cierto que ameritan un estudio jurídico y contable sostenible para depurar los saldos de las cifras reflejadas en los estados contables por cuanto tales hallazgos generaron incertidumbres sobre la realidad de la estructura financiera de la Entidad.

El –FDLSC a 31 de diciembre de 2010 se registraron saldos en los estados contables, en la cuenta ingresos no tributarios Multas, código 140102 un valor de \$379.2 Millones de Pesos, equivalentes al 0.51 % dentro del total de los activos y revisada la antigüedad de esta cartera, se encontraron valores por \$229,1 Millones de Pesos, equivalentes al 60.45% dentro del total del valor de las multas, que corresponden a expedientes con una antigüedad mayor a 5 años, que por su vejez es posible su calificación como incobrables por prescripción, cabe destacar a manera de ejemplo que existen saldos registrados en los estados contables, según el auxiliar: 0039-95-05-23, expedientes por concepto de multas desde la vigencia 1995, tal es el caso del expediente JU520478 con fecha de ejecutoria del 23 de mayo de 1995 a nombre de David Rojas Contreras, por valor de \$500.000 pesos entre otras. Tales situaciones ameritan un estudio jurídico y contable por parte del –FDLSC y de la Oficina de Ejecuciones fiscales –OEF de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C., para establecer su pertinencia, registro y/o reclasificación en los Estados Contables. Lo antes descrito genera incertidumbres y por ende incide directamente en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables.

Efectuada la evaluación a la cuenta de Avances y Anticipos Entregados, Código 1420 se observó saldos registrados por valor de \$6.868.2 Millones de pesos, equivalentes al 9.21% dentro del total de los activos y una vez revisada su antigüedad se observaron Avances y Anticipos productos de suscripción de Contrato o Convenios, con una permanencia mayor a un año y desde el año 1998. Tal es el caso a manera de ejemplo, de los Avances y Anticipos entregados a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, D.C. –EAAB, mediante del Convenio Interadministrativo -CI 1000 – 033 – 1998, los cuales a la fecha presenta saldos por valor de \$401.7 Millones de Pesos y el –CI No. 05 – 2002 entregado al Fondo de Ventas Populares y que a 31 de diciembre 2010 reporta saldos por valor de \$49.7 Millones de Pesos.

La anterior situación amerita un estudio jurídico y contable por parte del –FDLSC para establecer su pertinencia, registro y/o reclasificación en los Estados Contables.

La situación descrita anteriormente constituye un hallazgo administrativo que genera incertidumbres y por ende incide directamente en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables.

Si bien es cierto que el –FDLSC suscribió con la Corporación Lonja Inmobiliaria de Bogotá, D.C., el contrato de Prestación de Servicios No. 163 de 2010, con el objeto de: “realizar los inventarios y avalúos de los bienes muebles e inmuebles cuya propiedad o tenencia a cargo del –FDLSC”, con fecha de inicio el 29 de septiembre de 2010 y fecha de terminación el 28 de febrero de 2011, también es cierto que el producto final es decir la toma física de los inventarios, no fueron incluidos en su totalidad y su confrontación con los registros de los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2010.

Estos bienes se encuentran registrados en las cuentas de: Propiedad Planta y Equipo, cuyos valores ascendieron a \$8.437.8 Millones de Pesos, equivalentes al 11.31% dentro del total de los activos, como tampoco se evidenciaron las actas del recuento y levantamiento de la toma física de los inventarios a los Bienes de Beneficio y Uso Público en construcción por valor de \$13.719.0 Millones de Pesos, equivalentes al 18,39% y en servicio por valor de \$8.079.5 Millones de Pesos, equivalentes al 10.83% dentro de los activos totales, Bienes Entregados a Terceros y/o en Comodatos por valores de \$2.098,2 Millones de Pesos, equivalentes al 2,81% dentro del total de los activos, Obras y Mejoras en Propiedad Ajena por valor \$719,5 Millones de Pesos, equivalentes al 0,96%, dentro del total de los activos e Intangibles (licencias de software) \$198.3 Millones de Pesos, equivalentes al 0,27% dentro del total de los activos, que sumados ascienden a un valor de \$24.294.5 Millones de Pesos, equivalentes al 32.57% dentro del gran total de los activos.

En consecuencia la no realización de esta actividad por parte del –FDLSC, antes de presentar y publicar los estados contables al cierre de la vigencia 2010, genera incertidumbre e incide directamente en los cálculos que se deben hacer para los bienes sujetos a depreciaciones, amortizaciones, además pueden existir posibles duplicidad de registro de bienes, tal como se puede apreciar a manera de ejemplo con el inmueble de matrícula inmobiliaria No. 50S – 40331885 por valor de \$4.0 Millones de Pesos, el cual fue registrado doblemente en los estados contables, además existe posible carencia de información de faltantes y sobrantes etc., es preciso resaltar que en la cuenta de Bienes Entregados a Terceros, los valores aquí registrados no coinciden con la totalidad de los contratos de comodatos vigentes, es decir la gran mayoría de ellos posiblemente se encuentran vencidos, al igual que las pólizas de seguros de estos contratos, situaciones que generan incertidumbre e inciden directamente en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal -FDLSC, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, o prescritas por la Contaduría General de la Nación.

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

CUADRO 1

<i>Variables</i>	<i>Ponderación</i>	<i>Calificación %</i>
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	35%	21,78%
Contratación	20%	15,8%
Presupuesto	15%	11,52%
Gestión Ambiental	10%	6,0%
Sistema de Control Interno	10%	7,58%
Transparencia	10%	6,62%
SUMATORIA TOTAL	100%	69,30

Rango de calificación para obtener el concepto

CUADRO 2

<i>CONCEPTO DE GESTIÓN</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESAVORABLE	Menos a 60

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2010 es FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

Consolidación de hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría se configuraron seis (6) hallazgos administrativos como se detalla en el anexo 1.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados

Contables, la Cuenta Rendida por el FDLSC, correspondiente a la vigencia 2010, se fenece.

Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, D.C. a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Bogotá, D.C., mayo de 2011

GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ
Directora Para el Control Social y Desarrollo Local

2. ANALISIS SECTORIAL GESTION PRESUPUESTAL EN LAS LOCALIDADES DICIEMBRE 31 DE 2010

2.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal de 2010, los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C. contaron con un presupuesto definitivo de ingresos por \$854.054.61 millones, de los cuales se recaudaron \$857.682.17 millones equivalentes al 100.42% de ejecución.

CUADRO 3
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EJECUCIÓN A 31/12/2010

Millones de pesos

FONDO DE DESARROLLO LOCAL	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDOS	% DE EJEC
Usaquén	36.405,23	-774,02	35.631,21	35.731,19	100,28%
Chapinero	20.512,90	-1.233,59	19.279,31	20.022,90	103,86%
Santa Fe	32.544,32	-1.265,98	31.278,35	31.323,20	100,14%
San Cristóbal	68.809,94	969,21	69.779,15	70.117,82	100,49%
Usme	52.460,34	-3.181,98	49.278,36	49.121,67	99,68%
Tunjuelito	28.990,56	482,06	29.472,62	29.723,99	100,85%
Bosa	68.727,00	-2.889,06	65.837,94	65.969,16	100,20%
Kennedy	70.139,50	-645,06	69.494,45	69.878,06	100,55%
Fontibon	31.419,78	913,14	32.332,91	32.419,83	100,27%
Engativa	65.244,17	-790,21	64.453,96	64.892,30	100,68%
Suba	64.868,28	-568,93	64.299,35	64.437,78	100,22%
Barrios Unidos	23.965,84	-135,15	23.830,69	23.997,59	100,70%
Teusaquillo	21.556,29	494,78	22.051,07	22.581,75	102,41%
Los Mártires	16.955,57	3.906,44	20.862,01	20.994,33	100,63%
Antonio Nariño	21.859,25	-2.244,49	19.614,76	19.665,77	100,26%
Puente Aranda	35.485,31	292,82	35.778,13	35.756,58	99,94%
La Candelaria	11.263,13	-463,31	10.799,82	10.815,07	100,14%
Rafael Uribe	64.911,88	-5.362,47	59.549,41	59.691,16	100,24%
Ciudad Bolívar	93.237,15	-3.828,82	89.408,33	89.641,76	100,26%
Sumapaz	42.223,00	-1.200,22	41.022,78	40.900,25	99,70%
TOTAL	871.579,45	-17.524,83	854.054,61	857.682,17	100,42%

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Información para el Control Fiscal – SIVICOF – Información mensual presentada por los FDL 31/12/2010

Dentro del resultado presupuestal, se destaca el recaudo en los renglones de Otros Ingresos No Tributarios y de Multas que presentaron ejecuciones del 2.780.9% y 228.24% respectivamente y que muestran falencias en los procesos de planeación presupuestaria al arrojar un superávit de ejecución por un valor total de \$17.721,45 millones, cifra que al no ser adicionada oportunamente al presupuesto local, no tuvo reflejo en el presupuesto de gastos de inversión ejecutados en la vigencia.

2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto definitivo de gastos del sector de localidades del distrito en la vigencia fiscal de 2010 se ubicó en \$854.054.61 millones, de los cuales \$444.545.73 millones representativos del 52.05% se programó para cubrir los compromisos planeados en los cuatro objetivos estructurantes del plan de desarrollo local y el restante 47.95%, es decir, \$409.508.89 millones se programó para cubrir compromisos de vigencias anteriores, tal como se muestra en el cuadro.

Dentro del presupuesto programado para cubrir los compromisos del plan de desarrollo, se destacan el Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos, hacia el cual se destinaron \$209.775.53 millones cifra que representa el 25.01% del total del presupuesto local. Al Objetivo Derecho a la Ciudad se le asignaron \$134.656.85 millones representativos del 15.77% de lo presupuestado.

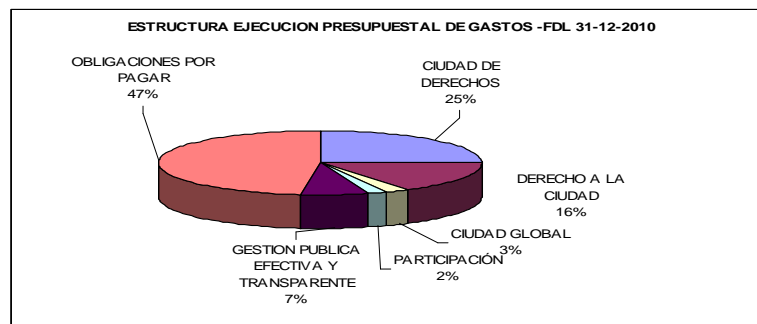
CUADRO 4
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES
DICIEMBRE 31 DE 2010

Millones de pesos

OBJETIVO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCION PRESUPUESTAL	% DE EJECUCION	AUTORIZACIONES DE GIRO	% GIROS
Ciudad de Derechos	213.606,97	209.775,53	98,21%	54.713,72	26,08%
Derecho a la Ciudad	134.656,85	132.024,44	98,05%	41.578,14	31,49%
Ciudad Global	22.064,98	21.673,51	98,23%	7.108,48	32,80%
Participación	16.507,19	15.826,35	95,88%	3.575,89	22,59%
Gestión Pública Efectiva y Transparente	57.709,74	55.783,27	96,66%	34.580,53	61,99%
Obligaciones por Pagar	409.508,89	401.410,87	98,02%	257.765,87	64,21%
TOTAL	854.054,61	836.493,98	97,94%	399.322,63	47,74%

Fuente: Ejecución presupuestal de las localidades 31/12/05 - cifras sin auditar

El 49.56% del presupuesto asignado para el sector local, es asumido por seis (6) Localidades - Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Engativa, Bosa y Suba, con \$423.273.18 millones, las demás localidades (14 en total) cubren el 50.44% restante. El cuadro 5, muestra el esquema de distribución del presupuesto en cada una de las localidades.



Fuente: Ejecución Presupuestal de Localidades
GRÁFICA 1. Estructura Ejecución Presupuestal.

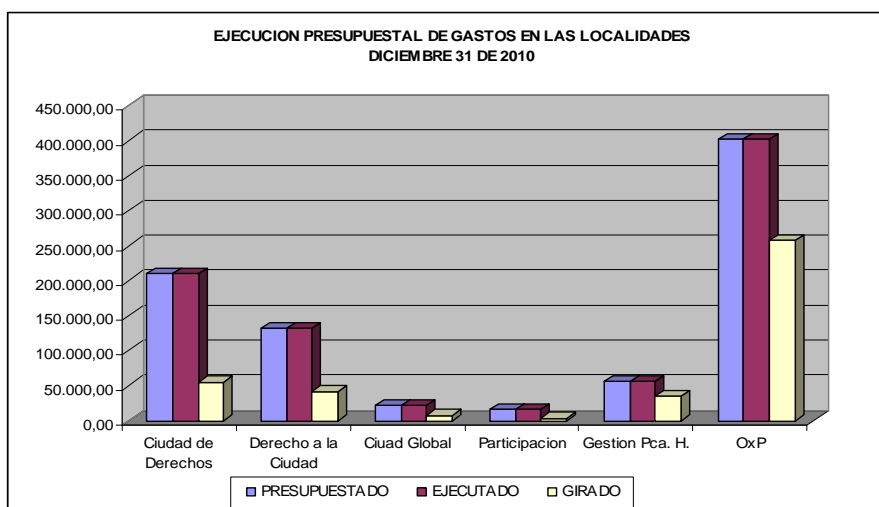
CUADRO 5
DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTA D.C.
DICIEMBRE 31 DE 2010

Millones de pesos

LOCALIDAD	PPTO. DEFINITIVO	% PART	PPTO. EJECUTADO	% EJEC	GIROS	% GIRO
Usaquén	35.631,21	4,17%	34.489,29	96,80%	16.984,97	49,25%
Chapinero	19.279,31	2,26%	18.692,13	96,95%	9.376,87	50,16%
Santafé	31.278,35	3,66%	29.721,93	95,02%	15.718,90	52,89%
San Cristóbal	69.779,15	8,17%	68.014,18	97,47%	40.297,68	59,25%
Usme	49.278,36	5,77%	48.728,04	98,88%	22.512,28	46,20%
Tunjuelito	29.472,62	3,45%	28.600,19	97,04%	15.504,25	54,21%
Bosa	65.837,94	7,71%	64.267,47	97,61%	25.150,54	39,13%
Kennedy	69.494,45	8,14%	67.792,85	97,55%	29.887,77	44,09%
Fontibon	32.332,91	3,79%	31.920,80	98,73%	17.066,19	53,46%
Engativa	64.453,96	7,55%	62.680,61	97,25%	26.132,38	41,69%
Suba	64.299,35	7,53%	64.275,20	99,96%	33.109,19	51,51%
Barrios Unidos	23.830,69	2,79%	22.580,13	94,75%	10.507,15	46,53%
Teusaquillo	22.051,07	2,58%	21.909,19	99,36%	10.477,55	47,82%
Mártires	20.862,01	2,44%	20.710,58	99,27%	8.567,63	41,37%
Antonio Nariño	19.614,76	2,30%	19.369,38	98,75%	8.698,82	44,91%
Puente Aranda	35.778,13	4,19%	35.571,52	99,42%	14.716,17	41,37%
Candelaria	10.799,82	1,26%	10.759,64	99,63%	4.889,85	45,45%
Rafael Uribe	59.549,41	6,97%	57.998,22	97,40%	27.842,02	48,00%
Ciudad Bolívar	89.408,33	10,47%	87.505,30	97,87%	40.711,64	46,52%
Sumapaz	41.022,78	4,80%	40.907,34	99,72%	21.170,77	51,75%
TOTAL	854.054,61		836.493,98	97,94%	399.322,63	47,74%

En general la totalidad de los fondos de desarrollo local muestran un alto nivel de ejecución de su presupuesto de gastos, pues todas ejecutaron sus presupuestos por encima del 94%.

En relación con los ingresos recibidos de \$854.054.61 millones, se observa que las localidades comprometieron el 97.7% de los recaudos obtenidos.



GRÁFICA 2: Ejecución Presupuestal de Gasto en las Localidades.

No obstante, los compromisos adquiridos que cometieron el presupuesto local a un promedio del 97.94%, las autorizaciones de giro sólo llegaron a \$399.322.63 millones, lo que significa que los fondos sólo giraron el 47.74% de los compromisos adquiridos en la vigencia.

Nótese que los giros efectuados no alcanzan para cubrir los compromisos de vigencias anteriores presupuestados en \$409.508,89 millones.

A nivel de los objetivos estructurantes, la situación es más preocupante. Como se detalla en el cuadro 5, de un presupuesto asignado de \$444.545.73 millones, los Fondos ejecutaron \$435.083.11 millones (97.87%) pero sólo giraron \$141.556.76 millones equivalentes al 32.54%, lo que indica que el 67.46% de los compromisos adquiridos por los FDL en la vigencia 2010, deberán ser cubiertos con recursos de la vigencia 2011, incrementando el “rezago” presupuestal del sector.

No hay duda que el bajo nivel de giros presupuestales afecta de manera directa el cumplimiento de los objetivos y metas programados en el plan de desarrollo, situación que obedece al precario comportamiento de los giros en los distintos programas en que se dividen los ejes del plan de desarrollo.

Efectivamente, los programas prioritarios del Plan de Desarrollo Local presentaron niveles bajos en los giros presupuestales, afectando de manera importante la ejecución física de las metas propuestas en el plan de desarrollo, situación que puede incidir en el cumplimiento de la política pública de corte social abanderada por la actual administración.

La gestión de los Fondos de Desarrollo Local en el periodo analizado, priorizó el cumplimiento de las obligaciones contraídas en las vigencias anteriores, descuidando de forma la realización de acciones tendientes a la atención de los problemas prioritarios de la población contenidos en los ejes del Plan de Desarrollo Local.

2.3. EJECUCION DE GASTOS A TRAVES DE CONVENIOS DE ASOCIACION

La información registrada en este numeral corresponde al análisis efectuado por la Contraloría a la información presupuestal (registros presupuestales por rubro) del último cuatrimestre de la vigencia 2010 en lo relacionado con la suscripción de convenios de asociación, contratos de apoyo, contratos para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros, que los Fondo de Desarrollo Local suscribieron con Entidades sin Ánimo de Lucro.

En el citado periodo, los Fondos suscribieron un total de 409 convenios con entidades sin ánimo de lucro por valor de \$66.404.76 millones, de los cuales 279 por valor de \$44.599,03 millones contaron con la debida autorización expedida por la Secretaría de Gobierno en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Los restantes 130 por \$21.805.73 millones, no fueron previamente autorizados por la citada Secretaría, incumpliendo la norma anteriormente señalada.

2.3.1. Autorizaciones Expedidas por la Secretaría de Gobierno para la Suscripción de los Convenios de Asociación

Se presentaron por los 20 Fondos de Desarrollo Local 313 solicitudes, las cuales fueron tramitadas por la Secretaría de Gobierno:

CUADRO 6
AUTORIZACIONES EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
USAQUEN	10	10		100,0
CHAPINERO	0			
SANTAFE	14	14		100,0
SAN CRISTOBAL	34	31	3	91,2
USME	7	6	1	85,7
TUNJUELITO	11	11		100,0
BOSA	19	12	7	63,2
KENNEDY	40	40		100,0
FONTIBON	10	10		100,0
ENGATIVA	26	23	3	88,5
SUBA	9	8	1	88,9
BARRIOS UNIDOS	11	11		100,0
TEUSAQUILLO	9	9		100,0
MARTIRES	6	5	1	83,3
ANTONIO NARIÑO	22	20	2	90,9
PUENTE ARANDA	7	7		100,0
CANDELARIA	23	23		100,0
RAFAEL URIBE URIBE	29	28	1	96,6
CIUDAD BOLIVAR	24	23	1	95,8
SUMAPAZ	2	2		100,0
TOTALES	313	293	20	

El inicio del trámite para obtener las autorizaciones, es decir, la presentación de las solicitudes por cada Alcalde Local, se concentró en el último trimestre de la vigencia 2010, siendo diciembre el mes en que se concentró el 53.4%:

CUADRO 7
AUTORIZACIONES POR MES

FONDO DE DESARROLLO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SIN FECHA	TOTALES
USAQUEN				10		10
CHAPINERO						0
SANTAFE		3	8	3		14
SAN CRISTOBAL			6	26	2	34
USME			6	1		7
TUNJUELITO			10	1		11

FONDO DE DESARROLLO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SIN FECHA	TOTALES
BOSA		1		18		19
KENNEDY				38	2	40
FONTIBON	1	4	3	2		10
ENGATIVA			2	23	1	26
SUBA			8	1		9
BARRIOS UNIDOS			5	6		11
TEUSAQUILLO		1	8			9
MARTIRES			4	2		6
ANTONIO NARIÑO			7	14	1	22
PUENTE ARANDA		2	1	4		7
CANDELARIA			11	12		23
RAFAEL URIBE URIBE			18	4	7	29
CIUDAD BOLIVAR			22	2		24
SUMAPAZ			2			2
TOTALES	1	11	121	167	13	313
Porcentajes	0,3	3,5	38,7	53,4	4,2	

Las autorizaciones y negaciones tramitadas por la Secretaría de Gobierno, fueron fechadas así:

CUADRO 8
AUTORIZACIONES APROBADAS

MES APROBACION	CANTIDAD	%
SEPTIEMBRE	1	0,3
OCTUBRE	1	0,3
NOVIEMBRE	14	4,5
DICIEMBRE	297	94,9

Las autorizaciones negadas fueron:

CUADRO 9
AUTORIZACIONES NEGADAS

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	NEGACION Dic.29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	NEGACION Dic.29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION PARA VIVIR
Antonio Nariño		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	AVIATUR
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Engativa	Diciembre 22/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RAICES
San Cristóbal		NEGACION Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 29/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA (1)
San Cristóbal	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

Fuente: Documentación Secretaría de Gobierno

(1) No está firmada

La Secretaría de Gobierno, expidió autorizaciones para suscribir convenios de Asociación con 182 entidades sin ánimo de lucro, de las cuales a continuación se relacionan aquellas para las que se autorizó la suscripción de más de dos (2) compromisos, con la misma ESAL:

CUADRO 10
AUTORIZACIONES DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC	9						1		4							4					
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CIDE	7							1	1			1								4	
ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA	5								5												
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	5						1					1			1		1				1
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	4							1						3							
CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES –CORPANANDES	4								1										2	1	
CORPORACION ESTRATEGICA EN GESTION E INTEGRACION COLOMBIA EGESCO	4																	4			
CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA POPULAR CODDIARCUPOP	4			2			1		1												
FUNDACION AYUDANOS ONG	4				1		1	2													
FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETNIA	4								1	2								1			
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO SOCIAL DE SANTA FE DE BOGOTA- FUNDECRES	4				1					1			1							1	
FUNDACION UN NUEVO AMANECER	4				1								2		1						
SUI JURIS	4												1			1		2			
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	3																	2	1		
CENTRO EDUCATIVO NACIONAL DE ASESORIAS SOCIOECONOMICAS Y LABORALES - CENASEL	3									3											
CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD	3																		3		
CORPORACION DE PROFESIONALES	3				1					1								1			

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
FORJADORES																					
CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL – ISES	3								1											2	
CORPORACION SINTESIS	3								2					1							
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC	3	1																		2	
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	3	1						1						1							
FUNDACION AVIATUR	3					1			2												
FUNDACION CAMINO VERDE ONG SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL – FUNDCAVE	3						1									1					1
FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA - UTEM	3				1						1		1								
FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI – FUMDIR	3			1								1		1							
FUNDACION NACIONAL BATUTA	3										1	1								1	
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO – FUNDASET	3	1		1												1					
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE	3			2							1										
FUNDACION VIVE PARA UNA COLOMBIA SOCIAL Y PRODUCTIVA - FUNDACION VIVE	3				2															1	

Fuente: Documentación Secretaría de Gobierno

Evaluación de la Documentación

- Ciento sesenta y seis (163) autorizaciones y tres (3) negaciones, que representan el 53% no fueron firmadas por el Secretario de Gobierno, por lo que se puede inferir que no fueron expedidas. Situación similar se presenta respecto de ciento dieciséis (116) solicitudes -37.1%- que no fueron firmadas por los Alcaldes Locales.

Cuarenta y cuatro trámites (solicitudes y autorizaciones), no tienen firma ni de los Alcaldes Locales como tampoco del Secretario de Gobierno.

Sobre este particular el Consejo de Estado en fallo 5373 de 2000 afirma que “... *Resulta necesario distinguir entre el órgano que adoptó la decisión y **quien firma el acto administrativo***”, (resaltado fuera de texto), de donde se puede deducir que el acto administrativo mediante el cual se autoriza la suscripción de los convenios de Asociación, requiere de la firma de quien tiene la competencia de emitirlo.

Por su parte la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, mediante concepto 3010-2-2000-10104 afirma que: “*Ha establecido la Corte Constitucional,... la existencia del acto administrativo está ligada a su vigencia, la cual se da por regla general, desde el momento mismo de su expedición, condicionada claro*”

está, a la publicación o notificación del acto, según sea de carácter general o individual. En conclusión, según el derecho francés y colombiano, **el acto es válido desde el momento en que ha sido firmado, aún sin haber sido publicado o notificado al interesado.**”

- El párrafo del numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010 "Por el cual se adoptan medidas respecto del ejercicio por parte de los/as Alcaldes/as Locales para la celebración de contratos de apoyo y/o convenios de asociación con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local" expresamente establece que: **“La facultad para conferir o negar la autorización de que trata el presente artículo, será indelegable por parte del/a Secretario/a Distrital de Gobierno.”**, precepto que fue incumplido en razón a que quien suscribió quince (15) de las veinte (20) negaciones, fue la Jefe de la Oficina Jurídica.
- Mediante la Circular 28 expedida el 7 de septiembre de 2010, el Secretario de Gobierno (E) les informa a los Alcaldes Locales, Coordinadores Financieros y Administrativos y Abogados de los Fondos de Desarrollo Local, que para el trámite de las solicitudes de autorización prevista en el numeral 1 del artículo 1º. del Decreto 341 de 2010, para la suscripción de los contratos y/o convenios deben radicar dicha solicitud acompañada de una serie de documentos, sin embargo, para solo para las siguientes dos (2) de las 20 negaciones el argumento fue claro y expreso:

**CUADRO 11
NEGACIONES CON ARGUMENTO CLARO Y EXPRESO**

FDL	ESAL	ARGUMENTO
Ciudad Bolívar	AVIATUR	"... todas vez que la propuesta presenta inconsistencias, pues en algunas apartes hace referencia a la fundación Aviatur y en otras a Aviatur S.A. indistintamente, ..."
Engativa	FUNDACION RAICES	"... esta oficina no adelantará el trámite de autorización toda vez que la entidad sin ánimo de lucro ..., no cumple con la experiencia por ustedes solicitada".

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento:"... toda vez que el mismo no cumple con los requisitos y presupuestos establecidos en los decretos 777 y 1403 de 1992.", se negaron las siguientes trece (13) solicitudes:

**CUADRO 12
NEGACIONES CON ARGUMENTO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y
PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS DECRETOS 777 Y 1403 DE 1992.**

FONDO DE DESARROLLO	ESAL
Suba	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	CORPORACION CULTURAL ODEON

FONDO DE DESARROLLO	ESAL
Bosa	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	FUNDACION AVIATUR
Mártires	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Engativa	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento: "... verificada la documentación remitida por esa entidad y de conformidad..., no se autoriza la celebración del convenio entre... y...", se negaron:

CUADRO 13
NO SE AUTORIZA CELEBRACIÓN DE CONVENIO POR DOCUMENTACIÓN

FDL	ESAL
Antonio Nariño	CORPORACION PARA VIVIR
San Cristóbal	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA
San Cristóbal	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- Continuando con las negaciones, hay ausencia de argumentación en aquellos casos que fueron autorizadas con las mismas ESAL, para otros Fondos de Desarrollo Local:

CUADRO 14
INCONSISTENCIA EN AUTORIZACIONES

FONDO DE DESARROLLO	FECHA SOLICITUD	APROBACION	FECHA	ESAL
Bosa	Dic. 7/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
San Cristóbal	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Dic. 9/10	NO	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Rafael Uribe U		SI	Dic. 28/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Usme	Nov. 26/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION AVIATUR
Bosa	Dic. 8/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Ciudad Bolívar	Nov. 26/10	NO	Dic. 29/10	AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION AVIATUR
Tunjuelito	Nov. 30/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Mártires	Nov. 26/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 28/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 16/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC

Fuente: Secretaría de Gobierno

- La Circular 28 de 2010, antes referenciada, señala que “... los documentos relacionados a continuación, con mínimo ocho (8) días hábiles, anteriores a la fecha establecida para la suscripción del convenio y/o contrato.”, de lo que se infiere que la Secretaría de Gobierno se impuso ese término para atender los trámites, el cual no se cumplió en algunos trámites, pero de mayor incidencia para las diecisiete (17) solicitudes adelante relacionadas, que les fue negada la autorización, faltando dos (2) días hábiles para concluir la vigencia fiscal, así:

CUADRO 15
SOLICITUDES NEGADAS – PRESENTADAS FUERA DE TERMINO

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Negación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	Dic. 29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	Dic. 29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	Dic. 29/10	CORPORACION PARA VIVIR
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	Dic. 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	AVIATUR
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD
San Cristóbal		Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 7/10	Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL

Fuente: Secretaría de Gobierno

Sin embargo y siendo rigurosos con el término de ocho (8) días hábiles que se impuso la Secretaría de Gobierno, para evaluar la documentación soporte de las solicitudes de autorización, se recibieron y autorizaron once (11) solicitudes que fueron presentadas cuando ya estaba vencido el plazo (21 de diciembre):

CUADRO 16
SOLICITUDES AUTORIZADAS – PRESENTADAS FUERA DE TERMINO

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Bosa	Diciembre 23/10	Diciembre 29/10	ASOCIACION CENTRO DE ATENCION PARA NIÑOS CON TRANSTORNOS SENSORIOMOTORES ACONIÑO
Mártires	Diciembre 27/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COLOMBIA UTIL
Fontibón	Diciembre 25/10	Diciembre 27/10	ASOCIACION CULTURAL DE DANZAS FOLCLORICAS UZACA
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ASEPROF

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ORDENA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION FUNDAR DEPORTE, RECREACION, CULTURA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETANIA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION TERRANOVA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- FUNDACION BATUTA. De Los 9 renglones con los que se integra la Junta Directiva, 4 son para el sector público y 5 para el sector privado. En el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, fechado el 20 de octubre de 2010, aún figura el IDCT, cuando desde el 30 de noviembre de 2006, en virtud del Artículo 91. del Acuerdo 257, esta entidad dejó de ser al transformarse en la "... *Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. ...*".
- Se presenta una situación particular con la FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL, para la que se adjuntan certificados de la Cámara de Comercio, con diferente Representante Legal y diferente dirección; todos expedidos en la sede Restrepo:

CUADRO 17
INCONSISTENCIAS CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO

FDL	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA C.C.	TIPO CERTIFICACION	DIRECCION
Tunjuelito	Noviembre 23/10	Diciembre 14/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Noviembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15
Sumapaz	Noviembre 10/10	Diciembre 6/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Septiembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 40 Bis No.3-25 Of.504
B.Unidos	Noviembre 29/10	Diciembre 15/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Noviembre 11/10	Inscripción, Clasificación y Calificación	Carrera 53 G No.4 A 15
A. Nariño	Noviembre 26/10	Diciembre 10/10	(1)			
Candelaria	Diciembre 2/10	Diciembre 16/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Diciembre 2/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15

Fuente: Secretaría de Gobierno

(1): No se Adjunta certificado de la Cámara y Comercio

Ninguno de los dos aparece en la conformación de la Junta Directiva, a pesar que en cada certificado se manifiesta que el Presidente será el Representante Legal. En los cuatro certificados los integrantes de la Junta Directiva son los

mismos: Reina Quimbayo William, González María Edilma y Castiblanco Santiago.

- **FUNDACION DIGNIDAD HUMANA. PUENTE ARANDA.** En noviembre de 2009 quedó ejecutoriada la sanción de revocación de la personería jurídica y solo hasta el 2 de diciembre de 2010 el representante legal solicita la revocatoria de la Resolución 7303 de 2009, y el 24 de diciembre de 2010 se revoca el acto administrativo, el cual es proyectado, revisado, aprobado y firmado por MARTHA ALICIA GIRALDO MONTOYA, en su condición de Subdirectora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro (E).

La certificación respecto de la Personería Jurídica, la expide la Secretaría de Gobierno el 30 de diciembre de 2010, sin embargo la autorización (sin firma) para la suscripción del convenio, se fechó el 27 de diciembre de 2010, es decir, que no se cumplía con la totalidad de los requisitos exigidos por la Secretaría de Gobierno a través de la Circular 28 de 2010.

- **FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA – UTEM.** La resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica se identifica con el número 2156 con fecha 25 de junio de 2010; presuntamente el original lo firma Carlos José Herrera Jaramillo como Secretario de Educación, la proyectó Diana Lucía Barrios, revisó Julio Roberto Suárez, con radicado: E-2007-086786. La resolución que se adjunta en la Solicitud de Engativá: tiene el mismo número pero con fecha de expedición Mayo de 2007, mantiene la misma información de proyectó, revisó, radicado, sin embargo quien presuntamente firmó el original fue Abel Rodríguez Céspedes como Secretarlo de Educación
- Se presenta información inconsistente respecto del monto del Patrimonio certificado por la Cámara de Comercio, en las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

CUADRO 18
INCONSISTENCIA MONTO PATRIMONIO - CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO

ESAL	SEDE.	PATRIMONIO	EXPEDICION	TIPO DE CERTIFICADO
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE-FUNAMBIENTE	SALITRE	6.728,00	Noviembre 23/10	ERL
	CENTRO	5.762.485.491,00	Noviembre 23/10	ICC
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET	SALITRE	4.000.000,00	Noviembre 3/10	ERL
	SALITRE	677.665.377,24	Noviembre 9/10	ICC
FUNDACION SOCIAL CRECER	NORTE	822,53	Octubre 29/10	ERL
	CENTRO	136.221.007,00	Octubre 22/10	ICC
FUNDACION AYUDANOS ONG	CENTRO	24.375.000,00	Noviembre 17/10	ERL
	CENTRO	30.868.000,00	Octubre 1/10	ICC
SUI JURIS	CENTRO	10.000.000,00	Noviembre 2/10	ERL
	RESTREPO	250.000,00	Noviembre 6/10	ERL
	RESTREPO	208.258.591,00	Noviembre 6/10	ICC

ESAL	SEDE.	PATRIMONIO	EXPEDICION	TIPO DE CERTIFICADO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – CORSOCIAL	NORTE	330,13	Noviembre 4/10	ERL
	NORTE	483.310.797,00	Octubre 14/10	ICC

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

ERL= Existencia y Representación Legal

ICC = Inscripción, Clasificación y Calificación

- **ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA (FDL-Rafael Uribe Uribe).** La documentación adjunta corresponde a la Fundación FUNDAR. Inicialmente la autorización se solicita para suscribir el convenio con la Corporación Educativa para el Trabajo, pero el 29 de diciembre se solicita cambiar por la Fundación FUNDAR, no obstante la autorización expedida por la Secretaria de Gobierno está dada para suscribirlo con escuelas Convencionales de Formación Deportiva; es necesario precisar que en el asunto se indica: "PROYECTO 528 ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA", por tanto no hay claridad que fue lo que autorizó el Secretario de Gobierno.
- **FUNDACION TERRANOVA (FDL-Kennedy).** Revisado el certificado de existencia y representación legal, la Cédula de quien se certifica como Representante Legal -Torres Betancourt Alberto Javier-, es 11.384.786; En la parte donde se certifican los integrantes de la Junta Directiva el número de la cédula de de Torres Betancourt Javier es 11.384.784; de ser dos personas diferentes, el representante legal no se incluye entre los miembros del órgano de Dirección, a pesar que se establece que ejercerá como tal el Presidente.
- En cada certificado de la Cámara de Comercio se establece que la representación legal la ejercerán el presidente y/o el vicepresidente, sin embargo, quien aparece como representante legal no figura entre los integrantes de la Junta Directiva, en los siguientes diez (10) casos:

CUADRO 19
REPRESENTANTE LEGAL NO HACE PARTE DEL ORGANO DE DIRECCION DE LA ESAL

FONDO DE DESARROLLO	ENTIDAD
Tunjuelito	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Ciudad Bolívar	CORPORACION DE INVESTIGACION Y ACCION SOCIAL Y ECONOMICA CIASE
Engativá	BUINAIMA ASOCIACION COLOMBIANA PRO ENSEÑANZA DE LA CIENCIA
Engativá	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA - FUNDALECTURA
Candelaria	PROAMBIENTE SANO
Candelaria	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS - TRAU
Candelaria	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Candelaria	ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA DEFENSA DE LOS PUEBLOS DEL LITORAL PACIFICO - ASOPACIFICO
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION SOCIAL - CORPEIS
Rafael Uribe Uribe	ASOCIACION DE USUARIOS LA ESCUELA HOGAR BRAVO PAEZ

FONDO DE DESARROLLO	ENTIDAD
Kennedy	FUNDACION XIXA

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

- No es confiable la información relacionada con quien puede ejercer la representación legal de la ESAL, dado que los documentos que la acreditan, son muy antiguos:
 - ✓ FUNDACION PEPASO (FDL-Usme). La Resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica no tiene fecha. La autenticación notarial de la copia está fechada el 18 de junio de 1991.
 - ✓ CORPORACION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO CETRAB (FDL- Rafael Uribe). La certificación suscrita por la Gerente de la Unidad Especial de Inspección Educativa de la Secretaría de Educación, fue expedida el 21 de julio de 2008.
- FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE (FDL- Engativá) El memorando de solicitud de autorización suscrito por la Alcaldesa no identifica fecha ni número de radicación.
- CORPORACION CAMINO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO CADINSER (FDL- San Cristóbal). La solicitud adjunta suscrita por el Alcalde Local no incluye a CADINSER, sin embargo, es a su nombre que la Secretaría de Gobierno expide la autorización.
- La Secretaría de Gobierno, no reportó a la Dirección para el Control Social y el Desarrollo Local de esta Contraloría, toda la información solicitada, toda vez que:
 - ✓ FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR. ASAMBLEA DE FUNDADORES (FDL- Puente Aranda). El certificado adjunto corresponde a FUNBIDES, declaraciones de renta con sus anexos de los años 2007 2008 y 2009 de BOGOTA UN ESPACIO PARA VIVIR y acta de reunión de FUNDESA, realizada el 31 de agosto de 2007. Por tanto es imposible identificar los datos mínimos de la entidad sin ánimo de lucro. En acta 001de 2007 se afirma que se reunieron 2 personas en su condición de propietarios.
 - ✓ FDL-Puente Aranda. Para dos (2) trámites se adjunta el Certificado de la Cámara de Comercio de la FUNDACION INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA LA GESTION PUBLICA, pero esta entidad no aparece ni

en las autorizaciones ni negaciones para la suscripción de Convenios de Asociación.

- ✓ ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR (FDL- San Cristóbal). No se adjunta la solicitud presentada por el Alcalde Local
- ✓ No se adjuntó documento que permitiera identificar:
 - Al representante legal:

CUADRO 20
SIN IDENTIFICAR REPRESENTANTE LEGAL

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Suba	Diciembre 20/10	FUNDACION EDUCATIVA NUEVA SANTA FE
Usme	Diciembre 15/10	FUNDACION PEPASO
Puente Aranda	Noviembre 17/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA COLOMBIA
Antonio Nariño	Diciembre 28/10	EL CLUB DEPORTIVO SCORPTIVA
Ciudad Bolívar	Diciembre 10/10	FUNDACION PATRIMONIO AMBIENTAL
Candelaria	Diciembre 27/10	CORPORACION INTERNACIONAL DE GESTION CONSULTORIA Y APOYO SOCIAL – COIGSAP
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA

Fuente: Documentación Secretaría de Gobierno

- Al órgano de dirección:

CUADRO 21
ESAL SIN IDENTIFICAR INTEGRANTES ORGANOS DE DIRECCION

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Antonio Nariño	Diciembre 27/10	CLUB RECREODEPORTIVO Y CULTURAL LOS ANOS DORADOS LA VICTORIA DE VIVIR
Barrios Unidos	Diciembre 29/10	SUI JURIS
Barrios Unidos	Diciembre 15/10	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH
Ciudad Bolívar	Diciembre 29/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES - CORPANANDES
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION COMUNICAR
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA
Engativá	Diciembre 3/10	CORPORACION UTOPIA TEATRO- CORTUTOPIA
Fontibón	Noviembre 2/10	FUNDACION VISION PAIS
Kennedy	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 14/10	CORPORACION EQUIPO DE PAZ RAFAEL URIBE URIBE
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	FUNDACION PARA EL BIENESTAR DEPORTIVO SOCIAL FUNBIDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Teusaquillo	Diciembre 28/10	FUNDACION IDENTIDAD EXTREMA IDENEX

Fuente: Documentación Secretaría de Gobierno

- Como situación particular se estableció, que una persona está en más de una ESAL, como miembro del órgano de dirección, representante legal, revisor fiscal, ó presumiblemente familiar:

CUADRO 22
INTEGRANTES REPETIDOS EN DIFERENTES ENTIDADES CONTRATANTES

NOMBRE	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CONDICION
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – CORSOCIAL	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS - TRAU	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION DESARROLLO Y VIDA SOSTENIBLE	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO CINTECH	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH	REVISOR FISCAL
DIAZ SANCHEZ EDUARDO	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	DELEGADOS FEDERACION 4
DIAZ SANCHEZ HEIDY MILENA	FUNDACION INTEGRAL SENTIR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	FUNDACION INCUBAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	REPRESENTANTE LEGAL
LEON GOMEZ LOURDES	CASA NACIONAL DEL PROFESOR CANAPRO	MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
LEON GOMEZ LOURDES	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	SECRETARIA EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
MARTINEZ MARTINEZ ASTRID JANNETH	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL - INTEGRAR COLOMBIA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
MARTINEZ MARTINEZ MARIA ALCIRA	CORPORACION COLOMBIA XXI	REVISOR FISCAL
ORTIZ RANGEL SONIA	FUNDACION DE INVESTIGACION PARA LA EDUCACION Y ESTUDIOS SOCIALES FUNEDUCAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
ORTIZ RANGEL ZULEY	FUNDACION CAMINO FUNDACAMINO	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION SINTESIS	REVISOR FISCAL
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION PARA EL ENCUENTRO COMUNITARIO BURUNDE	REVISOR FISCAL
RODRIGUEZ BERNAL LILIANA	FUNDACION AVIATUR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
RODRIGUEZ BERNALLUIS GUILLERMO	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES	COMITÉ DE FUNDADORES - REPRESENTANTE LEGAL - SUPLENTE
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION ORDENA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION LAVERDE	REVISOR FISCAL

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

En la Fundación Aluna para el Arte y la Cultura Popular, Dora Inés Morales Morcote, es simultáneamente miembro de la Junta Directiva y Revisor Fiscal.

2.3.2. Verificación de los Registros Presupuestales reportados a través del SIVICOF

En este aparte se presenta el resultado de la confrontación de la información suministrada por la Secretaria de Gobierno, a propósito de las autorizaciones expedidas para la suscripción de convenios de Asociación en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., y los datos de los registros presupuestales, que

los diferentes Fondos de Desarrollo Local reportaron a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010:

2.3.2.1. Convenios

2.3.2.1.1. Se autorizó la suscripción de 279 convenios de Asociación, que ascendieron a la suma de \$44.599.030.226, así:

**CUADRO 23
CONVENIOS AUTORIZADOS**

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	10	1.078.591.108
CHAPINERO		
SANTAFE	14	1.809.355.613
SAN CRISTOBAL	31	4.332.680.269
USME	5	806.350.000
TUNJUELITO	11	1.618.440.700
BOSA	10	2.060.706.952
KENNEDY	37	8.056.966.591
FONTIBON	9	2.211.976.205
ENGATIVA	22	1.794.501.562
SUBA	8	2.511.979.810
BARRIOS UNIDOS	11	1.474.935.245
TEUSAQUILLO	9	862.734.148
MARTIRES	5	600.398.091
ANTONIO NARIÑO	19	1.565.325.674
PUENTE ARANDA	7	1.613.934.328
CANDELARIA	22	1.637.345.220
RAFAEL URIBE URIBE	25	4.333.863.970
CIUDAD BOLIVAR	22	6.038.944.740
SUMAPAZ	2	190.000.000
TOTAL	279	44.599.030.226

Fuente: Secretaría de Gobierno

2.3.2.1.2. Se suscribieron con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, 122 compromisos (convenios de asociación, contrato de apoyo, contrato de asociación, contrato de cooperación y apoyo, contratos interadministrativo de prestación de servicios, contrato para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros) de con entidades sin ánimo de lucro, que no fueron previamente autorizados por la Secretaría de Gobierno, incumpléndose con lo preceptuado en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., que ascendieron a la suma de \$16.268.070.449, así:

**CUADRO 24
CONVENIOS SUSCRITOS CON CARGO A LOS FDL**

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	6	1216343790
SANTAFE	6	772907650
SAN CRISTOBAL	32	2443815156

FDL	CANTIDAD	VALOR
USME	19*	2.849.820.196
TUNJUELITO	2*	268.220.067
BOSA	6*	2.036.855.905
KENNEDY	5	781.350.000
FONTIBON	4	405.962.000
ENGATIVA	7*	1.265.902.017
SUBA	2	821.993.800
BARRIOS UNIDOS	6*	2.586.003.600
MARTIRES	7	808.899.967
ANTONIO NARIÑO	6	1.312.677.090
PUENTE ARANDA	6*	370.162.670
CANDELARIA	2	164.867.000
RAFAEL URIBE URIBE	1*	218.436.000
CIUDAD BOLIVAR	12*	3.417.513.021
SUMAPAZ	1*	64.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

*Incluye el No.3671

El convenio No.3671, fue suscrito el 30 de Diciembre, y en la medida que involucra el presupuesto de nueve (9) Fondos de Desarrollo Local y, por el número que lo identifica, al parecer fue suscrito por la Secretaría de Integración Social (ya no tenía la competencia de Ordenación del Gasto), con la Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, por un valor de \$3.552.152.346,

CUADRO 25
CONVENIO SUSCRITO SIN COMPETENCIA SEC. INTEGRACION

FDL	OBJETO	VALOR
05-USME	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	509.373.396
06-TUNJUELITO	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
07-BOSA	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNED Y, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERIALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	449.954.000
10-ENGATIVA	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020 . SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	443.781.510
12-BARRIOS UNIDOS	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000
16-PUENTE ARANDA	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBBSIS Y FAMIS	241.200.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE	218.436.000

FDL	OBJETO	VALOR
	DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	
19-CIUDAD BOLIVAR	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	1.409.932.440
20-SUMAPAZ	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
TOTAL		3.552.152.346

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Con el mismo argumento de la numeración, al parecer la Secretaría de Integración Social suscribe otros convenios, para operar comedores comunitarios, bajo la figura de “CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO”, “CONTRATO DE ASOCIACION”, Ó “CONVENIO DE ASOCIACION”, así:

CUADRO 26
OTROS CONVENIOS SUSCRITOS SEC INTEGRACION

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
01-USAQUEN	FUNDACION EUSKOLOMBIA	3438	226.565.280
01-USAQUEN	FUNDACION CHINOS Y COLOMBIANOS UNIDOS PARA NUTRIR	3447	200.659.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3475	238.927.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3616	139.411.150
03-SANTAFE	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3429	99.487.376
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3431	136.975.998
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3432	216.787.500
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3433	161.321.776
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3414	54.940.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3415	45.145.800
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3416	52.670.100
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION VALPARAISO	3418	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MUJERES UNIDAS DE SAN RAFAEL S O	3419	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3420	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3421	68.183.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION TRABAJANDO JUNTOS ATJ	3422	62.488.250
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3423	49.257.000
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3424	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUESOL	3425	68.044.800
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3430	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION DE LIDERES COMUNITARIOS ARMACUD	3434	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR	3437	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION VECINOS SOLIDARIOS	3439	41.493.600
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	3444	69.868.500
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3459	59.676.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3460	32.135.800
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3461	63.224.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3470	56.969.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3471	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3472	43.892.800
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA NEGOCIOS ESTRATEGICOS INTEGRALES - COONESTIN	3477	48.309.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COMUNITARIA DEL BARRIO EL TRIANGULO-ACOTRIANGULO	3478	46.415.250

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION HOGAR FERVOR FE ESPERANZA REHABILITACION VIDA Y AMOR	3767	131.000.000
04-SAN CRISTOBAL	FUNDATERNURA	3770	131.000.000
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3482	53.316.900
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3483	59.365.000
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3486	64.152.500
05-USME	UNION TEMPORAL PENSANDO EN IGUALDAD	3487	63.109.800
05-USME	UNION TEMPORAL POR UN MUNDO PARA TODOS	3488	47.875.000
05-USME	CONSORCIO SURGIENDO EN UNIDAD	3489	52.581.600
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3490	56.581.200
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3492	23.938.200
05-USME	UNION TEMPORAL EMPRENDIENDO CAMINOS	3494	41.594.400
05-USME	CONSORCIO FAMILIAS DE COLOMBIA	3502	41.594.400
05-USME	CORPORACION INTEGRAL ATAHUALPA	3534	37.670.400
05-USME	ONG FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA - FUNVIVIR ONG	3620	107.000.000
07-BOSA	CORPORACION AMAUTA	3613	288.000.000
07-BOSA	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3614	242.857.143
07-BOSA	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3615	886.000.000
08-KENNEDY	CORPORACION RAZON PUBLICA	3654	65.000.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	604.800.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	115.000.000
11-SUBA	FUNDACION VOLVER A LA VIDA.	3598	102.193.800
12-BARRIOS UNIDOS	CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	3493	313.632.200
12-BARRIOS UNIDOS	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3623	239.100.000
12-BARRIOS UNIDOS	FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y EL DEPORTE - FUNINDER	3636	265.671.400
14-MARTIRES	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3467	116.298.400
14-MARTIRES	FUNDACION RESCATE	3468	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3479	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3480	85.262.400
14-MARTIRES	FUNDACION MENTE Y MUNDO	3535	101.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3427	214.054.225
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3428	214.054.225
16-PUENTE ARANDA	CORPORACION RAZON PUBLICA	3655	76.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU	3464	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU	3465	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	UNION TEMPORAL ALIMENTACION SOLIDARIA	3622	119.948.897
19-CIUDAD BOLIVAR	ASOCIACION MEDI-FAMILIAS AL SERVICIO DEL SUR	3659	242.510.558

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Continuando con los compromisos suscritos sin que mediara la autorización de la Secretaría de Gobierno, se requiere precisar que se encuentran incluidos, los “*Convenios Interadministrativos*”, suscritos con dos (2) entidades sin ánimo de lucro integradas por entidades públicas:

- Fundación para el Bienestar Global
- Corporación Escuela de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Consultada la página de La Fundación para el Bienestar Global se encontró:

“El Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA- y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid considerando que la ley 489 de 1998 permite la asociación de entidades públicas deciden crear una empresa que bajo la formación jurídica de fundación coadyuve con el desarrollo de la comunidad, como persona jurídica de naturaleza pública, sometida al derecho privado, sin ánimo de lucro, de utilidad común e interés social, de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Medellín.”

“El Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Fuimos creados por la Ordenanza 13 de 1964.”

“El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es una institución universitaria de carácter público, adscrita al Gobierno Departamental de Antioquia y fundada en marzo de 1964.”

“Ofrece educación superior en los niveles técnico, tecnológico y universitario mediante una oferta de programas académicos de pregrado y posgrado en distintas áreas de la ingeniería, la administración, las ciencias agrarias, la comunicación audiovisual, el deporte y la recreación. Su oferta académica incluye cursos de educación continuada y educación no formal.”

“El Politécnico Colombiano ofrece también servicios para el sector empresarial y para la comunidad a través de programas y grupos especiales de asesoría e investigación.”

No obstante lo anterior, se suscribieron con cargo a los recursos asignados a siete (7) Fondos de Desarrollo Local, como contratos ó convenios interadministrativos, 17 compromisos que ascienden a la suma de \$4.859.151.573:

CUADRO 27
CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	2	410.780.000
USME	2	967.075.900
FONTIBON	3	245.200.000
BARRIOS UNIDOS	2	1.650.000.000
MARTIRES	4	244.657.967
ANTONIO NARIÑO	3	869.118.640
CIUDAD BOLIVAR	2	472.319.066
TOTAL		4.859.151.573

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Los Objetos contractuales son bastante disímiles:

CUADRO 28
OBJETOS CONTRACTUALES

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
Usaquen	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	5	2010/12/29	Programa piloto de aprendizaje del idioma inglés usaquen bilingüe	281.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	10	2010/12/30	Campaña de desarme y reconciliación en 1 CED y la comunidad	129.780.000,0
Usme	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	6	2010/10/26	Ejecución del proyecto 0445-2010 apoyar los procesos culturales de la localidad quinta de usme	457.103.500,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	21	2010/12/31	Aunar esfuerzos técnicos administrativo interinstitucionales y financieros para la ejecución del proyecto 0453 mejoramiento y apoyo a los hogares comunitarios casas vecinales jardines infantiles y centros de desarrollo infantil	509.972.400,0
Fontibon	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	168	2010/11/09	Ejecución: capacitación, fortalecimiento y apoyo a la creación de microempresas	89.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	179	2010/11/25	Interventoría mejoramiento de la malla vial y espacio público.	100.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	217	2010/12/29	Ejecutar el proyecto 617-2010 denominado fortalecimiento de la participación ciudadana, la comunicación y la gestión social local componente comunicación para la participación	56.200.000,0
Barrios Unidos	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	77	2010/12/29	Mejoramiento integral y ampliación del espacio público.	737.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	80	2010/12/29	El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos requiere contratar la adecuación y mantenimiento del recinto ferial y de exposiciones plaza de los artesanos ubicado en la transversal 48 no. 63 a 52.	913.000.000,0
Los Martires	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	123	2010/12/31	CIAC-FDLM-123-2010: ejecución del proyecto 0165 componente acciones pedagógicas con la red de derechos humanos y reconciliación y las mesas de concertación existentes en la localidad, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 40%, 30% al 15% de ejecución, 20% al 40% de ejecución y 10% final	111.440.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	124	2010/12/31	CIAC-FDLM-124-2010: ejecución del proyecto 0175 componente segunda fase en apoyo a la asociatividad empresarial cooperativismo, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 30% al 1 mes, 40% al 3 mes, 20% al 5 mes y 10% final	113.551.167,0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	125	2010/12/31	Cli-FDLM-125-2010: interventoría a los programas de aprendizaje en tiempo extraescolar con énfasis en preicfes, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas	14.316.800,0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	126	2010/12/31	CI-FDLM-125-2010: interventoría a juegos deportivos y recreativos comunales, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas	5.350.000,0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
Antonio Nariño	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	95	2010/12/29	Mejorar las condiciones de espacio publico con el fi de disminuir los tiempos de desplazamiento de la comunidad, para la intervención de las vías peatonales y andenes en las upz de la localidad	790.000.000,0
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	127	2010/12/30	Reconocimiento y valoración del patrimonio cultural local	29.118.640,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	128	2010/12/30	Establecer un proceso de difusión de la marca existente de identificación de los productos manufacturados por los microempresarios de la localidad, en un evento central realizado en un sitio de afluencia de la comunidad y dentro de los proyectos de fomento productivo de la localidad de Antonio Nariño	50.000.000,0
Ciudad Bolívar	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	61	2010/12/29	Interventoría a la adición a convenio UEI sed vl-035-00-09	440.806.810,0
	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	72	2010/12/30	Consultoría de parques de bolsillo- plazo 3 meses	31.512.256,0

Fuente: Registros presupuestales - SIVICOF

En cuanto a la “**CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**”, según la Resolución 4692 del 12 de diciembre de 2008 “*Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la Corporación...*”, expedida por el Secretario de Educación, se constituyó el 6 de octubre de 2008, con la **asociación de la Personería Distrital y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, con aportes de \$55.000.000 y su Presidente, el Personero de Bogotá.

Los compromisos suscritos fueron:

CUADRO 29
CANTIDAD COMPROMISOS SUSCRITOS

FDL	CANTIDAD	VALOR
SAN CRISTOBAL	1	95.000.000
USME	1	239.145.000
ENGATIVA	2	565.051.261
CIUDAD BOLIVAR	2	371.537.270
TOTAL	6	1.270.733.531

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Los datos generales de cada uno de los compromisos suscritos con la Corporación, son:

CUADRO 30
DETALLE COMPROMISOS SUSCRITOS

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION Y COFINANCIACION	288	2010/12/31	Desarrollar procesos formativos encaminados a la defensa, protección, regulación y recuperación de espacio público local, que permitan la concertación entre los diferentes actores sociales. suscripción y desarrollo de pactos de ética en el buen	211.000.000

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
				uso y la preservación del espacio público local, para el mejor aprovechamiento, uso y disfrute de sus habitantes. según solicitud 20101020024003. según convenio interadministrativo de cofinanciación y cooperación no. 288 de 2010	
ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	293	2010/12/31	Ejecución del proyecto 0299 componente: programa de promoción, sensibilización y capacitación en deberes y derechos para fomentar la participación activa de niñas, niños, adolescentes, familias y/o cuidadores en la atención integral a población expuesta en situación de vulneración de derechos. según solicitud 20101020024983. según convenio interadministrativo de cooperación no. 293 de 2010	354.051.261
CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	66	2010/12/30	Formación socio-cultural para afro descendientes - plazo cinco meses	208.277.270
CIUDAD BOLIVAR	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	78	2010/12/30	Formación y asistencia comercial para iniciativas productivas de personas en desplazamiento - plazo 7 meses	163.260.000
SAN CRISTOBAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	169	2010/10/08	Desarrollar una acción de convivencia ciudadana con los actores voluntarios	95.000.000
USME	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	10	2010/12/24	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la ejecución del proyecto 0443 realizar acciones e gestión y apoyo a la convivencia a los derechos humanos y democracia en la localidad en sus componentes programas en sensibilización para promover y garantizar los derechos humanos la convivencia la democracia la participación la interculturalidad y la equina de genero talleres en solución de conflictos y apoyo logístico para fortalecer los grupos de conciliación y convivencia PAC encargados de pactos entre la comunidad conciliaciones s mediaciones y arbitrajes	239.145.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2. Otras Observaciones

2.3.2.2.1. Aparece como Beneficiario (contratista) del compromiso el mismo Fondo de Desarrollo Local, propietario de los recursos, que técnica y jurídicamente es el contratante:

CUADRO 31
EL CONTRATANTE ES EL MISMO CONTRATISTA

FDL	PRINCIPALES		ADICIONES		RESERVA		TOTAL	
	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR
TUNJUELITO	1	815.918.000					1	815.918.000
ENGATIVA	3	2.883.911.762	1	161.000.000			4	3.044.911.762
BARRIOS UNIDOS	1	51.900.000					1	51.900.000
TEUSAQUILLO	2	575.000.000					2	575.000.000
ANTONIO NARIÑO	1	500.000.000					1	500.000.000
PUENTE ARANDA					1	645.000	1	645.000
TOTAL	8	4.826.729.762	1	161.000.000	1	645.000	10	4.988.374.762

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

2.3.2.2.2. En el cuatrimestre (septiembre a diciembre) se suscribieron adiciones para 59 convenios, las cuales ascienden a la suma de \$43.209.176.247. Teniendo en cuenta que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Radicación 1121 de 1998 – conceptuó que:

“CONTRATO ADICIONAL Y ADICION DE CONTRATOS – Diferencias” “Son diferentes los conceptos de contrato adicional y adición de contratos. Aquel es un nuevo contrato, mientras ésta es una modificación de un contrato en ejecución cuando se requiere agregarle elementos no previstos pero que son conexos con el objeto contratado y su realización indispensable para cumplir las finalidades que tuvo la entidad estatal al contratar.”

Se destacan aquellas cuyo monto fue igual o superior a los \$100, millones:

CUADRO 32
MONTO IGUAL O SUPERIOR A \$100, MILLONES

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
08-KENNEDY	2010/09/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	1	ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 01 DE 2009 FDLK Y CIDE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	28.000.000.000
08-KENNEDY	2010/09/21	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	3	ADICIÓN AL CONVENIO 01 DE 2010. FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	10.000.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/10/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	5	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 005 DE 2010	190.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/09/27	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	6	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION NO 006 DE 2010	212.280.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/11/19	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	CONVENIO DE ASOCIACION	11	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
13-TEUSAQUILLO	2010/11/24	FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	21	ADICION Y PRORROGA A LA EJECUCION DEL PROYECTO 0349 COMPONENTE "FORTALECER LA COMPETITIVIDAD TURISTICA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DEL TURISMO DEL DISTRITO.	139.526.635
13-TEUSAQUILLO	2010/12/07	CORPORACION OPCION LEGAL	CONVENIO DE ASOCIACION	22	ADICION Y PRORROGA DEL CONVENIO DE ASOCIACION CAS 022 DE 2009 PARA EJECUTAR EL COMPONENTE DEL PROYECTO 328 DENOMINADO PREVENCION SITUACIONAL CON ENFOQUE DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CON PREVENCION COMUNITARIA DE CONFLICTOS, VIOLENCIA Y DELITOS.	118.466.933
08-KENNEDY	2010/09/08	CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDR CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
07-BOSA	2010/12/30	CORPORACION CESDHI	CONTRATO DE ASOCIACION	29	ADICION AL CONTRATO DE ASOCIACION 029 DE 2010. CUYO OBJETO ES: FACILITAR LA INCLUSION PRODUCTIVA DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BOSA, PONIENDO A SU DISPOSICION SERVICIOS PARA EL APROVECHAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y PARA LA PROMOCION Y CONSOLIDACION DE INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO A MICROEMPRESARIOS LOCALES PARA EL ACCESO A LAS TICS.	100.000.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	2010/12/27	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	193.267.822
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/12/01	FUNDACION COLOMBIA UTIL	CONVENIO DE ASOCIACION	55	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 055 DE 2009 - PLAZO 2 MESES	126.706.000
12-BARRIOS UNIDOS	2010/09/30	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	69	ADICIÓN A LA EJECUCION DEL PROYECTO NO. 0419-09 "PEL: FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS Y LA FORMACIÓN AL TRABAJO"	114.200.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/10/26	FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	385	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION 385/2009 CON FUNDACION UN ESPACIO PARA AMAR	102.000.000
04-SAN	2010/09/30	FUNDACION	CONVENIO DE	386	ADICION CONVENIO 386 DEL 2009 CON	243.050.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
CRISTOBAL		BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	ASOCIACION		FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	
20-SUMAPAZ	2010/10/01	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA CENATECH,	CONTRATO DE ASOCIACION	2609	ADICION CONTRATO DE ASOPCIACION NO 026 DE 2.009 EN SU COMPONENTE "HUERTAS CASERAS MIXTAS Y CULTIVOS ANDINOS" ADICION Y PRORROGA CONT.ASOC.026/09 POR SEIS MESES	557.276.190
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/03/23	UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II , LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618
10-ENGATIVA	2010/11/02	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	125.059.681
05-USME	2010/12/31	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA - CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	5050009	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500

Fuente: Registros presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.3. Con la expedición del Decreto 101 de 2010, se faculta a los Alcaldes Locales como únicos ordenadores del gastos en los Fondos de Desarrollo Local, sin embargo, en el último cuatrimestre de la vigencia 2010, se realizaron adiciones para 23 compromisos suscritos a través de las extintas UEL, presentándose el interrogante sobre quién suscribió la adición? Si fue el correspondiente Alcalde Local, cómo se entiende que el compromiso inicial esté suscrito por otro funcionario en representación de la UEL? Si fue el jefe del organismo que tenía UEL, cómo se explica que lo hayan hecho, cuando ya le había sido retirada la facultad para la ordenación del gasto?; los casos, que pudieron ser identificados fueron los siguientes:

CUADRO 33
ADICIONES UEL CON RECURSOS DE LOS FDL

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
FUNDACION AVIATUR	CONVENIO DE ASOCIACION	7	ADICION AL DESARROLLO DEL COMPONENTE EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y RECREATIVAS AL MAR PACIFICO PARA POBLACION ESCOLAR VINCULADA A COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD. CONVENIO DE ASOCIACION UEL SED VL-007-00-10.	70.000.000
CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDRD CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	193.267.822
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	CONVENIO DE ASOCIACION	114	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL IDRD Nº 114 DE 2009.	19.293.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE BOSA - FUNDESBOSA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1314	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTTI DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1314/2010 REALIZAR EL AJUSTE PRESUPUESTAL AL CONTRATO N 1314 DE 2010 PARA COMEDOR COMUNITARIO	7.222.719
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE	CONTRATO PARA IMPULSAR	1666	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1666/2010 MODIFICACION N 2	7.222.719



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
SAN PABLO ASOVEG	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO		ADICION AL CONTERATO 1666 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO EL TRIUNFO	
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1940	CONTRATO PARA EL IMPUKSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLUICO 1940/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1940 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO RIO DE JANEIRO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1941	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO N 1941/2010 SDIS MODIFICACION 2 ADICION AL CONTRATO 1941 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO LA PAZ	7.222.719
FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1964	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTI DE INTERES PUBLICO N 1964/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1964 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO SOCORRO	7.222.719
UNION TEMPORAL ASORED ALIMENTARIA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2494	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2494 DE 2010. COMEDOR ASOINCO.	63.794.520
UNION TEMPORAL CORPOCOM	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2495	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2495 DE 2010. COMEDOR BUENOS DIAZ COLOMBIA.	47.184.316
UNION TEMPORAL SEMILLAS DE VIDA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2496	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2496 DE 2010. COMEDOR PROYECCION VIDA.	9.968.645
FUNDACION PROYECCION VIDA FIPROV	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2541	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2541 DE 2010. COMEDOR EL PUEBLO.	2.545.534
ASOCIACION COMUNITARIA NUEVA ESPERANZA ACNE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2542	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2542 DE 2010. COMEDOR SAN PABLO.	9.138.286
FUNDACION DE APOYO E INTEGRACION A INICIATIVAS JUVENILES E INFANTILES FUNDEJOVEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3069	ADICION AL CONTRATO N. 3069 DE 2009 - COMERDOR EL TESORO	99.489.804
CORPORACION GESTION Y DESARROLLO G&D	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3071	ADICION AL CONTRATO N. 3071 DE 2009 - COMERDOR : FRANCISCO JAVIER	89.960.937
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3085	ADICION AL CONTRATO N. 3085 DE 2009 - COMEDOR MOCHUELO	86.717.493
COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3249	ADICION AL CONTRATO nO. 3249 DE 2009 - COMEDOR SIERRA MORENA	99.098.160
UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II , LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618
CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3601	MODIFICACION NO. 2 AL CPIPAIP-SISD-3601-2009: COMEDOR EDUARDO SANTOS PRORROGA DE 1 MES EN CONTRATO PRINCIPAL Y DE 13 DIAS HABLES EL DE OPERACION DEL SERVICIO	16.060.310
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	125.059.681
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	CONVENIO DE ASOCIACION	710009	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL-SED-20-071-00-09- PREPARACION DE ESTUDIANTES EN PRESENTACION DE PRUEBAS EXTERNAS ADICIONM CONVENIO DE ASOCIACION	54.564.000

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
EDUCATIVO CIDE			071/09 POR SEIS MESES	
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA – CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	50500009	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500
TOTAL				1.897.760.221

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.4. La Fundación para el desarrollo de la Educación la Salud y una Nueva Cultura de Vida en Colombia – FUDESCU, de acuerdo con la información contenida en el certificado de existencia y representación legal, expedido el 5 de octubre de 2010, tiene un patrimonio de \$500.000, sin embargo en se suscribieron compromisos de diferentes tipos por \$1.159.790.450:

CUADRO 34
INCONSISTENCIA FUDESCU

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
CONTRATO DE SUMINISTRO	3593	2010/12/29	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad. componente: fortalecimiento y/o creación de comedores comunitarios- creación de comedor comunitario en la upz Timiza	340.845.000
CONVENIO DE ASOCIACION	125	2010/12/29	Ejecución proyecto N°. 71 de 2010 atención integral a niños y niñas, jóvenes y sus familias, en situación de maltrato y explotación laboral y sexual. componente: atención a personas víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y explotación sexual infantil	370.000.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3465	2010/11/05	Apoyos alimentario a población vulnerable - comedor sierra morena	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3464	2010/11/08	Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales - comedor tesoro- 7 meses	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3205*	2010/07/09	Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales contratacion comedordfrancisco javier	140.095.450
TOTAL				1.159.790.450

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

2.3.2.2.5. La Fundación Visión Local, de acuerdo con la denuncia presentada por el Concejal Julio César Acosta, de la bancada de Cambio Radical, en la sesión de la Comisión Primera Permanente realizada el 15 de marzo de 2011 *“ES UNA FUNDACION DE carpeta COSTOS MUY ELEVADOS PARA LA CALIDAD DE CADA EVENTO. SERIAN MAS DE \$15 MILLONES POR EVENTO. HA CELEBRADO CONTRATOS DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACION POR UN TOTAL DE \$2.706 MILLONES EN LAS LOCALIDADES DE TUNJUELITO,*

ENGATIVA, SUMAPAZ, CANDELARIA, CIUDAD BOLIVAR, BARRIOS UNIDOS Y ANTONIO NARIÑO. TIENE UN PATRIMONIO APENAS DE \$10 MILLONES DE PESOS. CREADA EN 2006 (2 AÑOS ANTES DEL EVENTO). NUNCA HA PRESENTADO EL INFORME DE GESTION DESDE SU CONSTITUCION HASTA LA FECHA SEGÚN INFORMACION DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ALCADIA. ... la carrera 53G No.4 A 15. Dirección registrada en la Cámara de Comercio... allí se encuentra la sede del 'Colegio Liceo Central Francés'".

De acuerdo con el certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2010, el patrimonio es de \$85.869.000, y en los últimos 4 meses de la vigencia de 2010, se contrató con esa ESAL \$866.445.980, así:

CUADRO 35
COMPROMISOS SUSCRITO CON VISION LOCAL

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
6-TUNJUELITO	CONTRATO DE APOYO	14	2010/12/22	CONTRATAR AL OPERADOR DE LA ULDE TUNJUELITO	290.970.000
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	73	2010/12/16	CELEBRACION DE LA NAVIDAD Y LOS REYES MAGOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS.	88.861.500
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 77 DE 2010	20.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	APOYAR ACTIVIDADES DE INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO	40.000.000
17-CANDELARIA	CONVENIO DE ASOCIACION	127	2010/12/27	DESARROLLAR EL ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO Y APALANCAMIENTO FINANCIERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	67.248.480
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	11	2010/11/19	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	101	2010/12/28	FORMAR A HABITANTES DE CIUDAD BOLIVAR EN PROCESOS PARTICIPATIVOS LOCALES Y ENCUNETROS CIUDADANOS Y A COPROPIETARIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON PROPIEDAD HORIZONTAL, CONVIVENCIA Y PARTICIPACION- PLAZO 5 MESES	127.416.000
20-SUMAPAZ	CONTRATO DE ASOCIACION	104	2010/12/10	JUEGOS RURALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ CONTRATO DE ASOCIACION 104 DE 2010 POR TRES MESES	130.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Como se puede apreciar los objetos contractuales son bastante disímiles.

El Convenio de Asociación 11 que tiene por objeto "*FUNCIONAMIENTO DE LA ULDE*", suscrito con los recursos asignados al FDL-Ciudad Bolívar, al parecer se suscribió el 28 de enero de 2010 (fecha del registro presupuestal) y solo hasta el 30 de septiembre se realizó el primer giro por \$175.000.000; el 19 de noviembre se adicionó en el 40.78% de su valor inicial.

Con los recursos del FDL-Antonio Nariño se suscribió el 22 de diciembre el convenio de asociación No.77 con el objeto de "*APOYAR ACTIVIDADES DE INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO*" y en la misma fecha se adicionó en el 50% del valor.

2.3.2.2.6. En la sesión de la Comisión Primera Permanente del Concejo de Bogotá, realizada el 15 de marzo, el Concejal (antes mencionado) afirmó que la Fundación Salvemos el Medio Ambiente, a propósito del Convenio 01 suscrito el 25 de febrero de 2009 que:

- Es una Fundación cuyo objeto social principal es todos aquellos aspectos relacionados con la conservación del medio ambiente y subsidiariamente la construcción de obras civiles.
- La comunidad está totalmente descontenta con los trabajos, pues no se culminaron y los escombros se encuentran abandonados en el sector, con el riesgo de que se afecte a los vecinos por un derrumbe.
- No se planeó la ejecución de la obra, dado que no se coordinó con el acueducto para la instalación simultánea de la red de acueducto.
- La obra no ha sido entregada a la comunidad.
- Es la misma fundación que como se dijo celebró 10 contratos con las alcaldías locales durante la actual administración distrital, 4 de ellos el mismo día en la Alcaldía de Santa Fe, por un monto total de \$11.609 millones.
- El riesgo es que los escombros que abandonó Funambiente se derrumben sobre las viviendas.
- Cuando llueve se tapan los desagües.
- La obra carece de alcantarillado porque no se coordinó con la empresa de acueducto su instalación.
- Funambiente alega que los vecinos no dejaron terminar la obra, pero la verdad es que la comunidad se opuso a que pasara por el frente de sus viviendas un alcantarillado de aguas negras, el cual iba a ser conectado a raíz de que la empresa de acueducto no instaló la red de alcantarillado.

En el último cuatrimestre se suscribieron los siguientes compromisos:

CUADRO 36
COMPROMISOS ULTIMO CUATRIMESTRE – FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	128	2010/12/29	FDL , PROYECTO 0451 , MITIGAR EL IMPACTO AMBIENTAL A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES ,DEL AREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE.	91.000.000
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	107	2010/12/22	FDL , PROYECTO 0485 ,CULTURA PARA LA CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD CIUDADANA "AMOR POR SANTA FE -CULTURA CIUDADANA Y ZONAS AMBIENTALES SOSTENIBLES".	54.000.000
5-USME	CONTRATO DE OBRA	116	2010/12/30	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD CUBRIENDO 125 METROS CARRIL POR AÑO	1.512.988.750
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	207	2010/12/29	PROMOCION DEL USO DE TECNOLOGIAS LIMPIAS. SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DE MERCADO. DTS- EBI 13-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020113. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION 207 DE 2010	132.480.000
TOTAL					1.790.468.750

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.7. La Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, tiene un patrimonio de \$100.0 millones, según certificación de Existencia y Representación Legal, expedida por la Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2010, sin embargo, en el período objeto de análisis (septiembre a diciembre 2010), se suscribieron compromisos, con cargo a los presupuestos asignados a los diferentes Fondos de Desarrollo Local, por la importante cifra de \$6.159.809.353, así:

CUADRO 37
COMPROMISOS ULTIMO CUATRIMESTRE – PROACTIVA

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	118	2010/12/29	DESARROLLAR DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	119	2010/12/29	RESTITUCIÓN DE DERECHOS Y LA INCLUSIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, APOYAR CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	120	2010/12/29	ESTABLECIMIENTO DE UN PROCESO DE FORMACIÓN EN TEMAS CULTURALES Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE MUESTRA DE LAS MISMAS, PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY PARA CON ESTO GENERAR INCLUSIÓN SOCIAL DE ESTE TIPO DE POBLACIÓN	79.986.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	146	2010/12/31	EJECCIÓN PROYECTO 93/2010 FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY COMPONENTE: FORTALECIMIENTO Y APOYO	558.313.377
1-USAQUEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3475	2010/11/11	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO NO. 3475-SDIS. EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, QUE PERMITAN LOGRAR QUE LOS Y LAS CIUDADANOS (AS) Y LAS FAMILIAS EN SUS DIVERSIDADES MULTIPLES Y EN TERRITO	238.927.680
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3615	2010/12/24	CONVENIO DE ASOCIACION SDIS 3615- DE 2010: AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION; MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO Nº 227 DE 2010.	886.000.000
1-USAQUEN	CONVENIO DE ASOCIACION	3616	2010/12/29	BRINDAR EDUCACION INICIAL EN AMBITO FAMILIAR CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS CO O SIN DISCAPACIDAD A MENORES DE 5 AÑOS CON VULNERABILIDAD DE DERECHOS.	139.411.150
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	103.659.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDISIONES DE DISCAPACIDAD	68.277.600
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ZONA URBANA Y RURAL	56.898.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	FORTALECER EL APORTE PROTEICO A LOS HOBIS Y FAMIS DEL ICBF DE LA LOCALIDAD DE USME	280.538.796
6-TUNJUELITO	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNEDY, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERIALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	449.954.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad	310.780.800



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA LOCALIDAD	194.238.000
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020 . SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	318.344.310
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS PARA MADRES GESTANTES. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1947 -SAL 35641. RBPP.019. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	125.437.200
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBBS Y FAMIS	119.700.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	71.500.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA MADRES GESTANTES Y LACTANTES	50.000.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	104.640.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	113.796.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	758.734.830
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	ENTREGA DDE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	651.197.610
20-SUMAPAZ	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
TOTAL					6.159.809.353

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8. El numeral 3º del artículo 32 La Ley 80 de 1993, establece que “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. ...*”, sin embargo se suscribieron con diferentes ESAL, los adelante relacionados, cuyos objetos contractuales no corresponden a dicha definición:

2.3.2.2.8.1. Contratos con ESAL

Se suscribieron 125 contratos con 67 entidades sin ánimo de lucro, por más de \$9.987.813.076; se resaltan aquellas que suscribieron compromisos con recursos de los diferentes FDL, que superan el \$100.000.000:

CUADRO 38
COMPROMISOS SUSCRITOS SUPERIORES A \$100 MILLONES

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	VALOR
ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA	1.043.475.280
ARCANGELES FUNDACION PARA LA REHABILITACION INTEGRAL	142.655.089
ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	237.882.000
ASOCIACION CULTURAL TEATRAMA	212.834.426
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR	139.917.201
ASOCIACION EDITORIAL BUENA SEMILLA	126.716.050
COOPERATIVA DE CREDITO SOLIDARIO CONSOLIDAR	212.987.000
CORPORACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO , LA COMUNICACION Y LA CULTURA	164.490.000
CORPORACION ARTISTICA VETUSTA NOVA	134.400.000
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	717.989.856
CORPORACION COLOMBIA XXI	210.501.088
CORPORACION COLOMBIANA DE AGRICULTURA URBANA Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE CORAMBIENTAL	109.855.000
CORPORACION CONVIVENCIA	101.500.000
CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACION AUDIOVISUAL GENECCA	160.293.600
CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION, LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO	206.736.294
CORPORACION MUNDO MAGICO DEL ARTE	166.226.941
CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – CONADES	876.749.155
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	699.987.560
FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION COMUNITARIA	130.960.000
FUNDACION COLOMBIA UTIL	241.882.262
FUNDACION DEPORTIVA ARNOLDO IGUARAN	195.968.147
FUNDACION GESTION ACCION Y PARTICIPACION	395.200.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	287.331.000
FUNDACION S XXI RESCATE AMBIENTAL SOCIAL CULTURAL Y TURISTICO	248.068.800
ONG POR EL DERECHO A LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD	299.817.362
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	275.605.920
UNION TEMPORAL CARLOS PINZON Y ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	252.757.276

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

En cuanto a la Fundación Colombia Util, el FDL-Kennedy reporta que los registros presupuestales 788 y 806, respectivamente:

“ESTE CRP REEMPLAZA EL EMITIDO EN EL 2007 POR CONVERTIRSE EN OBLIGACIÓN POR PAGAR” “REEMPLAZA PARCIALMENTE EL REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 92”

En la columna en la que se identifica el número del compromiso se relaciona el 3159, presentando un valor neto para septiembre de \$966.434.300 y para octubre \$9.664.343, los cuales no reportan ningún giro.

De algunas de las ESAL antes relacionado es necesario precisar:

- ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA es *“Una entidad privada sin ánimo de lucro, no confesional, no partidista, fundada el 1 de marzo de 1997”* (información obtenida de la página WEB).
- Fundación S-XXI Rescate Ambiental Social Cultural y Turístico, tiene como misión *“Rescate ambiental social cultural y turístico”* (según página web).
- PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER *“... es una entidad sin ánimo de lucro, que trabaja en proyectos de tipo socio-económico, capacitación, investigación, asesoría y consultoría, principalmente con poblaciones vulnerables. ...”* (información obtenida de la página WEB). Al parecer es una bolsa de empleo.

2.3.2.2.8.2. Contratos con Personas Naturales o Jurídicas

Se suscribieron 246 contratos de Prestación de Servicios con personas naturales y jurídicas, cuyos objetos no corresponden a lo previsto en el Estatuto de Contratación, para este tipo de compromisos, los cuales ascienden a \$11.519.166.819. A continuación se resaltan algunos casos:

2.3.2.2.8.2.1. Con recursos de cuatro Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron cinco compromisos con CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA, por \$671.728.310, así:

**CUADRO 39
COMPROMISOS CON UN MISMO CONTRATISTA EN DIFERENTES FDL**

LOCALIDAD	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
9-FONTIBON	204	2010/12/22	EJECUCIÓN PROYECTO: DEPORTE Y RECREACION PARA LA POBLACIÓN DE FONTIBON.COMONENTES: CERTÁMENES Y TORNEOS DEPORTIVOS.	80.977.210
10-ENGATIVA	243	2010/12/30	APOYAR 13000 NIÑOS Y JOVENES ANUALMENTE A EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y REFUERZO EXTRAESCOLAR COMO ALTERNATIVAS PARA FORTALECER LA EDUCACION, LOS VALORES CIVICOS Y SOCIALES. . SEGUN DTS-EBI 13-10-10/ VIABILIDAD 13- RBPP 27 ESTUDIOS DE MERCADO, ESTUDIOS PREVIOS. SEGUN SOLICITUD 20101020018933. SEGUN	182.642.000

LOCALIDAD	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 243 DE 2010	
11-SUBA	174	2010/12/28	COMPONENTE 5 DE DEPORTES (CENTROS DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVA PARA EL ADULTO MAYOR DE LA LOCALIDAD DE SUBA). CPS 174-2010 FDLS	261.313.000
12-BARRIOS UNIDOS	99	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: ECOAVENTURA AL EXTREMO BARRIOS UNIDOS 2010.	107.972.700
12-BARRIOS UNIDOS	100	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: EXHIBICIÓN Y TORNEO DE ACTIVIDADES EXTREMAS - BARRIOS UNIDOS 2010.	38.823.400
TOTAL				671.728.310

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

El señor Pinzón, al parecer, también suscribió los contratos de Prestación de Servicios, adelante relacionados a través de la Unión Temporal Carlos Pinzón y Asociación de Hogares Si a la Vida:

CUADRO 40
OTROS COMPROMISOS DEL MISMO CONTRATISTA

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
7-BOSA	138	2010/12/31	PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DEL LGTB Y DIVULGAR LA POLITICA PUBLICA PARA LA GARANTIA DE LOS MISMOS, ENTRE PERSONAS DEL SECTOR LGTB Y COMUNIDAD EN GENERAL.	35.982.000
10-ENGATIVA	227	2010/12/31	APOYAR ANUALMENTE A 10 INICIATIVAS Y PROYECTOS CULTURALES DE TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES Y ETNICOS DE LA LOCALIDAD. "FESTIVAL ENGATIVA CULTURAL 2010". SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO. DE 28-09-2010. PLIEGOS DE CONDICIONES. X-2010 RBPP 30 DE FECHA 06-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020018533. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 227 DE 2010	197.875.276
14-MARTIRES	89	2010/12/20	CPS-FDLM-089-2010: CONVOCAR EN 1 RED A SECTORES LGBT DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, ACCIONES DE IDENTIFICACION DE ORGNIZACIONES Y GRUPOS, PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA CONSTRUIR AGENDAS PAERA LA PARTICIPACION E INCIDENCIA EN LAS DECISIONES LOCALES Y DISTRITALES; PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 10% ANTICIPADO, 40% AL 2 MES, 30% AL 3 MES, 20% FINAL	18.900.000
TOTAL				252.757.276

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

De acuerdo con el reporte realizado a través del SIVICOF por los FDL de Engativa y Bosa, la participación es del 90% del señor Pinzón y 10% Asociación de Hogares Si a la Vida.

El mismo señor Pinzón, según información reportada por los FDL de Bosa, Negativa y Mártires, integra con la señora Viviana Carolina Melo Díaz la unión temporal UNIDOS POR LA RECREACION Y EL DEPORTE EN BOGOTA, con una participación del 90% del señor Pinzón y 10% la señora Melo Díaz, con la cual se contrató:

CUADRO 41
COMPROMISOS ADICIONALES CON EL MISMO CONTRATISTA

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	23/12/2010	DESARROLLAR EL PROYECTO VIABILIZADO POR LA ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN NO. 365 DE 2010 DENOMINADO SISTEMA LOCAL DE DEPORTES, ESPECIFICAMENTE EN EL COMPONENTE DE OCTAGONAL DE FUTBOL DEL NORTE EN SUS 3 CATEGORIAS	61.967.000

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
			JUVENIL, MAYORES Y VETERANOS.	
04-SAN CRISTOBAL	236	28/12/2010	FORTALECER LAS DINAMICAS DE PARTICIPACION A PARTIR DE FORMACION Y USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE - OLIMPIADA LOCAL	90.915.000
07-BOSA	121	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238. "FORTALECER A LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, CON IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL OPTIMO DESARROLLO DE SU DISCIPLINA DEPORTIVA".	33.300.000
07-BOSA	122	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238-2010: REALIZACION DE ACCIONES Y ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA. DESARROLLANDO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS PARA EL IMPULSO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA PARTICIPACION, LA RECREACION, EL DEPORTE Y EL APROVECHAMIENTO SANO DEL TIEMPO LIBRE. "ACTIVIDAD Nº 4: DEPORTE EXTREMO".	57.835.000
10-ENGATIVA	244	30/12/2010	FORTALECER Y APOYAR 4 EVENTOS ANUALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA" JUEGOS COMUNALES ENGATIVA 2010" VI CARRERA ATLETICA INGATIVA. Y APOYAR LA REALIZACION DE MINIMO 1 TORNEO ANUAL EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL, TUBOL DE SALON Y BALONCESTO. "COPAS INGATIVA DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. SEGUN DTS- EBI 03-11-10. ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO 24-09-10- SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020413. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.244 DE 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	23/12/2010	CPS-FDLM-088-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0179 COMPONENTE FOMENTO DE INICIATIVAS CIUDADANAS LOCALES, PLAZO 6 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 20% ANTICIPO, 50% AL 2 MES, 20% AL 4 MES Y 10% FINAL	110.350.000
14-MARTIRES	89	29/12/2010	CPS-FDLM-089-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS ESCOLARES ALM, PLAZO 2 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 50% ANTICIPO, 30% AL 1 MES Y 20% FINAL	66.503.000
14-MARTIRES	90	23/12/2010	CPS-FDLM-090-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES, PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 30% ANTICIPO, 30% AL 2 MES, 20% AL 5 MES Y 20% FINAL	69.862.000
TOTAL				688.820.850

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

La señora Melo Díaz, es la Presidente y representante legal de la Asociación de Hogares si a la Vida, la cual tiene un patrimonio de \$15.000.000, según certificado expedido por la Cámara de Comercio; su participación en la Unión Temporal es del 10%, sin embargo la responsabilidad que le correspondería es de \$25.275.728.

Así las cosas, al señor Pinzón en el mes de Diciembre se le adjudicaron \$1.519.148.623, así:

Como persona natural	\$671.728.310
Unión temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá (90%)	619.938.765
Unión Temporal Carlos Pinzón y Hogares Si a la Vida (90%)	227.481.548
TOTAL	\$1.519.148.623

2.3.2.2.8.2.2. El numeral 2. del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define como contratos de consultoría, a aquellos que:

"... celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

"Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

"..."

No obstante lo anterior, se suscribieron 14 compromisos cuyos objetos contractuales evidencian que corresponden a la definición de consultoría, pero se suscribieron como contratos de prestación de servicios..

2.3.2.2.8.2.3. Se suscribieron 18 contratos de prestación de servicios con Uniones Temporales, bajo diferentes modalidades de selección, que ascienden a \$1.794.706.655, de las cuales se desconocen sus integrantes y adicionalmente, los objetos contractuales claramente no corresponden a la definición que para éstos establece la ley de contratación.

De éstos 8 fueron suscritos con la Unión Temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá, que ascienden a \$688.820.850, así:

CUADRO 42
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – UNION TEMPORAL

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	2010/12/23	Desarrollar el proyecto viabilizado por la alcaldía local de usaquen no. 365 de 2010 denominado sistema local de deportes, específicamente en el componente de octagonal de fútbol del norte en sus 3 categorías juvenil, mayores y veteranos.	61.967.000
04-SAN CRISTOBAL	236	2010/12/28	Fortalecer las dinámicas de participación a partir de formación y uso adecuado del tiempo libre - olimpiada local	90.915.000
07-BOSA	121	2010/12/30	Contratar la ejecución del proyecto nº 238. "fortalecer a los deportistas de alto rendimiento de la localidad de bosa, con implementos deportivos para el óptimo desarrollo de su disciplina deportiva".	33.300.000
07-BOSA	122	2010/12/30	Contratar la ejecución del proyecto nº 238-2010: realización de acciones y actividades recreodeportivas en la localidad de bosa. desarrollando las diferentes actividades recreodeportivas para el impulso integral de la comunidad a través de la participación, la recreación, el deporte y el aprovechamiento sano del tiempo libre. "actividad nº 4: deporte extremo".	57.835.000
10-ENGATIVA	244	2010/12/30	Fortalecer y apoyar 4 eventos anuales deportivos y recreativos en la localidad de engativa " juegos comunales engativa 2010" vi carrera atlética ingativa. y apoyar la realización de mínimo 1 torneo anual en las disciplinas de fútbol de salón y baloncesto. "copas ingativa de fútbol de salón y baloncesto. según dts- EBI 03-11-10. estudios previos. estudios de mercado 24-09-10- según solicitud caf 20101020020413. según contrato de prestación de servicios no.244 de 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	2010/12/23	CPS FDLM-088-2010: ejecución del proyecto 0179 componente fomento de iniciativas ciudadanas locales, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 20% anticipo, 50% al 2 mes, 20% al 4 mes y 10% final	110.350.000
14-MARTIRES	89	2010/12/29	PPS-FDLM-089-2010: ejecución del proyecto 0166 componente juegos escolares alm, plazo 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 50% anticipo, 30% al 1 mes y 20% final	66.503.000
14-MARTIRES	90	2010/12/23	CPS-FDLM-090-2010: ejecución del proyecto 0166 componente juegos deportivos y recreativos comunales, plazo 5 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 30% anticipo, 30% al 2 mes, 20% al 5 mes y 20% final	69.862.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.4. Con recursos del FDL-Engativá se suscribieron el 30 de diciembre de 2010 tres (3) contratos con ADRIANA INES PIRAQUIVE BAUTISTA por un total de \$25.874.437, así:

CUADRO 43
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL

NOMBRE PROYECTO	Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR
Fortalecer programas integrales en clubes juveniles atención integral al adulto mayor y reducción de tasas de violencia intrafamiliar y sexual.	253	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio de cooperación a través del cual se ejecute el proyecto 220 de 2010. componente clubes juveniles. según solicitud, 20101020024023. según contrato de interventoría no. 253 de 2010	7.700.000
Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales	254	Interventoría a apoyo experiencias de voluntariado juvenil. según oficio 20101020023983 del 24-12-2010. según contrato de interventoría No. 254 de 2010	3.025.000
Desarrollo de acciones a la diversidad poblacional.	255	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio interadministrativo a través del cual se ejecute el proyecto 301 de 2010. componente culturas urbanas. según solicitud. 20101020024053. según contrato de interventoría no. 255 de 2010	15.149.437
TOTAL			25.874.437

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para los dos primeros fue: contratación directa (menor cuantía) y para el tercero, selección abreviada.

2.3.2.2.8.2.5. Con recursos de tres Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron a finales del mes de diciembre, cuatro contratos con ANA GRACIELA HERNANDEZ MELO, por \$130.939.896, así:

CUADRO 44
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
5-USME	142	31/12/2010	Interventoría restauración ecológica anual de dos fuentes hídricas ríos quebradas nacederos y atreas afectadas por actividades extractivas y transformadoras	14.420.000
9-FONTIBON	198	20/12/2010	Festival de rock "rock hyntiba" xiv y hip hop "cuando as calles hablan" xii interventoría	35.985.372
19-CIUDAD BOLIVAR	119	30/12/2010	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto disminución de la violencia intrafamiliar- abuso sexual- y maltrato infantil	16.968.294
19-CIUDAD BOLIVAR	117	30/12/2010	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto legitimación casa justicia - resolución pacífica de conflictos	63.566.230

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para el primero fue contratación directa y para los 3 restantes concurso de méritos; se tendría que revisar si una sola persona puede cumplir eficazmente con todos los contratos.

2.3.2.2.8.2.6. Finalmente, revisados los objetos contractuales se tiene que:

2.3.2.2.8.2.6.1. Se suscribieron compromisos cuyos objetos se relacionan con plazas de mercado y desde 2007 éstas pasaron a ser administradas por el IPES:

FDL-Ciudad Bolívar, suscrito con Carlos Eduardo Tovar Castro:

CUADRO 45
CONTRATO PLAZA DE MERCADO EL PERDOMO

No.	FECHA	OBJETO	VALO
37	2010/01/28	Administrador galería el Perdomo	14.000.000
37	2010/08/31	Adición al C.P.S. 037 de 2010	7.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

FDL-Antonio Nariño, suscrito con Emerson Julián Rusinque Muñoz

CUADRO 46
CONTRATO PLAZAS DE MERCADO RESTREPO Y SANTANDER

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
48	2010/10/01	Contratar la prestación de servicios profesionales de una persona natural para que preste apoyo en el cobro prejudicial de la cartera morosa registrada actualmente por los vivanderos de las plazas de mercado de los barrios Restrepo y Santander ubicadas en la localidad e igualmente preste apoyo a la coordinación jurídica y normativa en la resolución de los asuntos de contenido jurídico que ingresen para ser tramitados por esa dependencia local	8.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.2. Al parecer los dos contratos adelante relacionados, suscritos por el FDL-Suba con César Augusto Calderón Rodríguez, tienen el mismo objeto contractual:

CUADRO 47
CONTRATOS CON OBJETO SIMILAR

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
102	2010/10/27	Contratar el apoyo logístico para desarrollar el proyecto 211 denominado "todas y todos participamos y decidimos" en su componente "organización y coordinación festival local de la juventud y el trueque"	13.762.000

2.3.2.2.8.2.6.3. Se suscribieron con el señor Eduardo Hartmann Manrique los siguientes dos contratos, de cuyos objetos contractuales puede presumirse que es lo mismo:

CUADRO 48
CONTRATOS CON OBJETO CONTRACTUAL SIMILAR

FDL	No.	FECHA	OBJETO	VALOR
03-SANTAFE	103	2010/12/21	FDL , proyecto 0451 , instruir a la comunidad en cuanto al valor biológico, paisajístico, histórico y cultural de los cerros orientales mediante la realización de un video documental.	13.900.000
04-SAN CRISTOBAL	260	2010/12/30	Contratar la prestación de servicios de preproducción, producción y posproducción de video institucional	10.900.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.4. En diciembre el FDL-Candelaria, suscribió con John Marlon Rodríguez García, tres contratos cuyos objetos contractuales se asimilan entre sí:

CUADRO 49
CONTRATOS CON OBJETOS QUE SE ASIMILAN

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
159	2010/12/29	Diseño e impresión de tres (3) ediciones del periódico local	14.100.000
171	2010/12/31	Diseño y elaboración de piezas comunicativas para campañas institucionales	14.400.000

		hasta agotar recursos	
183	2010/12/31	Campaña de información temporada invernal	4.600.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.5. Se suscribieron con recursos del FDL-San Cristóbal dos (2) contratos (el mismo día) con la señora Lina María Sánchez Hoyos:

CUADRO 50
CONTRATOS SIMULTÁNEOS CON LA MISMA CONTRATISTA

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
204	2010/11/17	Apoyo en la conmemoración de la no violencia contra la mujer	11.248.000
205	2010/11/17	Elaboración de la presentación para la rendición de cuentas de infancia y adolescencia ley 1098 del 2006	12.910.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.4. RESULTADO PRESUPUESTAL

E las cifras mostradas en los acápite anteriores se observa que de un total de ingresos percibidos por el Sector por \$857.682.17, los Fondos apenas efectuaron autorizaciones de giro por \$399.322,63, quedando una apropiación final disponible de \$458.359,54 millones, es decir con índice de utilización de recursos del 46.56%. Es decir que por cada peso que la administración recibió como ingreso, sólo giró 46.5 centavos, mostrando deficiencias en los niveles de giro que materializan la ejecución del presupuesto público.

2.5. EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

La normatividad presupuestal, en armonía con lo señalado en las disposiciones del Plan de Desarrollo, han consagrado algunos principios y regla de obligatorio cumplimiento que fueron objeto de evaluación en este Informe. Uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital compilado a través del Decreto 714 de 1996, es el de *“Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas”*. Esto significa que los distintos programas y proyectos aprobados anualmente en el presupuesto público han de ser concordantes con lo señalado en el Plan de Desarrollo Local.

En el mismo sentido, el principio de planificación consagrado en el literal b. del Artículo 13 del referido estatuto, establece que *“El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones”*.

Del análisis efectuado por la Contraloría se observa que en los Fondos de Desarrollo Local los preceptos presupuestales anteriormente citados no se cumplen en debida forma, dado que los presupuestos que anualmente se adoptan

y ejecutan por los Fondo muestran divergencias importantes con los contenidos de tipo financiero de los Planes de Desarrollo de las Localidades.

Efectivamente, como se ilustra en el siguiente cuadro, para la vigencia fiscal 2010, el Plan Financiero Plurianual aprobado en el los Planes de Desarrollo Local, programaron ejecutar recursos por \$451.688,54 millones; de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos, el sector de localidades ejecutó un total de \$435.083,11 millones, lo que indica una menor apropiación de recursos por \$16.605,43 millones en relación con lo contemplado en los Planes de Desarrollo.

Para la vigencia 2009, por el contrario, se observa que los Fondos de Desarrollo Local ejecutaron \$74.811,45 millones de más, en relación con lo aprobado en los Planes Plurianuales de Inversiones, al ejecutar en presupuesto \$494.788,43 millones de \$419.976,98 millones aprobados en los planes de desarrollo.

CUADRO 51
COMPARATIVO EJECUCIÓN PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES- PRESUPUESTAL
DICIEMBRE 31 DE 2009 – 2010

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL		PRESUPUESTO EJECUTADO		Millones de pesos DIFERENCIAS	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
	Ciudad de Derechos	187.845,13	202.755,30	217.850,64	209.775,53	-30.005,50
Derecho a la Ciudad	147.563,86	161.188,45	182.636,90	132.024,44	-35.073,04	29.164,01
Ciudad Global	18.840,04	19.809,55	21.147,27	21.673,51	-2.307,23	-1.863,96
Participación	13.692,59	15.140,95	18.542,60	15.826,35	-4.850,01	-685,40
Gestión P. E y Transp..	52.035,35	52.794,30	54.611,02	55.783,27	-2.575,67	-2.988,97
TOTAL	419.976,98	451.688,54	494.788,43	435.083,11	-74.811,45	16.605,43

Fuente: Planes de Desarrollo Local y Ejecuciones presupuestales

2.6. CONCLUSIONES

2.6.1. De acuerdo con la revisión realizada a la ejecución presupuestal de las localidades se puede concluir que esta no está cumpliendo con la función de instrumento gerencial que le permita a los entes locales lograr sus resultados con la mayor efectividad posible.

Si bien los distintos Objetivos Estructurantes del plan de desarrollo muestran niveles de ejecución presupuestal altos que los ubica por encima del 95% de gastos comprometidos, muchos de éstos compromisos fueron adquiridos en durante el últimos mes del año, lo que demuestra carencia mecanismos ademado de planeación presupuestaria y deficiencias protuberantes en el cumplimiento de

las metas del plan de desarrollo y en los procedimientos de contratación administrativa.

Por otra parte, como consecuencia de esta improvisada gestión de presupuesto que no permite una ejecución física adecuada de las metas programadas, los entes locales giraron el 47.74% del presupuesto comprometido en la vigencia, dejando un rezago presupuestal importante para cubrir en la vigencia fiscal de 2011, año en el cual se ejecutan los compromisos adquiridos en el 2010. Lo anterior, no obstante haber contado con recursos suficientes para atender los gastos de la vigencia como lo demuestra la ejecución presupuestal de ingresos, en la que se observa un recaudo acumulado de \$857.682.17 millones en el 2010.

2.6.2. En el año 2010 las localidades se dedicaron al desarrollo y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las vigencias fiscales anteriores y descuidaron la programación presupuestal de la vigencia en análisis, afectando de manera considerable el cumplimiento financiero y físico de las metas programadas en el Plan de Desarrollo Local.

Efectivamente, el Sector Local contó con obligaciones por pagar de vigencias anteriores por valor de \$409.054.61 millones (47.95% del total presupuestado disponible en la vigencia) que representan un rezago importante en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo y que fueron ejecutados en un 98.02% con giros acumulado del 64.21%.

2.6.3. Así mismo, de las observaciones que se han planteado en el presente informe se vislumbra el incumplimiento de las normas que guían el ejercicio presupuestal de la administración y se evidencia por parte de la Contraloría, la existencia de mecanismos de control interno débiles en el proceso presupuestal de las localidades, razones que permiten concluir que la gestión presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local en la vigencia fiscal 2010, **ES DEFICIENTE.**

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

La Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I PAD-2011 tuvo como objetivo general evaluar la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, correspondiente a la vigencia fiscal de 2010 y tuvo como fin establecer la gestión fiscal ejecutada con los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local en la vigencia citada, y si se acataron los principios de la gestión pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así mismo, evaluar los avances alcanzados y los resultados obtenidos frente a los objetivos y metas propuestos en el Plan de Desarrollo Local, 2009-2012 *“Bogotá Positiva: San Cristóbal incluyente, competitiva y segura”*.

3.1. EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento del ejercicio del control fiscal la Contraloría de Bogotá, realizó la evaluación al sistema de control interno del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, con el fin de determinar la calidad, nivel de confianza y funcionalidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y demás normas vigentes. Los elementos sobre los cuales se basa la calificación en este componente de integralidad son:

- Evaluación y cumplimiento del MECI “Modelo Estándar de Control Interno”.
- Evaluación y cumplimiento del SGC “Sistema de Gestión de Calidad”.
- Revisión y análisis al informe de Control Interno del sujeto de control.
- Cumplimiento Plan de Mejoramiento.

De acuerdo con la metodología que para el efecto ha implementado la Contraloría de Bogotá D C, se ha determinado el nivel de riesgo y el estado en que se encuentran cada uno de los componentes que integran los tres (3) Subsistemas que componen el sistema de control interno del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.

La normatividad vigente sobre el particular se encuentra en los artículos 268 y 269 de la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 87 de 1993, Acuerdo 122 de 2004, Decreto 387 de 2004 y Decreto 1599 de 2005.

Una vez evaluado el sistema de control interno en las siguientes dependencias: Despacho del Alcalde Local, Planeación, Presupuesto, Contabilidad, Contratación y Almacén se determinó que tienen un nivel del 3.79 %, que corresponde a un estado: bueno de riesgo bajo.

CUADRO 53
TABLA DE AGREGACION GENERAL DE RESULTADOS

SUBSISTEMA	COMPONENTE	CALIFICACIÓN	ESTADO	NIVEL DE RIESGO
Subsistema de control estratégico	1.1 Componente ambiente de control	4,11	BUENO	BAJO
	1.2. Componente direccionamiento estratégico	3,44	REGULAR	MEDIANO
	1,3 Componente administración del riesgo	3,70	REGULAR	MEDIANO
Subsistema de control de gestión	2,1 Componente actividades de control	4,04	BUENO	BAJO
	2,2 Componente información	4,00	BUENO	BAJO
	2,3 Componente comunicación pública	4,09	BUENO	BAJO
Subsistema de control de evaluación	3,1 Componente autoevaluación	3,60	REGULAR	MEDIANO
	3,2 Componente evaluación independiente	3,38	REGULAR	MEDIANO
	3,3 Componente planes de mejoramiento	3,74	REGULAR	MEDIANO

Fuente: Papeles de trabajo grupo auditor

3.1.1 Subsistema: Control estratégico

Presenta una calificación de 3.75 siendo regular y de mediano riesgo

3.1.1.1 *Componente Ambiente de Control:*

Existe un código orientador que viene desde el nivel directivo en aras a la autorregulación del comportamiento ético que los funcionarios de la administración local han apropiado. Es consultado a través de la intranet de la Secretaría de Gobierno, también se divulga con talleres.

La gestión del talento humano se desarrolla desde la Secretaría de Gobierno a través de capacitaciones, reinducciones, actualización en los aplicativos. En cuanto al estilo de dirección se denota una adecuada interacción en todos los niveles de la administración local.

3.1.1.2 *Direccionamiento Estratégico*

En el presupuesto de gastos e inversión del FDLSC se alcanzó un nivel de ejecución del 97.47%, no obstante la ejecución física dada por el porcentaje de giros fue del 57.75% de los recursos disponibles, situación que incide en la postergación de la satisfacción de las necesidades de la comunidad. En lo relacionado con procesos y procedimientos estos han sido identificados por la Secretaría de Gobierno a través del manual de procesos y procedimientos y su mapa puede ser consultado por la Intranet.

En la estructura organizacional se observa insuficiencia del personal de planta para el adecuado desarrollo de las funciones y para atender las crecientes necesidades de la comunidad, como consecuencia de lo anterior existe un elevado número de contratistas que adelantan labores misionales.

Respecto del área de Almacén se registra un avance al haberse nombrado en propiedad el funcionario respectivo y, a su vez, por la celebración de un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es actualizar todos los inventarios. Por lo anterior la responsabilidad en el cuidado de los bienes del FDLSC esta en un proceso de normalización.

3.1.1.3 *Administración del Riesgo*

Dentro del elemento: contexto estratégico, el cual es responsabilidad de la Alta Dirección, al fijar los lineamientos que afectan los diferentes procesos, se desarrolla una labor preventiva a fin de asegurar la organización por eventos que puedan afectarla.

Es así que se han diseñado los mapas de identificación de los riesgos de las diferentes áreas y se han definido acciones para mitigar los mismos. Sin embargo la matriz observada durante el proceso auditor que corresponde a la versión 1.0, tiene vigencia: Diciembre de 2009. Por lo tanto, se debe proceder a su actualización en virtud de que las condiciones tanto del entorno como del interior de la entidad, pueden haber cambiado.

La matriz que pertenece al Proceso: "GESTION DEL DESARROLLO LOCAL" describe los riesgos que pueden condicionar el normal funcionamiento del FDLSC, puntualizando acerca de sus causas y posibles efectos. De otra parte incluye la valoración de los riesgos en cuanto a su frecuencia e impacto.

Finalmente, con base en las anteriores apreciaciones se trazan las políticas de administración del riesgo elemento que permite diseñar criterios orientadores que puedan redundar en la eficacia, la eficiencia y la efectividad.

3.1. 2 Subsistema de Control de Gestión

Presenta una calificación de 4.05 siendo bueno y de bajo riesgo.

3.1. 2 .1 *Componente actividades de control*

El control se ha entendido como un conjunto de actividades adelantadas a fin de evaluar cómo se encuentra la entidad frente a metas u objetivos previamente fijados, con el propósito de realizar acciones que puedan situarla cada vez mas cerca de lo programado. En el FDLSC se cuenta con el Plan de Acción, el POAI, el Manual de Procedimientos documento emanado de la Secretaría de Gobierno.

3.1.2.2 *Políticas de Operación*

Las políticas de operación que se basan en el análisis de los objetivos de los procesos, estrategias, políticas de Administración del riesgo, necesidades de los clientes, etc., estructuran los criterios a fin de definir los flujos de trabajo que, a su vez permite la adecuada construcción de los controles y/o indicadores.

3.1.2.3 *Procedimientos.*

Como elemento de control los procedimientos sirven para operativizar las actividades que integran los procesos y a través de sus criterios y métodos se asegura que la operación se desarrolle en forma eficaz y eficiente. En los procedimientos se encuentra la información requerida para el mejoramiento de la organización.

3.1.2.4 *Controles.*

Entendidos como acciones o mecanismos diseñados para prevenir y reducir el impacto que determinados eventos adversos puedan producir en la entidad obstaculizando el cumplimiento de sus objetivos. Una vez analizado el informe de Control Interno Contable de 2010, emitido por la Secretaria de Gobierno, se observó falta de acompañamiento y apoyo.

3.1.2.5 *Indicadores*

Los indicadores son también elementos de control gracias a los cuales se puede establecer en que medida se llevan a cabo los procesos. Pueden ser cuantitativos o cualitativos y permiten analizar el cumplimiento de las metas en los proyectos y/o contratos así como en los objetivos, marcando tendencias. Al revisar el Convenio CAS-068-2010 celebrado entre el FDLSC y “FUNDACARARE” en el componente de integralidad de medio ambiente, se anotó que el indicador que sirve para medir el cumplimiento no parece coherente en virtud de que se comparan acciones con número de personas, que son dos variables de naturaleza muy distinta: “Número de acciones para contribuir con la erradicación / Número de personas sensibilizadas” no cumpliendo con el atributo de la claridad que todo indicador debe tener.

3.1.2.6 *Manual de Procedimientos.*

El manual de procedimientos posibilita el logro de los objetivos en virtud de que allí se compilan todos los lineamientos, políticas, normas y disposiciones internas y externas. Por lo tanto este manual debe recoger todo lo anteriormente señalado, cuidando que aquellos aspectos que se repitan se condensen en uno solo. Los

manuales son de gran importancia ya que sirven para unificar criterios, armonizar y normalizar procedimientos, contando con que siempre estén debidamente actualizados.

3.1.2.7 Componente Información.

El FDLSC maneja tanto la información primaria como la secundaria, es decir tanto las comunicaciones oficiales externas que recibe como sus correspondientes respuestas, a través del aplicativo de Orfeo el cual ha sido configurado conforme a la normatividad relacionada con la gestión documental, logrando el adecuado registro y control de toda esta documentación.

La oficina de atención al ciudadano recibe las quejas y reclamos interpuestas por los ciudadanos y las que remite la alcaldía Mayor a través del aplicativo correspondiente.

Los sistemas de información están constituidos por los recursos humanos y tecnológicos con base en los cuales se generan los insumos en materia de datos y reportes que sirve de base para la toma de decisiones. Se observó en el componente de Estados Contables que la aplicación Winsaf no se encuentra integrada a otros softwares como los Winsaf de Almacén y Contratación o el Predis de Presupuesto o el sistema de información de procesos judiciales Siproj-Sico, generándose riesgos como la duplicidad de actividades, la imposibilidad de efectuar procesos de comparación y verificación.

3.1.2.8 Componente Comunicación Pública

El Plan de Desarrollo Local esta a disposición de la comunidad, este contiene la información relacionada con la programación por objetivo estructurante, describiendo cada programa-proyecto, su estrategia financiera y metas. Se cuenta con una persona encargada en la oficina de prensa del FDLSC y existe la oficina de atención al ciudadano que tiene comunicación directa con la comunidad.

A través de la comunicación organizacional se difunden internamente las políticas y demás informaciones generadas por dentro de la entidad con la finalidad de que los colaboradores tengan una clara identificación de los objetivos, estrategias, planes y programas para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Por otra parte la comunicación informativa que posee datos relevantes de la entidad tales como su funcionamiento, gestión y resultados va dirigida a los diferentes grupos de interés. Como medios de comunicación se cuenta con la página Web de la Secretaria de Gobierno y con el periódico "30 días en San Cristóbal".

3.1.3 Subsistema control de Evaluación

Presenta una calificación de 3.57 siendo este regular de mediano riesgo

3.1.3.1 *Componente Autoevaluación*

Este componente en cuanto se refiere a la autoevaluación del control facilita que cada área de la entidad pueda medir la efectividad de los controles diseñados en los procesos en tiempo real. Así mismo respecto de la autoevaluación de la gestión mide con base en indicadores el cumplimiento de metas y objetivos. El control interno de los Fondos de Desarrollo Local es ejercido por la Secretaría de Gobierno y solo se evidenció la evaluación que esta hizo al Control Interno Contable que en este caso arrojó un resultado de 4.1 en una escala de 1 a 5 siendo "ADECUADO" y al Plan de Gestión para la vigencia 2010. Respecto del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma NTCGP1000-2004 no se pudo evidenciar la correspondiente evaluación.

3.1.3.2. *Componente Evaluación Independiente*

Producto de la evaluación realizada por la Secretaría de Gobierno al Control Interno Contable, se anota, por parte de esta entidad, que se requiere un plan de mejoramiento el cual se encuentra en construcción. Parte integrante del componente: Evaluación Independiente lo constituye la Auditoría Interna la cual no se da en los Fondos de Desarrollo Local.

3.1.3.3 *Componente planes de mejoramiento*

Se cuenta con el plan de mejoramiento que suscribe la administración local con este ente de control fiscal, la realización de las actividades de mejoramiento fue aceptable existiendo debilidad para subsanar la observación relacionada con el levantamiento físico de inventarios. Por otra parte los planes de mejoramiento por procesos no se dan en el nivel local y finalmente en la evaluación del Plan de Gestión 2010 se observó lo correspondiente a los planes de mejoramiento individual.

3.1.4 Evaluación y cumplimiento del SGC

Uno de los propósitos principales del Gobierno Nacional es la implementación del sistema de la calidad en la administración pública bajo la norma NTCGP 1000-2004 en todas las entidades del Estado, con el pleno convencimiento de que este instrumento permitirá mejorar permanentemente la gestión pública y acercarla cada vez más a los ciudadanos.

De conformidad con la ley 872 de 2003 y regulada para el Distrito capital por el Decreto 387 de 2004 y el Acuerdo 122 de 2004, la implementación de la norma

NTCGP1000-2004 es obligatoria y abarca todos los procesos de manera integral: los estratégicos, los misionales, los de apoyo y los de evaluación.

Respecto del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma NTCGP1000-2004 no se pudo evidenciar la correspondiente evaluación por parte de la Secretaria de Gobierno.

3.1.5 Evaluación sobre la gestión del componente de Control Interno

CUADRO 54
EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

ELEMENTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN (1)	PORCENTAJE (2)	(1)* (2)/ 100
1. Evaluación y cumplimiento del MECI	0.75	2.5	1.87
2. Evaluación y cumplimiento del SGC	0.60	2.5	1.5
3. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.	0.82	2.5	2.05
4. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	0.74	2.5	1.85
SUMATORIA		10%	7.27

Fuente: Papeles de trabajo grupo auditor.

De la metodología establecida en la Resolución 29 de 2009 de la Contraloría de Bogotá se pudo establecer que la administración local tuvo una calificación final de 72.7%, teniendo en cuenta el peso porcentual final de cada uno de los componentes que lo integran como se aprecia en el cuadro anterior.

De otro lado, de acuerdo a la información obtenida en la revisión de la cuenta se pudo verificar que una vez aplicada la metodología diseñada por la Contaduría General de la Nación, se estableció que el control interno contable del FDLSC se encuentra en un nivel ADECUADO con un puntaje de 4,1 en una escala de 1 a 5, conforme a la calificación de la Oficina de Control Interno de la Secretaria de Gobierno.

De las observaciones anteriores se puede concluir que el estado del Sistema de Control Interno del FDLSC, de acuerdo con la metodología implantada por la Contraloría de Bogotá D.C es bueno de bajo riesgo.

3.2. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la localidad de San Cristóbal 2009-2012 denominado "*Bogotá Positiva para vivir Mejor: San Cristóbal Incluyente, Competitiva y segura*" se adopto mediante Acuerdo Local No. 005 del 10 de septiembre de 2008, y obedeció a un proceso de participación que

la comunidad local adelantó en el año 2008 en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 13/2000 y el Consejo de Planeación Local.

Evaluada la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal –FDLSC, asignado frente a la ejecución del Plan de Desarrollo Local del período 2009-2012, y verificado que en el informe rendido por el –FDLSC a través de la cuenta anual, y dando cumplimiento a lo señalado en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá, D.C., y con el fin de determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las políticas, programas, proyectos, metas prioritarias propuestas y de conformidad con la misión institucional y los principios de la Gestión Fiscal. Verificada la coherencia del Plan de Desarrollo Local con respecto al Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá Positiva Para Vivir Mejor*”; se ha evaluado el componente de Plan de Desarrollo y sus proyectos, en atención a los lineamientos dados por la alta dirección, teniendo en cuenta las políticas públicas de:

Generación de Empleo e Ingresos:

Establecer una correspondencia entre el mejoramiento de las condiciones económicas, empresariales e institucionales, con el logro de condiciones de vida y progreso para los habitantes de Bogotá. Así mismo, consolidar la ciudad región capital, como un escenario capaz de asumir el fragor del comercio internacional. Los cuales se desarrollan a través de los siguientes programas o los que hagan sus veces:

- Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables
 - Acceso y permanencia a la educación para todos y todas
 - Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condiciones de discapacidad
 - Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género
 - Bogotá competitiva e internacional
- Infancia y adolescencia

Esta evaluación permitirá establecer el cumplimiento en el Distrito Capital de la Ley 1098 de 2006 (Código de la infancia y la adolescencia) y los compromisos señalados en el plan de desarrollo Bogotá Positiva frente a la promoción, defensa y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de Bogotá. Los cuales se desarrollan a través de los siguientes programas o los que hagan sus veces:

- Bogotá sana

- Bogotá bien alimentada
- Toda la vida integralmente protegidos
- Acceso y permanencia a la educación para todos y todas

Como quiera que dentro del plan de desarrollo vigente de la localidad de San Cristóbal, Los objetivos estructurantes Ciudad de Derechos, y Ciudad Global, desarrollan las políticas públicas de “Generación de Empleo e Ingresos, y de Infancia y adolescencia”,

El Plan de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, busca estimular la integración de los sectores productivos con su capital humano, mediante la acción comprometida, dinámica, oportuna y pertinente de todos los actores de la Localidad para optimizar las oportunidades de la comunidad y reconocer los derechos de sus habitantes.

CUADRO 55
OBJETIVOS ESTRUCTURANTES

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	CANTIDAD PROGRAMAS	CANTIDAD PROYECTOS
CIUDAD DE DERECHOS	13	14
DERECHO A LA CIUDAD	5	5
CIUDAD GLOBAL	3	3
PARTICIPACION	2	2
GESTION PÚBLICA E Y TR	2	5
TOTAL	25	29

Ciudad de Derechos: *“se propenderá por garantizar los derechos individuales y colectivos de la comunidad, a través de políticas claras y concisas que permitan trascender los periodos de Gobierno, consolidando una localidad participativa, con equidad y justicia social.”*

Programas: el objetivo se desarrolló mediante 13 programas y 14 proyectos, así: Bogotá Sana, Proyecto No. 178, Bogotá bien alimentada, Proyecto No.185, Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables, Proyecto No. 187; Educación de Calidad y pertinencia para vivir mejor, Proyecto No. 637; Acceso y permanencia a la educación para todos y todas, Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios, Proyecto No. 639; Derecho a un techo, Proyecto No. 640; en Bogotá se vive un mejor ambiente, Proyecto No. 644; Construcción de paz y reconciliación, Proyecto No. 656; Bogotá viva, Proyecto No.0659; Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condiciones de discapacidad, Proyecto No. 660; Toda la vida integralmente protegidos, Proyecto No. 662; Bogotá respeta la diversidad, Proyecto No. 0666 y 0667; Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género, Proyecto No. 670.

Derecho a la Ciudad: *“Construiremos una localidad positiva, como escenario de las actividades humanas, que armonice su desarrollo con el Plan de Ordenamiento Territorial –POT, que permita el efectivo disfrute de los derechos, donde se generen condiciones de reconciliación, convivencia, paz y seguridad y además se promuevan la identidad, el reconocimiento de la diversidad y el dialogo intercultural con base en un modelo democrático, social e incluyente”*

Programas: el objetivo se desarrolló mediante 5 programas y 5 Proyectos, así: Mejoremos el barrio, Proyecto No. 0672; Espacio público para la inclusión, Proyecto No. 0674; Espacio Público como lugar de Conciliación de Derechos, Proyecto No. 0676; Bogotá Espacio de Vida, Proyecto No. 0678; Bogotá responsable ante el riesgo y las Emergencias, Proyecto No. 0680;

Ciudad Global: *“Construir una localidad confiable, atractiva, con visión de futuro y competitiva, producción de conocimiento y afianzamiento del capital social pensando en lo Global como en lo local”.*

Programas: el objetivo se desarrolló mediante 3 programas y 3 Proyectos, así: Región capital, Proyecto No. 0681; Fomento para el desarrollo económico, Proyecto No. 0683; Bogotá competitiva e internacional Proyecto No. 0685.

Participación: *“Construiremos una localidad donde existan la igualdad de oportunidades para ejercer la participación de los hombres y las mujeres y se fortalezcan la participación de niños y niñas, adolescentes, jóvenes, sectores – LGBT, grupos étnicos, religiosos y personas en condición de discapacidad o desplazamiento, para que incidan en la definición, concertación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas, directamente o a través de sus representantes y organizaciones, haciéndose corresponsales del desarrollo integral de la localidad”.*

Programas: el objetivo se desarrolló mediante 2 programas y 2 Proyectos así: Ahora decidimos juntos, Proyecto No. 0686 Organizaciones y redes sociales Proyecto No. 0688.

Gestión Pública efectiva y Transparente: *“ Construiremos una localidad articulada con la administración distrital, que promueva la gestión integral, efectiva y transparente al servicio de la ciudadanía local, garante de los derechos y la producción de bienes y servicios, a través de mecanismos de interlocución y sistemas de información modernos”.*

Programas: el objetivo se desarrolló mediante 2 programas y 5 Proyectos, así: Servicio más cerca del ciudadano, Proyecto No. 0676, 691 y 692; Desarrollo Institucional Integral Proyecto No. 0705 y 0706.

Plan Financiero plurianual

El Plan de Inversiones de la Localidad se financiará con ingresos principalmente de Transferencias de la Administración Central (\$165.704.1 Millones de pesos) y con los ingresos corrientes que a su vez se obtienen por multas y Otros Ingresos no Tributarios.

CUADRO 56
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

En millones de pesos

PLAN DESARROLLO LOCAL	2009	2010	2011	2012	TOTAL	PAR
CIUDAD DE DERECHOS	21.337,3	23.150,0	24.118,0	25.249,5	93.854,9	57%
DERECHO A LA CIUDAD	11.512,5	12.490,5	13.012,8	13.623,3	50.639,2	31%
CIUDAD GLOBAL	1.348,6	1.463,2	1.524,4	1.595,9	5.932,2	4%
PARTICIPACION	832,5	903,3	941,0	985,2	3.662,1	2%
GESTION PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	2.640,8	2.865,1	2.984,9	3.125,0	11.615,9	7%
TOTAL	37.671,8	40.872,2	42.581,3	44.578,9	165.704,2	100%

Fuente, Plan de Desarrollo Local 2009-2012, Oficina de Planeación del –FDLSC

La participación porcentual inicial de los objetivos estructurantes que conforman el Plan de Desarrollo 2009 – 2012, esta conformado de la siguiente manera: Objetivo Ciudad de Derechos 57%, Derecho a la Ciudad 31%, Ciudad Global 4%, Participación 2% y Gestión Pública Efectiva y Transparente 7%.

CUADRO 57
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL REAL 2009 - 2010

En Millones de Pesos

PLAN DESARROLLO LOCAL	2009	2010	2011	2012	TOTAL	%PAR
CIUDAD DE DERECHOS	27.860,0	26.376,8			54.236,8	65%
DERECHO A LA CIUDAD	12.909,2	3.972,1			16.881,2	20%
CIUDAD GLOBAL	1.510,8	1.450,0			2.960,8	4%
PARTICIPACION	915,0	760,0			1.675,0	2%
GESTION PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	3.333,3	3.923,5			7.256,8	9%
TOTAL OBJETIVOS	46.528,2	36.482,4			83.010,6	100%

Según el Plan Plurianual se estimó un presupuesto de inversión para la vigencia 2009 de \$37.671,8 millones; no obstante el presupuesto definitivo fue \$46.528.2 millones, de los cuales se comprometieron \$45.297.0 millones y se giró \$20.604.6, lo que equivale al 44.28%.

Según el Plan Plurianual se estimó un presupuesto de inversión para la vigencia 2010 de \$40.872,2 millones; no obstante el presupuesto definitivo fue \$36.482.4 Millones, de los cuales se comprometieron \$36.233.8 millones y se giró \$18.957.4, lo que equivale al 51.96%.

Es preciso resaltar que la asignación presupuestal para las vigencias 2009 y 2010, ascendieron a \$83.010,6 Millones de Pesos y comparado con el total del Plan Plurianual por \$165.704,2 Millones de Pesos, equivale a 50,10%, en lo relacionado con la ejecución Presupuestal, Sin embargo en el cumplimiento de giros se observó un 44.28% y 51.96% para los años 2009 y 2010 respectivamente. La diferencia entre lo comprometido y lo girado constituye las obligaciones por pagar, es decir que realmente las metas no se cumplen en la vigencia para la cual fueron programadas sino en las vigencias siguientes.

CUADRO 58
INVERSIÓN DIRECTA a 31 DIC. 2010

Millones de Pesos

PLAN DESARROLLO LOCAL	PRESUPUESTO DISPONIBLE 2010	% DE PARTICIPACIÓN POR EJES	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL %	GIROS	% EJECUCIÓN GIROS %
CIUDAD DE DERECHOS	26.376,80	72,30%	26.367,50	99,96%	14.241,70	53,99%
DERECHO A LA CIUDAD	3.972,10	10,89%	3.969,50	99,93%	1.080,90	27,21%
CIUDAD GLOBAL	1.450,00	3,97%	1.441,50	99,41%	805,50	55,55%
PARTICIPACION	760,00	2,08%	760,00	100,00%	386,90	50,91%
GESTION PÚBLICA E Y TRA	3.923,50	10,75%	3.695,10	94,18%	2.442,10	62,24%
TOTAL OBJETIVOS	36.482,40	100,00%	36.233,60	99,32%	18.957,10	51,96%

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital –PREDIS, Gastos –FDLSC, con corte a diciembre de 2010

3.2.1. Hallazgo administrativo

El Plan de Desarrollo Local es una importante herramienta que debe responder a las necesidades insatisfechas de la comunidad y los programas y proyectos allí consignados, deben ejecutarse de manera oportuna, para lo cual, se necesita de una adecuada planeación y una efectiva coordinación interinstitucional, que logre un verdadero impacto de la política pública y permita ser mas eficiente y así lograr la mejora en las condiciones de vida de las comunidades.

Como se puede observar en el cuadro anterior producto de la auditoria adelantada a los proyectos seleccionados se observa el bajo nivel de giros ya que la Inversión Directa del FDLSC alcanzó tan sólo el 51,96% comparada con la ejecución presupuestal del 99,32%. El Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos el Giro fue del 53,99%, Derecho a la Ciudad el 27,21%, Participación de 50,91% y el objetivo de Gestión Pública Efectiva y Transparente del 62,24%, motivo por el cual incide en el bajo impacto en la población, con miras a mejorar sus condiciones de vida, tal como lo establecen los objetivos del Plan de Desarrollo Local, lo antes expuesto se refleja en una baja gestión en la inversión local.

La administración presuntamente incumplió lo establecido en el artículo 3 la Ley 610 del 2000, que establece: “Se entiende por gestión fiscal el conjunto de

actividades económicas, jurídicas y tecnológicas que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta planeación, gasto, inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad e imparcialidad, moralidad, transparencia”, entendida la eficiencia como la medida en la que una organización es capaz de realizar a cabalidad las funciones que le competen; y eficacia como capacidad de lograr los objetivos y metas programadas con los recursos disponibles y en un tiempo determinado, principios que no fueron cumplidos plenamente en la vigencia objeto de esta auditoría. De igual manera posiblemente se incumple el Numeral 1 del artículo 3 y el artículo 30 del Decreto 1139 de 2000 en lo relacionado a: “el cual establece como objetivo presupuestal servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Local”. La causa de lo antes descrito presuntamente por una inadecuada planeación en la contratación en consecuencia se ve impactada las necesidades básicas insatisfechas de la población a beneficiar, constituyendo un hallazgo administrativo.

El Plan de Desarrollo Local de San Cristóbal, vigencia 2010, tiene un presupuesto de ingresos inicial de 68.809.9 Millones y un definitivo de recaudo para esta vigencia por una cuantía de \$69.779.1 Millones.

Una vez recibida y analizada la respuesta dada por el –FDLSC mediante oficio 20110420034011 y radicado en la Contraloría de Bogotá, D.C., No. 201152035 de fecha 9 de mayo de 2011, se confirma el presente hallazgo administrativo que debe ser incluido en el próximo Plan de Mejoramiento Consolidado de acuerdo a la normatividad vigente.

CUADRO 59
SELECTIVA EJECUCIÓN DE INVERSIÓN – OBJETIVO ESTRUCTURANTE CIUDAD DE DERECHOS VIGENCIA 2010

Millones de Pesos

RUBRO Y No. PROYECTO	NOMBRE	PRESUPU ESTO DISPONIBLE	EJECUCI ON	% EJECUCI ON PRESUP UESTAL	% DENT RO DEL PRES UPUE STO	GIRO	% GIRO
3-3-1-13-01-01-0178	PROMOCION Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CON ENFOQUE DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA Y DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS	2.600,0	2.600,0	100,00	7,13	0,0	0,00
3-3-1-13-01-04-0185	APOYO Y FORMACION NUTRICIONAL A LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD	8.986,6	8.986,6	100,00	24,63	7.037,1	78,31
3-3-1-13-01-05-0187	CAPACITACION FORMAL E INFORMAL QUE MEJOREN EL NIVEL DE INGRESO DE SAN CRISTÓBAL	600,0	599,9	99,98	1,64	85,7	14,29
3-3-1-13-01-06-0637	ATENCIÓN INTEGRAL EN EDUCACION A LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD	1.100,0	1.100,0	100,00	3,02	671,1	61,01
3-3-1-13-01-08-0639	DOTACIÓN ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA LOCALIDAD	1.300,0	1.296,8	99,75	3,56	239,9	18,45



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RUBRO Y No. PROYECTO	NOMBRE	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	% DENTRO DEL PRESUPUESTO	GIRO	% GIRO
3-3-1-13-01-10-0644	DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES PARA LA L DE SAN CRISTÓBAL	930,0	929,5	99,95	2,55	462,0	49,67
3-3-1-13-01-11-0656	PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL ENCAMINADA AL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LA LOCALIDAD.	2.400,0	2.399,7	99,99	6,58	1.025,7	42,74
3-3-1-13-01-12-0659	FOMENTO CULTURAL EDUCATIVO Y RECREODEPORTIVO DE LOS HABITANTES	2.760,2	2.755,4	99,83	7,57	1.392,7	50,46
3-3-1-13-01-13-0660	FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD	600,0	6,0	1,00	1,64	232,0	38,67
3-3-1-13-01-14-0662	ATENCIÓN INTEGRAL A LA NINEZ ADULTO MAYOR FAMILIA Y MUJERES EDUCADORAS	3.150,0	3.150,0	100,00	8,63	2.389,1	75,84
3-3-1-13-01-16-0670	FORMAR Y GENERAR ESPACIOS PRODUCTIVOS A LA MUJER DE LA LOCALIDAD	1.000,0	1.000,0	100,00	2,74	442,1	44,21
TOTAL		25.426,8	24.823,8			13.977,3	54,97

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital –PREDIS, Gastos –FDLSC, con corte a diciembre de 2010

CUADRO 60
CONTRATOS PROYECTO 178 “PROMOCION Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CON ENFOQUE DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA Y DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS A LOS HOSPITALES LOCALES”
-Contratación Directa - En ejecución-

Millones de Pesos

TIPO	No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	PLAZO	APORTES ASOCIADO	VALOR APORTES FDLSC	ADICION
INTERAD MINISTRATIVO	CIA-190-2010	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN BLAS	AUNAR ESFUERZOS INTERADMINISTRATIVOS PARA LA PROMOCIÓN (...)	15-10-10	10 MESES	40,1	386,0	0,0
INTERVENTORÍA	CCI-197-2010	JAVIER ALEXANDER PARDO VALDERRAMA	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, al CIA 190 DE 2010 (...).	03-11-10	10 MESES	0,0	14,0	0,0
INTERAD MINISTRATIVO	CIA-199-2010	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN BLAS	AUNAR ESFUERZOS INTERADMINISTRATIVOS (...)	04-11-10	10 MESES	36,9	586,0	0,0
INTERVENTORÍA	CCI-207-2010	SEBASTIAN BUITRAGO GIRALDO	RELIZAR AIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA AL cas 199 DE 2010 (...)	19-11-10	10 MESES	0,0	14,0	0,0
INTERAD MINISTRATIVO	CIA-219-2010	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA VICTORIA	AUNAR ESFUERZOS (...).	10-12-10	10 MESES	14,9	190,5	0,0
INTERAD MINISTRATIVO	CIA-230-2010	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN BLAS	AUNAR ESFUERZOS INTERADMINISTRATIVOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO 178 DE 2010. (...)	20-12-10	6 MESES	28,2	286,3	0,0
INTERAD MINISTRATIVO	CIA-231-2010	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN BLAS	AUNAR ESFUERZOS INTERADMINISTRATIVOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO 178 DE 2010. (...)	20-12-10	6 MESES	33,7	386,0	0,0
INTERAD MINISTRATIVO	CIA-233-2010	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA VICTORIA	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES CON LA FINALIDAD DE. (...)	23-12-10	10 MESES	30,0	309,0	0,0
INTERVENTORÍA	CCI-265-2010	BLEIDY PEREZ BALLESTAS	RELAIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA AL CIA 219 DE 2010..	30-12-10	10 MESES	0,0	9,5	0,0
INTERAD MINISTRATIVO	CIA-274-2010	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN BLAS	AUNAR ESFUERZOS INTERADMINISTRATIVOS CON LA FINALIDAD DE. (...)	30-12-10	10 MESES	2,0	176,0	0,0
INTERVENTORÍA	CCI-283-2010	SHEARLEY ISLENA DURKEY BORDA BAQUERO	RELAIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA.. C. INTERADMINISTRATIVO EN COFINANCIACIÓN No. 230-2010	31-12-10	6 MESES	0,0	13,8	0,0
INTERVENTORÍA	CCI-288-2010	JENNY PAOLA RODRIGUEZ TORRES	RELAIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA.. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 233 DE 2010	31-12-10	10 MESES	0,0	14,0	0,0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

TIPO	No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	PLAZO	APORTES ASOCIADO	VALOR APORTES FDLSC	ADICION
INTERVENTORIA	CCI-301-2010	FREDDY ORLANDO BARRAGÁN ALVAREZ	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA..	31-12-10	8 MESES	0,0	14,0	0,0
INTERVENTORIA	CCI-305-2010	MYRIAM CRISTINA BARBOSA GUZMAN	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA.. C. INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 274-2010	31-12-10	10 MESES	0,0	8,0	0,0
ADICIONES	CAS-300-2009	HOSPITAL LA VICTORIA	AUNAR ESFUERZOS INTERADMINISTRATIVOS ALES, (...)	10-11-09	10 MESES, adición 60 días	0,0	0,0	186,0
ADICIONES	CCI-429-2009	CARLOS FERNANDO GOMEZ	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONVENIO ASOCIACION No. 300 DE 2009,	31-12-09	10 MESES, adición 26 días y 5 meses	0,0	0,0	7,0
TOTAL						185,8	2.407,1	193,0

Fuente: -FDLSC, Oficina de contratación a 31 de diciembre de 2010

Proyecto 178 “Promoción y prevención de enfermedades con enfoque de salud familiar y comunitaria y dotación de equipos biomédicos.” Tuvo una partida presupuestal inicial de \$2.600.0 millones la cual no se modificó, para un total definitivo y disponible de \$2.600.0 millones, de los cuales se comprometieron \$2.600.0 millones que equivalen a un 100% del total presupuestado, y no hubo giros, es decir la ejecución de giros es cero. Es preciso resaltar que los objetos contractuales son muy amplios, se utilizan frases como “Aunar esfuerzos para (...)” y no permite precisar cuál es el producto final para dar cumplimiento a las actividades del proyecto.

CUADRO 61
CONTRATOS OBJETO DEL PROYECTO 185 “APOYO Y FORMACION NUTRICIONAL A LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD (P.E.L. Y P. E. Z.)”
-CONTRATACION DIRECTA- UEL

TIPO	No. CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	APORTES ASOCIADO	VALOR APORTES FDLSC	ADICION	ESTADO
ASOCIACIÓN	CAS-041-2010	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACION PARA EJECUTAREL PROYECTO TENDIENTE AL APOYO Y FORMACION NUTRICIONAL A LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD, (...)	28-01-10	9,5	90,4	0,0	EJECUCIÓN
INTERVENTORIA	CCI-093-2010	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA RESOLUCIÓN No. 0511-2010 (Bonos) DE FECHA 05 DE MAYO DE 2010, POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL GASTO CORRESPONDIENTE AÑO PROYECTO No. 0185, (...)	30-06-10	0,0	14,0	0,0	EJECUCIÓN
PRESTACION DE SERVICIOS	CPS-130-2010	CONTRATAR UN PROFESIONAL EN EL ÁREA DEL TRABAJO SOCIAL CON LA FINALIDAD DE QUE APOYE A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN EL SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO No. 185 DE 2010, DENOMINADO: APOYO Y FORMACIÓN NUTRICIONAL A LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD.	17-08-10	0,0	15,8	0,0	EJECUCIÓN



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

TIPO	No. CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	APORTE S ASOCIADO	VALOR APORTES FDLSC	ADICION	ESTADO
PRESTACION DE SERVICIOS	CPS-161-2010	CONTRATAR UN TECNICO EN EL AREA SOCIAL, HUMANA CON LA FINALIDAD QUE APOYE LA ADMINISTRACION LOCAL EN EL SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO No. 185 DE 2010 DENOMINADO: APOYO Y FORMACIÓN NUTRICIONAL A LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD.	31-08-10	0,0	7,9	0,0	EJECUCIÓN
ASOCIACIÓN	CAS-247-2010	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACIÓN CON LA FINALIDAD DE FORTALECER A LAS INICIATIVAS DE AGRICULTURA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	29-12-10	22,0	238,3	0,0	EJECUCIÓN
INTERADMINISTRATIVO	CIA-261-2010	AUNAR ESFUERZOS INTERADMINISTRATIVOS PARA EL APOYO Y FORMACIÓN NUTRICIONAL	30-12-10	54,6	546,2	0,0	EJECUCIÓN
INTERVENTORÍA	CCI-312-2010	RELAIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA,, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 101-2010 (...)	31-12-10	0,0	14,0	0,0	EJECUCIÓN
INTERVENTORÍA	CCI-313-2010	RELAIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA,, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 247-2010 .	31-12-10	0,0	11,7	0,0	EJECUCIÓN
UEL	C.SUMINISTRO 55/2010	SUMINISTRO DIARIO DE REFRIGERIO ESCOLAR PARA 16 IED DE LA LOCALIDAD	-	0,0	400,1	0,0	-
UEL	UEL-SIS-1076-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS DE, (...)	23-01-10	0,0	258,3	0,0	TERMINADO
UEL	UEL-SIS-1077-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, (...)	23-01-10	0,0	195,9	0,0	TERMINADO
UEL	UEL-SIS-1078-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, (...)	23-01-10	0,0	258,3	0,0	TERMINADO
UEL	UEL-SIS-1130-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, (...)	23-01-10	0,0	226,3	0,0	TERMINADO
UEL	UEL-SIS-1131-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, (...)	23-01-10	0,0	194,8	0,0	TERMINADO
UEL	UEL-SIS-1132-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES (...)	23-01-10	0,0	195,3	0,0	TERMINADO
UEL	UEL-SIS-1133-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES (...)	23-01-10	0,0	194,6	0,0	TERMINADO
UEL	UEL-SIS-1134-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, (...)	23-01-10	0,0	233,2	0,0	TERMINADO
UEL	UEL-SIS-1186-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, (...)	25-01-10	0,0	226,7	0,0	TERMINADO
UEL	UEL-SIS-1187-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, (...)	25-01-10	0,0	147,3	0,0	TERMINADO
UEL	UEL-SIS-1188-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, (...)	25-01-10	0,0	198,6	0,0	TERMINADO
UEL	UEL-SIS-1207-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, (...)	25-01-10	0,0	259,2	0,0	TERMINADO
UEL	UEL-SIS-1208-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, (...)	25-01-10	0,0	171,0	0,0	TERMINADO
UEL	UEL-SIS-1298-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, (...)	25-01-10	0,0	227,5	0,0	TERMINADO
UEL	UEL-SIS-1513-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, (...)	26-01-10	0,0	188,3	0,0	TERMINADO
UEL	UEL-SIS-1937-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, (...).	27-01-10	0,0	226,9	0,0	TERMINADO



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

TIPO	No. CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	APORTE S ASOCIADO	VALOR APORTES FDLSC	ADICION	ESTADO
UEL	UEL-SIS-1938-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, (...)	27-01-10	0,0	163,2	0,0	TERMINADO
UEL	UEL-SIS-2046-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, (...)	27-01-10	0,0	225,4	0,0	TERMINADO
UEL	UEL-SIS-2047-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, (...)	27-01-10	0,0	226,1	0,0	TERMINADO
UEL	UEL-SIS-2080-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, (...)	27-01-10	0,0	142,9	0,0	TERMINADO
UEL	UEL-SIS-2082-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, (...)	27-01-10	0,0	195,3	0,0	TERMINADO
UEL	UEL-SIS-2083-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, (...)	27-01-10	0,0	195,3	0,0	TERMINADO
UEL	UEL-SIS-2291-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, (...)	27-01-10	0,0	228,0	0,0	TERMINADO
UEL	UEL-SIS-2292-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, (...),,	27-01-10	0,0	170,5	0,0	TERMINADO
UEL	UEL-SIS-2499-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, Y.	28-01-10	0,0	290,1	0,0	TERMINADO
UEL	UEL-SIS-2805-2010	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE -IPSAN.	28-01-10	0,0	17,0	0,0	TERMINADO
UEL	UEL-SIS-2844-2010	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO ALIMENTOS A 25 COMEDORES	28-01-10	0,0	17,0	0,0	TERMINADO
UEL	UEL-SIS-RES-0511-10	POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL GASTO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO 0185; APOYO	05-05-10	0,0	1.008,0	0,0	EJECUCIÓN
UEL	UEL-SIS-3414-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS	22-10-10	0,0	54,9	0,0	EJECUCIÓN
UEL	UEL-SIS-3415-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS,	22-10-10	0,0	45,1	0,0	EJECUCIÓN
UEL	UEL-SIS-3416-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS	22-10-10	0,0	52,7	0,0	EJECUCIÓN
UEL	UEL-SIS-3418-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS	22-10-10	0,0	52,1	0,0	EJECUCIÓN
UEL	UEL-SIS-3419-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS.	22-10-10	0,0	52,1	0,0	EJECUCIÓN
UEL	UEL-SIS-3420-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES SARROLLANDO.	22-10-10	0,0	52,1	0,0	EJECUCIÓN
UEL	UEL-SIS-3421-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS.	22-10-10	0,0	68,2	0,0	EJECUCIÓN
UEL	UEL-SIS-3422-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES, SIN BÁSICOS Y A LA.	22-10-10	0,0	62,5	0,0	EJECUCIÓN
UEL	UEL-SIS-3423-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES SERVICIOS EN LOS.	22-10-10	0,0	49,3	0,0	EJECUCIÓN
UEL	UEL-SIS-3424-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS	22-10-10	0,0	60,2	0,0	EJECUCIÓN
UEL	UEL-SIS-3425-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES A LA	22-10-10	0,0	68,0	0,0	EJECUCIÓN
UEL	UEL-SIS-3430-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES	22-10-10	0,0	51,6	0,0	EJECUCIÓN
UEL	UEL-SIS-3434-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS R A LOS	22-10-10	0,0	60,2	0,0	EJECUCIÓN
UEL	UEL-SIS-3437-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS QUE.	22-10-10	0,0	52,1	0,0	EJECUCIÓN

TIPO	No. CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	APORTE S ASOCIADO	VALOR APORTES FDLSC	ADICION	ESTADO
UEL	UEL-SIS-3439-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS.	22-10-10	0,0	41,5	0,0	EJECUCIÓN
UEL	UEL-SIS-3459-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS.	22-10-10	0,0	59,7	0,0	EJECUCIÓN
UEL	UEL-SIS-3460-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS SOCIALES SOCIAL DE	22-10-10	0,0	32,1	0,0	EJECUCIÓN
UEL	UEL-SIS-3461-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS .	22-10-10	0,0	63,2	0,0	EJECUCIÓN
UEL	UEL-SIS-3470-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES.	22-10-10	0,0	57,0	0,0	EJECUCIÓN
UEL	UEL-SIS-3471-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS QUE PERMITAN LOGRAR MANERA.	22-10-10	0,0	51,6	0,0	EJECUCIÓN
UEL	UEL-SIS-3472-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS.	22-10-10	0,0	43,9	0,0	EJECUCIÓN
UEL	UEL-SIS-3477-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS	22-10-10	0,0	48,3	0,0	EJECUCIÓN
UEL	UEL-SIS-3444-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS QUE	27-10-10	0,0	69,9	0,0	EJECUCIÓN
UEL	UEL-SIS-3478-2010	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS QUE NUTRICIONAL.	12-11-10	0,0	46,4	0,0	EJECUCIÓN
ADIC UEL	CPS-2891	-	-	0,0	0,0	7,0	-
ADIC UEL	CPS-2853	-	-	0,0	0,0	5,5	-
ADIC UEL	CPS-010-09	-	-	0,0	0,0	4,4	-
ADIC UEL	CPS-333-09	-	-	0,0	0,0	3,3	-
ADIC UEL	CPS-481-09	-	-	0,0	0,0	3,3	-
ADIC UEL	CPS-358-09	-	-	0,0	0,0	4,4	-
ADIC UEL	CPS-129-09	-	-	0,0	0,0	4,4	-
ADIC UEL	CPS-210-09	CONTRATACION LIDER COMUNITARIO COMEDOR SAN ISIDRO	-	0,0	0,0	5,8	-
ADIC UEL	CPS-212-09	CONTRATACION LIDER COMUNITARIO COMEDOR SAN VICENTE	-	0,0	0,0	5,8	-
ADIC UEL	CPS-211-09	CONTRATACION LIDER COMUNITARIO COMEDOR NUTRI RAMAJAL	-	0,0	0,0	5,8	-
ADIC UEL	CPS-213-09	CONTRATACION LIDER COMUNITARIO COMEDOR REPUBLICA DE CANADA	-	0,0	0,0	5,8	-
ADIC UEL	CPS-873-09	FOCALIZADOR PARA UN COMEDOR, TIEMPO COMPLETO	-	0,0	0,0	17,0	-
				86,1	8.913,9	72,7	

Millones de Pesos

Fuente: -FDLSC, Oficina de contratación a 31 de diciembre de 2010

* Contratado por la UEL

PROYECTO 185 “APOYO Y FORMACION NUTRICIONAL A LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD (P.E.L. Y P. E. Z.)”

Tuvo una partida presupuestal inicial de \$8.986.6 Millones de Pesos la cual no se modifico, para un total definitivo y disponible de \$8.986.6 millones, de los cuales

se comprometieron \$8.986.6 Millones de Pesos que equivalen a un 100% del total presupuestado, y hubo giros por valor de \$7.037.0 Millones de Pesos, es decir la ejecución de giros fue 78,31%. Es preciso resaltar que los objetos contractuales son muy amplios, se utilizan frases como “Aunar esfuerzos para (...)” y no permite precisar cuál es el producto final para dar cumplimiento a las actividades del proyecto.

Cabe resaltar que a consecuencia de la expedición del Decreto 101 de 2010, el FDLSC suscribió el Convenio Interadministrativo No. 3383 del 11 de octubre de 2010, con la Secretaria Distrital de Integración Social –SDIS, con un compromiso presupuestal de \$1.294,6 Millones de Pesos, el cual tuvo objeto la escogencia de operadores para los comedores comunitarios, entre otras actividades, con una duración de seis meses.

CUADRO 62
CONTRATOS OBJETO DEL PROYECTO 187 “CAPACITACION FORMAL E INFORMAL QUE MEJOREN EL NIVEL DE INGRESO DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL”

Millones de Pesos

TIPO	No. CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	APORTES ASOCIADO	VALOR APORTES FDLSC	ADICION	ESTADO
INTERVENTORÍA	CCI-193-2010	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 385-2009	23-10-10	0,0	5,0	0,0	EJECUCIÓN
ASOCIACIÓN	CAS-227-2010	AUNAR EFUERZOS DE ASOCIACIÓN CON LA FINALIDAD DE BRINDAR FORMACIÓN TÉCNICA O TECNOLÓGICA A CUARENTA JÓVENES BACHILLERES DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	15-12-10	7,6	57,0	0,0	EJECUCIÓN
ASOCIACIÓN	CAS-250-2010	AUNAR EFUERZOS DE ASOCIACIÓN CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR EL PROYECTO DE CONVENIO.	29-12-10	31,3	307,8	0,0	EJECUCIÓN
INTERVENTORÍA	CCI-284-2010	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 227-2010	31-12-10	0,0	2,9	0,0	EJECUCIÓN
INTERVENTORÍA	CCI-297-2010	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 255-2010	31-12-10	0,0	14,0	0,0	EJECUCIÓN
ADICIONES	CAS-302-2009	AUNAR ESFUERZOS DE FORMACION PROFESIONAL A LOS JOVENES	10-11-09	0,0	0,0	111,2	EJECUCIÓN

Fuente: -FDLSC, Oficina de contratación a 31 de diciembre de 2010

CUADRO 63

CONTRATOS OBJETO DEL PROYECTO 637 “ATENCIÓN INTEGRAL EN EDUCACIÓN A LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD”

Millones de Pesos

TIPO	No. CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	APORTES ASOCIADO	VALOR APORTE S FDLSC	ADICION	ESTADO
ASOCIACIÓN	CAS-049-2010	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACIÓN PARA EDUCACION	28-01-10	10,0	100,0	0,0	LIQUIDADO
ASOCIACIÓN	CAS-058-2010	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACION CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO No. 0637 DE 2010.	28-01-10	10,0	100,0	0,0	EJECUCIÓN
ASOCIACIÓN	CAS-060-2010	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACIÓN CON LA	28-01-10	38,5	325,0	0,0	LIQUIDADO
ASOCIACIÓN	CAS-240-2010	AUNAR ESFUERZOS CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR EL.	29-12-10	10,3	98,6	0,0	EJECUCIÓN
ASOCIACIÓN	CAS-258-2010	AUNAR EFUERZOS DE ASOCIACIÓN CON LA FINALIDAD DE DE LA LOCALIDAD Y.	30-12-10	22,8	229,7	0,0	EJECUCIÓN
INTERVENTORÍA	CCI-300-2010	RELAIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA,. DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 240-2010	31-12-10	0,0	4,9	0,0	EJECUCIÓN
INTERVENTORÍA	CCI-306-2010	RELIIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA,. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 258-2010.	31-12-10	0,0	8,0	0,0	EJECUCIÓN
ADICIONES	CAS-201-2009	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACION CON LA FINALIDAD DE Y LA	19-10-09	0,0	0,0	58,4	LIQUIDADO
ADICIONES	CCI-367-2009	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA C. DE ASOCIACIÓN No. 201 DE 2009, OBJETO 2009	16-12-09	0,0	0,0	2,5	LIQUIDADO
ADICIONES	CCI-387-2009	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, C. ASOCIACIÓN NO. 351 DE 2009, Y	29-12-09	0,0	0,0	5,0	EJECUCIÓN
UEL EDUCACION	CAS-7-2010	6 EXPEDICIONES A LA GORGONA		0,0	168,0	0,0	
TOTAL				91,6	1.034,1	65,9	

Fuente: FDLSC, oficina de contratación a 31 diciembre de 2010

CONTRATOS OBJETO DEL PROYECTO 637 “ATENCIÓN INTEGRAL EN EDUCACIÓN A LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD”

Tuvo una partida presupuestal inicial de \$1.000.0 Millones de Pesos de los cuales se le modifico un valor de \$100.0 millones, para un total definitivo y disponible de \$1.100.0 Millones de Pesos, de los cuales se comprometieron \$1.100.0 Millones de Pesos que equivalen a un 100% del total presupuestado, y hubo giros por valor de \$671. Millones de Pesos, es decir la ejecución de giros fue 61,01%. Es preciso resaltar que los objetos contractuales son muy amplios, se utilizan frases como

“Aunar esfuerzos de Asociación para (...) y no permite precisar cuál es el producto final para dar cumplimiento a las actividades del proyecto.

CUADRO 64
CONTRATOS OBJETO DEL PROYECTO 639 “DOTACION, ADECUACION Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA LOCALIDAD”

TIPO	No. CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	APORTES ASOCIADO	VALOR APORTES FDLSC	ADICION	ESTADO
ASOCIACIÓN	CAS-102-2010	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACIÓN CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR EL PROYECTO No. 639 DE 2010 DENOMINADO .	08-07-10	15,7	157,4	0,0	EJECUCIÓN
INTERVENCIÓN TÉCNICA	CCI-148-2010	RELAIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 102-2010	27-08-10	0,0	4,4	0,0	EJECUCIÓN
OBRA PÚBLICA	COP-232-2010	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ALGUNAS DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES UBICADAS EN LA LOCALIDAD CUARTA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y ESTANDARES DE CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.	23-12-10	0,0	637,3	11,2	EJECUCIÓN
INTERVENCIÓN TÉCNICA	CCI-234-2010	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA No. 232 DE 2010	24-12-10	0,0	32,4	0,0	EJECUCIÓN
ASOCIACIÓN	CAS-246-2010	AUNAR ESFUERZOS CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO DOTACIÓN, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	29-12-10	31,6	324,5	0,0	EJECUCIÓN
COMPRA	CCV-279-2010	COMPRA DE DOTACIÓN (MESAS Y SILLAS PARA LOS COLEGIOS DISTRITALES: GAN COLOMBIA,	31-12-10	0,0	115,5	0,0	EJECUCIÓN
INTERVENCIÓN TÉCNICA	CCI-298-2010	RELAIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 246-2010	31-12-10	0,0	14,0	0,0	EJECUCIÓN

Millones de Pesos

Fuente: Oficina de contratación –FDLSC a 31 de diciembre 2010

CONTRATOS OBJETO DEL PROYECTO 639 “DOTACION, ADECUACION Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA LOCALIDAD”

Tuvo una partida presupuestal inicial de \$1.200.0 Millones de Pesos de los cuales se le modifico un valor de \$100.0 millones, para un total definitivo y disponible de \$1.300.0 Millones de Pesos, de los cuales se comprometieron \$1.296.7.0 Millones

de Pesos que equivalen a un 99,75% del total presupuestado, y hubo giros por valor de \$239.8 Millones de Pesos, es decir la ejecución de giros fue 18,45%. Es preciso resaltar que los objetos contractuales son muy amplios, se utilizan frases como “Aunar esfuerzos con la finalidad de (...)” y no permite precisar cuál es el producto final para dar cumplimiento a las actividades del proyecto.

CUADRO 65
CONTRATOS OBJETO DEL PROYECTO 659 “FOMENTO CULTURAL, EDUCATIVO Y RECREODEPORTIVO DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL”

TIPO	No. CONTRAT O	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	Millones de Pesos			ESTADO
				APORTES ASOCIADO	VALOR APORTES FDLS C	ADICION	
ASOCIACIÓN	CAS-051-2010	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACIÓN CON LA FINALIDAD EJECUTAR EL PROYECTO NO. 659 DE 2010 DENOMINADO FOMENTO CULTURAL, EDUCATIVO Y RECREODEPORTIVO DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL COMPONENTE CONMEMORACION DEL BICENTENARIO EN LA LOCALIDAD Y LA PROPUESTA PRESENTADA, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.	28-01-10	18,8	165,3	0,0	LIQUIDADO
ASOCIACIÓN	CAS-066-2010	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACION PARA EJECUTAR EL PROYECTO 659-2010 FOMENTO CULTURAL, EDUCATIVO Y CONVENIO.	28-01-10	10,0	100,0	50,0	EJECUCIÓN
ASOCIACIÓN	CAS-107-2010	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACIÓN CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO No. 659 DE 2010 DENOMINADO.	09-07-10	59,3	492,6	81,2	EJECUCIÓN
ASOCIACIÓN	CAS-108-2010	AUNAR EFUERZOS DE ASOCIACIÓN CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR EL PROYECTO No. 659 DE 2010	09-07-10	9,5	95,0	0,0	EJECUCIÓN
ASOCIACIÓN	CAS-110-2010	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACIÓN CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR EL PROYECTO No. 0659 DE 2010.	09-07-10	20,0	190,0	0,0	EJECUCIÓN
ASOCIACIÓN	CAS-111-2010	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACIÓN CON LAFINALIDAD DE DESARROLLAR EL PROYECTO No. 659 DE 2010 DE LOS, Y PARTE.	09-07-10	72,5	685,6	0,0	EJECUCIÓN
ASOCIACIÓN	CAS-116-2010	AUNAR EFUERZOS DE ASOCIACIÓN CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR EL PROYECTO No. 659-2010 DENOMINADO.	09-07-10	20,0	192,0	54,6	EJECUCIÓN
ASOCIACIÓN	CAS-119-2010	AUNAR EFUERZOS DE ASOCIACIÓN CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR EL PROYECTO No. 659 DE 2010 CONVENIO.	09-07-10	9,5	95,0	0,0	EJECUCIÓN
INTERVENTORÍA	CCI-133-2010	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 111 DE 2010	17-08-10	0,0	14,4	0,0	EJECUCIÓN
INTERVENTORÍA	CCI-143-2010	RELAIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA,. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 116-2010: Y	25-08-10	0,0	8,0	0,0	EJECUCIÓN
INTERVENTORÍA	CCI-149-2010	RELAIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA,. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 119-2010 EL:.	27-08-10	0,0	4,8	0,0	EJECUCIÓN

TIPO	No. CONTRAT O	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	APORTES ASOCIADO	VALOR APORTES FDLSC	ADICION	ESTADO
INTERVENTORÍA	CCI-153-2010	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 108-2010 DE	31-08-10	0,0	4,8	0,0	EJECUCIÓN
INTERVENTORÍA	CCI-154-2010	RELAIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA., ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 110-2010.	31-08-10	0,0	9,5	0,0	EJECUCIÓN
INTERVENTORÍA	CCI-165-2010	RELAIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA., ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 107-2010	22-09-10	0,0	14,0	0,0	EJECUCIÓN
PRESTACION DE SERVICIOS	CPS-236-2010	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS LOCALES QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE JUEGOS DE INTEGRACIÓN CIUDADANA.	28-12-10	0,0	90,9	0,0	EJECUCIÓN
ASOCIACIÓN	CAS-243-2010	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACIÓN CON LA FINALIDAD DEL FOMENTO CULTURAL EDUCATIVO Y RECREO DEPORTIVO DE EXTREMOS.	29-12-10	5,4	53,5	0,0	EJECUCIÓN
ASOCIACIÓN	CAS-251-2010	AUNAR EFUERZOS DE ASOCIACIÓN CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR EL PROYECTO No. 659 DE 2010	29-12-10	9,5	95,3	0,0	EJECUCIÓN
ASOCIACIÓN	CAS-255-2010	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNAS ESCUELAS DE PATINAJE, DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL	29-12-10	9,5	95,3	0,0	EJECUCIÓN
INTERVENTORÍA	CCI-289-2010	RELAIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA., ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 236 DE 2010	31-12-10	0,0	4,5	0,0	EJECUCIÓN
INTERVENTORÍA	CCI-308-2010	RELAIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA., ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 243-2010	31-12-10	0,0	2,6	0,0	EJECUCIÓN
INTERVENTORÍA	CC-310-2010	RELAIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA., ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 251-2010.	31-12-10	0,0	4,8	0,0	EJECUCIÓN
ADICIONES	CAS-187-2009	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO CULTURAL, EDUCATIVO Y RECREODEPORTIVO DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	14-09-09	0,0	0,0	147,0	LIQUIDADADO
ADICIONES	CCI-202-2009	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 187 DE 2009, DEL CONVENIO.	14-10-09	0,0	0,0	5,0	LIQUIDADADO
				244,0	2.417,7	337,7	

Fuente: Oficina de Contratación –FDLSC, a 31 diciembre 2010

PROYECTO 659 “FOMENTO CULTURAL, EDUCATIVO Y RECREODEPORTIVO DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL”

Tuvo una partida presupuestal inicial de \$2.500.0 Millones de Pesos de los cuales se le modifico un valor de \$260.1 millones, para un total definitivo y disponible de \$2.760.1 Millones de Pesos , de los cuales se comprometieron \$2.755,4 Millones de Pesos que equivalen a un 99,83% del total presupuestado, y hubo giros por valor de \$1.392.6 Millones de Pesos, es decir la ejecución de giros fue 50.46%. Es preciso resaltar que los objetos contractuales son muy amplios, se utilizan frases

como “Aunar esfuerzos de Asociación (...) y no permite precisar cuál es el producto final para dar cumplimiento a las actividades del proyecto.

CUADRO 66
CONTRATOS OBJETO DEL PROYECTO 662 “ATENCIÓN INTEGRAL, A LA NIÑEZ, JOVEN, ADULTO MAYOR, FAMILIA Y MUJERES EDUCADORAS”

Millones de Pesos

TIPO	No. CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	APORTES ASOCIADO	VALOR APORTE S FDLSC	ADICION	ESTADO
ASOCIACIÓN	CAS-024-2010	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACIÓN CON LA FINALIDAD DE RESPECTIVOS Y FAMILIAS. Y Y SUS CONVENIO.	28-01-10	25,1	251,2	109,7	LIQUIDADO
ASOCIACIÓN	CAS-034-2010	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACION CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR EL PROYECTO No. 662 DE 2010	28-01-10	21,0	219,3	0,0	EJECUCIÓN
ASOCIACIÓN	CAS-036-2010	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACION PARA EJECUTAR EL PROYECTO FORMAR Y GENERAR ESPACIOS PRODUCTIVOS A	28-01-10	12,1	120,5	0,0	LIQUIDADO
ASOCIACIÓN	CAS-052-2010	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACION PARA EJECUTAR EL PROYECTO ATENCION INTEGRAL A LA NIÑEZ, ADULTO MAYOR, .	28-01-10	4,8	47,5	0,0	LIQUIDADO
ASOCIACIÓN	CAS-054-2010	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACION CON EL FIN DE GENERAR SENTIDO DE DE SNA CRISTÓBAL, PROYECTO No. 662 DE 2010,	28-01-10	8,3	100,0	0,0	LIQUIDADO
ASOCIACIÓN	CAS-065-2010	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACION CON LA.	28-01-10	16,0	156,8	0,0	EJECUCIÓN
ASOCIACIÓN	CAS-103-2010	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACIÓN CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR EL PROYECTO No. 662 DE 2010 MUJERES Y ADULTOS.	08-07-10	89,0	835,6	0,0	EJECUCIÓN
ASOCIACIÓN	CAS-104-2010	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACIÓN CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR EL PROYECTO 0662 DE 2010 DENOMINADO ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ, JÓNE, ADULTO MAYOR, FAMILIA Y MUJERES EDUCADORAS, COMPONENTE: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS A.	08-07-10	35,0	335,7	0,0	EJECUCIÓN
ASOCIACIÓN	CAS-106-2010	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACIÓN CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR EL PROYECTO No. 662 DE 2010 DENOMINADO ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ, ADULTO DEL PRESENTE CONVENIO.	09-07-10	19,2	192,0	4,8	EJECUCIÓN
INTERVENTORÍA	CCI-139-2010	IRELIAIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA., ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 103-2010	19-08-10	0,0	14,4	0,0	EJECUCIÓN
INTERVENTORÍA	CCI-140-2010	RELAIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA., ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 106-2010 DE	19-08-10	0,0	8,0	0,0	EJECUCIÓN
INTERVENTORÍA	CCI-151-2010	RELAIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA., ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 104-2010 CONVENIO.	27-08-10	0,0	14,4	0,0	EJECUCIÓN
ASOCIACIÓN	CAS-253-2010	AUNAR ESFUERZOS PARA CREAR ESPACIOS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	29-12-10	7,5	38,4	0,0	EJECUCIÓN



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

TIPO	No. CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	APORTES ASOCIADO	VALOR APORTE S FDLSC	ADICION	ESTADO
ASOCIACIÓN	CAS-254-2010	AUNAR EFUERZOS DE ASOCIACIÓN CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO ATENCION INTEGRAL A LA NIÑEZ, ADULTO MAYOR, FAMILIA Y MUJERES EDUCADORAS,	29-12-10	9,5	95,3	0,0	EJECUCIÓN
INTERVENCIÓN	CCI-299-2010	RELAIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA., ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 254-2010 JO.	31-12-10	0,0	4,7	0,0	EJECUCIÓN
INTERVENCIÓN	CCI-309-2010	RELAIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA., ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 253-2010	31-12-10	0,0	1,9	0,0	EJECUCIÓN
ADICIONES	CAS-180-2009	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACIÓN CON LA FINALIDAD DE PROMOVER HÁBITOS DE CONVIVENCIA A	10-09-09	0,0	0,0	393,1	LIQUIDADO
ADICIONES	CAS-185-2009	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA NIÑEZ, ADULTO MAYOR, FAMILIA Y MUJERES EDUCADORAS, COMPONENTE: UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE A PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO	29-09-09	0,0	0,0	193,1	LIQUIDADO
ADICIONES	CCI-264-2009	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 180-2009, , A	04-11-09	0,0	0,0	7,0	EJECUCIÓN
ADICIONES	CCI-269-2009	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 185-2009,	04-11-09	0,0	0,0	7,0	LIQUIDADO
				247,4	2.435,6	714,4	

Fuente: Oficina de contratación del –FDLSC a 31 diciembre 2010

PROYECTO 662 “ATENCION INTEGRAL, A LA NIÑEZ, JOVEN, ADULTO MAYOR, FAMILIA Y MUJERES EDUCADORAS”

Tuvo una partida presupuestal inicial de \$3.050.0 Millones de Pesos de los cuales se le modifico un valor de \$100.0 Millones de Pesos, para un total definitivo y disponible de \$3.150.0 Millones de Pesos, de los cuales se comprometieron \$3.150.0 Millones de Pesos que equivalen a un 100% del total presupuestado, y hubo giros por valor de \$2.389.0 Millones de Pesos, es decir la ejecución de giros fue 75,84%. Es preciso resaltar que los objetos contractuales son muy amplios, se utilizan frases como “Aunar esfuerzos de Asociación (...)” y no permite precisar cuál es el producto final para dar cumplimiento a las actividades del proyecto.

CUADRO 67
CONTRATOS OBJETO DEL PROYECTO 670 “FORMAR Y GENERAR ESPACIOS PRODUCTIVOS A LA MUJER DE LA LOCALIDAD”

Millones de Pesos

TIPO	No. CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	APORTES ASOCIADO	VALOR APORTES FDLSC	ADICION	ESTADO
ASOCIACIÓN	CAS-061-2010	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACION CON EL FIN DE EJECURTAR EL PROYECTO No.- 0670 DE 2010 DENOMINADO: FORMAR Y GENERAR	28-01-10	15,7	146,5	0,0	LIQUIDAD O
BIENES Y SERVICIOS	CBS-164-2010	DOTAR Y ADECUAR LA CASA DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA LOCALIDAD CRISTÓBAL.	22-09-10	0,0	14,2	1,8	LIQUIDAD O
PRESTACION DE SERVICIOS	CPS-204-2010	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE PERMITA LLEVAR A CABO LA MUJER.	17-11-10	0,0	11,2	0,0	LIQUIDAD O
ASOCIACIÓN	CAS-239-2010	AUNAR EFUERZOS DE ASOCIACIÓN CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR EL PROYECTO No. 670 DE 2010.	29-12-10	54,3	543,9	0,0	EJECUCIÓN
INTERVENTORÍA	CCI-269-2010	RELAIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA.. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 239-2010	30-12-10	0,0	14,0	0,0	EJECUCIÓN
ADICIONES	CAS-095-2009	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO 0670/2009 PARA PRESENTADA.	10-07-09	0,0	0,0	200,9	LIQUIDAD O
ADICIONES	CCI-096-2009	"REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 095-2009,	14-07-09	0,0	0,0	6,9	LIQUIDAD O
ADICIONES	CAS-197-2009	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACION CON EL FIN DE FORTALECER EL RTICIPACION No. 0670 DE 2009 FORMAR Y GENERAR: FORMAR A	06-10-09	0,0	0,0	57,7	LIQUIDAD O
ADICIONES	CCI-329-2009	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 197-2009,	30-11-09	0,0	0,0	2,9	LIQUIDAD O
				70,0	729,9	270,1	

Fuente: Oficina de contratación del –FDLSC a 31 diciembre 2010

PROYECTO 670 “FORMAR Y GENERAR ESPACIOS PRODUCTIVOS A LA MUJER DE LA LOCALIDAD”

Tuvo una partida presupuestal inicial de \$1.000.0 Millones de Pesos de los cuales no se le modifico, para un total definitivo y disponible de \$1.000.0 Millones de Pesos, de los cuales se comprometieron \$1.000.0 Millones de Pesos que equivalen a un 100% del total presupuestado, y hubo giros por valor de \$442. Millones de Pesos, es decir la ejecución de giros fue 44,21%. Es preciso resaltar que los objetos contractuales son muy amplios, se utilizan frases como “Aunar esfuerzos de Asociación (...)” y no permite precisar cuál es el producto final para dar cumplimiento a las actividades del proyecto.

CUADRO 68
SELECTIVA EJECUCIÓN DE INVERSIÓN – OBJETIVO ESTRUCTURANTE CIUDAD GLOBAL
VIGENCIA 2010

Millones de Pesos

RUBRO Y No. PROYECTO	NOMBRE	PUEST NIBLE	EJECUCION	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	% DENTRO DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE	GIR O	% GIRO
3-3-1-13-03-33-0683	FORTALECIMIENTO MICROEMPRESARIAL Y FORMACIÓN PARA EL PRIMER EMPLEO A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD.	600,0	600,0	100,00 %	1,64%	388,4	64,74%
3-3-1-13-03-35-0685	SAN CRISTÓBAL INTERNACIONAL TURÍSTICA Y ATRACTIVA	600,0	591,8	98,63%	1,64%	178,2	29,71%

Fuente: FDLSC, Sistema PREDIS A 31 de diciembre de 2010

CUADRO 69
CONTRATOS OBJETO DEL PROYECTO 683 “ FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y FORMACIÓN PARA EL PRIMER EMPLEO A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD”

Millones de Pesos

NOMBRE DEL PROYECTO	TIPO	No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	PLAZO	APORTES ASOCIADO	VALOR APORTES FDLSC	ESTADO
FORTALECIMIENTO MICROEMPRESARIAL, Y FORMACION PARA EL 1ER EMPLEO A LA POBLACION DE LA LOCALIDAD.	ASOCIACIÓN	CAS-032-2010	FUNDACIÓN DE CONSULTORIA ESTRATEGICA ONG-FUNDECORES	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACION CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR EL PROYECTO No. 0683 DE 2010 DENOMINADO: FORTALECIMIENTO MICROEMPRESARIAL Y FORMACION PARA EL DEL PRESENTE CONVENIO.	28-01-10	6 MESES	26,0	247,9	EJECUCIÓN
FORTALECIMIENTO MICROEMPRESARIAL, Y FORMACION PARA EL 1ER EMPLEO A LA POBLACION DE LA LOCALIDAD.	ASOCIACIÓN	CAS-033-2010	FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA UTEM	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACION CON LA FINALIDAD DE EJECUTARE L PROYECTO 0683 DE 2010 DENOMINADO FORTALECIMIENTO MICROEMPRESARIAL Y FORMACION PARA EL 1ER EMPLEO A LA POBLACION DE LA LOCALIDAD, COMPONENTE.	28-01-10	6 MESES	19,7	190,1	LÍQUIDADO
FORTALECIMIENTO MICROEMPRESARIAL, Y FORMACION PARA EL 1ER EMPLEO A LA POBLACION DE	ASOCIACIÓN	CAS-248-2010	CORPORACIÓN DE PROFESIONALES FORJADORES	AUNAR ESFUERZOS CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO MICROEMPRESARIAL Y FORMACIÓN PARA EL PRIMER EMPLEO A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD, COMPONENTE:	29-12-10	5 MESES	11,5	113,7	EJECUCIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO	TIPO	No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	PLAZO	APORTES ASOCIADO	VALOR APORTES FDLSC	ESTADO
LA LOCALIDAD.				FORTALECIMIENTO MICROEMPRESARIAL TENDEROS LOCALIDAD CUARTA.					
FORTALECIMIENTO MICROEMPRESARIAL, Y FORMACION PARA EL 1ER EMPLEO A LA POBLACION DE LA LOCALIDAD.	INTERVENCIÓN	CCI-287-2010	GINA MARCELA RUBIO RODRIGUEZ	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 248 DE 2010	31-12-10	5 MESES	0,0	5,6	EJECUCIÓN
FORTALECIMIENTO MICROEMPRESARIAL, Y FORMACION PARA EL 1ER EMPLEO A LA POBLACION DE LA LOCALIDAD.	ACCIONES	CAS-400-2009	FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACIÓN PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO MICROEMPRESARIAL Y CONFORMACION PARA EL PRIMER EMPLEO, COMPONENTE:	30-12-09	7 Y 5 MESES	0,0	41,5	EJECUCIÓN
FORTALECIMIENTO MICROEMPRESARIAL, Y FORMACION PARA EL 1ER EMPLEO A LA POBLACION DE LA LOCALIDAD.	ACCIONES	CCI-415-2009	PAOLA GOMEZ	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONVENIO ASOCIACION No. 400 DE 2009,	30-12-09	7 Y 6 MESES	0,0	1,2	EJECUCIÓN
				TOTAL			57,2	600,0	

Fuente: Oficina de contratación –FDLSC a 31 diciembre 2010

PROYECTO 683 “ FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y FORMACIÓN PARA EL PRIMER EMPLEO A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD

Tuvo una partida presupuestal inicial de \$600.0 Millones de Pesos de los cuales no se le modifico, para un total definitivo y disponible de \$600.0 Millones de Pesos, de los cuales se comprometieron \$600.0 Millones de Pesos que equivalen a un 100% del total presupuestado, y hubo giros por valor de \$388.4 Millones de Pesos, es decir la ejecución de giros fue 64,74%. Es preciso resaltar que los objetos contractuales son muy amplios, se utilizan frases como “Aunar esfuerzos de Asociación (...)” y no permite precisar cuál es el producto final para dar cumplimiento a las actividades del proyecto.

**CUADRO 70
CONTRATOS OBJETO DEL PROYECTO 685”SAN CRISTÓBAL INTERNACIONAL TURÍSTICA Y ATRACTIVA”**

Millones de Pesos



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

NOMBRE DEL PROYECTO	TIPO	No. CONTRATO	OBJETO	FEC HA SUSCRIPCIÓN	A PORTES ASOCIADO	VALOR APO RTES FDLS C	ESTADO
SAN CRISTOBAL INTERNACIONAL TURISTICA Y ATRACTIVA	ASOCIACIÓN	CAS-112-2010	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACIÓN CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR EL PROYECTO No. 685 DE 2010 DENOMINADO SAN CRISTOBAL INTERNACIONAL, TURÍSTICA Y ATRACTIVA, COMPONENTE: CREAR 3 PEQUEÑAS Y/O MEDIANAS EMPRESAS Y CONFORMACIÓN DE 5 CLUSTERS Y 5 NICHOS PRODUCTIVOS PARA LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD, Y LA PROPUESTA PRESENTADA, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTES DEL PRESENTE CONVENIO.	09-07-10	9,5	95,5	EJECUCIÓN
SAN CRISTOBAL INTERNACIONAL TURISTICA Y ATRACTIVA	INTERVENCIÓN	CCI-159-2010	RELAIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA,. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 112-2010	31-08-10	0,0	4,5	EJECUCIÓN
SAN CRISTOBAL INTERNACIONAL TURISTICA Y ATRACTIVA	ASOCIACIÓN	CAS-224-2010	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACIÓN CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR EL PROYECTO No. 685 DE 2010 DENOMINADO SAN CRISTOBAL INTERNACIONAL, TURÍSTICA Y ATRACTIVA, COMPONENTE: CREAR TRES PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS CON VOCACIÓN EXPORTADORA DE LA LOCALIDAD.	15-12-10	12,5	124,5	EJECUCIÓN
SAN CRISTOBAL INTERNACIONAL TURISTICA Y ATRACTIVA	ASOCIACIÓN	CAS-242-2010	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACIÓN CON LA FINALIDAD DE DESARRAR EL PROYECTO SAN CRISTÓBAL INTERNACIONAL, TURISTICA Y ATRACTIVA 685 DE 2010, COMPONENTE: APOYO A EMPRESAS CONSTITUIDAS.	29-12-10	16,8	167,8	EJECUCIÓN
SAN CRISTOBAL INTERNACIONAL TURISTICA Y ATRACTIVA	INTERVENCIÓN	CCI-296-2010	RELAIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA,. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 244 DE-2010	31-12-10	0,0	6,0	EJECUCIÓN
SAN CRISTOBAL INTERNACIONAL TURISTICA Y ATRACTIVA	ADICIONES	CAS-087-2009	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO 0685/2009 - SAN CRISTÓBAL INTERNACIONAL TURÍSTICA Y ATRACTIVA COMPONENTE: PROYECTO DE ECOTURISMO QUE DEBE GENERAR APROPIACIÓN DEL TERRITORIO Y MEJORAR INGRESOS A PERSONAS DE LA LOCALIDAD. Y CAMPAÑA PROMOCIONAL DE SAN CRISÓBAL TURISTICA DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y LA PROPUESTA PRESENTADA LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO	15-05-09	0,0	187,0	EJECUCIÓN
SAN CRISTOBAL INTERNACIONAL TURISTICA Y ATRACTIVA	ADICIONES	CCI-088-2009	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO 087-2009,	29-05-09	0,0	6,5	EJECUCIÓN

Fuente: Oficina de contratación –FDLSC a 31 diciembre de 2010

PROYECTO 685”SAN CRISTÓBAL INTERNACIONAL TURÍSTICA Y ATRACTIVA

Tuvo una partida presupuestal inicial de \$600.0 Millones de Pesos de los cuales no se le modificó, para un total definitivo y disponible de \$600.0 Millones de Pesos, de los cuales se comprometieron \$591.7 Millones de Pesos que equivalen a un 98,63% del total presupuestado, y hubo giros por valor de \$178.2 Millones de Pesos, es decir la ejecución de giros fue 29,71%. Es preciso resaltar que los objetos contractuales son muy amplios, se utilizan frases como “Aunar esfuerzos de Asociación (...)” y no permite precisar cuál es el producto final para dar cumplimiento a las actividades del proyecto.

Las metas fueron: asesorar 3 Mypimes en mercados de producción y calidad y apoyar 1 nueva Mypime exportadora de la Localidad; gestionar recursos internacionales y asistencia técnica para procesos productivos; proyecto de ecoturismo que genere ingresos a 100 personas y campaña promocional de San Cristóbal turística e implementar un servicio de información de oferta y demanda productiva comercial y laboral de la Localidad.

CUADRO 71
EVALUACIÓN GESTIÓN Y RESULTADOS PLAN DE DESARROLLO – BALANCE SOCIAL

Millones de Pesos

Nivel de gestión de recursos	Recursos comprometidos	\$ 36.233,80	88,65%
	Recursos Plan de Desarrollo	\$ 40.872,20	
Nivel de ejecución financiero de los programas y proyectos	Valor total recursos presupuestales girados en el periodo	\$ 18.957,40	46,38%
	Valor Total recursos definitivos en el plan financiero plurianual	\$ 40.872,20	
Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local	Total metas cumplidas	32	24%
	Total metas programadas en el Plan de Desarrollo	136	
Fuente	FDLSC, Oficina de Planeación con corte a: 31 de diciembre de 2010 sistema PREDIS		

CUADRO 72
EVALUACIÓN A LA GESTIÓN PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Determinar los recursos comprometidos por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	88,65	7	6,21

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
2. Recursos girados por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	46,38	7	3,25
3. Ejecución presupuestal por compromisos	99,32	7	6,95
4. Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local	24	8	1,92
5. población beneficiada	57,55	6	3,45
SUMATORIA		35%	21,78

Fuente: Sistema PREDIS, Plan de Desarrollo Local de San Cristóbal a 31 diciembre 2010

El impacto social de los resultados obtenidos en la transformación de las problemáticas en los proyectos dentro del periodo no es muy significativo en lo que tiene que ver con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, si se tiene en cuenta que los resultados son insuficientes frente a necesidades sentidas de la Localidad.

Lo anterior permite concluir que la gestión administrativa para dar cumplimiento al contenido del Plan de Desarrollo Local es ineficiente e ineficaz, pues no se logró en el año 2010, cumplir efectivamente las metas programadas y por lo tanto, tampoco fue posible alcanzar en forma oportuna los objetivos planteados en los programas y proyectos.

Por lo antes expuesto, se puede decir que las acciones producto de los proyectos planteados son ineficaces, aunque de hecho apuntan desde lo teórico a la política planteada, dado que presentan, para efecto de su formulación y aprobación los soportes. Sin embargo en la práctica se incumple al momento de ejecutarse, por falta de controles específicos por parte de ejecutores e interventores de los contratos, conllevando a la obtención de exiguos resultados que retrazan la implementación de la política pública y el beneficio social esperado producto de la misma en términos de solución real a las problemáticas presentadas.

3.3 EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL

Con relación al Balance Social del FDLSC, de conformidad con la Resolución No. 034 del 2009, por medio de la cual se prescribe el método de rendición de cuentas a la Contraloría de Bogotá, D.C., por parte de los sujetos de control, el Informe de Balance Social es la evaluación y presentación de los resultados de la gestión social de las entidades del distrito, de acuerdo con la ejecución de las políticas públicas formuladas por la administración distrital, para la solución de los problemas identificados en cada uno de los sectores de la ciudad. Esta herramienta de control permite evaluar los resultados sociales alcanzados por los

sujetos de control y establecer los efectos de la aplicación de instrumentos operativos como programas, proyectos, acciones y actividades que realiza la administración Local sobre los ciudadanos, lo cual permite determinar niveles de eficiencia, eficacia, equidad y coherencia de la gestión.

Para la vigencia de 2010, el FDLSC, través del formato CBN 1103, escogió nuevamente los mismos problemas que se habían formulado en la vigencia 2009, lo cual permite medir la gestión fiscal en el horizonte del plan de Desarrollo Local 2009 – 2012 y que consideraron como prioritarios en dicha Localidad los cuales se mencionan a continuación:

1. Altos niveles de desnutrición en la población de la localidad San Cristóbal
2. Deficiente movilidad por el mal estado de la malla vial y espacios públicos.
3. Altos niveles de inseguridad y de conflictividad en la localidad.

Resultado de la evaluación del documento de Balance Social presentado por el FDLSC mediante el formato CBN 1103, se tomó como referente para efecto de la evaluación del balance social el cumplimiento de metas del plan de desarrollo y la población beneficiada cuyos indicadores arrojaron un resultado del 24%. En general puede decirse que la gestión en torno al balance social es desfavorable.

El porcentaje de población beneficiada fue de 57,55% frente a la población propuesta y por ende los resultados en términos de solución de problemáticas y mejoramiento de calidad de vida se encuentran rezagados, tal como se observa en el análisis de la problemática del –FDLSC.

1. Altos niveles de desnutrición en la población de la localidad San Cristóbal

Respecto a la población o unidades de focalización que requiere el bien o servicio al final de la vigencia el –FDLSC comunicó que se detectaron 40.322 personas pobres por NBI y en miseria 5300 para un total de 45.622 personas, el –FDLSC mediante los componentes de inversión atendió 28.523, quedando sin atender 17.099 personas por carencia de recursos.

2. Deficiente movilidad por el mal estado de la malla vial y espacios públicos.

Los siguientes son las comunidades de los diferentes barrios que se han atendido a la fecha y en donde se han ejecutado los diferentes segmentos viales:

CUADRO 73
POBLACIÓN O UNIDADES DE FOCALIZACIÓN ATENDIDAS

AÑO	PROYECTO	CLASE DE CONTRATO	NÚMERO	OBJETO	ML DE VIA A INTERVENIR O EJECUTADA APROX.	BARRIOS INTERVENIDOS
2008	1491 - "Construir, adecuar y mantener la malla vial y los espacios públicos de la localidad.	Contrato de obra	81	Construcción y/o rehabilitación de Vías en varias localidades de Bogotá grupo 2 : San Cristobal, Santafe y Usme, incluida la adición con vigencia 2009	1428,54	la belleza, san vicente, san rafael, santa rita, moralba, la victoria, santa rita 2, sagrada familia, las mercedez y la victoria.
		Contrato de obra	128	suministro de emulsión asfáltica puesta en obra para la localidad de san cirstobal en bogota D.C.	2659	el triunfo, ramajal, las mercedes, la victoria, primera de mayo, triangulo, alto manantial, corinto, la cecilia, laureles, gran colombia, aguas claras.
2009	672 - "Construir, adecuar y mantener la malla vial y los espacios públicos de la localidad.	Contrato	119	Suministro de emulsión asfáltica programa de mantenimiento con fresado	2500	Altamira, san blas II, La belleza, La belleza, la malvina, Moralba, continental, quindio, san rafael, altos del Virrey, la península, el triunfo, la gloria, los pinos, alpes del futuro, san martin de loba, republica del canada, nueva delhi, santa rita, santa rita III, san jose S.O., quindio, juan rey, Villa aurora, 20 de julio, amapolas, grovana.
		Contrato	93	Estudios y diseños de vías vehiculares, peatonales y andenes. Incluye interventoria	7139	Juan rey, nueva españa, altamira, el rodeo, balcon de la castaña, san blas II, juan rey II, nueva delhi, san pedro, altos del virrey, guacamayas III, santa rita III, sosiego, santa rita, puente colorado, santa ines, el triunfo, san martin de loba II, la belleza, buenavista, la gloria, san cristobal, camino viejo de san cristobal, alpes del futuro, los pinos.
		Convencio inter administrativo	149	Aunar esfuerzos mediante la cooperación mutua y cofinanciada para programar y ejecutar las obras de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial local.	1426	El contrato se encuentra hasta la fecha en ejecución, interviniendo segmentos viales del barrio camino viejo y villa javier, y las mercedez , (...)
2009	674 - "Construir y adecuar los andenes de la localidad.	convencio 022	22	Construcción andenes según estudios y diseños elaborados bajo contrato UEL-IDU-152-2004 y UEL-IDU-153-2004 INGETEC S.A. incluye interventoria	760	Sosiego, los libertadores, velodromo, san blas II sector, suramericana.

Fuente: -FDLSC, Formato CBN 1103 del -SIVICOF cuenta anual 2010

CUADRO 74
POBLACIÓN O UNIDADES DE FOCALIZACIÓN SIN ATENDER

NUMERO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	COMPONENTES	UNIDAD DE FOCALIZACIÓN A ATENDER SEGÚN META PDL	UNIDADES DE FOCALIZACIÓN ATENDIDAS Y POR ATENDER SEGÚN PROYECTO CONTRATADO	UNIDADES DE FOCALIZACIÓN SIN ATENDER
---------------------	---------------------	-------------	---	--	--------------------------------------

NUMERO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	COMPONENTES	UNIDAD DE FOCALIZACIÓN A ATENDER SEGÚN META PDL	UNIDADES DE FOCALIZACIÓN ATENDIDAS Y POR ATENDER SEGÚN PROYECTO CONTRATADO	UNIDADES DE FOCALIZACIÓN SIN ATENDER
672	CONSTRUIR , ADECUAR Y MANTENER LA MALLA VIAL Y LOS ESPACIOS PUBLICOS DE LA LOCALIDAD	CONSTRUCCION REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL LOCAL	1.- CONSTRUIR Y/O REHABILITAR 25 KM-CARRIL DE MALLA VIAL LOCAL. 2.- MANTENER 8 KM-CARRIL DE MALLA VIAL LOCAL	Contrato 081 (1125 M2) CONVENIO 149 (3875 M2) TOTAL 5,000 M2 (5 KM)	CONSTRUCCION, RAHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE 28 KM DE MALLA VIAL
674	CONSTRUIR Y ADECUAR LOS ANDENES EN LA LOCALIDAD	CONSTRUCCION DE 2500M2 DE ESPACIO PUBLICO EN ANDENES Y VIAS PEATONALES Y MEJORAMIENTO DE 500M2 DE ANDENES Y VIAS PEATONALES	1.- Construcción de 9.000 M2 de espacio publico entre andenes y vías peatonales. 2- Mejoramiento de 2000 M2 de espacio publico entre andenes y vías peatonales	1424,60 M2 EN CONSTRUCCION DE ANDENES	9575,4 M2 DE ANDENES POR CONSTRUIR

Fuente: -FDLSC, Formato CBN 1103 del -SIVICOF cuenta anual 2010

3. Altos niveles de inseguridad y de conflictividad en la localidad.

Respecto a la población o unidades de focalización que requiere el bien o servicio al final de la vigencia el -FDLSC comunicó que se detectaron 92.322 personas pobres por NBI, el -FDLSC mediante los componentes de inversión atendió 50.862, quedando sin atender 41.460.

Opinión sobre la gestión al Plan de Desarrollo y Balance Social

Revisados los problemas planteados por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal -FDLSC , se concluye que fueron planteados de acuerdo con los componentes de la metodología exigida por la Contraloría de Bogotá, D.C.; Sin embargo la información presentada genera incertidumbres por cuanto no concuerdan los logros que se reportaron en los cuadros versus la ejecución y giros presupuestales, las limitaciones y problemas del proyecto, y no concuerdan con el cuadro de Población o unidades de focalización atendidas y sin atender.

La dificultad encontrada se refiere al impacto inmediato debido a la baja ejecución de los recursos en la vigencia 2010, o en su defecto a que los recursos se ejecutaran en la siguiente vigencia, de manera que en las soluciones a los problemas planteados y analizados fueron alcanzados parcialmente.

3.4. EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES

3.4.1 Evaluación al sistema de control interno contable

El Sistema de Control Interno esta consagrado en la Ley 87 de 1993, como parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad. En consecuencia es un deber realizar seguimiento y evaluación continua de dicho sistema con el fin de producir información financiera, económica, social y ambiental de alta calidad.

El Consejo Asesor del Gobierno Nacional como máxima autoridad en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial, mediante circular No. 100 – 08 del 30 de diciembre de 2010, puso a disposición de las entidades que trata el artículo Quinto de la Ley 87 de 1993, los lineamientos para realizar la evaluación del sistema de control interno y presentar el informe ejecutivo anual de control interno de la vigencia 2010, concordante con las normas contables.

La Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008, adoptó el procedimiento de control interno contable e incorporó la implementación y evaluación de las acciones mínimas que deben realizar los sujetos de control con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable, confiable, relevante y comprensible.

En cuanto a la confiabilidad del Sistema de Control interno Contable se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución Orgánica No. 5993 del 17 de septiembre de 2008 expedida por la Contraloría General de la República relacionada con el objeto de elaborar las Cuentas y Estadísticas Fiscales del Estado

Con el fin de realizar una evaluación objetiva de la realidad financiera, económica, social y ambiental del -FDL, y en procura de obtener la razonabilidad de la información contable, de tal manera que sea el principal insumo para la toma de las decisiones de la Administración Pública y para el conocimiento de la comunidad, el control interno contable se evaluó a través de los siguientes actividades previas al cierre contable de la vigencia 2010, las cuales fueron prescritas por la Contaduría General de la Nación

3.4.1.1 Reconocimiento

La etapa de reconocimiento se materializó con la ejecución de las siguientes actividades:

- *Identificación*

La identificación de los bienes y derechos de la entidad es una actividad imprescindible que siempre debe acompañar los procesos contables de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública y los instructivos de cierre expedidos por la

Contaduría General de la Nación, sin embargo se observó que durante la vigencia de 2010, el –FDL, no alcanzó a incluir los resultados del recuento y valorización de los bienes objeto de inventarios cuyos valores ascendieron a \$24.294.5 Millones de Pesos, equivalentes al 32.57% dentro del gran total de los activos, estos saldos sin ser confrontados con la toma física generen incertidumbres dentro de las cifras reflejadas en los estados contables.

La inobservancia de esta obligación legal incumple aspectos contemplados en el numeral 4.10 de la Resolución No. 01 de 2001, expedidas por la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C., en lo referente a: *“Esta confrontación se realiza mediante la práctica de pruebas representativas de los bienes que por cada cuenta, dependencia o responsable, efectuado por lo menos una vez al año”*.

En consecuencia la carencia de estas actividades que se debió realizar por parte del –FDLSC antes de publicar los estados contables, generan incertidumbres e inciden directamente en los cálculos para la vida útil de los bienes sujetos a depreciaciones de igual manera inciden en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables.

- *Clasificación*

Actividad mínima en la que conforme a las características del hecho, transacción u operación, se determina su codificación según el Catálogo General de Cuentas.

En la cuenta de Propiedad Planta y Equipo no Explotado Código 163700 con corte a 31 de diciembre de 2010 se registraron valores por \$537.7 Millones de Pesos, equivalentes al 0,72% dentro del total de los activos.

Su saldo corresponde a bienes que se encuentran pendientes de trasladar y rematar, bienes devueltos por otras entidades y/o dependencias por estar en mal estado y/o inservibles, como consecuencia se generan incertidumbres en esta cuenta, en razón a que no se realizó el trámite pertinente para dar de baja los bienes inservibles.

3.4.1.2 Revelación: Elaboración y presentación de los estados, informes y reportes contables:

Los estados contables se presentaron en forma oportuna, certificados de acuerdo al artículo 37 de la ley 222 de 1995, sin embargo en las notas a los estados contables no se reveló Información acerca de:

- No se revelaron en notas a los estados contables la justificación, el destino y los términos para trasladar y/o rematar los elementos registrados en la cuenta de Propiedad Planta y Equipo no explotados por valor de \$537.7 Millones de Pesos, registrados en la cuenta 1637.
- Metodologías aplicadas para la actualización del total de los bienes tanto muebles como inmuebles de propiedad del FDLSC, el efecto generado y la fecha de los avalúos.
- No se revelaron aspectos relacionados con el grado de avance de planes, programas, y proyectos del ente público.

La anterior situación incumple presuntamente lo establecida en el numeral 29 del Capítulo III del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

3.3.1.3 Análisis interpretación y comunicación de la información: Reporte y conciliación de Operaciones Recíprocas.

En la cuenta de Depósitos Entregados en Administración, Código 142402: el – FDLSC se registraron los valores de \$41.437,0 Millones de Pesos, equivalentes al 55,55% dentro del total de los activos, que corresponde a saldos de la Tesorería Distrital – Secretaria de Hacienda de Bogotá, D.C. por valor de \$31.752.0 Millones de Pesos, Empresa de Transportes del Tercer Milenio \$1.500.0 Millones de Pesos, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV \$7.709,9 Millones de Pesos, sin embargo la Dirección Distrital de Tesorería certificó la suma de \$31.759,3 Millones de Pesos, presentando una diferencia de \$7,3 Millones de pesos, cifra que amerita ser conciliada en la presente vigencia.

Se observa falta de conciliaciones de información entre las dependencias del área de contabilidad y la oficina productora de la información, incumpliendo presuntamente lo consagrado en el numeral 1.3 del instructivo No. 9 del 18 de diciembre de 2009 expedido por la Contadora General de la Nación, en concordancia con los numerales 3.8 y 3.16 de la Resolución 357 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación y el numeral 2.9.1 del Régimen de Contabilidad Pública, expedida por la Contaduría General de la Nación en lo referente a las Normas técnicas relativas a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, Situación que genera incertidumbres y por ende incide directamente en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los Estados Contables.

3.4.1.4 Procedimientos de control interno contable

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo, los siguientes elementos:

- *Depuración contable permanente y sostenibilidad*

Efectuado la evaluación a la cuenta Ingresos no Tributarios, Multas Código 140102 se observó saldos registrados por valor de \$229, 1 Millones de Pesos, equivalentes al 60,45% dentro del total de las multas y una vez revisada la antigüedad se observaron expedientes con una permanencia mayor a 5 años, lo cual amerita un estudio jurídico y contable para depurar los saldos y establecer la pertinencia y registros en los estados contables, con el objeto de presentar saldos razonables.

Cabe resaltar que de las multas de mayor representatividad y antigüedad se seleccionaron 12 expedientes que cumplen requisitos para estar reportado a la Contaduría General de la Nación -CGN y se cruzó con la base de datos del “Boletín de Deudores Morosos del Estado –BDME”, que administra la –CGN, y sólo se encontró reportada por parte de la Secretaria de Hacienda de Bogotá, D.C., la señora Elvira Niño Barreto identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51´797.517, entidad reportante 210111001, Número de Obligación 111 – 19281070009426 con fecha de corte el 11/30, lo antes expuesto denota falta de actividades de presión por diferentes medios para llevar a cabo la gestión de cobro por parte de la entidad encargada del cobro coactivo. Incumpliendo presuntamente los parámetros establecidos en los literales e) y d) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993, sobre los objetivos que debe seguir la entidad para mejorar sus comunicaciones entre las diferentes áreas y entidades públicas.

- *Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones.*

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal –FDLSC expidió la Resolución No. 1046 del 17 de diciembre de 2010, “*Por la cual se adopta el Manual de Políticas contables de la Alcaldía Local de San Cristóbal, como complemento del Sistema Integrado de Gestión y al Modelo por Procesos definido en el Sistema de Gestión de calidad y en el Modelo Estándar de Control Interno –MECI y del Plan Operativo Contable -POC*”

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal –FDLSC expidió la Resolución No. 066 del 22 de diciembre de 2008, “*Por la cual se adopta el Plan Operativo Contable de la Alcaldía Local de san Cristóbal*”.

La Secretaría de Gobierno de Bogotá expidió la Resolución No. 0146 del 17 de marzo de 2008, en su artículo quinto derogó las Resoluciones 409 de 2001 y No. 128 de 2003, por el cual adoptó el manual de procesos y procedimientos aplicables a los Fondos de Desarrollo Local.

La Secretaría de Gobierno de Bogotá, D.C., expidió la resolución No. 800 del 20 de diciembre de 2007 por el cual se adoptó el Manual de cobro persuasivo de las acreencias no tributarias a favor de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital.

La Secretaría de Hacienda de Bogotá, expidió el Instructivo No. 31 del 20 de agosto de 2003, mediante el cual adoptó el Procedimiento para el Registro y Control de Responsabilidades en los Entes Públicos del Distrito Capital.

La Secretaría de Hacienda expidió la Resolución No. 003 del 10 de julio de 2003, mediante el cual adoptó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables a los Fondos de Desarrollo Local y Unidades Ejecutivas de Localidades.

La Secretaría de Hacienda de Bogotá, D. C., Dirección Distrital de Contabilidad expidió el Instructivo 29 de 2002 sobre el registro de la Propiedad Inmobiliaria del Distrito Capital, el cual se encuentra en proceso de actualización.

La Resolución No. 01 de 2001, expedidas por la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. en lo referente al manejo de los inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Estos manuales son de gran importancia que sirven para unificar criterios, dar desarrollo armónico al Régimen de Contabilidad Pública y normalizar los procedimientos contables y financieros, por tal razón necesitan estar en constante actualización.

- *Actualización de los valores*

En los estados contables del –FDLSC, a 31 de diciembre de 2010, se registraron en la cuenta de Terrenos cuenta contable: 160501 valores por \$315,2 Millones equivalentes al 0,42% dentro del total de los activos, tal como se presenta en el siguiente cuadro, así:

CUADRO 75
INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FLSC

En Millones de Pesos

No. DE INMUEBLES	Auxi	DESCRIPCIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	No. LOTE	FECHA INGRESO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010
1	3-09-00L10	INMUEBLE CALLE 14 SUR No. 4-23 ESTE - MATRICULA INMOBILIARIA No. 050-S40169031 - CONSTRUCCION SALON COMUNAL BARRIO LAS MERCEDES	050-S40169031.	.	09-mar-04	30.7
2	3-09-00006	INMUEBLE CALLE 71 SUR NO. 14-40 ESTE - Construcción Salón Comunal del Barrio San Manuel - Matricula No. 0505-40264260	. . 0505-40264260	.	09-mar-04	22.5
3	3-09-L6239	INMUEBLE Carrera 4 Este No. 14-10 Sur - Salón Comunal Las Mercedes - Matricula Inmobiliaria No. 50S-206239 - Cédula Catastral 001108541000000000 - Área 165.92 M2	50S-206239	.	17-ene-05	19.9
4	3-09-00010	Inmueble Calle 18 Sur No. 5-50 - Matricula No. 50S-40407592 - Construcción salón Comunal Barrio Velódromo	. 50S-40407592	.	15-mar-04	120.0
5	3-09-00005	Inmueble Carrera 7D Este No. 15A-52 Sur Bogotá - Salón Comunal sagrada Familia - Matricula 080-40383517	. 080-40383517	.	19-feb-04	21.4
6	3-09-00001	LOTE 29 DE LA MANZ 50 MTR.40331885 LOTE:29 MANZ 50 -	LOTE:29 MANZ 50 40331885	LOTE 29	01-ene-00	4.0
7	3-09-00002	LOTE 29 DE LA MANZ 50 MTR.40331885 LOTE:29 MANZ 50 -	LOTE:29 MANZ 50 40331885	LOTE 29	01-ene-00	4.0
8	3-09-00003	LOTE 37 DE LA MANZ 50 MTR.40331886 LOTE:37 MANZ 50 -	LOTE:37 MANZ 50 40331886	LOTE 37	01-ene-00	4.0
9	3-09-00004	LOTE 38 DE LA MANZ 50 MTR.40331887 LOTE:38 MANZ 50 -	LOTE:38 MANZ 50 40331887	LOTE 38	01-ene-00	4.0
10	3-09-P0214	LOTE DE TERRENO CALLE 73 SUR No.13 C - 37 ESTE - ESCRITURA PUBLICA No.00214 /2008 .MATRICULAS INMOBILIARIA No.50S-641312.CEDULA CATASTRAL No.US R 10638	. 50S-641312	.	28-abr-08	30.0
11	3-09-00008	Lote 89 Manzana F Mtr 050572257 - Construcción salón comunal Barrio san Isidro I - Calle 32 Sur No. 8-53	. 050572257	.	10-mar-04	54.1
TOTAL GRUPO: 3-09 TERRENOS						315.1

Fuente: Cuenta Anual del –FDLSC reportada en –SIVICOF a 31 de diciembre de 2010

Del anterior cuadro se puede resaltar que para estos inmuebles no se observaron los respectivos registros de la cuenta de Valorizaciones (código 199900), de los estados contables en consecuencia se encuentra subestimada la cuenta de Terrenos.

El lote No. 29 de la manzana 50, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50S – 40331885 Escritura Pública No. 5197 de la Notaria 48 de Bogotá, D.C. Placa 3 – 09 – 00001 y 3 – 09 – 00002, está registrado doblemente en los estados contables, por valor de \$4.0 Millones de Pesos, en consecuencia se sobreestima la cuenta por el mismo valor.

Se observó que para efectos contables no se encontraron registros separados tanto de terrenos como de las edificaciones Código (164000). Situación que hace difícil calcular la depreciación individual para los edificios.

Lo antes expuesto incumple presuntamente los numerales 3.8 y 3.16 de la Resolución 357 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación y el numeral 2.9.1 del Régimen de Contabilidad Pública, expedida por la Contaduría General de la Nación en lo referente a las Normas técnicas relativas a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, Situación que genera incertidumbres y por ende incide directamente en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los Estados Contables.

- **Visión Sistemática de la Contabilidad y Compromiso Institucional**

La presentación oportuna y con las características que el área de contabilidad debe ser un compromiso institucional por cuanto las bases de datos administradas por las diferentes áreas del ente público se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables.

- *Conciliaciones de información.*

En el –FDL, se observó que los canales de comunicación para la conciliación de cifras, es deficiente entre las diferentes áreas que suministran información contable, tanto a nivel interno como externo, (Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C.-SHD, Almacén, Oficina de Ejecuciones Fiscales –OEFSD entre otras), puesto que se presentaron diferencias entre sus registros al corte de los estados contables, tal situación se puede apreciar en: Saldo contable del –FDLSC por \$31.752,0 Millones Vs. SHD por \$31.759.3 Millones de Pesos, existe diferencia por \$7.3 Millones de Pesos. Lo anterior incumple presuntamente los parámetros establecidos en los literales e) y d) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993, sobre los objetivos que debe seguir la entidad para mejorar sus comunicaciones entre las diferentes áreas.

- *Libros de contabilidad*

De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, el -FDL, generó los libros de contabilidad Principales y Auxiliares y se encuentran como soportes de los estados contables y se observó que los valores que aparecen registrados en los libros de contabilidad son los revelados en los estados contables y demás informes complementarios.

- *Estructura del área contable y gestión por procesos*

En cuanto al recibo de la información de las diferentes áreas que retroalimentan el proceso contable es deficiente por cuanto la calidad de la información contable no es la óptima debido a las deficiencias de los sistemas de información que posee el -FDL.

- *Eficiencia de los sistemas de información*

Se observó que la aplicación automatizada Winsaf del área contable no se encuentra integrada automáticamente con las demás dentro de su género, como almacén (WINSAF), presupuesto (PREDIS), Contratación (WINSAF), Asesoría Jurídica (Obras, Inspecciones etc.) como tampoco el Sistema WINSAF que

contiene los activos reportados en la cuenta contable de bienes de beneficio y uso público en construcción y en Servicio, sistema de información de procesos judiciales – SIPROJ- -SICO (Registros de expedientes por multas) sino que se compilan mediante procesos que ofrecen riesgo en el tratamiento para remitir la información, posible duplicidad de actividades, como tampoco facilita la comparabilidad y verificabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables. tal situación se puede apreciar en: Saldo contable del –es de FDLSC por \$31.752,0 Millones de Pesos Vs. SHD por \$31.759.3 Millones Pesos, existe diferencia por \$7.3 Millones de Pesos. Se incumple presuntamente con el literal i) de artículo 4o. de la ley 87 de 1993 en lo referente a establecimiento de sistemas modernos de información, que faciliten la gestión y el control.

- *Cierre contable*

El FDL, debe adoptar una política Institucional, mediante la cual todos los hechos económicos, financieros y sociales realizados en cualquier dependencia del Fondo sean informados en forma oportuna y veraz al área de contabilidad, como también implementar mediante tomas físicas a los activos objeto de inventarios, que al cierre contable 2010, (no se incluyó ni se terminó la toma física de sus inventarios) para que la información pueda ser comparable y verificable, pues es claro y reiterada mediante la doctrina contable que las bases de datos y los archivos, que son administrados por las diferentes áreas que estructuran el ente público se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables.

- *Elaboración de estados, informes y reportes contables*

La información contable presentada por el –FDL, debe revelar en forma confiable la realidad económica, financiera, social y ambiental de los entes públicos. Sin embargo en la cuenta mensual de la vigencia 2010, el –FDLSC no reporto a la Contraloría de Bogotá, D.C., el formato CB 412 denominado “Ingreso por Concepto de Multas” a pesar de que la Secretaria de Hacienda de Bogotá, D.C., les reportó al –FDLSC, valores por \$14,2 Millones de Pesos por concepto de recaudos de Multas.

Lo antes descrito incumple presuntamente con el literal i) de artículo 4o. de la ley 87 de 1993 en lo referente a establecimiento de sistemas modernos de información, que faciliten la gestión y el control, y el Artículo 27 de la resolución 034 de 2009, modificada por la Resolución 019 del 8 de julio de 2010 y la R.R. No. 001 del 20 de enero de 2011 expedidas por la Contraloría de Bogotá, D.C

- *Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable*

De acuerdo al Plan Operativo – Proceso Contable del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal -FDLSC se evidenció las principales áreas que procesan y suministran información al área de contabilidad, así:

- Coordinación Grupo de Gestión Jurídica
- Asesora Jurídica, Contratación
- Analista Económica Oficina de Presupuesto
- Apoyo Profesional, Arquitecto y/o Ingeniero
- Asesora de Obras
- Almacenista.
- Inspecciones de Policía.
- Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. -OEFSHD

La totalidad de las áreas que se relacionan con la contabilidad como proceso cliente, tienen la responsabilidad y el compromiso institucional de suministrar los datos que se requieran, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente por la Entidad Pública Contable, sin embargo en la vigencia 2010, se observó que existen diferencias de saldos entre las áreas tal como se puede apreciar en la presente evaluación.

Verificada las actividades contables previas al cierre de la vigencia 2010, como la efectividad de los sistemas de control interno contable, y constatada que algunas de ellas de gran importancia (toma física de inventarios) no se terminaron antes de la publicación de los estados contables y que fue un deber de realizarla por parte de la entidad pública contable que prepara la información financiera, económica, social y ambiental. Se concluye que éste, no fue confiable, eficiente, eficaz ni económico; por las razones expuestas en este informe, como tampoco se observó compromiso institucional tanto interna como externa para conciliar información de alta calidad con la Oficina de Contabilidad, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, situaciones que inciden en forma directa en la confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y razonabilidad de las cifras reflejadas en los Estados Contables.

Por lo anteriormente descrito el sistema de control interno contable del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal –FDLSC, no fue confiable conforme a lo señalado en el formulario 2 de la Resolución 5993 de septiembre 17 de 2008 emitida por Contraloría General de la República.

3.4.2 Hallazgos de auditoría de los Estados Contables

El objetivo de la evaluación a los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal –FDLSC, con corte a 31 de diciembre de 2010, fue la de dictaminar con el fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras, de acuerdo con los principios y normas establecidos por el Régimen de Contabilidad Pública y demás normas vigentes, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal –FDLSC, Según el Balance General con corte a 31 de diciembre del 2010, presenta la siguiente ecuación patrimonial:

CUADRO 76
COMPOSICIÓN DEL BALANCE GENERAL

En Millones de Pesos

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2010
1	ACTIVOS	74.598.3
2	PASIVOS	963.6
3	PATRIMONIO	77.763.9
4	INGRESOS	35.567.2
5	GASTOS	39.696.4
81	DERECHOS CONTINGENTES	801.2
83	DEUDORAS DE CONTROL	50.511.0
89	DEUDORAS POR CONTROL (CR)	51.312.3
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	28.639.7
93	ACREEDORAS DE CONTROL	829.8
99	ACREEDORAS POR CONTROL (DB)	29.469.5

Fuente: Libro Mayor Auxiliar de Los estados contables del –FDLSC con corte a 31 de diciembre de 2010

Cuenta 14 Deudores - Multas

Efectuado la evaluación a la cuenta Ingresos no Tributarios , Multas Código 140102 se observó saldos de expedientes por concepto de multas, registrados por valor de \$379.2 Millones de pesos, equivalentes al 0.51% dentro del total de los activos y una vez revisada la antigüedad se observaron expedientes con una permanencia mayor a 5 años, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO 77
CLASIFICACIÓN DEUDORES POR MULTA 31 DE DICIEMBRE DE 2010

En Millones de Pesos

RANGO DE EDADES	VALOR	PORCENTAJE
MENOR DE UN AÑO	\$91.5	24.15%
ENTRE 1 Y TRES AÑOS	\$993.808	0.26%
ENTRE 3 Y 5 AÑOS	\$57.3	15.14%
MÁS DE 5 AÑOS	\$229.1	60.45%
TOTAL	\$379.0	100.0%

Fuente: Respuesta del –FDLSC, al Radicado 20110420014381 del 10 de marzo de 2011

3.4.2.1. Hallazgo administrativo

De acuerdo al cuadro anterior se puede observar que el valor de \$229.1 Millones de pesos equivalentes al 60.45% dentro del total del valor de las multas corresponde a expedientes con una antigüedad mayor a 5 años, que por su antigüedad es posible su clasificación como incobrables por prescripción, cabe destacar que existen registrados en los estados contables, según el auxiliar: 0039-95-05-23, expedientes por concepto de multas desde la vigencia 1995, tal es el caso a manera de ejemplo del expediente JU520478 con fecha de ejecutoria del 23 de mayo de 1995 a nombre de David Rojas Contreras por valor de \$500.000 pesos entre otras, tales inconsistencias ameritan un estudio jurídico y contable por parte del –FDLSC y de la Oficina de Ejecuciones fiscales –OEF de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C., para establecer su pertinencia, registro y/o reclasificación en los Estados Contables.

Lo antes expuesto denota una presunta falta de gestión administrativa de cobro por parte del –FDLSC y de la Oficina de Ejecuciones Fiscales –OEF de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. con el fin de realizar por parte del –FDLSC, una depuración contable permanente y sostenible.

Lo antes expuesto incumple presuntamente el numeral 3.1 de la Resolución 357 de 2008, el numeral 1.4.1 del Instructivo No. 9 del 18 de diciembre de 2009, expedidos por la Contaduría General de la Nación, en concordancia con los procedimientos contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública relacionadas con las cuentas del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, configurándose un hallazgo administrativo. Lo antes descrito genera incertidumbres y por ende incide directamente en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables.

Una vez recibida y analizada la respuesta dada por el –FDLSC mediante oficio 20110420027511 y radicado en la Contraloría de Bogotá, D.C., No. 201146259 y el Proceso No. 259564 del 15 de abril de 2011, se confirma el presente hallazgo administrativo que debe ser incluido en el próximo Plan de Mejoramiento Consolidado de acuerdo a la normatividad vigente. Lo antes descrito genera incertidumbres y por ende incide directamente en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables

- Cuenta 14 Deudores – Avances y Anticipos Entregados

Efectuado la evaluación a la cuenta de Avances y Anticipos Entregados, Código 1420 se observó saldos registrados por valor de \$6.868.298.480.51 de pesos, equivalentes al 9.21% dentro del total de los activos y una vez revisada la

antigüedad se observaron Avances y Anticipos productos de suscripción de Contrato o Convenios, con una permanencia desde el año 1998, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO 78
CLASIFICACIÓN DEUDORES - AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS CON SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

En Millones de Pesos

CODIGO CONTABLE	VIGENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2010	% DENTRO DEL TOTAL ACTIVOS
142000	2010	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	\$ 1.394.5	1,87%
142000	2009	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	\$ 568.7	0,76%
142000	2008	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	\$ 641.5	0,86%
142000	2007	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	\$ 1.575.3	2,11%
142000	2006	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	\$ 1.980.9	2,66%
142000	2005	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	\$ 71.0	0,10%
142000	2004	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	\$ 123.3	0,17%
142000	2003	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	\$ 57.2	0,08%
142000	2002	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	\$ 49.7	0,07%
142000	2001	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	\$ 4.0	0,01%
142000	1998	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	\$ 401.7	0,54%
VALOR TOTAL			\$ 6.868.2	9,21%

Fuente: Libro Mayor Auxiliar de Los estados contables del –FDLSC con corte a 31 de diciembre de 2010

3.4.2.2 Hallazgo administrativo

De acuerdo al cuadro anterior y Efectuado la evaluación a la cuenta de Avances y Anticipos Entregados, Código 142000 se observó saldos registrados por valor de \$6.868.2 Millones de pesos, equivalentes al 9.21% dentro del total de los activos y una vez revisada su antigüedad se observaron Avances y Anticipos productos de suscripción de Contrato o Convenios, con una permanencia desde el año 1998.

Tal es el caso a manera de ejemplo de los Avances y Anticipos entregados a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, D.C. –EAAB, mediante del Convenio Interadministrativo -CI 1000 – 033 – 1998, los cuales a la fecha presenta saldos por valor de \$401.7 Millones de pesos y el –CI No. 05 – 2002 entregado al Fondo de Ventas Populares y que a 31 de diciembre 2010 reporta saldos por valor de \$49.7 Millones de Pesos. Tal situación amerita un estudio jurídico y contable por parte del –FDLSC para establecer su pertinencia, registro y/o reclasificación en los Estados Contables. Lo antes expuesto es una observación reiterada en las auditorias anteriores y realizadas por este ente de control, determinándose de esta forma una posible falta de gestión administrativa y carencia de una depuración contable permanente y sostenible.

La anterior inconsistencia incumple presuntamente el numeral 3.1 de la Resolución 357 de 2008, el numeral 1.4.1 del Instructivo No. 9 del 18 de diciembre de 2009, expedidos por la Contraloría General de la Nación, en concordancia con los procedimientos contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública relacionadas con las cuentas del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.

Lo antes descrito constituye un hallazgo administrativo que genera incertidumbres y por ende incide directamente en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables.

Una vez recibida y analizada la respuesta dada por el –FDLSC mediante oficio 20110420027511 y radicado en la Contraloría de Bogotá, D.C., No. 201146259 y el Proceso No. 259564 del 15 de abril de 2011, se confirma el presente hallazgo administrativo que debe ser incluido en el próximo Plan de Mejoramiento Consolidado de acuerdo a la normatividad vigente. Lo antes descrito genera incertidumbres y por ende incide directamente en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables

- Propiedad Planta y Equipo, Bienes de Beneficio y Uso Público, Obras y Mejoras en Propiedad Ajena y Bienes Entregados a Terceros, e Intangibles (Licencias de Software) .

Se registraron en los estados contables del –FDLSC con corte a 31 de diciembre de 2010 los siguientes valores que no fueron confrontados en su totalidad con la toma física de los inventarios.

CUADRO 79
BIENES Y ELEMENTOS DE PROPIEDAD DEL -FDLSC OBJETO DE TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	En Millones de Pesos	
		SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2010	% DENTRO DEL TOTAL ACTIVOS %
160000	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	8.437.8	11,31
168500	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-1.852.8	-2,48
169500	PROVISIONES PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	-8.5	-0,01
170500	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES EN CONSTRUCCIÓN	13.719.0	18,39
171000	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICIO	8.079.5	10,83
178500	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO (CR)	-5.234.9	-7,02



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2010	% DENTRO DEL TOTAL ACTIVOS %
191500	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	719.5	0,96
192000	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	2.098.2	2,81
192500	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (CR)	-1.676.2	-2,25
197000	INTANGIBLES	198.3	0,27
197500	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-185.4	-0,25
TOTAL BIENES INVENTARIABLES		24.294.5	32,57

Fuente: Libro Mayor Auxiliar del -FDLSC a 31 de diciembre de 2010

3.4.2.3 Hallazgo Administrativo.

Si bien es cierto que el -FDLSC suscribió con la Corporación Lonja Inmobiliaria de Bogotá, D.C., el contrato de Prestación de Servicios No. 163 de 2010, con el objeto de: “realizar los inventarios y avalúos de los bienes muebles e inmuebles cuya propiedad o tenencia a cargo del -FDLSC”, con fecha de inicio el 29 de septiembre de 2010 y fecha de terminación el 28 de febrero de 2011, también es cierto que el producto final es decir la toma física de inventarios de la totalidad de los bienes inventariables, no fueron incluidos y confrontados contra los registros de los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2010, situación reiterada por las auditorías realizadas por el ente de control en vigencias anteriores.

Tales bienes se encuentran registrados en las cuentas de: Propiedad Planta y Equipo, cuyos valores ascendieron a \$8.437.8 Millones de Pesos equivalentes al 11.31% dentro del total de los activos, como tampoco se evidenciaron las actas del recuento y levantamiento de la toma física de los inventarios a los Bienes de Beneficio y Uso Público en construcción por valor de \$13.719.0 Millones de Pesos equivalentes al 18,39% y en servicio por valor de \$8.079.5 Millones de Pesos, equivalentes al 10.83% dentro de los activos totales, Bienes Entregados a Terceros y/o en Comodatos por valores de \$2.098,2 Millones de Pesos equivalentes al 2,81% dentro del total de los activos, Obras y Mejoras en Propiedad Ajena por valor \$719,5 Millones de Pesos , equivalentes al 0,96%, dentro del total de los activos e Intangibles (licencias de software) \$198.3 Millones de Pesos equivalentes al 0,27% dentro del total de los activos, que sumados ascienden a un valor de \$24.294.5 Millones de Pesos, equivalentes al 32.57% dentro del gran total de los activos.

La inobservancia de esta obligación legal presuntamente incumple aspectos contemplados en el Régimen de Contabilidad Pública, en concordancia con los numerales 3.8 y 3.16 de la Resolución 357 de 2008, expedida por la Contaduría

General de la Nación, y el numeral 4.10 de la Resolución No. 01 de 2001, expedidas por la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C., en lo referente a: *“Esta confrontación se realiza mediante la práctica de pruebas representativas de los bienes que por cada cuenta, dependencia o responsable, efectuado por lo menos una vez al año”*.

Cabe resaltar la norma técnica de Bienes de Beneficio y Uso Público establecida en el numeral 2.9.1.1.6 del Plan General de Contabilidad Pública, en lo relacionado a: Numeral 180. *“ El reconocimiento de los bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales debe realizarse con sujeción a la condición señalada en el párrafo 130: que la magnitud de la partida puede ser medida confiablemente en términos monetarios o expresada de manera clara en términos cualitativos o cuantitativos físicos. Cuando no sea posible la medición monetaria confiable debe revelarse como situaciones particulares en notas a los estados contables, la información cualitativa o cuantitativa física de los bienes , indicando el tipo, características o naturaleza; situación (en servicio, concesionado o en administración; ubicación y estado”*.

En consecuencia la no realización de esta actividad por parte del –FDLSC, antes de presentar y publicar los estados contables al cierre de la vigencia 2010, generan incertidumbres e inciden directamente en los cálculos que se deben hacer para los bienes sujetos a depreciaciones, amortizaciones, además pueden existir posibles duplicidad de registro de bienes, tal como se puede apreciar con el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50S – 40331885 por valor de \$4.090.534,95 pesos, registrado doblemente en los estados contables; carencia de información de faltantes y sobrantes etc., es preciso resaltar que en la cuenta de Bienes Entregados a Terceros, los valores aquí registrados no coinciden con la totalidad de los contratos de comodatos vigentes, es decir la gran mayoría de ellos se encuentran vencidos, al igual que las pólizas de seguros de estos contratos, dichas incertidumbres inciden directamente en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables. Lo antes expuesto constituye un hallazgo administrativo.

Una vez recibida y analizada la respuesta dada por el –FDLSC mediante oficio 20110420027511 y radicado en la Contraloría de Bogotá, D.C., No. 201146259 y el Proceso No. 259564 del 15 de abril de 2011, se confirma el presente hallazgo administrativo que debe ser incluido en el próximo Plan de Mejoramiento Consolidado de acuerdo a la normatividad vigente. Lo antes descrito genera incertidumbres y por ende incide directamente en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables

3.5. EVALUACION AL PRESUPUESTO

Mediante Decreto N° 017 del 15 de Diciembre de 2009, el Alcalde Local liquidó el presupuesto general de Ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, FDLSC, para la vigencia fiscal 2010 con base en el Acuerdo Local N° 019 del 14 de Diciembre de 2009, expedido por la Junta Administradora Local de San Cristóbal, y previo concepto favorable emitido por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, por un monto de \$68.809.9 Millones, que tuvo un incremento neto de \$ 969,2 Millones, para un Presupuesto definitivo de \$ 69,779,1 Millones.

3.5.1 Evaluación al presupuesto de rentas e ingresos

Las modificaciones al presupuesto anual de Rentas e Ingresos del FDLSC se dieron con base en las siguientes consideraciones: No obstante la Tesorería Distrital reportó a Diciembre 31 de 2009 un saldo en caja a favor del FDLSC de \$ 36.034.6 Millones, a este monto se le debieron descontar las siguientes partidas:

- (\$ 1.011.8 Millones) por reducción en la participación en los ingresos corrientes de la Administración Central Distrital 2009, y
- (\$ 1.726.0 Millones) correspondientes a los excedentes financieros de 2009.

Que, como resultado, arrojó una Disponibilidad Inicial definitiva de 33.296.8 Millones. En razón a que en el presupuesto inicial (según el Decreto N° 017 anteriormente mencionado) este renglón quedó por valor de \$33.547.5 Millones se realiza el correspondiente ajuste por (\$250.7 Millones), el cual quedó legalizado mediante: Circular N° 3 del 2010 del CONFIS Distrital que ajustó los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, Acuerdo Local N° 025 del 30 de Marzo de 2010 de la Junta Administradora Local y Decreto N° 002 del 05 de Abril de 2010 firmado por el Alcalde Local.

En virtud de que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y la Organización Internacional para la Migraciones, -OIM, realizaron devolución de recursos de vigencias anteriores que no pudieron ser ejecutados por un total de \$ 539.8 Millones se realiza ajuste incrementando en la misma suma el renglón de "Otros recursos de Capital" quedando protocolizado mediante el Acuerdo Local N° 027 del 29 de Junio de 2010 de la Junta Administradora Local, Decreto N° 004 del 30 de Junio de 2010 firmado por el Alcalde Local, previo concepto favorable del CONFIS Distrital en su reunión N° 8 del año 2010.

A su vez se observó, a propósito del rubro "Otros recursos de Capital" que este renglón se adicionó posteriormente en la suma de \$200.0 Millones, previo concepto favorable del CONFIS Distrital con radicado 2010-042-010536-2 y 010546 del 25 de Octubre de 2010, acuerdo Local N° 032 de 2010 y Decreto Local N° 010 del 10 de Noviembre de 2010.

Por los anteriores ajustes se observa una adición total de \$ 739, 8 Millones en el renglón de “Otros recursos de Capital”.

En cuanto a “Excedentes financieros” se adicionó el Presupuesto inicialmente en \$230,1 Millones en virtud del concepto favorable del CONFIS Distrital según Circular N° 05 de 2010, Acuerdo Local N° 031 del 31 de Julio de 2010 y Decreto Local N° 006 del 12 de julio de 2010. Por otra parte dentro de la misma aprobación mencionada anteriormente como “Recursos de Capital” por \$ 200, 0 Millones se incluyeron \$250,0 Millones como “Excedentes Financieros”. Todo esto representa una adición total de “Excedentes financieros” que alcanza un valor de \$ 480,1 Millones.

En resumen la modificación en el presupuesto de ingresos quedó establecida por los ajustes explicados anteriormente, dando como resultado un incremento en el presupuesto de ingresos y rentas de \$ 969, 2 Millones, que se detalla a continuación:

CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL
• Disponibilidad Inicial	(<u>\$250, 7</u> Millones)	(<u>\$250, 7</u> Millones)
• Otros Recursos de Capital	\$ 539.8 Millones \$ <u>200.0</u> Millones	<u>\$739, 8</u> Millones
• Excedentes Financieros	\$ 230,1 Millones <u>\$250,0</u> Millones	<u>\$ 480,1</u> Millones
Total Modificaciones	:	<u>\$ 969, 2</u> Millones

A continuación se presenta el Cuadro de Presupuesto de Rentas e Ingresos del FDLSC a 31 de Diciembre de 2010, en el cual se detallan todas y cada una de las partidas, incluyendo su porcentaje de participación respecto del Presupuesto Definitivo:

CUADRO 80
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS
FDLSC A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Millones de pesos)

CODIGO	CUENTA	PREPTO INICIAL	MODIFICACIONES	PREPTO DEFINITIVO	% PARTICIP
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	33,547,5	-250,7	33,296,8	47.61
2	INGRESOS	35,262,3	1,219,9	36,482,3	52.16
2-1	INGRESOS CORRIENTES	22,9	0	22,9	0.03
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	22,9	0	22,9	0.03
2-1-2-03	MULTAS	19,1	0	19,1	0.02
2-1-2-99	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,8	0	3,8	0.005
2-2	TRANSFERENCIAS	35,239,4	0	35,239,4	50.39
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	35,239,4	0	35,239,4	50.39
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	35,239,4	0	35,239,4	50.39
2-2-4-05-01	VIGENCIA	35,239,4	0	35,239,4	50.39
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	0	1,219,9	1,219,9	1.73
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0.00
2-4-3-02	Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	0	0	0	0.00
2-4-5	Excedentes Financieros	0	480,1	480,1	0.68
2-4-9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0	739,8	739,8	1.05
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	68,809,94	969,2	69,779,1	100.0%

Fuente: Ejecución presupuestal de Ingresos a 31 de Diciembre de 2010- SIVICOF

De este Presupuesto Definitivo el 52%, es decir \$36, 482, 3 Millones corresponde a ingresos, y el 48% restante, \$33, 296,8 Millones a disponibilidad inicial, es decir recursos que vienen de vigencias anteriores, tal como se aprecia en el siguiente gráfico:

**PRESUPUESTO DEFINITIVO DE RENTAS E INGRESOS
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL: INGRESOS FRENTE A
DISPONIBILIDAD INICIAL
FDLSC**

(Porcentajes)

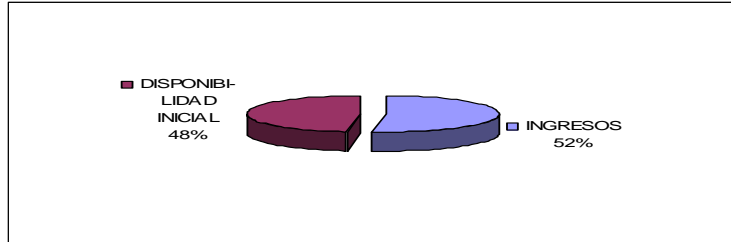


GRAFICO Nº 3 - Fuente: Ejecución presupuestal de Ingresos a 31 de Diciembre de 2010- SIVICOF

Los rubros más representativos fueron el de Transferencias de la administración central cuyo monto alcanzó la suma de \$35.239.4 Millones equivalente al 50.39% del presupuesto definitivo y la disponibilidad inicial por \$33.296.8 Millones que correspondió al 47.61% del mismo. En cuanto a otras cuentas de menor cuantía se registran los ingresos corrientes por \$22, 9 Millones que representan el 0.03% del presupuesto definitivo. La mayor participación dentro de este rublo corresponde a multas por \$ 19.1 Millones y la menor a Otros Ingresos no Tributarios por \$3, 8 Millones.

De la misma forma se observan los recursos de capital por \$ 1.219.9 Millones que alcanzan un 1.73% del presupuesto definitivo, discriminados así: \$480,1 Millones como excedentes financieros y \$739,8 Millones como Otros recursos de capital. A continuación se observa la gráfica en donde aparecen las rentas e ingresos como porcentaje del presupuesto definitivo:

**RENTAS E INGRESOS
COMO PORCENTAJE DEL
PRESUPUESTO DEFINITIVO
FDLSC – 2010**

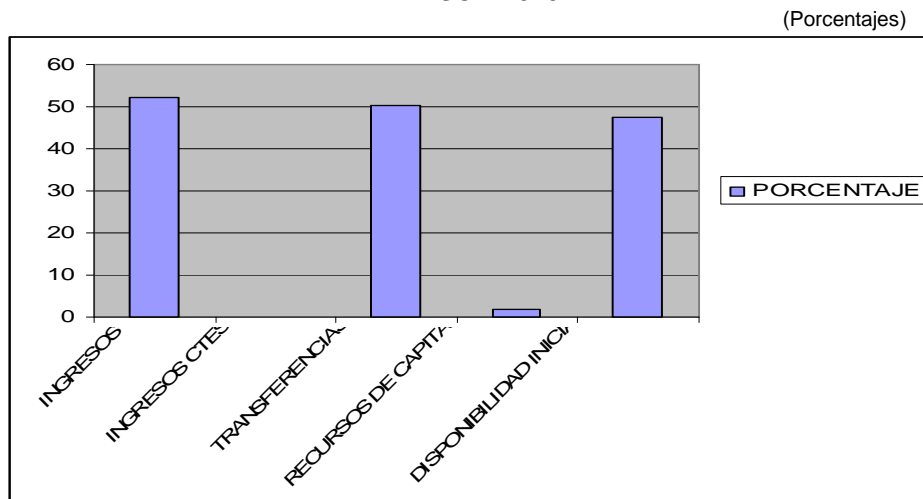


GRAFICO Nº 4 - Fuente: Ejecución presupuestal de Ingresos a 31 de Diciembre de 2010- SIVICOF

La ejecución del Presupuesto de Rentas e Ingresos que se mide por el nivel de recursos acumulados durante toda la vigencia contra el Presupuesto Definitivo, muestra un nivel general del 100,48%. En el siguiente cuadro se puede apreciar dicha ejecución en cada uno de sus componentes:

**CUADRO 81
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS
FDLSC A 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

(Millones de pesos)

CODIGO	CUENTA	PREPTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% EJECUCIÓN
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	33,296,8	33,296,8	100.00
2	INGRESOS	36,482,3	36,821,0	100.92
2-1	INGRESOS CORRIENTES	22,9	14,3	62.44
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	22,9	14,3	62.44
2-1-2-03	MULTAS	19,1	14,2	74.34
2-1-2-04	Rentas Contractuales	0	0	0.00
2-1-2-04-02	Arrendamientos	0	0	0.00
2-1-2-99	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,8	0.1	2.67
2-2	TRANSFERENCIAS	35,239,4	35,239,4	100,00
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	35,239,4	35,239,4	100,00
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	35,239,4	35,239,4	100,00
2-2-4-05-01	VIGENCIA	35,239,4	35,239,4	100,00
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	1,219,9	1,567,2	128.47
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	0	133,0	100,00
2-4-3-02	Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	0	133,0	100,00
2-4-5	Excedentes Financieros	480,1	480,1	100,00
2-4-9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	739,8	954,1	128.97
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	69,779,1	70.117.8	100.48

Fuente: Ejecución presupuestal de Ingresos a 31 de Diciembre de 2010- SIVICOF

Respecto de las partidas de mayor relevancia, como son: Disponibilidad Inicial, Ingresos y Transferencias se pueden apreciar ejecuciones del orden del 100%. En relación con las menores, se observa Ingresos Corrientes no Tributarios con el 62.44% y dentro de esta Multas que se ubicó en un 74,34% y Otros Ingresos no Tributarios con apenas el 2,67%.

“Recursos de Capital” tuvo una ejecución del 128,47% y dentro de este “Rendimientos provenientes de recursos de libre destinación”, y “Excedentes Financieros” registraron un 100%. Para “Otros recursos de Capital” se observó un nivel de ejecución del 128,97% como se observa a continuación:

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RENTAS E INGRESOS
PORCENTAJE DEL
PRESUPUESTO DEFINITIVO
FDLSC - 2010**

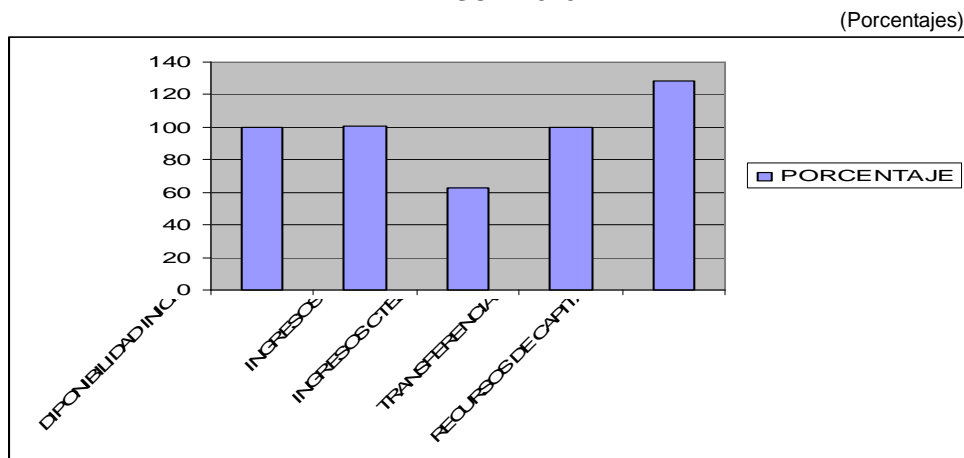


GRAFICO Nº 5 - Fuente: Ejecución presupuestal de Ingresos a 31 de Diciembre de 2010- SIVICOF

Finalmente el Nivel de utilización de recursos, indicador de la ejecución activa o de ingresos y rentas, está dado por la relación entre el Valor Acumulado de Autorizaciones de giro durante la vigencia 2010, cuyo monto alcanzó los \$18.957.4 Millones sobre los Recaudos Acumulados en el mismo período, es decir \$ 36.821.0 Millones para un nivel de ejecución del 51%.

**CUADRO 82
INDICADOR NIVEL DE
UTILIZACIÓN DE RECURSOS
FDLSC – 2010**

(Millones de pesos)

NOMBRE	FORMULA	VALORES	RESULTADO	
Nivel de Utilización de Recursos	Amortización de Giros Acumulada	\$18.957.4	51 %	ADECUADO
	Recaudos Acumulados	\$36.821.0		

Fuente: Ejecución presupuestal de Ingresos a 31 de Diciembre de 2010- SIVICOF

3.5.2 .Evaluación al presupuesto de gastos e inversiones

El presupuesto anual de Gastos e Inversiones del FDLSC se aprobó inicialmente por un valor de \$68.809.9 Millones, presentó modificaciones durante el año por un valor de \$969.2 Millones para una apropiación definitiva de \$69.779.1 Millones.

Las modificaciones al presupuesto anual de Gastos e Inversiones del FDLSC tienen una correlación directa con las que ya se comentaron en la parte de Rentas e Ingresos. Es así que el ajuste allí realizado por (\$250, 7 Millones) se ve reflejado también como reducción, por la misma suma, en Obligaciones por Pagar.

Por su parte el incremento en el rubro de “Gestión Pública efectiva y Transparente” por \$ 659.8 Millones cuya contrapartida se originó en dos ajustes realizados, el primero por \$ 539.8 Millones “Otros Recursos de Capital” por partidas no ejecutados de vigencias anteriores, como ya se comentó en el aparte de Rentas e Ingresos, y el segundo por suma de \$120.0 Millones como parte de una adición por \$ 230,1 Millones por “Excedentes Financieros”.

Por último en “Ciudad de Derechos” se observa un ajuste por \$ 560.1 Millones que viene de dos (2) contrapartidas, la primera por \$ 110.1 Millones, es decir el saldo de la adición por \$230,1 Millones comentada en el párrafo anterior y \$450.0 Millones, así: por “Otros recursos de Capital” \$200.0 Millones y por “Excedentes Financieros” \$ 250.0 Millones

En resumen la modificación en el presupuesto de Gastos e Inversiones quedó establecida por los ajustes explicados anteriormente, dando como resultado un incremento en el mismo también de \$ 969.2 Millones, que se detalla a continuación:

CUENTA	TOTAL
• Obligaciones por Pagar	(\$250, 7 Millones)
• Gestión Pública Efectiva y Transparente	\$ 659.8 Millones
• Ciudad de Derechos	<u>\$ 560.1</u> Millones
Total Modificaciones :	\$969,2 Millones

Se presenta el Cuadro del Presupuesto de Gastos e Inversiones del FDLSC a 31 de Diciembre de 2010, en el cual se detallan todas y cada una de las partidas, incluyendo su porcentaje de participación respecto del Presupuesto Definitivo. Se contemplan cinco (5) objetivos estructurantes siendo el mayor, respecto del Total del Presupuesto Definitivo, Ciudad de Derechos con el 37.71% seguido de Derecho a la Ciudad con 5.69% y Gestión Pública efectiva y transparente con el 5,62%. Con una menor inversión los montos destinados a Ciudad Global y

Participación con un 2.07% y 1.09% respectivamente, según se aprecia a continuación:

CUADRO 83
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES
FDLSC - 2010
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL

(Millones de pesos)

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTIC
3	GASTOS	68,809,9	969,2	69,779,1	100.0
3-3	INVERSIÓN	68,809,9	969,2	69,779,1	100.0
3-3-1	DIRECTA	35,262,3	1,219,9.	36,482,3	52,16
3-3-1-13	BOGOTA POSITIVA: Para vivir mejor	35,262,3	1,219,9.	36,482,3	52,16
3-3-1-13-01	Ciudad de derechos	25,816,6	560,1.	26,376,7	37,71
3-3-1-13-02	Derecho a la ciudad	3,972,0	0,0	3,972,0	5,69
3-3-1-13-03	Ciudad global	1,450,0	0,0	1,450,0	2,07
3-3-1-13-04	Participación	760,0	0,0	760,0	1,09
3-3-1-13-06	Gestión pública efectiva y transparente	3,263,7	659,8	3,923,5	5,62
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	33,547,5	-250,7	33,296,8	47,71
4	DISPONIBILIDAD FINAL	0,0	0,0	0,0	0,0
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	68,809,9	969,2	69,779,1	100%

Fuente: Ejecución del Presupuesto de Gastos e inversiones a 31 de Diciembre de 2010-SIVICOF

De este presupuesto se destinó el 52% para atender la Inversión Directa contemplada en el Plan de Desarrollo *“Bogota Positiva para vivir mejor” –“San Cristóbal positiva, incluyente, competitiva y segura”*. Por otra parte el 48% restante corresponde a obligaciones por pagar, es decir recursos comprometidos en vigencias anteriores, los cuales no fueron girados en su debida oportunidad. Lo anterior se refleja en el siguiente gráfico:

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS E INVERSIONES
FDLSC - 2010
DISTRIBUCIÓN INVERSIÓN DIRECTA FRENTE A
OBLIGACIONES POR PAGAR
FDLSC

(Porcentajes)

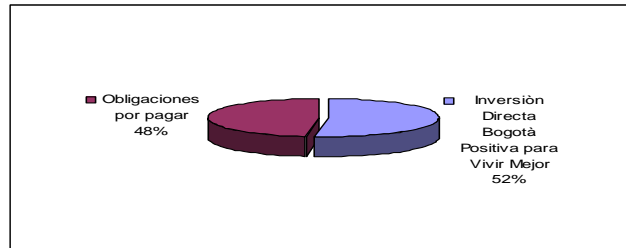


GRAFICO N° 6 - Fuente: Ejecución del Presupuesto de Gastos e inversiones a 31 de Diciembre de 2010-SIVICOF

Ahora bien, respecto del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para vivir mejor” –“San Cristóbal positiva, incluyente, competitiva y segura” - Inversión Directa-, la participación de cada Objetivo Estructurante se presenta a continuación:

**PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES
POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE
BOGOTÀ POSITIVA PARA VIVIR MEJOR
FDLSC – 2010**

(Porcentajes)

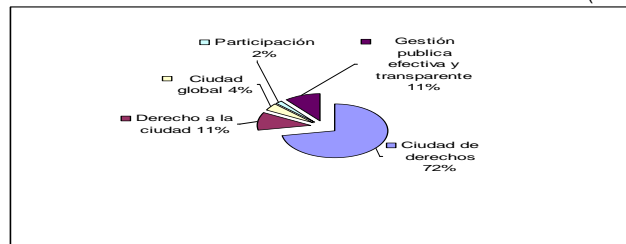


GRAFICO N° 7 - Fuente: Ejecución del Presupuesto de Gastos e inversiones a 31 de Diciembre de 2010-SIVICOF

La ejecución presupuestal de Gastos e Inversiones para la vigencia 2010 presentó un porcentaje de ejecución del 97.47%. Dentro de este índice, a su vez, se puede observar en Inversión Directa “Bogotá Positiva para vivir mejor” una ejecución del 99.32% y Obligaciones por pagar del 95.45%. En cuanto al porcentaje que corresponde a giros se observa un nivel bajo de ejecución (57.75%) el cual una vez desagregado, corresponde a Inversión Directa y Obligaciones por pagar cuyos índices respectivamente son del: 51.96% y 64.09, según se detalla en el siguiente cuadro :

**CUADRO 84
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSION
FDLSC
VIGENCIA 2010**

(Millones de pesos)

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN	GIROS	
					VALOR	% EJECUCIÓN
3	GASTOS	69,779,1	68,014,1	97.47	40,297,6	57.75
3-3	INVERSIÓN	69,779,1	68,014,1	97.47	40,297,6	57.75
3-3-1	DIRECTA	36,482,3	36,233,8	99.32	18,957,4	51.96
3-3-1-13	BOGOTÁ POSITIVA: Para vivir mejor	36,482,3	36,233,8	99.32	18,957,4	51.96
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	33,296,8	31,780,3	95.45	21,340,2	64.09
4	DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	0	0	0
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	69,779,1	68,014,1	97.47	40,297,6	57.75

Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones a 31 de Diciembre de 2010 SIVICOF.

3.5.3 Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones por Objetivo Estructurante:

En el Objetivo Estructurante – “Ciudad de Derechos” se contemplan los siguientes programas que observados por su valor y representatividad se destacan, en su orden: “Bogotá bien alimentada” cuyo presupuesto definitivo por \$ 8.986.6 Millones equivale al 34.07%, “Toda la vida integralmente protegidos” por \$3.150.0 Millones al 11.94% “Bogotá viva” por \$2.760.1 Millones o sea el 10.46%, “Bogotá Sana” cuyo presupuesto definitivo de \$2.600.0 Millones que corresponde al 9.85% y “Construcción de paz y reconciliación” por \$2.400.0 Millones es decir el 9.09%. Estos cinco programas representan el 75% del Presupuesto de Gastos e Inversiones. En el siguiente cuadro se especifica la ejecución por cada uno:

CUADRO 85
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL OBJETIVO ESTRUCTURANTE:
CIUDAD DE DERECHOS
VIGENCIA 2010 - FDLSC

(Millones de pesos)

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN	GIROS	
					VALOR	% EJECUCIÓN
3-3-1-13-01	CIUDAD DE DERECHOS	26,376,7	26,367,5	99.96	14,241,7	53.99
3-3-1-13-01-01	Bogotá sana	2,600,0	2,600,0	100.00	0	0
3-3-1-13-01-01-0178	Promoción y prevención de enfermedades con enfoque de salud familiar y comunitaria y dotación de equipos biomédicos a los hospitales locales	2,600,0	2,600,0	100,00	0	0
3-3-1-13-01-04	Bogotá bien alimentada	8,986,6	8,986,6	100,00	7,037,0	78.31
3-3-1-13-01-	Apoyo y formación nutricional a los	8,986,6	8,986,6	100,00	7,037,0	78.31



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN	GIROS	
					VALOR	% EJECUCIÓN
04-0185	habitantes de la localidad					
3-3-1-13-01-05	Alternativas productivas para la generación de ingreso	600,0	599,8	99.98	85,7	14.29
3-3-1-13-01-05-0187	Capacitación formal e informal que mejoren el nivel de ingreso de los habitantes de la localidad san Cristóbal	600,0	599,8	99.98	85,7	14.29
3-3-1-13-01-06	Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	1,100,0	1,100,0	100,00	671,0	61.01
3-3-1-13-01-06-0637	Atención integral en educación a los habitantes de la localidad	1,100,0	1,100,0	100,00	671,0	61.01
3-3-1-13-01-08	Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios	1,300,0	1,296,7	99.75	239,8	18.45
3-3-1-13-01-08-0639	Dotación, adecuación y ampliación de la infraestructura educativa de la localidad	1,300,0	1,296,7	99.75	239,8	18.45
3-3-1-13-01-09	Derecho a un techo	450,0	450,0	100,00	130,1	28.93
3-3-1-13-01-09-0640	Reasentamiento y titulación de predios a familias en alto riesgo	450,0	450,0	100,00	130,1	28.93
3-3-1-13-01-10	En Bogotá se vive un mejor ambiente	930,0	929,5	99.95	461,9	49.67
3-3-1-13-01-10-0644	Desarrollar acciones integrales de mejoramiento de las condiciones ambientales para la localidad de san Cristóbal	930,0	929,5	99.95	461,9	49.67
3-3-1-13-01-11	Construcción de paz y reconciliación	2,400,0	2,399,6	99.99	1,025,7	42.74
3-3-1-13-01-11-0656	Promoción, Prevención y formación integral encaminada al restablecimiento de los derechos de las personas de la localidad.	2,400,0	2,399,6	99.99	1,025,7	42.74
3-3-1-13-01-12	Bogotá viva	2,760,1	2,755,4	99.83	1,392,6	50.46
3-3-1-13-01-12-0659	Fomento cultural, educativo y recreodeportivo de los habitantes de la localidad de San Cristóbal	2,760,1	2,755,4	99.83	1,392,6	50.46
3-3-1-13-01-13	Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad	600,0	600,0	100,00	232,0	38.67



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN	GIROS	
					VALOR	% EJECUCIÓN
3-3-1-13-01-13-0660	Fortalecimiento a la población con discapacidad de la localidad	600,0	600,0	100,00	232,0	38.67
3-3-1-13-01-14	Toda la vida integralmente protegidos	3,150,0	3,150,0	100,00	2,389,0	75.84
3-3-1-13-01-14-0662	Atención integral, a la niñez , adulto mayor ,familia y mujeres educadoras	3,150,0	3,150,0	100,00	2,389,0	75.84
3-3-1-13-01-15	Bogotá respeta la diversidad	500,0	499,7	99.95	134,3	26.88
3-3-1-13-01-15-0666	Acciones integrales a las personas LGTB a la localidad de san Cristóbal	100,0	99,7	99.75	29,8	29.88
3-3-1-13-01-15-0667	Fortalecer la población afrodescendientes ,etnias e indígena de la localidad	400,0	400,0	100,00	104,5	26.13
3-3-1-13-01-16	Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	1,000,0	1,000,0	100,00	442,0	44.21
3-3-1-13-01-16-0670	Formar y generar espacios productivos a la mujer de la localidad	1,000,0	1,000,0	100,00	442,0	44.21

Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones a 31 de Diciembre de 2010 SIVICOF.

En los programas anteriormente mencionados se observa, prácticamente en su totalidad, una ejecución presupuestal del 100%. No obstante las autorizaciones de giro están en niveles bajos, lo que implica una postergación de la satisfacción de las necesidades de la población. En *“Bogotá bien alimentada”* la autorización de giro fue del 78.31%, *“Toda la vida integralmente protegidos”* 75.84% *“Bogotá viva”* 50.46% y *“Construcción de paz y reconciliación”* 42.74%.

En el programa *“Bogotá Sana”* al cual pertenece el proyecto N° 178 denominado: *“Promoción y prevención de enfermedades con enfoque de salud familiar y comunitaria y dotación de equipos biomédicos a los hospitales locales”* a través del cual se comprometieron la totalidad de los recursos por \$ 2.600.0 Millones se observó durante la vigencia 2010 un nivel de giro de 0%. El mes dentro del cual se presentó el nivel más alto de compromisos contractuales fue Diciembre de 2010, alcanzando un valor total de \$ 1.407.0 Millones que equivale al 54,11% del total tanto del programa como del proyecto en comento. El resto prácticamente se contrató en los meses de Octubre/10 y Noviembre /10, por lo que se puede inferir el bajo nivel de giros anteriormente observado. A continuación se puede observar la contratación suscrita sobre el particular, en Diciembre de 2010:

CUADRO 86

**CONTRATOS SUSCRITOS
EN DICIEMBRE 2010 - BOGOTÁ SANA
FDLSC**

(Millones de pesos)

TIPO	No. CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR APORTE S FDLSC	ESTADO
INTERADMINISTRATIVO	CIA-219-2010	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA VICTORIA	10-12-10	190.50	EJECUCIÓN
INTERADMINISTRATIVO	CIA-230-2010	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN BLAS	20-12-10	286.2	EJECUCIÓN
INTERADMINISTRATIVO	CIA-231-2010	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN BLAS	20-12-10	386.0	EJECUCIÓN
INTERADMINISTRATIVO	CIA-233-2010	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA VICTORIA	23-12-10	309.0	EJECUCIÓN
INTERVENTORIA	CCI-265-2010	BLEIDY PEREZ BALLESTAS	30-12-10	9.5	EJECUCIÓN
INTERADMINISTRATIVO	CIA-274-2010	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN BLAS	30-12-10	176.0	EJECUCIÓN
INTERVENTORIA	CCI-283-2010	SHEARLEY ISLENA DURKEY BORDA BAQUERO	31-12-10	13.8	EJECUCIÓN
INTERVENTORIA	CCI-288-2010	JENNY PAOLA RODRIGUEZ TORRES	31-12-10	14.0	EJECUCIÓN
INTERVENTORÍA	CCI-301-2010	FREDDY ORLANDO BARRAGÁN ALVAREZ	31-12-10	14.0	EJECUCIÓN
INTERVENTORÍA	CCI-305-2010	MYRIAM CRISTINA BARBOSA GUZMAN	31-12-10	8.0	EJECUCIÓN
TOTAL				1.407.0	

Fuente: Base de datos contratación FDLSC.

En el programa “*Alternativas productivas para la generación de ingreso*” al cual pertenece el proyecto N° 187 denominado: “*Capacitación formal e informal que mejoren el nivel de ingreso de los habitantes de la localidad San Cristóbal*” se comprometieron \$ 599.8 Millones de un presupuesto definitivo de \$ 600.0 Millones, o sea un nivel de ejecución del 99.98 %, se observó durante la vigencia 2010 un nivel de giro de solo un 14.29%. En Diciembre de 2010 se presentó el nivel más alto de compromisos contractuales, alcanzando un valor total de \$ 381.6 Millones que equivale al 63,46% del total.

En “*Derecho a la Ciudad*” se observa el proyecto N°-0672 “*Construir, adecuar y mantener la malla vial y los espacios públicos de la localidad*” contenido dentro del programa “*Mejoremos el barrio*” por valor de \$ 2.000.0 Millones el cual representa el 50,35% de este Objetivo Estructurante y registra una autorización de giro de 27,21%. En el siguiente cuadro se observan los demás programas y proyectos:

**CUADRO 87
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
OBJETIVO ESTRUCTURANTE: - DERECHO A LA CIUDAD
VIGENCIA 2010 - FDLSC**

(Millones de pesos)

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN	GIROS	
					VALOR	% EJECUCIÓN
3-3-1-13-02	DERECHO A LA CIUDAD	3,972,0	3,969,5	99.94	1,080,9	27.21
3-3-1-13-02-17	Mejoremos el barrio	2,000,0	2,000,0	100,00	478,0	23.90
3-3-1-13-02-17-0672	Construir, adecuar y mantener la malla vial y los espacios públicos de la localidad	2,000,0	2,000,0	100,00	478,0	23.90
3-3-1-13-02-25	Espacio público para la inclusión	472,0	472,0	100,00	110,5	23.43
3-3-1-13-02-25-0674	Construir y adecuar los andenes en la localidad	472,0	472,0	100,00	110,5	23.43
3-3-1-13-02-26	Espacio público como lugar de conciliación de derechos	500,0	497,5	99.50	206,5	41.31
3-3-1-13-02-26-0676	Articulación institucional para la reubicación de los vendedores ambulantes	500,0	497,5	99.50	206,5	41.31
3-3-1-13-02-27	Bogotá espacio de vida	500,0	500,0	100,00	114,4	22.89
3-3-1-13-02-27-0678	Infraestructura de los espacios comunitarios locales	500,0	500,0	100,00	114,4	22.89
3-3-1-13-02-31	Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	500,0	500,0	100	171,2	34.26
3-3-1-13-02-31-0680	Implementar la estrategia distrital de gestión de riesgo de la localidad	500,0	500,0	100	171,2	34.26

Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones a 31 de Diciembre de 2010 SIVICOF.

En “Ciudad Global” también se observa una ejecución presupuestal de cerca del 100% en los tres (3) programas - proyectos que lo integran. Se destaca el proyecto 0681- “Integración urbano regional y el ecoturismo en la localidad de San Cristóbal” del Programa: “Región Capital” en el que, además de lo comentado, se registra un porcentaje de giro alto, del 95.56%. No así los otros dos (2) Proyectos, el 0683 y el 0685, que solo ejecutaron en giros el 64.74% y 29.71%, tal como se puede observar a continuación:

CUADRO 88
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
OBJETIVO ESTRUCTURANTE: CIUDAD GLOBAL
VIGENCIA 2010 - FDLSC

(Millones de pesos)

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN	GIROS	
					VALOR	% EJECUCIÓN
3-3-1-13-03	CIUDAD GLOBAL	1,450,0	1,441,5	99.42	805,5	55.56
3-3-1-13-03-32	Región Capital	250,0	249,8	99.92	238,9	95.56
3-3-1-13-03-32-	Integración urbano regional y el ecoturismo	250,0	249,8	99.92	238,9	95.56

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN	GIROS	
					VALOR	% EJECUCIÓN
0681	en la localidad de San Cristóbal					
3-3-1-13-03-33	Fomento para el desarrollo económico	600,0	600,0	100,00	388,4	64.74
3-3-1-13-03-33-0683	Fortalecimiento microempresarial, y formación para el 1er empleo a la población de la localidad.	600,0	600,0	100,00	388,4	64.74
3-3-1-13-03-35	Bogotá competitiva e internacional	600,0	591,7	98.63	178,2	29.71
3-3-1-13-03-35-0685	San Cristóbal internacional turística y atractiva	600,0	591,7	98.63	178,2	29.71

Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones a 31 de Diciembre de 2010 SIVICOF.

En el Objetivo Estructurante de “Participación” se observan los proyectos 0686 “Fortalecer la participación comunitaria de la localidad” y 0688 “Adecuación y fortalecimiento de los consejos locales y espacios comunitarios” con porcentajes de giro del 62.34% y 42.61% respectivamente:

CUADRO 89
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
OBJETIVO ESTRUCTURANTE: - PARTICIPACIÓN
VIGENCIA 2010 - FDLSC

(Millones de pesos)

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN	GIROS	
					VALOR	% EJECUCIÓN
3-3-1-13-04	PARTICIPACIÓN	760,0	760,000,000	100,00	386,9	50.92
3-3-1-13-04-37	Ahora decidimos juntos	320,0	320,0	100,00	199,5	62.34
3-3-1-13-04-37-0686	Fortalecer la participación comunitaria de la localidad	320,0	320,0	100,00	199,5	62.34
3-3-1-13-04-38	Organizaciones y redes sociales	440,0	440,0	100,00	187,4	42.61
3-3-1-13-04-38-0688	Adecuación y fortalecimiento de los consejos locales y espacios comunitarios	440,0	440,0	100,00	187,4	42.61

Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones a 31 de Diciembre de 2010 SIVICOF.

Y en el Objetivo Estructurante de “Gestión Pública efectiva y transparente” se registró un nivel de compromiso presupuestal cercano al 100% excepto en los proyectos 0689 – “Facilitar la participación de la comunidad vulnerable de la localidad a los diferentes eventos” y 0692 – “Adquisición, reposición, mantenimiento, reparación y operación de maquinaria y vehículos de la alcaldía local” en los que la ejecución fue del 78.85% y 82.34% respectivamente. El proyecto de mayor porcentaje de giro fue el N°0705 –

“Garantizar el pago de los honorarios y seguros de los ediles” con un nivel de cumplimiento del 96.76% y el menor fue el N°0689, anteriormente comentado, con un 15.36%.

CUADRO 90
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
OBJETIVO ESTRUCTURANTE: GESTIÓN PÚBLICA
EFFECTIVA Y TRANSPARENTE.
VIGENCIA 2010 - FDLSC

(Millones de pesos)

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN	GIROS	
					VALOR	% EJECUCIÓN
3-3-1-13-06	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	3,923,5	3,695,1	94.18	2,442,1	62.24
3-3-1-13-06-43	Servicios más cerca del ciudadano	2,250,5	2,042,7	90.77	949,5	42.19
3-3-1-13-06-43-0689	Facilitar la participación de la comunidad vulnerable de la localidad a los diferentes eventos	257,0	202,6	78.85	39,4	15.36
3-3-1-13-06-43-0691	Fortalecer la gestión de la administración local	1,388,5	1,341,9	96.65	603,3	43.45
3-3-1-13-06-43-0692	Adquisición, reposición, mantenimiento, reparación y operación de maquinaria y vehículos de la alcaldía local	605,0	498,1	82.34	306,7	50.70
3-3-1-13-06-49	Desarrollo institucional integral	1,673,0	1,652,3	98.77	1,492,6	89.22
3-3-1-13-06-49-0705	Garantizar el pago de los honorarios y seguros de los ediles	643,0	623,1	96.91	622,1	96.76
3-3-1-13-06-49-0706	Mejorar la calidad del servicio al ciudadano a través de acciones de desarrollo institucional realizadas por la administración local	1,030,0	1,029,2	99.93	870,4	84.51

Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones a 31 de Diciembre de 2010 SIVICOF.

Para el año 2010 el FDLSC en el rubro gastos de “Gestión Pública efectiva y transparente” contó con un presupuesto definitivo superior en un 17.7% respecto de la vigencia anterior. Así mismo presentó en el 2010 un porcentaje de participación frente al presupuesto definitivo del 5.62% lo que supone, también un incremento del 42.27% respecto del año 2009 que fue del 3.95%, tal como se detalla a continuación:

CUADRO 91
GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y

**TRANSPARENTES – FDLSC
2010- 2009**

(Millones de pesos)

CODIGO	CUENTA	VIGENCIA	PRESUPUESTO	MODIFI	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTIC
			INICIAL	CACIONES		
3-3-1-13-06	Gestión pública efectiva y transparente	2010	3,263,7	659,8	3,923,5	5,62
		2009	3,217,9	115,2	3,333,2	3,95

Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones a 31 de Diciembre de 2010 y 2009 SIVICOF.

3.5.4 Evaluación del programa anual mensualizado de Caja Pac.

El PAC es el instrumento de manejo financiero que permite regular los pagos mensuales, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones. Para la vigencia 2010 se observó un cumplimiento general del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC del 88.70%, índice que viene dado por el valor definitivo Programado de \$45.239.9 Millones, respecto del cual se ejecutó la suma de \$40.127.8 Millones.

**CUADRO 92
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL
MENSUALIZADO DE CAJA- PAC-FDLSC
VIGENCIA 2010**

(Millones de pesos)

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
PROGRAMADO	1.042.1	2.060.5	5.253.4	3.970.1	3.069.6	2.544.2	5.039.9	4.576.5	5.633.8	4.285.8	2.887.9	4.875.5	45.239.9
CUMPLIDO	1.041.9	2.058.4	5.215.9	2.625.6	2.535.3	2.543.2	3.356.1	4.575.5	4.968.0	4.168.8	2.162.9	4.875.5	40.127.8
Índice	100	100	99	66	83	100	67	100	88	97	75	100	89

Fuente: Programación Vrs. Ejecución –Secretaría de Hacienda a 31 de Dic-2010

Se observa que en los meses de Abril, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre de 2010 la ejecución del PAC, a diferencia de los demás que fue prácticamente del 100%, registró niveles bajos como fueron: 66,13%, 82,59%, 66,59%, 88,18% y 74,90%, respectivamente. A continuación se observa lo anotado, en el siguiente gráfico:

**NIVEL DE EJECUCIÓN DEL PAC POR MESES
VIGENCIA 2010 – FDLSC**

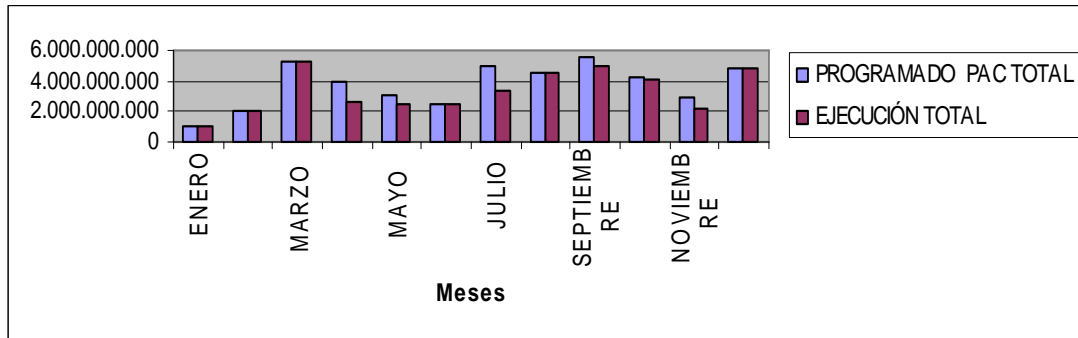


GRAFICO N° 8 - Fuente: Programación Vrs. Ejecución –Secretaría de Hacienda a 31 de Dic-2010

3.4.5. Compromisos y giros presupuestales por mes

Los recursos comprometidos por Inversión Directa durante la anualidad 2010 alcanzaron un nivel de ejecución presupuestal del 99,3%. Mensualmente por este renglón durante la misma vigencia, respecto de la apropiación disponible, permite observar que el FDLSC efectuó la mayor afectación presupuestal en los meses de Enero (34,8%), Julio (16,9%) y Diciembre (25,9%) totalizando durante los mismos un nivel del 77,6%.

Por otra parte el porcentaje de giro alcanzado por el FDLSC fue del 52,0%. Analizado este indicador mensualmente, se observa que las mayores ejecuciones de giro fueron en: Marzo (7,6%), Septiembre (7,8%), Octubre (7,2%) y Diciembre (10,2%) que sumados son el 32,8% que respecto del nivel registrado durante el año 2010 (52,0%) equivale al 63,07%.

Por lo anteriormente observado se puede inferir que por una gestión tardía de los recursos puestos a disposición del FDLSC, los distintos programas y proyectos no satisficieron las necesidades de la población con la debida oportunidad.

**CUADRO 93
COMPROMISOS Y GIROS PRESUPUESTALES POR MES
INVERSIÓN DIRECTA
VIGENCIA 2010 – FDLSC**

(Millones de pesos)

MESES	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISOS DEL MES	% DE EJECUCIÓN DEL MES	GIRO DEL MES	% DE GIRO DEL MES
ENERO	35,262,3	12,270,6	34,8	2,8	0,0
FEBRERO	35,262,3	136,4	0,4	366,2	1,0
MARZO	35,262,3	87,1	0,2	2,668,2	7,6

MESES	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISOS DEL MES	% DE EJECUCIÓN DEL MES	GIRO DEL MES	% DE GIRO DEL MES
ABRIL	35,262,3	187,3	0,5	611,0	1,7
MAYO	35,262,3	1,591,1	4,5	457,9	1,3
JUNIO	35,262,3	149,0	0,4	1,150,6	3,3
JULIO	36,032,3	6,097,7	16,9	1,273,8	3,5
AGOSTO	36,032,3	490,0	1,4	1,827,1	5,1
SEPTIEMBRE	36,032,3	1,191,7	3,3	2,792,9	7,8
OCTUBRE	36,032,3	2,736,0	7,6	2,584,7	7,2
NOVIEMBRE	36.482.3	1,860,5	5,1	1,515,0	4,2
DICIEMBRE	36.482.3	9,435,6	25,9	3,706,9	10,2
TOTALES:		36,233,8	99,3	18,957,	52,0

Fuente: Ejecución del presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones – PREDIS Mes por Mes.

A continuación se presenta el gráfico donde se puede observar la distribución de los compromisos presupuestales, mes por mes, comparados con los niveles de autorizaciones de giro a lo largo de la vigencia analizada:

**COMPROMISOS Y GIROS PRESUPUESTALES POR MES
PORCENTAJES DE EJECUCIÓN
INVERSIÓN DIRECTA
VIGENCIA 2010 - FDLSC**

(Valores porcentuales)

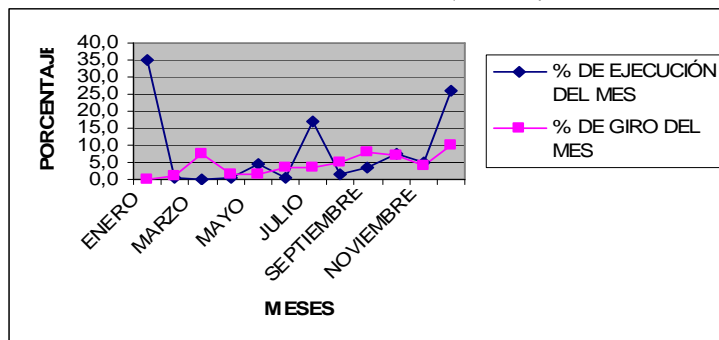


GRAFICO N°9 -Fuente: Ejecución del presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones – PREDIS - mes por mes.

En Obligaciones por pagar el FDLSC alcanzó un nivel de ejecución presupuestal del 94,9%. Mensualmente por este renglón durante la misma vigencia, respecto de la apropiación disponible, permite observar que la mayor ejecución se dio en los meses de Enero (30,4%), Febrero (23,6%) Marzo (11,0%) y Octubre (12,4%) totalizando durante los mismos un 77,4%.

El porcentaje de giro alcanzado por el FDLSC fue del 63,9%. Analizado este indicador mensualmente, se observa que su ejecución se ubicó dentro del intervalo comprendido entre 2 % y 8% a lo largo de la vigencia 2010, sin mayores variaciones.

CUADRO 94
COMPROMISOS Y GIROS PRESUPUESTALES POR MES
OBLIGACIONES POR PAGAR
VIGENCIA 2010 – FDLSC

(Millones de pesos)

MESES	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISOS DEL MES	% DE EJECUCIÓN DEL MES	GIRO DEL MES	% DE GIRO DEL MES
ENERO	33,547,5	10,207,3	30,4	1,039,1	3,1
FEBRERO	33,547,5	7,935,0	23,6	1,693,3	5,0
MARZO	33,547,5	3,700,0	11,0	2,546,5	7,5
ABRIL	33,296,8	2,689,8	8,0	2,017,8	6,0
MAYO	33,296,8	923,8	2,7	2,077,4	6,2
JUNIO	33,296,8	140,3	0,4	1,392,6	4,1
JULIO	33,296,8	790,4	2,3	2,082,3	6,2
AGOSTO	33,296,8	1,716,1	5,1	2,748,4	8,2
SEPTIEMBRE	33,296,8	322,9	0,9	2,175,1	6,5
OCTUBRE	33,296,8	4,149,6	12,4	1,584,1	4,7
NOVIEMBRE	33,296,8	-118,4	-0,3	647,9	1,9
DICIEMBRE	33,296,8	-676,7	-2,0	1,335,2	4,0
TOTALES		31,780,3	94,9	21,340,2	63,9

Fuente: Ejecución del presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones – PREDIS Mes por Mes.

Se puede observar el gráfico la distribución de los compromisos presupuestales, mes por mes, comparados con los niveles de autorizaciones de giro a lo largo de la vigencia 2010:

COMPROMISOS Y GIROS PRESUPUESTALES POR MES
PORCENTAJES DE EJECUCIÓN
OBLIGACIONES POR PAGAR
VIGENCIA 2010 – FDLSC

(Valores porcentuales)

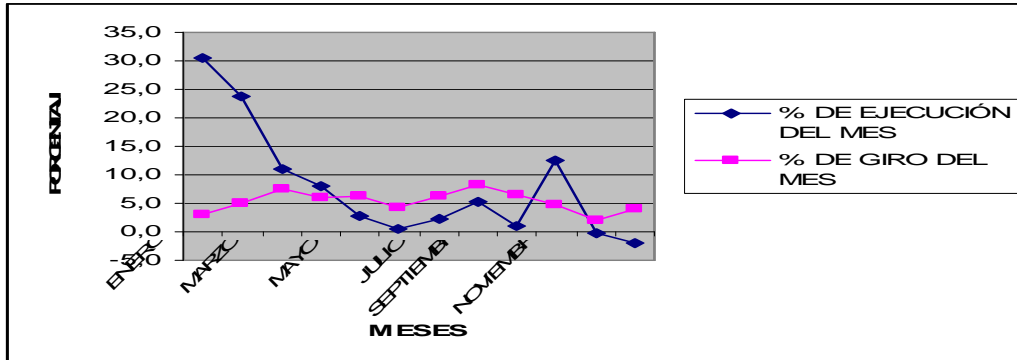


GRAFICO N°10 - Fuente: Ejecución del presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones – PREDIS - mes por mes.

3.5.6. Obligaciones por pagar.

La ejecución presupuestal de Gastos e Inversiones en el rubro de Obligaciones por pagar, el cual representa el 47.71% del total del presupuesto de gastos, fue de la siguiente manera:

CUADRO 95
COMPORTAMIENTO DE OBLIGACIONES
POR PAGAR
VIGENCIA 2010 - FDLSC

CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Apropiación inicial	33,547,5
Modificaciones acumuladas	-250,7
Apropiación vigente – disponible	33,296,8
Total compromisos acumulados	31,780,3
Autorización de giros acumulada	-21,340,2
Saldo giro	10.440,1
Ejecución autorización de giro %	64.09

Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones – PREDIS - .

Haciendo un comparativo entre las cuatro (4) últimas vigencias se observa un leve descenso en la ejecución presupuestal pasando de un 100% en 2007 y 2008 a un 96.41% en 2009 y 95.45 en 2010.

CUADRO 96
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
OBLIGACIONES POR PAGAR
VIGENCIAS 2007 - 2010 - FDLSC

(Millones de pesos)

FECHA DE CORTE	CODIGO DE CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% DE EJECUCION AUTORIZADA DE GIRO
2007-12-31	3-3-6	32.192,8	32.067,0	100	22.944,7	71,27
2008-12-31	3-3-6	28.251,3	28.212,0	100	17,301,1	61,24
2009-12-31	3-3-6	37.725,3	36.371,3	96,41	27.766,9	73,60
2010-12-31	3-3-6	33.296,8	31.780,3	95,45	21.340,2	64,09

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos 2007-2008-2009-2010-Predis.

El porcentaje de giro está en el rango comprendido entre el 60% y 80%, con pequeña tendencia hacia una mayor ejecución.

**% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y DE GIRO
OBLIGACIONES POR PAGAR
FDLSC
2007 – 2010**

(Valores porcentuales)

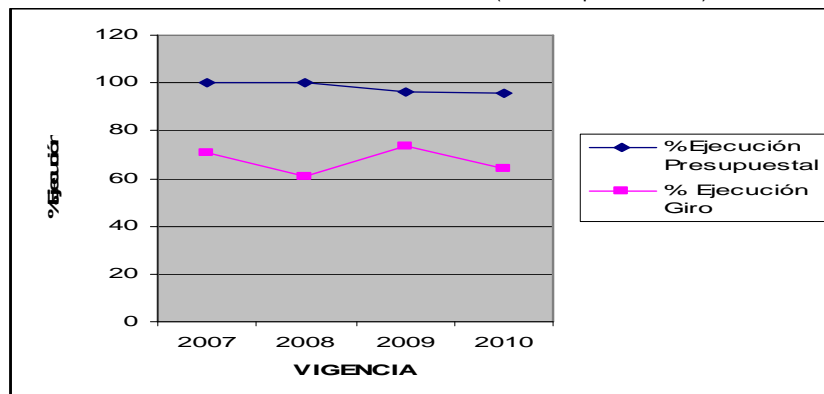


GRAFICO N°11 - Fuente: Ejecución presupuestal de gastos 2007-2008-2009-2010-Predis.

Analizados los saldos a 31 de Diciembre de las vigencias 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 en Obligaciones por Pagar cuyos montos fueron: \$ 9.433.0 Millones, \$9.122.3 Millones, \$10.910.8 Millones, \$8.604.3 Millones y \$10.440.1 Millones respectivamente, se observa que la gestión desplegada en el último quinquenio no presenta una tendencia dirigida a disminuir estos valores los cuales permanecen constantes durante los períodos analizados.

**SALDOS
OBLIGACIONES POR PAGAR
A 31 DE DICIEMBRE
FDLSC**

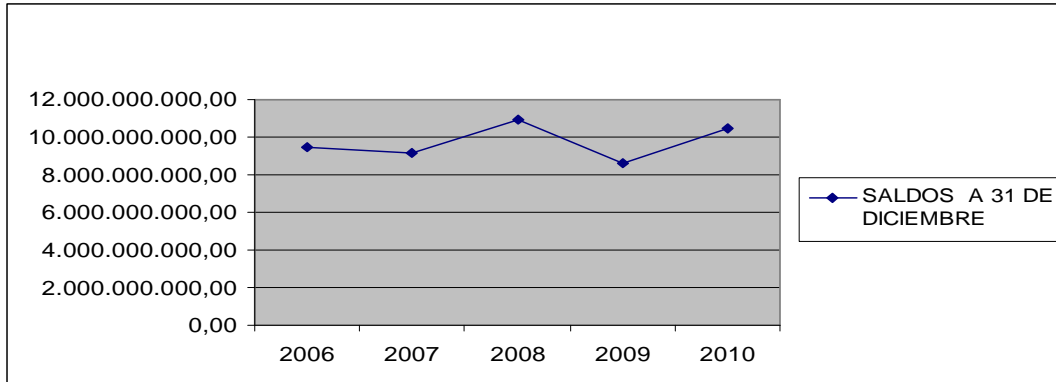


GRAFICO N°12 - Fuente: Ejecución presupuestal de gastos 2006- 2007-2008-2009-2010-Predis

3.5.7. Concepto de Control interno presupuestal

El objetivo del sistema de control presupuestal es establecer la eficiencia en el manejo e inversión de los recursos, la seguridad y control de los dineros puestos a disposición del –FDLSC.

La Dirección Distrital de Presupuesto –DDP de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C., reglamenta y realiza el seguimiento a los movimientos presupuestales que se cumplen en el –FDLSC, a través del Sistema -PREDIS. De igual forma a los procedimientos para la elaboración del anteproyecto, la aprobación, ejecución, programación y reprogramación del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, el trámite de los pagos tanto por parte del Grupo de Gestión Administrativa y Financiera como por las diferentes Unidades Ejecutoras Locales - UEL, el Cierre Presupuestal Mensual y Anual y las modificaciones, reducciones, aplazamientos y suspensiones del presupuesto ejecutado durante la vigencia 2010.

En desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, se puede concluir que el Concepto de Control Interno Presupuestal para el FDLSC es favorable excepto por la poca confiabilidad de las cifras reflejadas en los formatos electrónicos CB-0126 para la vigencia 2.010 “RELACION DE REGISTROS PRESUPUESTALES POR RUBRO”, los cuales se descargaron y revisaron mes a mes, a través de Sivicof (de Enero a Diciembre) totalizando \$ 69.519.7 Millones. A su vez, al descargar y revisar el formato CB-103 “TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS” con corte a 31 de Diciembre de 2.010, este registró un total de \$ 68.014.1 Millones, presentándose una diferencia de \$1.505.5 Millones en el mencionado formato.

Así mismo llama la atención, en cuanto se refiere al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, con corte 31 de Diciembre de 2.010, la

inconsistencia presentada en las cifras reportadas por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Tesorería – DDT, respecto del valor Total del PAC programado una vez analizados dos (2) reportes, a continuación se detalla esta observación:

CUADRO 97
DIFERENCIA EN EL PAC PROGRAMADO
FDLSC
VIGENCIA 2010

(Millones de pesos)

NOMBRE DEL INFORME DE LA SDH	VALOR TOTAL DEL PAC PROGRAMADO 2010	DIFERENCIA
Programación vs. Ejecución por rubro y por entidad por cuatrimestre	45.239,9	2.119,2
Programación vs. Ejecución Acumulada Agregado por tipo de vigencia-Localidades	47.359,1	

Fuente: Programación vs. Ejecución por rubro y por entidad por cuatrimestre y Programación vs. Ejecución Acumulada Agregado por tipo de vigencia-Localidades a 31 de Diciembre de 2010-Secretaría Distrital de Hacienda

Estas situaciones no atienden lo previsto en el literal e) del Artículo 2o. de la Ley 87 de 1.993, “OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO”, en cuanto se refiere a: “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;”.

3.5.8. Indicadores presupuestales

Los principales indicadores que miden la gestión de la ejecución presupuestal tanto activa como pasiva se muestran en el siguiente cuadro, el cual arroja un nivel de 77,36% considerado como satisfactorio:

CUADRO 98
EVALUACION AL PRESUPUESTO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
VIGENCIA 2010

(Millones de pesos)

	INDICADORES	COMPONENTES DE INDICADORES	VALORES	RESULTADO POR INDICADOR		RESULTADO TOTAL	
Gestión Presupuestal de Ingresos	Nivel de Ejecución Presupuestal de Ingresos	Recaudos Acumulados	36,821,0	101 %	ADECUADO	76%	SATISFACTORIO
		Presupuesto Definitivo de Ingresos	36,482,3				
	Nivel de Utilización de Recursos	Amortización de Giros Acumulada	18,957,4	51%	ADECUADO		
		Recaudos Acumulados	36,821,0				
Gestión Presupuestal de Gastos	Ejecución Presupuestal de Gastos	Total Compromisos Acumulados	36,233,8	99%	ADECUADO	79%	SATISFACTORIO

	INDICADORES	COMPONENTES DE INDICADORES	VALORES	RESULTADO POR INDICADOR		RESULTADO TOTAL	
Gastos		Apropiación Disponible	36,482,3				
	Nivel de Autorizaciones de Giro	Amortizaciones de Giro Acumulada	18,957,4	52%	SATISFACTORIO		
		Total Compromisos Acumulados	36,233,8				
	Ejecución de Obligaciones por pagar	Amortizaciones de Giro Acumuladas	21,340,227,624.	64%	SATISFACTORIO		
		Apropiación Disponible	33,296,800,745.				
	Cumplimiento del PAC	PAC Ejecutado	40.127.868.499	89%	ADECUADO		
		PAC Programado	45.239.907.652				
RESULTADO TOTAL FONDO DESARROLLO LOCAL SAN CRISTÓBAL					SATISFACTORIO	77,36%	

Fuente: Documentos soportes de la ejecución presupuestal

La gestión presupuestal de ingresos obtuvo un resultado del 76 % que lo ubica en un rango Satisfactorio. Cabe resaltar que durante la vigencia 2010 el FDLSC obtuvo por Transferencias de la Administración Central un valor de \$ 35.239.4 Millones que respecto del Presupuesto Definitivo de Ingresos por \$ 36.482.3 Millones equivale al 96.59 %, lo demás, es decir \$ 33.296.8 Millones, corresponde a la Disponibilidad Inicial.

La gestión presupuestal de gastos y/o ejecución pasiva, obtuvo un porcentaje del 79% que lo ubica también en un Rango Satisfactorio.

El nivel de ejecución de giros en la vigencia 2010 que arroja un 52% de ejecución resulta ser deficiente ya que los recursos no llegan a la comunidad en forma oportuna. En cuanto a las obligaciones por pagar fue satisfactorio significando que el mayor porcentaje de giros correspondió a pagos de las vigencias anteriores.

3.6 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

El componente de Contratación, tiene como fin evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en el Fondo de Desarrollo Local durante la vigencia fiscal de 2010 con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos

con los contratos celebrados, con énfasis en la contratación suscrita a partir de la vigencia del Decreto 101 de 2010.

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal durante la vigencia 2010 suscribió contratos y convenios por valor de \$22.372.3 millones de pesos, a los que se les realizaron 44 adiciones y 34 prórrogas, de los cuales la Oficina Local de San Cristóbal, dentro del componente de contratación, evaluó 16 contratos por valor de \$3.223.9 millones de pesos equivalentes al 80.66%, dicha contratación se ejecuto de la siguiente forma;

CUADRO 99
CONTRATACIÓN SUSCRITA POR EL FDLSC AÑO 2010

MODALIDAD	CANTIDAD	TOTAL
LICITACIÓN PÚBLICA	2	\$ 1.106.1
SELECCIÓN ABREVIADA	11	\$ 1.189.0
CONCURSO DE MERITOS	1	\$ 32.4
CONTRATACIÓN DIRECTA	239	\$ 19.505.6
CONT DIRE CUMP ACCIÓN DE TUTELA	1	\$ 4.3
INV. PUBLICA	38	\$ 534.7
TOTALES	292	\$ 22.372.3

(Fuente: FDLSC, vigencia 2010)

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, con los recursos que se asignaron al FDLSC, este suscribió 292 contratos y/o convenios por \$22.372.3 millones de pesos, en donde la contratación directa, se desarrolló a través de la suscripción de 239 contratos por valor de \$19.505.6 millones de pesos que representan con respecto a los recursos que contrato la administración local el 87%.

La totalidad de la contratación vigencia 2010 para el FDLSC presento el siguiente comportamiento, teniendo en cuenta dos momentos, así:

- *Modalidad de contratación antes de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010*

CUADRO 100
CONTRATACIÓN SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDLSC
ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 101 DE 2010

(Millones de Pesos)

MODALIDAD	N°DE CONTRATOS	VALOR	%(\$)	%(Q)
Licitación	0	0	0	0
Concurso de méritos de mínima cuantía	0	0	0	0

Contratación Directa	101	10,932,7	96.31	86.33
Selección abreviada de menor cuantía	2	218.6	1.92	1.70
Invitación Pública	14	200,5	1.77	11.97
Sub-Total	117	11, 351,8	100	100.00

Fuente: Oficina de Contratación FDLSC

La modalidad de contratación con mayor participación de suscripción por parte de la Administración Local, fue la de contratación directa ya que de los 117 contratos realizados durante este periodo, 101 se realizaron bajo esta modalidad, por valor de \$10,932,7 millones de pesos, ocupando el primer lugar los convenios de asociación con 51 contratos, seguidos por los contratos de prestación de servicios tal y como se señala en el cuadro 102.

El total de contratación antes de la entrada en vigencia del Decreto 101-10 con adiciones fue de \$11.351,9 millones de pesos, que equivalen a los 117 contratos celebrados en este periodo.

Por invitación pública se realizaron 14 contratos por valor de \$200,5 millones de pesos y por selección abreviada 2 contratos por valor de \$218,6 millones de pesos.

• *Modalidad de contratación después de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010*

El segundo momento de la contratación para el FDLSC se desarrolló entre el 12 de Julio y el 31 de Diciembre de 2010 a través de la suscripción de 175 contratos por valor de \$11.020,4 Millones de pesos que representa el 51,34% del valor de la contratación suscrita por el FDLSC durante la vigencia 2010.

CUADRO 101
CONTRATACIÓN SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDLSC
DESPUES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 101 DE 2010

(Millones de Pesos)

MODALIDAD	N° DE CONTRATOS	VALOR	%(\$)	%(Q)
Licitación	2	1.106.1	10,0	1.1
Concurso de méritos de mínima cuantía	1	32.4	0.3	0.6
Contratación Directa	137	8,541.7	77.5	78.2
Selección abreviada de menor cuantía	9	970.4	8.8	5.1
Invitación Pública	26	369.6	3.4	15.0
Sub-Total	175	11, 020,4	100.0	100.0

Fuente: Oficina de Contratación FDLSC

La contratación directa tuvo mayor participación ya que de los 175 contratos realizados durante este periodo, 137 se realizaron por esta modalidad por valor de \$8,541,7 millones de pesos, en donde el primer lugar lo obtuvo los contratos de interventoría 67 contratos, seguidos por los convenios de asociación tal y como se observa en el cuadro 103.

El total de contratación después de la entrada en vigencia del Decreto 101-10 con adiciones fue de \$11.020,4 millones de pesos, que equivalen a los 175 contratos celebrados en este periodo.

Por invitación pública de mínima cuantía se realizaron 26 contratos por valor de \$369,6 millones, se realizaron 2 procesos de licitación por valor de \$1,106,1 millones, 9 procesos de selección abreviada por valor de \$970,4 millones y 1 concurso de méritos por valor de \$32,4 millones.

• *Tipo de contratación antes de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010*

Los Contratos de Prestación de Servicios fue la más usada por la Administración Local antes de la entrada en vigencia del Decreto 101-10 según en número de contratos, representa el 12.48% equivalente al \$1,416,6 millones de pesos, del valor total de la contratación durante este periodo, pero con relación al número de contratos representa el 49.57% que equivale los 58 contratos suscritos.

El segundo tipo más usado fue el de Convenios de Asociación con 51 contratos equivalentes al 85.56% por valor de \$ 9, 712,5 millones de pesos del valor total y al 43.59% del total de contratos.

En este periodo se realizaron 117 contratos por un valor de \$11.351,7 millones.

CUADRO 102
CONTRATACION POR TIPO DE CONTRATO 2010 ANTES DEL DECRETO 101-10
Millones de Pesos

TIPO	CANTIDAD	VALOR FDLSC	% CANTIDAD	% VALOR
ASOCIACIÓN	51	9.712.5	43,59%	85,56%
BIENES Y SERVICIOS	1	3.0	0,85%	0,03%
COMPRA VENTA	2	27.8	1,71%	0,25%
INTERADMINISTRATIVO	0	0,00	0,00%	0,00%
INTERVENTORIA	1	14.0	0,85%	0,12%
OBRA PUBLICA	0	0,00	0,00%	0,00%
PRESTACION DE SERVICIOS	58	1.416.6	49,57%	12,48%
SEGURIOS	0	0,00	0,00%	0,00%
SERVICIOS Y SUMINISTROS	4	177.6	3,42%	1,56%
TOTAL	117	11.351.7	100,00%	100,00%

(Fuente: FDLSC, vigencia 2010)

- *Tipo de contratación después de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010*

El tipo de contratación con mayor grado de participación fue la de los contratos de interventoría equivalentes al 5.23% del valor de los contratos con \$575,9 millones de pesos y al 38.86% del total de contratos realizados en el periodo seguidos por los contratos de prestación de servicios que equivalen al 5.31% del valor total y al 22.86% del total de contratos, en su orden siguen los convenios de asociación con el 45,80% de los recursos por valor de \$5,047,8 millones de pesos y al 19.43% del total de los contratos.

Cabe resaltar, que dentro de este periodo también el FDLSC, suscribió 9 convenios interadministrativos por valor de \$2.685.6 millones de pesos, con la Empresa Social Del Estado Hospital San Blas, la Empresa Social Del Estado Hospital La Victoria y con la Escuela De Derechos Humanos Y Derecho Internacional Humanitario.

En suma, en este periodo se realizaron 175 contratos por un valor de \$11.020,4 millones, presentando un incremento de 58 contratos con relación al primer periodo.

CUADRO 103
CONTRATACION POR TIPO DE CONTRATO 2010 DESPUÉS DEL DECRETO 101-10
Millones de Pesos

TIPO	CANTIDAD	VALOR FDLSC	% CANTIDAD	% VALOR
ASOCIACIÓN	34	5.047.8	19,43%	45,80%
BIENES Y SERVICIOS	2	24.9	1,14%	0,23%
COMPRA VENTA	8	254.9	4,57%	2,31%
INTERADMINISTRATIVO	9	2.685.6	5,14%	24,37%
INTERVENTORIA	68	575.9	38,86%	5,23%
OBRA PUBLICA	5	1.494.4	2,86%	13,56%
PRESTACION DE SERVICIOS	40	584.7	22,86%	5,31%
SEGURIOS	1	137.9	0,57%	1,25%
SERVICIOS Y SUMINISTROS	8	213.8	4,57%	1,94%
TOTAL	175	11.020.4	100,00%	100,00%

Fuente: FDLSC

- *Conclusión*

El FDLSC como se pudo observar, suscribió en total 292 contratos por valor \$22.372.3 millones de pesos dentro de la vigencia 2010, de los cuales 239 contratos se suscribieron por valor de \$19.505.6 millones de pesos, equivalentes al 87% del valor de la contratación y que corresponden a la modalidad de contratación directa, lo que permite establecer que si bien es cierto, las normas y

principios que rigen la contratación estatal, no señalan una prohibición de carácter expresa en su utilización, también es cierto, que la doctrina ha señalado en reiteradas ocasiones: “(...) Es un procedimiento excepcional para la selección del contratista al cual solo podrá acudir en los eventos que expresamente ha señalado la ley(...)”.

Por su parte, la normatividad vigente, esto es, Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y demás normas concordantes, contemplaron nuevas modalidades de selección de contratación, como la licitación pública, la selección abreviada y el concurso de méritos, entre otras, encaminadas a garantizar la eficiencia y la transparencia en la ejecución de los recursos públicos, atendiendo principios, como son la selección objetiva y la publicidad entre otros, y que deben encontrarse presentes en las diferentes actuaciones contractuales.

Finalmente, debe concluirse que el FDLSC y en aras de dar aplicación a los principios contemplados en las leyes que rigen la contratación estatal, debe utilizar las diferentes herramientas jurídicas al momento de realizar la selección de los contratistas y no solo utilizar la modalidad de contratación directa, la cual limita la libre concurrencia de posibles oferentes por cuanto va dirigida a unos pocos oferentes.

La utilización de otras modalidades de selección favorecería la gestión administrativa del FDLSC, en cuanto permitiría mayor cobertura de posibles oferentes y garantizaría de igual modo a los posibles beneficiarios y a la comunidad en general, al conocer de antemano los estudios y documentos previos de los diferentes programas a desarrollar y de esta manera poder alcanzar el cumplimiento de los fines estatales.

• COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2010 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL– ANTIGUAS UEL

El 11 de marzo de 2010 el Alcalde de Bogotá expidió el decreto 101 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones". En su artículo octavo delegó en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente, del cual hacen parte “Ciudad de Derechos, Derecho a la Ciudad, Ciudad Global, Participación y Gestión Pública”, objetivos estructurantes con asignaciones presupuestales para el FDLSC, relacionadas a continuación:

- OBJETIVO “Ciudad de Derechos” \$26.376.7
- OBJETIVO “Derecho a la Ciudad” \$3,972,0
- OBJETIVO “Ciudad Global” \$1,450,0
- OBJETIVO “Participación” \$760,0
- OBJETIVO “Gestión Publica” \$3,923,5

De esta manera, durante la vigencia 2010 se presentaron dos (2) momentos de contratación para los Fondos de Desarrollo Local: Entre enero 1º y julio 11 de 2010, en el cual salvo las restricciones impuestas por la ley de garantías electorales, las UEL continuaron contratando de manera normal, mientras se expedían los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento al Decreto 101 de 2010. A partir de julio 12 de 2010 la facultad para contratar y ordenar pagos y giros con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local quedo en su totalidad en cabeza de los Alcaldes Locales.

CUADRO 104
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 A TRAVES DE LAS ANTIGUAS UEL

(Millones de pesos)

CLASE DE CONTRATO	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	UEL
CAS-7-2010	07-07-10	6 EXPEDICIONES A LA GORGONA	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR	168.0	EDUCACION
CONTRATO SUMINISTRO 55/2009	30-12-09	SUMINISTRO DIARIO DE REFRIGERIO ESCOLAR PARA 16 IED DE LA LOCALIDAD	ALIMENTACION FAMILIAR BALANCEADA ALFABA LTDA	400.1	EDUCACION
UEL-SGDC-CV-07-00-10	29-04-10	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO EL CONTRATISTA SE OBLIGA PRA CON LOS FONDOS, A ENTREGAR A TITULO DE VENTA REAL, MATERIAL Y FISICA A CADA UNO DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL LOS SIGUIENTES EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO..... SAN CRISTOBAL 30 TV LCD 42 (PULGADAS) Y 30 DVD.... DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN PÚBLICA SGD-DEL-LIC-005-2009. ADENDAS Nos: 1 Y 2 EL ANEXO TÉCNICO Y LA PROPUESTA PRESENTADA, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.	AUDIO DAZ P A SYSTEM LTDA	86.0	GOBIERNO
CIA-149-2009	04-08-09	Adición CIA 149-2009 UAERM	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	864.0	IDU
CPS-443-2009	31-12-09	Adición CPS-443-09 PRESTAR EL SERVICIO DE CUADRILLA DE PERSONAL OPERARIO CONFORMADA POR 1 OFICIAL Y 4 AYUDANTES PARA EL DESCAPOTE, DESRAICE, IRRIGACION MANUAL DE	Hugo Eberto Cubillos	5.7	IDU



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CLASE DE CONTRATO	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	UEL
		AGUA, IMPRIMACION, NIVELACION, ADECUACION DE CUNETAS, POZOS, Y SUMEDEROS, TODO ESTO PARA EL PROCESO DE MEZCLADO, EXTENDIDO Y NIVELACION DEL MATERIAL DE FRESADO EN EL MARCO DEL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL LOCAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL			
CPS-447-2009	31-12-09	Adición CPSS-447-09 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CARROTANQUE CON AGUA PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CON FRESADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL	Gersón Hugo Cubillos	6.9	IDU
IDU-081-2008	30-12-08	Mayores cantidades a contrato de obra IDU-UEL 081-2008	Carmelo Rosales	918.4	IDU
IDU-090-2008	30-12-08	Adición Contrato Interventoria IDU-090-2008,	Consorcio MSC El Polo Ltda	110.2	IDU
CCI-375-209	18-12-09	Adición Contrato Interventoria 375-2009,	Consorcio Interventoria SC	80.1	IDU
CIA-3383-2010	11-10-10	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre Bogotá D.C Secretaria Distrital de Integración Social y los Fondos de Desarrollo Local, para el desarrollo y ejecución de acciones que permitan la atención de población vulnerable y en estado de fragilidad, desde un enfoque territorial, en el marco de la Institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional, atención integral de la infancia y la vejez y la protección a la familia	Secretaria Distrital de Integración Social	1.294.6	SDIS

Fuente: FDLSC

Como se puede observar, la antigua Unidad Ejecutiva Local de la Secretaria Distrital de Integración Social suscribió un (1) convenio Interadministrativo, con posterioridad al 12 de julio de 2010, que delega en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, cuatro (4) meses después de la entrada en vigencia de este decreto, es decir a partir del 12 de julio de 2010; situación que posteriormente fue aclarada mediante el artículo 1° del decreto No. 153 de 2010, que amplió el termino hasta el 11 de julio de 2010, así: "aclárese el artículo 24 del Decreto Distrital 101 del 11 de marzo de 2010 en el sentido que, salvo el artículo 21 del Decreto 505 de 2007, la derogatoria de las normas allí señaladas operará una vez venza el periodo de transición contenido en el artículo 8° del mismo, es decir, cuatro (4) meses contados a partir de su publicación. Lo cual implica que las Unidades Ejecutivas Locales podían contratar solamente hasta el 11 de julio de 2010, no obstante continuar con la responsabilidad de llevar hasta su culminación los procesos contractuales que suscribieron hasta el 11 de julio de 2010, en cumplimiento del artículo 35 del Decreto 854 de 2001.

De igual modo, con la antigua Unidad Ejecutiva Local- Secretaria de Educación suscribió un contrato por valor de \$ 168.0 millones de pesos y se adiciono el Contrato de suministro 55/2009 (suministro diario de refrigerio escolar).

Con la antigua Unidad Ejecutiva Local del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, se suscribieron adiciones por un valor de \$ 1.892,3 millones de pesos.

Finalmente, mediante la antigua UEL-Secretaria de Gobierno, se suscribió un contrato por un valor de \$ 86.0 millones de pesos.

- **COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DURANTE EL PERIODO ENERO-MARZO DE 2010 (PRESTACION DE SERVICIOS E INTERVENTORIA)**

Durante los tres primeros meses de la vigencia 2010 el Fondo de Desarrollo Local de 22 contratos que suscribió, que nuevamente realizó bajo la modalidad de contratación directa por valor de \$774.8 millones, como a continuación se relaciona:

CUADRO 105
CONTRATACIÓN DIRECTA FDLSC PERIODO ENERO-MARZO DE 2010
(Millones de pesos)

TIPO	No. CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR TOTAL	% (\$)	% (Q)
Contratos de Prestación de servicios	22	774.8	100.0	100.0
Contratos de Interventoría (Concurso de méritos mínima cuantía)	0	0	0	0
TOTAL	22	774.8	100.0	100.0

Fuente: FDLSC

Lo anterior denota un bajo nivel de contratación suscrita durante lo corrido de la vigencia.

- **ANALISIS DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS**

Complementario a la AGEIMR que se cumple durante el primer ciclo del PAD 2011, se observó que el FDLSC no suscribió convenios interadministrativos en el año 2010 y después de la entrada en vigencia del decreto 101 de 2010, determinándose que cinco (5) se suscribieron en los meses de octubre y diciembre, de los cuales a marzo de 2011, se encuentran en ejecución.

CLASE DE CONTRATO	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	UEL
CIA-190-2010	15-10-10	AUNAR ESFUERZOS INTERADMINISTRATIVOS PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CON ENFOQUE DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA Y DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS A LOS HOSPITALES, DESARROLLANDO EL COMPONENTE PARA DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN REHABILITACIÓN ORAL PARA ADULTOS MAYORES DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL , DE ACUERDO CON EL PROYECTO 3,3,1,11,01,01,0178 DE 2010 Y LA PROPUESTA PRESENTADA, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN BLAS	386.0	SALUD
CIA-219-2010	10-12-10	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES CON LA FINALIDAD DE PROMOVER Y PREVENIR ENFERMEDADES CON ENFOQUE DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA Y DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS A LOS HOSPITALES LOCALES, COMPONENTE: SUMINISTRO DE SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A, A LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 12 AÑOS, QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA BOGOTA SANA, CODIGO DE PROYECTO 178.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA VICTORIA	190.5	SALUD
CIA-231-2010	20-12-10	AUNAR ESFUERZOS INTERADMINISTRATIVOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO 178 DE 2010, DENOMINADO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CON ENFOQUE DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA Y DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS A LOS HOSPITALES, COMPONENTE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y DROGADICCIÓN Y LA PROPUESTA PRESENTADA, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN BLAS	419.7	SALUD
CIA-233-2010	23-12-10	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES CON LA FINALIDAD DE PROMOVER Y PREVENIR ENFERMEDADES CON ENFOQUE DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA Y DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS A LOS HOSPITALES LOCALES, COMPONENTE: ENTREGA DE AYUDAS TÉCNICAS A PERSONAS EN DISCAPACIDAD Y FORMAR A 200 CUIDADORES DE POBLACIÓN EN DISCAPACIDAD.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA VICTORIA	0,00	SALUD
CIA-274-2010	23-12-10	AUNAR ESFUERZOS INTERADMINISTRATIVOS CON LA FINALIDAD DE PROMOVER Y PREVENIR ENFERMEDADES CON ENFOQUE DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA Y DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS A LOS HOSPITALES LOCALES, COMPONENTE: ACCIONES DE PREVENCIÓN EN SALUD ENFERMEDADES CRÓNICAS PARA ADULTOS MAYORES.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN BLAS	176.0	SALUD

Fuente: FDLSC

Como se puede observar, la modalidad escogida por el FDLSC, para adelantar este tipo de proyectos y/o programas, fue la modalidad directa utilizado el tipo contratación de convenio de interadministrativo; con 5 convenios por un valor total de \$ 1.172.2 millones.

- UEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

En lo que refiere a la UEL IDU, en las diferentes auditorias adelantadas por la Contraloría de Bogotá, se evidenciaron deficiencias que afectaron su concepto de gestión y resultados entre los que podemos destacar:

- Deficiencias en la gestión contractual, en especial en la etapa que va desde la suscripción de los contratos hasta la firma del acta inicio, al punto de demorarse 277 días en promedio para dar inicio a los contratos, lo cual en la mayoría de los casos generó la necesidad de ajustar precios que representaron sobrecostos para el IDU y originaron una gestión antieconómica.

Sin embargo con la expedición del Decreto 101 de 2010, se transfiere la autonomía de la contratación a los Fondos de Desarrollo Local con lo que se espera un mejoramiento sustancial en el desarrollo de los procesos contractuales y que por su parte, en materia de malla vial, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, con el objeto de: “La Alcaldía Local de San Cristóbal requiere contratar el mejoramiento integral de andenes, a precios unitarios fijos, en vías de los barrios Sociego, Montebello y la Sierra de la localidad De San Cristóbal En Bogotá D.C.”, bajo la modalidad de licitación pública, suscribe el contrato de obra pública No. 212 de 2010 con CARMELO JOAQUIN ROSALES AMELL, por un valor de \$ 338.2 millones; en donde se solicito el acompañamiento del arquitecto designado por la Dirección del Control Social y Desarrollo Local, el cual manifestó: *“Conforme a lo contemplado en el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas Bogotá, D.C., 2009 – 2012, para la Localidad de San Cristóbal, el Programa Espacio Público para la inclusión, que contemplo sectores como el de Movilidad, Planeación, Desarrollo Económico, Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte, el Proyecto Uno, correspondiente al Mejoramiento y ampliación del espacio público, con una meta en Construcción de 9.000 M2 de espacio público entre andenes y vías peatonales con un total presupuestado de \$792.920.679,38, para ser ejecutado según el Plan de desarrollo durante el año 2010. Mediante lo normado por el Decreto 101 de 2010, el FDLSC, adjudico el contrato de obra N° 212 de 2010, al Ing. Carmelo Joaquín Rosales, por un valor final de \$490.000.000,00, el cual se encuentra en proceso de recibo final, con un cumplimiento del 100%, conforme a lo propuesto en las metas del Programa. Como elemento adicional en el ejercicio de la Auditoria de Obras y el seguimiento a lo ejecutado por el FDLSC, en el nuevo marco de la contratación local, la oficina local de la Contraloría de Bogotá, instaló el Comité de Veeduría Ciudadana, con el cual se hizo seguimiento pormenorizado a las obras ejecutadas en los Barrios Monte bello, La Sierra y el Sosiego, sectores con un una alta afectación en el deterioro del Espacio Público y que mediante lo ejecutado le brindo una mejor opción en la calidad de vida a la comunidad y superación en la movilidad del sector.”*

- UEL SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

La UEL de la SDIS, desde su creación hasta el 2007, no contó con un procedimiento debidamente formalizado de viabilización de proyectos locales, ni tiempos límites de cada uno de los pasos a seguir para la viabilización de proyectos, esta falencia estructural que, adicional a la falta de asesoría técnica adecuada, y acompañamiento por parte de las UEL a los FDL así como la falta de profesionales con experiencia y conocimiento en formulación de proyectos y la demora en su envío para su viabilización, eran la constante en su actuar.

Los tiempos, promedio, entre la fecha de solicitud de viabilización y la viabilización pasó de 60 días a 101 días, entre la fecha de viabilización y el envío del CDP por parte del FDL aumento un día, los días transcurridos entre la fecha de suscripción y el acta de inicio paso de 14 días a 88 días, encontrándose un aumento considerable, aunque en esta evaluación no se tuvo en cuenta el proceso de liquidación, la administración se está demorando hasta un año y más en tal actividad.

En el 2010, antes de la entrada en vigencia del decreto 101, la UEL- SDI adelantó 10 procesos con el Fondo de Desarrollo de Engativa por un valor de \$2.361.300.505 y 10 procesos con el FDL San Cristóbal por un valor de \$6.336.6. Con la entrada en vigencia del Decreto 101, la UEL – SDI, el 11 de octubre de 2010 suscribió el convenio interadministrativo N° 3383, con 18 de los 20 Fondos de Desarrollo Local excepto Teusaquillo y Candelaria, mediante el cual se suscribieron 71 convenios de asociación bajo el decreto 777 de 1992 por un valor aproximado de \$23.000 millones, encontrando que en muchas de las asociaciones con la cual se suscribieron estos contratos posiblemente su capacidad administrativa sea de poca idoneidad lo que podría poner en riesgo el manejo de estos recursos, debido a que no se utilizó los parámetros establecidos en el decreto 341 de 2010 ya que este no aplica para las Secretarías, lo que nos permite concluir que a pesar de la competencia conferida a los Fondos de Desarrollo Local a través de la entrada en vigencia del Decreto 101, los recursos aún se siguen trasladando a la Secretaría Distrital de Integración Social.

- UEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

La Alcaldía Local de San Cristóbal no suscribió con la UEL- IDR, sin embargo adelantó la contratación de los programas y/o proyectos relacionados con el tema de fomento cultural educativo y recreo deportivo y conexos, a través de la contratación directa utilizando el tipo contratación de convenio de asociación; con 7 convenios por un valor total de \$882.9 millones.

- UEL SECRETARIA DE SALUD

Antes de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010, Secretaría Distrital de Salud –SDS- contaba con la Unidad Ejecutiva de Localidad (UEL), con el fin de dar cumplimiento a los programas, Bogotá sana y fortalecimiento y provisión de los servicios de salud, contenidos en el objetivo estructurante Ciudad de derechos. Específicamente en los proyectos salud a su casa, salud al colegio, comunidades saludables y desarrollo de infraestructura hospitalaria.

Según el concepto sobre la gestión y resultados del Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial a la contratación Unidad Ejecutiva de Localidades de la secretaría distrital de salud – UEL salud, periodo auditado 2008, PAD 2009, el valor de la contratación suscrita fue en un 100% a través de convenios interadministrativos por valor de \$17.716 millones.

En la misma auditoría se concluyó que “la Gestión Fiscal de la UEL Salud durante la vigencia 2008, no se realizó dentro del contexto del proceso de la descentralización administrativa, porque no garantizó el apoyo técnico a la contratación de las Localidades, tal como lo establece el Decreto 854 de 2001”

“En general puede decirse que gran parte de los contratos celebrados para desarrollar los proyectos son suscritos fuera de los tiempos previstos, lo que incide notablemente para que se presente atraso en la gestión administrativa, así mismo los recursos necesarios para su ejecución se comprometieron en una vigencia determinada, generalmente al finalizar la vigencia, quedando el cumplimiento real de las mismas supeditado a la ejecución de estos recursos, durante las vigencias siguientes, afectando la eficiencia y la eficacia en la gestión, que conllevan al incumplimiento en el logro de las metas físicas planteadas y obstaculiza la identificación del beneficio social que se pretende brindar. Por las razones expuestas la gestión frente al proceso contractual se conceptúo como desfavorable.”

A partir de la vigencia del Decreto 101 de 2010 y específicamente del Decreto 341 de agosto 13 de 2010, los/as Alcaldes/as Locales, en lo relacionado con las facultades delegadas para la celebración de contratos de apoyo y/o convenios de asociación, deben solicitar a la Secretario/a Distrital de Gobierno autorización previa y escrita, conforme al procedimiento que éste expida, acorde con los lineamientos contenidos en la Circular 007 de 2007 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y en uso de esta normatividad el Fondo de desarrollo Local de San Cristóbal adelanto la contratación de los programas y/o proyectos relacionados con el tema, a través de la contratación directa utilizando el tipo contratación de convenio de interadministrativo; con 5 convenios por un valor total de \$ 1.172.2 millones de pesos.

- UEL EAAB

En la localidad de San Cristóbal, no se presentaron proyectos que se encuentren orientados a los temas que eran contratados por la UEL EAAB.

- UEL SECRETARIA DE GOBIERNO

CUADRO 107
CONTRATACION CELEBRADA- AÑO 2010
ANTES DEL 101
UEL GOBIERNO SAN CRISTOBAL

(Millones de pesos)

	No.	OBJET	CONTRATISTA	VALOR	F.C	ESTADO
FDLSC	UEL-SGDC-CV-07-00-10	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO EL CONTRATISTA SE OBLIGA PRA CON LOS FONDOS, A ENTREGAR A TITULO DE VENTA REAL, MATERIAL Y FISICA A CADA UNO DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL LOS SIGUIENTES EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO..... SAN CRISTOBAL 30 TV LCD 42 (PULGADAS) Y 30 DVD.... DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN PÚBLICA SGD-DEL-LIC-005-2009. ADENDAS Nos: 1 Y 2 EL ANEXO TÉCNICO Y LA PROPUESTA PRESENTADA, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.	AUDIO DAZ P A SYSTEM LTDA	86.0	29-04-10	TERMINADO

Mediante el antiguo esquema de UEL-Secretaria de Gobierno, se suscribió un contrato por un valor de \$ 86.0 millones de pesos.

- UEL DE EDUCACION

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal no suscribió con la UEL-EDUCACION, sin embargo, suscribió 7 convenios y/o contratos para adelantar este tipo de proyectos y/o programas, en donde la modalidad directa ocupó el primer lugar, con la suscripción de 5 convenios de asociación, por un valor de \$1.017.587.000 millones de pesos; el segundo lugar lo ocupa, un (1) contrato de obra pública por valor de \$637.289.697 millones de pesos y una adición por valor de \$11.238.453 millones de pesos, para un total de \$648.528.150 millones de pesos y en tercer lugar se observa que el FDLSC suscribió un contrato de compraventa por un valor total de \$115.500.000 millones de pesos.

- *Conclusión*

La Dirección para el Control Social y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá en su proceso auditor se propuso como objetivo evaluar si la gestión fiscal desplegada por el FDLSC en la vigencia 2010, se realizó en cumplimiento del objetivo estructurante No,5 –DESCENTRALIZACION - dentro del contexto del proceso de descentralización administrativa, plasmados en el decreto 101 de 2010, bajo criterios de coordinación y articulación entre los Fondos de Desarrollo Local y los distintos sectores de la administración distrital si se acataron los

principios de la gestión pública consagrados en las normas constitucionales y legales y los avances alcanzados y los resultados obtenidos frente a los objetivos y metas propuestos en el Plan de Desarrollo Local de la Localidad respectiva, 2009-2012 “Bogotá Positiva para Vivir Mejor”.

“El Estatuto Orgánico de Bogotá hizo posible la descentralización administrativa local, la planeación, el presupuesto y la ejecución del gasto público por parte de las localidades y la ampliación de la participación a través de las juntas locales. De la misma manera, contribuyó con la modernización administrativa, permitiendo hacer mas efectiva la prestación de los servicios públicos, mayores niveles de inversión en educación, con énfasis en cobertura, la formulación de proyectos urbanos complejos en materia de transporte, soportados en una política de movilidad y un plan de transporte masivo, y le otorgó al Distrito la facultad de impulsar políticas publicas adecuadas en materia de seguridad, convivencia y respeto a la vida”.

Lo que es evidente es que las localidades requieren de una verdadera autonomía administrativa y presupuestal, que les permita una eficiente prestación de servicios en las localidades y una mayor participación comunitaria, que garantice una mejor respuesta a las necesidades básicas insatisfechas de la localidad. A lo anterior se suma, que la creación de figuras jurídico-administrativas poco han contribuido al proceso de la descentralización que permita que el FDLSC, sea más eficiente en la ejecución de sus presupuestos, y poder solucionar de manera oportuna los problemas de la comunidad.

El problema estructural desde el punto de vista jurídico, no ha permitido que la gestión local se adelante dentro del marco de la descentralización administrativa que beneficie realmente a las comunidades y tal vez con la expedición del decreto 101 de 2010 se logre atender esta debilidad del proceso de desconcentración.

Lo anterior se puede ver soportado en el documento emanado en una mesa de trabajo realizada para la elaboración de los planes de desarrollo locales de fecha 16 y 17 de junio de 2008, el cual expresa: *“Recomendaciones, dadas por la Secretaria de Planeación para la formulación plan de desarrollo local 2009 – 2012, mesas de trabajo apoyo técnico a la localidades, del 16 y 17 de junio de 2008”*; en el inciso ante penúltimo enuncia: *“Los objetivos de descentralización y finanzas sostenibles no deberán incluirse en los planes de desarrollo local. La política de descentralización corresponde a una estrategia que incluye reformas normativas y acciones de competencia de la nación y del distrito, lo cual no significa que la política no se construya con participación de lo local”*. La Secretaria de Gobierno dio directriz a las localidades para que no se incluyera en los planes de desarrollo local, el objetivo estructurante No. 5 “DESCENTRALIZACION” del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para Vivir Mejor”.

En conclusión, se puede decir que con la expedición el decreto 101 de 2010, no se puede afirmar que la gestión fiscal del FDLSC en la vigencia del 2010 se realizó en cumplimiento total del objetivo estructurante N° 5 DESCENTRALIZACIÓN como se ha visto, ya que éste empezó regir a partir prácticamente del segundo semestre y en materia de eficiencia y eficacia de la inversión local, no se ve reflejado su avance reflejado en el bienestar general de la comunidad y el cumplimiento de lo contemplado en el Plan de desarrollo local.

Ahora, en cuanto al esquema de contratación en las localidades a partir de la entrada en vigencia del DECRETO 101 DE 2010, se puede afirmar que el FDLSC demoró menos tiempo que en el anterior sistema UEL-Fondos, en el proceso de la contratación y ejecución.

Con base en lo anterior y a pesar de que el tiempo de aplicación del decreto 101 es relativamente corto, el esquema de contratación si bien ha sido más eficaz en los tiempos de contratación que antes, no es menos cierto que no es eficiente, económico y oportuno en términos de la ejecución real de los recursos, ya que el nivel de giros es bajo y el cumplimiento de las metas se pospone afectando con ello el beneficio en tiempo real a la comunidad, lo que no permite mejorar el desempeño de la administración local. Desde luego que se necesita de un mayor tiempo de aplicación del decreto, para establecer verdaderamente hasta donde este permite dentro del marco de la desconcentración un mejor desempeño de la administración, que permita establecer si el nuevo esquema es eficiente, eficaz y efectivo.

- EVALUACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES Vrs CARGOS DE PLANTA

Según información suministrada inicialmente por la Administración para la vigencia 2010, fueron 31 contratos de prestación de servicios profesionales y 35 funcionarios de planta, sin embargo y luego de realizar un análisis se pudo establecer que los contratos de prestación de servicios profesionales fueron 36 que equivalen a 919.6 millones.

Localidad	2009				2010			
	Cargos Funcionarios de Planta	Contratos de Prestación de Servicios Profesionales	Valor	otros	Cargos Funcionarios de Planta	Contratos de Prestación de Servicios Profesionales	Valor	otros
San Cristóbal	32	23	\$515.959.333		35	31	\$915.133.335	

En cuanto al número de contratos, los funcionarios de planta representan el 34,6% y los de prestación de servicios profesionales el 35,6% el número total de contratos.

CUADRO 108

(Millones de pesos)

CONTRATACION PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PLANTA DE PERSONAL FDLSC 2010				
		Cantidad	Sub-Total	TOTAL
1- Servicios profesionales	Principal	36	919.6	997.6
	Adición	14	78.0	
2- Servicios de Apoyo a la Gestión	Principal	65	1.028.1	1.078.2
	Adición	10	50.1	
TOTALES 1 y 2	Principal	101	1.947.7	2.075.8
	Adición	24	128.1	
TOTAL PLANTA, (Asignación básica mensual)	Principal	35	65.3	65.3

Fuente: Base de datos FDLSC

Como se observa en el cuadro, el valor total de la contratación para la vigencia del 2010 es de \$ 1.947.7 millones. El valor de la planta del FDLSC es de \$ 65.3 Millones por concepto de asignación mensual, que para el año correspondería aproximadamente a \$783.6 Millones de pesos.

El número total es de 136 de contratos, entre cargos de planta y contratos en donde el 26% corresponde a los funcionarios de planta y el 74% de los contratistas en general.

Cabe resaltar, como que en ley de garantías se suscribieron dos contratos de prestación de servicios, con las siguientes especificaciones:

-El 24 de abril de 2010, el FDLSC suscribió un contrato de prestación de servicios bajo la modalidad directa, con un plazo de ejecución de tres meses, por un valor de \$4.3 millones de pesos. Vale decir, que este contrato se suscribió con ocasión del cumplimiento de un fallo de tutela.

-El 19 de mayo de 2010 el FDLSC suscribió un contrato de prestación de servicios bajo la modalidad de contratación de selección abreviada, por un plazo de ejecución de 10 meses, por un valor de \$98.6 millones de pesos, el cual tiene por objeto: *“Contratar la prestación de servicios de metrología legal en la modalidad de verificación de equipos e instrumentos de medición (balanzas comerciales y surtidores de combustible derivados del petróleo) para la supervisión e inspección de los mismos en establecimientos comerciales, estaciones de servicio, supermercados de cadena,*

mercados móviles agrícolas y mercados en general, ubicados en la localidad de San Cristóbal”.

- *Conclusión*

De esta manera, cabe señalar que la administración debería revisar si se han tomado o no las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento efectivo de la Sentencia de la Corte Constitucional C 614 de 2009, en cuanto la prohibición expresa que tiene la administración pública de celebrar contratos de prestación de servicios para el ejercicio de funciones de carácter permanente, tal y como lo precisa:

“(…) La Corte encuentra que la prohibición a la administración pública de celebrar contratos de prestación de servicios para el ejercicio de funciones de carácter permanente se ajusta a la Constitución, porque constituye una medida de protección a la relación laboral, ya que no sólo impide que se oculten verdaderas relaciones laborales, sino también que se desnaturalice la contratación estatal, pues el contrato de prestación de servicios es una modalidad de trabajo con el Estado de tipo excepcional, concebido como un instrumento para atender funciones ocasionales, que no hacen parte del giro ordinario de las labores encomendadas a la entidad, o siendo parte de ellas no pueden ejecutarse con empleados de planta o se requieran conocimientos especializados. De igual manera, despliega los principios constitucionales de la función pública en las relaciones contractuales con el Estado, en tanto reitera que el ejercicio de funciones permanentes en la administración pública debe realizarse con el personal de planta, que corresponde a las personas que ingresaron a la administración mediante el concurso de méritos”.

En ese orden de ideas y teniendo en cuenta lo señalado en los párrafos precedentes para el caso del FDLSC, se evidencia una diferencia entre el número de cargos de planta y el número de contratistas, que podrían además muchos de ellos estar posiblemente cumpliendo funciones de carácter permanente, verbigracia el contrato cuyo objeto señala: *“contratar la prestación de servicios para apoyar y fortalecer el área administrativa y la oficina de planeación de la alcaldía local de san Cristóbal.”*

Lo anterior, permite concluir que el FDLSC se basa en un porcentaje significativo de contratos de prestación de servicios para cumplir con la misión institucional y con una tendencia al incremento, esto en relación con lo observado en el año 2009.

- *En desarrollo de la presente auditoría se establecieron dos (2) presuntos hallazgos administrativos, así:*

3.6.1 Presunto Hallazgo Administrativo

Convenio de Asociación No. 024 de 2010 Suscrito Entre El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y la Fundación Laverde

Objeto: *“Aunar esfuerzos de asociación con la finalidad de apoyar la ejecución de las 15 mejores iniciativas productivas de los jóvenes trabajadores con sus respectivos núcleos familiares escasos recursos económicos y en situación de vulnerabilidad de la zona cuarta mediante un proceso de capacitación en temas como formulación de proyectos y creación de microempresas familiares para la generación de ingresos y la integración de las familias. Proyecto no. 0662 de 2010 “atención integral, a la niñez, joven, adulto mayor, familia y mujeres educadoras” componente apoyo a iniciativas productivas del joven trabajador y sus familias y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integrante del presente convenio”*

Valor: \$ 251.1 millones.

Fecha de suscripción: 28 de enero de 2010

Fecha de Inicio: 3 de febrero de 2010

Plazo Inicial: (6) meses

De los documentos analizados, pudo evidenciarse la falta de planeación ya que fue necesario ajustar el convenio tanto en el valor del aporte del FDLSC como en el plazo para el cumplimiento del objeto contractual por parte de la administración local.

Así mismo, se encontraron algunas carpetas sin foliación, sin fecha, sin firmas, sin número, sin diligenciar completamente o mal diligenciados los listados de la población beneficiaria, falta de documentación en las carpetas y documentación repetida.

Lo antes descrito, denota presuntamente fallas de control interno, toda vez que esta acción es reiterada, como se observa en las carpetas de otros convenios de asociación, tal es el caso de los convenios 025 de 2010, 033 de 2010, 036 de 2010, 046 de 2010, 047 de 2010, 061 de 2010, 095 de 2009 y 187 de 2009.

La anterior situación genera un posible riesgo de pérdida de documentos, a causa del posible incumplimiento del literal a del artículo 3 de la Ley 87 de 1993.

Por lo anterior, se configura un presunto hallazgo administrativo, ya que el Alcalde Local debe garantizar que en el FDLSC se conserven los documentos en donde se verifique la real ejecución de los proyectos, y de las etapas contractuales.

Una vez recibida y analizada la respuesta dada por el –FDLSC mediante oficio 20110420034011 y radicado en la Contraloría de Bogotá, D.C., No. 201152035

de fecha 9 de mayo de 2011, se confirma el presente hallazgo administrativo que debe ser incluido en el próximo Plan de Mejoramiento Consolidado de acuerdo a la normatividad vigente.

3.6.2. Presunto Hallazgo Administrativo

Convenio de Asociación No. 033 de 2010 Suscrito Entre El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y la Fundación Educativa Metropolitana UTEM.

Objeto: *“Aunar esfuerzos de asociación con la finalidad ejecutar el proyecto No 683 de 2010 denominado “fortalecimiento microempresarial, y formación para el 1er empleo a la población de la localidad.” Componente “formación técnica en artes y oficios para jóvenes en alto riesgo y población étnica y personas en situación de desplazamiento” y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integrante del presente convenio”.*

Valor: \$190.1 millones.

Fecha de suscripción: 28 de enero de 2010

Fecha de Inicio: 3 de febrero de 2010

Plazo Inicial: (9) meses

De los soportes analizados y atendiendo criterios legales se observo que los recursos públicos que reciban las entidades sin ánimo de lucro en razón del respectivo convenio deberán ser destinados únicamente para el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que, éstos deben estar encaminados a atender las necesidades de carácter social.

Por lo tanto, al revisar los documentos se encontró que en las diferentes etapas contractuales del convenio en comento existen unos gastos de administración los cuales no están debidamente especificados. Lo cual da lugar a confusión respecto de su finalidad u objeto, lo cual genera incertidumbre acerca de su justificación.

Lo antes descrito desconoce presuntamente lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto 777 de 1992, el cual señala: *“Con los recursos públicos que reciba la entidad sin animo de lucro en razón del respectivo contrato se efectuaran gastos únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo.”*; por cuanto la naturaleza de los convenios no debe generar utilidades por administración puestos a disposición de la entidad sin ánimo de lucro. Esta situación podría generar una pérdida de recursos que afectarían el FDLSC.

Dicha situación se observa también en los convenios 024 de 2010, 025 de 2010, 036 de 2010, 046 de 2010, 047 de 2010, 049 de 2010, 051 de 2010, 054 de 2010, 060 de 2010, 061 de 2010, 095 de 2009, 180 de 2009, 185 de 2009 y 187 de 2009.

Por lo anterior, se configura un hallazgo administrativo, ya que el Alcalde Local debe garantizar que los recursos públicos del FDLS se destinen únicamente para el cumplimiento del objeto contractual.

Una vez recibida y analizada la respuesta dada por el –FDLSC mediante oficio 20110420034011 y radicado en la Contraloría de Bogotá, D.C., No. 201152035 de fecha 9 de mayo de 2011, se confirma el presente hallazgo administrativo que debe ser incluido en el próximo Plan de Mejoramiento Consolidado de acuerdo a la normatividad vigente.

3.6.3. De la evaluación del componente de contratación conforme a la matriz del anexo 8 para los Fondos de Desarrollo Local

TABLA 5

CUMPLIMIENTO DE ETAPAS:	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Pre-contractual	70	3.00	2.1
Contractual	70	3.00	2.1
Post-contractual	85	3.00	2.5
SUMATORIA		9	6.7

TABLA 5.1

CUMPLIMIENTO DE:	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Normas	80	2.00	1.6
Principios	80	2.00	1.6
Procedimientos	70	2.00	1.4
SUMATORIA		6	5.6

TABLA 6

Tabla de Evaluación Final Componente de Contratación

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 2-1)	75	8.9	6.7
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 2-2)	65	8.6	5.6
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	100	2	2
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	60	2.5	1.5
SUMATORIA		20%	15.8

Conclusión

De la metodología utilizada para la evaluación de los Fondos de Desarrollo Local para determinar el componente de Contratación se estableció que conforme a los ítems señalados la Localidad de San Cristóbal obtuvo una calificación de la etapas precontractual, contractuales y postcontractuales equivalente a un 7.5, como quiera que no existen suficientes elementos de juicio acerca de la forma en que se determinó la modalidad de contratación y selección objetiva del ejecutor de los proyectos, siendo persistente la falta de documentos en las carpetas contractuales en especial lo concernientes a los convenios celebrados.

En relación con el cumplimiento de normas, principios y procedimientos se dio una calificación final de un 6.5, siendo la más crítica el cumplimiento de los principios señalados en el Artículo 23 de la Ley 80 de 1993, así: “De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad. Obteniendo un puntaje del 15.8%.

Lo anterior teniendo en cuenta, lo señalado por este ente auditor en cuanto a que el FDLSC, debe utilizar las diferentes herramientas jurídicas que en materia de selección de contratistas, señalan las normas que rigen la contratación, esto es, las modalidades de contratación como la licitación pública, la selección abreviada (subasta inversa y menor cuantía, entre otras), el concurso de méritos; y no de manera preferente la contratación directa, la cual limita la libre concurrencia de posibles oferentes, en tanto que la utilización de estas modalidades permiten el mayor número de participación en los diferentes proyectos y procesos de selección que adelante hacia el futuro y así lograr una mayor eficacia en la gestión administrativa y mayor transparencia en la destinación de los recursos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.

3.7. EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL

La Auditoria para este componente de integralidad tiene como finalidad evaluar el desarrollo de la Política Pública Distrital Ambiental en la localidad de San Cristóbal, así como la de determinar el avance de los compromisos adquiridos. De la misma forma observar el Plan de Desarrollo Local, en cuanto a sus metas y propósitos orientados a mitigar los impactos ambientales que aquejan tanto a los recursos naturales como al ambiente en general.

Es así que dentro del Objetivo Estructurante “CIUDAD DE DERECHOS” se ubica el Programa “EN BOGOTÁ SE VIVE UN MEJOR AMBIENTE” el cual en el “PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS BOGOTÁ D.C. 2009-2012 SAN CRISTÓBAL POSITIVA, INCLUYENTE, COMPETITIVA Y SEGURA” propende

a garantizar el derecho a disfrutar de un ambiente sano, a través de la implementación de acciones preventivas y correctivas.

3.7.1 Gestión Ambiental Institucional Interna.

Mediante Resolución 409 de Junio de 2010 se crea el comité de coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental en la localidad. De otra parte mediante Resolución 408 de Julio de 2010 se adopta la guía de contratación verde de compras públicas sustentables. Así mismo con Resolución 884 de Octubre de 2010 se designa gestor ambiental en la Alcaldía Local de San Cristóbal. Como acciones implementadas en cumplimiento del compromiso institucional, a su vez, se ha actualizado el Programa de Salud Ocupacional y se ha fortalecido el sistema de atención de emergencias local. Según información reportada por la Secretaría Distrital de Ambiente, la Alcaldía de San Cristóbal ha cumplido con todos los requisitos para la implementación del PIGA, por tal motivo se ha establecido que el FDLSC será parte de la prueba piloto para la implementación del PIGA (ISO 14001)

Respecto del Plan Institucional de Gestión Ambiental 2010-2012, el cual fue ajustado durante la vigencia 2010 teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente, se encuentra pendiente la expedición del Acta de aprobación respectiva a fin de que este documento quede totalmente avalado.

La Alcaldía Local de San Cristóbal participó en el concurso para el premio distrital del agua nivel intermedio y especializado con el proyecto: *“REALIZAR UNA CAMPAÑA DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL MARCO DE LOS POMCAS DE LA LOCALIDAD”* obteniendo en Octubre de 2010 un bono por la suma de \$7,5 Millones redimibles en equipos y dispositivos ahorradores de agua para las instalaciones de la Alcaldía. Así mismo se obtuvo el cuarto puesto en la categoría de servidores públicos, obteniendo como premio media beca en la Universidad Distrital para realizar una especialización en temas ambientales.

A continuación se muestran los siguientes cuadros que recogen la información de los *“FORMATOS ELECTRÓNICOS ADICIONALES”* de uso eficiente de la energía CB-1113-5, uso eficiente del agua CB-1113-6 y uso eficiente de los materiales-residuos convencionales CB-1113-7 y adicionalmente lo que respecta a los consumos y volúmenes de generación de residuos per cápita:

CUADRO 109
USO EFICIENTE DE LA ENERGIA
VIGENCIAS 2008 – 2009 - 2010 FDLSC

(Millones de pesos)



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA	NUMERO DE PERSONAS	CONSUMO ANUAL KW-H	COSTO KW-H	DIFERENCIA ANUAL KW-H	VALOR CANCELADO ANUAL \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO	CONSUMO PER CÁPITA
2007		0	0				0	0	
2008	62	107.013	265		28,4		0	0	1.726,0
2009	78	108.920	302	1.907	32,9	4,5	0	0	1.396,4
2010	78	112.932	323	4.012	36,5	3,6	0	0	1.447,8

Fuente: Base de datos FDLSC.

Respecto del consumo de energía se puede observar en el cuadro anterior el volumen anual en Kilovatios/hora para las vigencias 2008,2009 y 2010. El formato electrónico CB-1113-5 exige que los valores cancelados se expresen en miles. En el cuadro anterior se ha presentado la información en Millones de pesos. No se observa ninguna meta programada de ahorro en este componente y por lo tanto tampoco se aprecia cumplimiento de la misma. Con relación a la vigencia 2007 no aparece la información correspondiente.

Una vez revisado el formato CB-1113-5, el cual posee casi todos los campos del cuadro anterior, en el Sivicof se observó que la Administración reportó en la columna "(8) CONSUMO ANUAL KW" el costo o tarifa por KW/H y en la columna "(12) DIFERENCIA ANUAL KW" la diferencia también en tarifa, omitiendo la información de los consumos en KW/H.

CUADRO 110
USO EFICIENTE DEL AGUA
VIGENCIAS 2008 – 2009 - 2010 FDLSC

(Millones de pesos)

VIGENCIA	NUMERO DE PERSONAS	CONSUMO ANUAL EN METROS CÚBICOS	COSTO METRO CÚBICO \$	DIFERENCIA ANUAL EN METROS CÚBICOS	VALOR CANCELADO ANUAL \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO	CONSUMO PER CÁPITA
2007		0	0,0		0,0		0	0	0
2008	62	437	3.851,4		1,7		0	0	7,05
2009	78	184	5.042,8	-253	0,9	-0,8	0	0	2,36
2010	78	4.473	3.772,6	4.289	16,9	15,9	0	0	57,35

Fuente: Base de datos FDLSC.

Respecto del consumo de agua se puede observar en el cuadro anterior el volumen anual expresado en metros cúbicos para las vigencias 2008,2009 y 2010. El formato electrónico CB-1113-6 exige que los valores cancelados se expresen en miles. No obstante en el presente informe se presenta en Millones. No se observa ninguna meta programada de ahorro en este componente y por lo tanto tampoco se aprecia cumplimiento de la misma. Con relación a la vigencia 2007 no aparece la información correspondiente.

Una vez revisado el formato CB-1113-6, el cual posee casi todos los campos del cuadro anterior, en el Sivicof se observó que la Administración reportó en la columna “(8) CONSUMO ANUAL EN m³” el costo o tarifa por metro cúbico y en la columna “(12) DIFERENCIA ANUAL m³” la diferencia también en tarifa, omitiendo la información de los consumos en metros cúbicos.

En cuanto a la ecoeficiencia se observa un mejoramiento del consumo per cápita para el período 2008 - 2009 en virtud de que a pesar de que el número de usuarios se incrementó de 62 a 78, el consumo per cápita paso de 7.05 metros cúbicos a 2.36 lográndose una reducción importante.

No sucedió igual en el lapso 2009-2010 ya que el consumo per cápita pasó de 2,36 metros cúbicos a 57,35. Una vez realizado el análisis correspondiente con la Administración se pudo establecer que obedeció a un accidente que produjo la rotura de una tubería en la Alcaldía.

**CUADRO 111
USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES
RESIDUOS CONVENCIONALES
VIGENCIAS 2008 – 2009 - 2010 FDLSC**

(Volumen en metros cúbicos)

VIGENCIA	NUMERO DE PERSONAS	VOLUMEN ANUAL GENERADO EN METROS CÚBICOS	DIFERENCIA DE VOLUMEN ANUAL GENERADO EN METROS CÚBICOS	VALOR CANCELADO ANUAL POR RECOLECCION EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO	VOLUMEN GENERADO PER CÁPITA
2007				0,0		0	0	0
2008	62	42,57		0,0		0	0	0,69
2009	78	26,62	-15,95	0,0	0,0	0	0	0,34
2010	78	22,82	-3,80	0,0	0,0	0	0	0,29

Fuente: Base de datos FDLSC.

Respecto del uso eficiente de los materiales- residuos convencionales, se puede observar en el cuadro anterior el volumen anual expresado en metros cúbicos para las vigencias 2008,2009 y 2010. Se aprecia una reducción casi a la mitad del volumen en metros cúbicos desde el año 2008 hasta el 2010. No se diligenciaron

las columnas de los valores en miles de pesos por recolección, así como tampoco las que corresponden a la fijación de meta en disminución de residuos. Con relación a la vigencia 2007 no aparece la información correspondiente.

En cuanto a la ecoeficiencia se observa, así mismo, una tendencia muy favorable en la reducción de los volúmenes generados per cápita al pasar del año 2008 de un valor de 0,69 a 0,29 en el 2010.

Esta información medida en Kilogramos, como lo manejan en el FDLSC y al parecer en la Secretaria Distrital de Ambiente fue la siguiente: 2008: 15.836 Kilogramos/año, 2009: 12.460 Kilogramos/año y 2010: 10.680 Kilogramos/año.

Respecto de la información rendida por el FDLSC en el sistema Sivicof se evidencia que no se atendió lo previsto en el literal e) del Artículo 2o. de la Ley 87 de 1.993, “OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO”, en cuanto se refiere a: “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;”, ya que algunos de los datos reportados, como ya se explicó, no corresponden a lo requerido por el ente de control fiscal.

Con relación a residuos no convencionales, tipo de residuo peligroso, el FDLSC reportó el formato en ceros en virtud de que esta clase de materiales no se manejan.

3.7.2 Gestión Ambiental Institucional Externa.

A continuación se detalla la ejecución presupuestal y el nivel de autorizaciones de giro para la vigencia 2010 en el Programa “En Bogotá se vive un mejor ambiente” al cual pertenece proyecto N°0644: “Desarrollar acciones integrales de mejoramiento de las condiciones ambientales para la localidad de san Cristóbal”.

CUADRO 112
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
CIUDAD DE DERECHOS EN BOGOTA SE VIVE UN
MEJOR AMBIENTE - VIGENCIA 2010 - FDLSC

(Millones de pesos)

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN	GIROS	
					VALOR	% EJECUCIÓN
3-3-1-13-01-10	En Bogotá se vive un mejor ambiente	930,0	929,5	99.95	461,9	49.67
3-3-1-13-01-10-0644	Desarrollar acciones integrales de mejoramiento de las condiciones ambientales para la localidad de san Cristóbal	930,0	929,5	99.95	461,9	49.67

Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones a 31 de Diciembre de 2010 SIVICOF.

A su vez esta ejecución presupuestal que es del 99.95%, se ve reflejada desde la perspectiva de la inversión de los recursos, en los diferentes Convenios de Asociación celebrados por el FDLSC, resumen que se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO 113
INFORMACION INVERSION PROYECTOS PAL
VIGENCIA 2010 - FDLSC

(Millones de pesos)

NÚMERO DEL PROYECTO	INVERSIÓN ANUAL PROGRAMADA	INVERSIÓN ANUAL EJECUTADA	% INVERSIÓN EJECUTADA
PROYECTO 644 CAS 042/2010	172,7	172,7	100
PROYECTO 644 CAS 027/2010	88,6	88,6	100
PROYECTO 644 CAS 262/2010	100,2	100,2	100
PROYECTO 644 CAS 048/2010	95,3	95,3	100
PROYECTO 644 CAS 252/2010	200,0	199,5	99.75
PROYECTO 644 CAS 068/2010	125,8	125,8	100
PROYECTO 644 ADICIÓN CAS 172/2009 Y SU INTERVENTORÍA	47,5	47,5	100
PROYECTO 644 CAS 113/2010	99,8	99,8	100
TOTALES	930.0	929.5	99.95

Fuente: Formulario: 14120 CB-1113-3: Información Inversión Proyectos PAL-
Sivicof- Fecha de Corte: 31-Dic-2010

Los Convenios de Asociación celebrados dentro del Objetivo Estructurante "CIUDAD DE DERECHOS" del programa "EN BOGOTÁ SE VIVE UN MEJOR AMBIENTE" – cuyo proyecto es el N° 644: "DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES PARA LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL" son los siguientes:

CUADRO 114
CONVENIO: CAS-027-2010
CONTRATISTA: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS
PRODUCTIVAS SERAGROS

(Millones de pesos)

OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	PLAZO	PLAZO ADICION	VALOR TOTAL CONTRATO	APORTES ASOCIADO	VALOR APORTES FDLSC	ADICION	ESTADO
Componente: Acciones para fortalecimiento de la comisión ambiental local-CAL y una acción integral para prevención de riesgo	28-01-10	7 MESES	28 DIAS	99.0	10.4	88.6	0	YA SE PRESENTÓ EL INFORME FINAL - PENDIENTE LIQUIDACIÓN

Base de Datos FDLSC

Representante legal: LUIS ENRIQUE PUERTO GIRAL
Acta de Inicio: 02 de Febrero de 2010
Fecha de terminación inicial: 01 de Septiembre de 2010
Fecha de terminación final: 29 de Septiembre de 2010

La vigencia del presente convenio se encuentra en un 100%. En cuanto a su avance de ejecución el contratista ya presentó el informe final pero no ha sido liquidado.

CUADRO 115
CONVENIO: CAS-042-2010
CONTRATISTA: FUNDACION PARA EL APOYO, UNIDAD Y RESPETO
A LA SOCIEDAD AURA

(Millones de pesos)

OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	PLAZO	PLAZO ADICION	VALOR TOTAL CONTRATO	APORTES ASOCIADO	VALOR APORTE S FDLSC	ADICION	ESTADO
Componente: Fortalecimiento de los proyectos ambientales escolares - PRAES y fortalecimiento a los procesos de educación comunitaria PROCEDA Ambiental desarrollados a través de los proyectos ambientales comunitarias - PROCEDA en la localidad	28-01-10	7 MESES	1 MES	190.2	17.5	172.7	0,00	TERMINADO - PENDIENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Base de Datos FDLSC

En la etapa precontractual se realizó invitación a presentar propuesta además de al contratista escogido: FUNDACION PARA EL APOYO, UNIDAD Y RESPETO A LA SOCIEDAD "AURA" cuyo representante legal es el Sr. JORGE ANDRÉS CAMELO RAMIREZ a ASEPROF cuyo representante legal es el Sr. RAUL ORLANDO SÁNCHEZ y a CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AGRICULTURA URBANA Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE "CORAMBIENTAL" cuyo representante legal es la Sra. NANCY LUCILA MANOTAS ORTIZ. Al observar la documentación que obra en las carpetas del convenio en comento aparece como coordinadora del proyecto en la Fundación "AURA" la Sra. NANCY LUCILA MANOTAS ORTIZ.

Acta de Inicio: 12 de Febrero de 2010

Fecha de terminación inicial: 11 de Septiembre de 2010.

Fecha de terminación final: 10 de Octubre de 2010.

Acta de liquidación: Pendiente.

CUADRO 116
CONVENIO: CAS-048-2010
CONTRATISTA: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO
SOCIAL DE SANTA FE BOGOTA
FUNDECRES

(Millones de pesos)



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	PLAZO	PLAZO ADICION	VALOR TOTAL CONTRATO	APORTES ASOCIADO	VALOR APORTES FDLSC	ADICION	ESTADO
Componente: Implementación del sistema de indicadores ambientales y centro de documentación ambiental en la localidad de San Cristóbal	28-01-10	6 MESES	-	104.8	9.5	95.3	0	LIQUIDADO EL 25 DE MARZO 2011

Base de Datos FDLSC

Representante Legal: CARLOS FERNANDO GOMEZ RAMIREZ

Acta de Inicio: 05 de Marzo de 2010

Fecha de terminación: 04 de Septiembre de 2010.

La cuenta de cobro N°1 del 12 de Marzo de 2010, el contratista la presenta, a fin de que se le cancele el anticipo del 30% por valor de \$28.5 Millones, documento que no es el idóneo en virtud de que no reemplaza la factura. El Estatuto Tributario en su artículo 618, el cual establece que: *“Obligación de exigir factura o documento equivalente. Artículo subrogado por el artículo 76 de la Ley 488 de 1998. El nuevo texto es el siguiente: “A partir de la vigencia de la presente ley los adquirentes de bienes corporales muebles o servicios están obligados a exigir las facturas o documentos equivalentes que establezcan las normas legales, (...)”.*

CUADRO 117
CONVENIO: CAS-068-2010
CONTRATISTA: FUND AGROP Y AMB DEL CARARE FUNDACARARE

(Millones de pesos)

OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	PLAZO	PLAZO ADICION	VALOR TOTAL CONTRATO	APORTES ASOCIADO	VALOR APORTES FDLSC	ADICION	ESTADO
Componente: Acciones para erradicación de retamo espinoso con participación comunitaria,	28-01-10	6 MESES	30 DIAS	138.2	12.4	125.8	0,00	LIQUIDADO-Ejecutado el 100%

Base de Datos FDLSC

Representante Legal: EFRAIN MOTTA PORRAS

Acta de Inicio: 01 de Marzo de 2010

Fecha de terminación inicial: 31 de Agosto de 2010

Fecha de terminación final: 30 de Septiembre de 2010

Fecha Acta de liquidación: 11 de Marzo de 2011.

Mediante la cuenta de cobro N°1-folio126- de fecha 04 de Marzo de 2009 (que debió ser 2010), el contratista la presenta, a fin de que se le cancele el anticipo del 30% por valor de \$37.7 Millones, documento que no es el idóneo en virtud de

que no reemplaza la factura, tal como se comentó anteriormente. Los siguientes cobros si fueron realizados mediante facturas.

Al revisar el formato “ID-03 OBJETIVOS DEL PROYECTO” a folio 15 en el objetivo 1. :”Fomentar la erradicación manual de Retamo Espinoso de la Cerros Orientales en perímetros circundantes a la patre urbana de la Localidad de San Cristóbal” es pertinente anotar que el indicador que sirve para medir el cumplimiento: “Número de acciones para contribuir con la erradicación / Número de personas sensibilizadas” no parece coherente en virtud de que comparan acciones con número de personas, que son dos variables de naturaleza muy distinta. En cuanto a la unidad de medida que figura “Retamo espinoso erradicado”, solo se refiere a la planta a erradicar, no hace referencia a un valor específico y finalmente como meta se fija “(mínimo 20 hectáreas)” que por no tener previsto claramente ni el indicador ni la unidad de medida, resulta difícil comprobar el nivel de cumplimiento del objetivo correspondiente. No obstante al observar algunos soportes de los pagos hechos a las personas vinculadas en la erradicación manual se aprecia que la medición se hizo por metro realizado. Respecto de los indicadores para los objetivos 2 y 3 podrían haber sido simplemente el número de personas fijadas en la meta.

CUADRO 118
CONVENIO: CAS-113-2010
CONTRATISTA: ASOCIACIÓN ECOLOGICA COLOMBIANA
ASOECO

(Millones de pesos)

OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	PLAZO	PLAZO ADICION	VALOR TOTAL CONTRATO	APORTES ASOCIADO	VALOR APORTES FDLSC	ADICION	ESTADO
Componente: Apoyo al proceso de Arborización local con participación comunitaria	09-07-10	10 MESES	-	105.6	10.6	95.0	0,00	AVANCE DE EJECUCIÓN 0%

Base de Datos FDLSC

Representante Legal: LUIS ALEJANDRO MOTTA MARTINEZ, quien aparece como miembro de la Junta Directiva de la FUNDACIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL DEL CARARE- FUNDACARARE entidad que suscribió con el FDLSC el Convenio de Asociación: CAS-068-2010 con acta de Inicio del 01 de Marzo de 2010.

Acta de Inicio: 23 de Julio de 2010

Fecha de terminación: 22 de Mayo de 2010

Mediante la cuenta de cobro N°1, sin fecha, el contratista la presenta, a fin de que se le cancele el anticipo del 30% por valor de \$28.5 Millones, documento que no

es el idóneo en virtud de que no reemplaza la factura, tal como se comentó anteriormente.

La vigencia del presente convenio se encuentra en un 80% y su avance de ejecución en 0%. Solo se observa en la carpeta el pago del anticipo del 30%.

Interventoría: DIANA CAROLINA FRANCO SIERRA

CCI-152-2010

Fecha de suscripción: 30-08-10

Duración: 10 MESES

Plazo Adición: No.

VALOR TOTAL CONTRATO \$ 4.750.000,00

Adición: No

ESTADO: EJECUCIÓN

CUADRO 119
CONVENIO: CAS-252-2010
CONTRATISTA: AMBIENTALISTAS POR LA DEFENSA DEL AIRE, EL SUELO
Y EL AGUA ASUAGUA

(Millones de pesos)

OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	PLAZO	PLAZO ADICIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	APORTES ASOCIADO	VALOR APORTES FDLSC	ADICION	ESTADO
Componente: realizar una campaña de conservación y recuperación de los cuerpos de agua en el marco de los POMCAS de la Localidad	29-12-10	6 MESES	-	209.0	19.0	190.0	0,00	AVANCE DE EJECUCIÓN 0%

Base de Datos FDLSC

Representante legal: JAIME ALFONSO FRANCO RAMIREZ, quien aparece como miembro de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN ECOLOGICA COLOMBIANA – ASOECO, entidad que suscribió con el FDLSC el Convenio de Asociación: CAS-113-2010 con acta de Inicio del 23 de Julio de 2010.

Acta de Inicio: 12 de Enero de 2011

Fecha de terminación: 11 de Julio de 2011

Otrosí N° 1 de fecha 17 de Febrero de 2011 por medio del cual se modifica el número de beneficiarios que en un principio era de 36 para quedar en 34, lo que podría generar una posible disminución en el valor del contrato una vez se liquide. En este anexo no se dejó constancia de la cofinanciación del contratista.

Como parte de la documentación aportada por el contratista, se observa que el mismo se compromete a cumplir con la oferta presentada mediante oficio de fecha 2 de Noviembre de 2010. Para estos efectos es posible que se garantice la seriedad de la propuesta, mediante póliza de compañía de seguros.

Mediante radicado N° 2011-042-002981-2 del 01 de Abril de 2011 se solicitó al FDLSC la información acerca de si los beneficiarios del Convenio se encontraban vinculados al Sistema de Seguridad Social. Mediante respuesta radicada con el N° 20110420022241 de la misma fecha firmada por el Alcalde Local se aclara que estas personas no tienen ningún vínculo laboral ya que están involucrados por un proceso de formación, pero que cuentan con SISBEN. Esta situación coincide con lo pactado en CLAUSULA NOVENA “EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL” del Convenio que dice: *“El personal vinculado por ASUAGUA a este convenio, corresponde a su exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia y no genera por lo mismo, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con El FONDO”*. Ahora bien, a pesar de lo convenido sobre este punto, es importante considerar que respecto de los Riesgos Profesionales y en caso de que eventualmente se llegare a presentar un Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional y sobre la base de que se pudiere demostrar que por alguna circunstancia especial se configurara un vínculo laboral, sería aconsejable afiliar a las personas a una Administradora de Riesgos Profesionales.

A folio 204 de la carpeta contentiva del convenio CAS-252-2010 en el párrafo: “Intervención sobre los cuerpos de agua” que hace parte de la *“FASE 2 PRÁCTICA – TRABAJO DE CAMPO”* que, a su vez, hace parte del numeral 11-*“DESARROLLAR UN PROCESO DE FORMACIÓN INTEGRAL”* numeral que pertenece a la Cláusula Tercera – *“OBLIGACIONES DE ASUAGUA”* se preceptúa que: *“Se deberán priorizar diez (10) cuerpos de agua, con el fin de realizar mensualmente una intervención sobre dos de estos”*. Ahora bien, al revisar el formato *“ID-03 OBJETIVOS DEL PROYECTO”* a folio 12 en el cuadro titulado: *“Expresa los resultados esperados en términos de indicadores y sus correspondientes metas”* no se observa esta actividad ni como objetivo ni como meta.

Interventoría: RODOLFO PABON PINILLA

CCI-311-2010

Fecha de suscripción: 31-12-10

Duración: 6 MESES

Plazo Adición: No.

VALOR TOTAL CONTRATO \$ 9.500.000,00

Adición: No

ESTADO: EJECUCIÓN

CUADRO 120
CONVENIO: CAS-262-2010
CONTRATISTA: CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS PRODUCTIVAS -
SERAGROS

(Millones de pesos)

OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	PLAZO	PLAZO ADICION	VALOR TOTAL CONTRATO	APORTES ASOCIADO	VALOR APORTES FDLSC	ADICION	ESTADO

Aunar esfuerzos de asociación con la finalidad de ejecutar acciones para el fortalecimiento de los comités de salud y ambiente de las J.A.C. de la localidad de San Cristóbal.	30-12-10	6 MESES	-	105.1	9.6	95.5	0,00	AVANCE DE EJECUCIÓN 0%
--	----------	---------	---	-------	-----	------	------	---------------------------

Base de Datos FDLSC

Representante legal: LUIS ENRIQUE PUERTO GIRAL

Acta de Inicio: 26 de Enero de 2011

Fecha de terminación: 25 de Julio de 2011

La vigencia del presente convenio se encuentra en un 50% y su avance de ejecución en 0%. Solo se observa en la carpeta el pago del anticipo del 30%.

Interventoría: DIANA MARCELA PEREZ USECHE

CCI-314-2010

Fecha de suscripción: 31-12-10

Duración: 6 MESES

Plazo Adición: No.

VALOR TOTAL CONTRATO \$ 4.700.000,00

Adición: No

ESTADO: EJECUCIÓN

En los dos (2) Convenios de Asociación anteriores que fueron suscritos con la CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS PRODUCTIVAS – SERAGROS- se observan en su Objetos Contractuales elementos prácticamente idénticos como son: en el Convenio CAS 262-10 en la Cláusula primera “OBJETO” es: *“AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACIÓN CON LA FINALIDAD EJECUTAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DE SALUD Y AMBIENTE DE LAS J.A.C. DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL”* .

De otra parte en el Convenio CAS-027-10 dentro de la cláusula primera “OBJETO” se establecen unos objetivos específicos .El objetivo N°2 preceptúa: *“Fortalecer los procesos ambientales de los comités ambientales de las JAC”*.

**CUADRO 121
CALIFICACIÓN GESTIÓN AMBIENTAL**

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACION (1)	PORCENTAJE (2)	(1) X (2) /100
1. Cumplimiento de Proyectos del Plan Ambiental Local – PAL en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital – PGA y/o componente ambiental de los respectivos Planes de Desarrollo Local	60	5%	3
2. Cumplimiento de Programas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo de residuos sólidos	60	5%	3

y control de emisiones a la atmósfera.		10%	6
--	--	-----	---

De lo anterior se concluye que de los 10 puntos posibles, el FDLSC obtuvo el 60%.

3.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTO COMUNICADOS VIGENTES

De acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente expedida por la Contraloría de Bogotá, D.C., se efectuó seguimiento al Plan de Mejoramiento consolidado por el –FDLSC, de las observaciones contenidas en el Plan de Mejoramiento, que fueron evidenciadas en los informes de la Auditoría Gubernamental Con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I del PAD 2010, en el Informe Auditoría Gubernamental Con Enfoque Integral Modalidad Especial de Obras Inconclusas o mal terminadas, Ciclo II PAD 2010, y el Informe Auditoría Gubernamental Con Enfoque Integral Modalidad Especial a la contratación de Convenios Interadministrativos y convenios de asociación, Cooperación, Asistencia Técnica, Cofinanciación, entre otros, el cual se dio conformidad mediante Oficio No. 1210025876 del 22 de diciembre de 2010, como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO 122

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

N o	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FE C H A D E I N I C I O	FEC H A D E I N I C I O	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIEN TO ENTIDAD	RANG O DE CUMPL IMIENT O	EST ADO DE LA ACCI ÓN	OBSERVACIÓN
1	2.1.4.1 Hallazgo administrativo por el incumplimiento de la meta "Materializar las ordenes de demolición y sellamiento que a la fecha se encuentran en firme", labores a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y las Alcaldías Locales de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal y Usme". (..)	14/ 12/ 20 10	13/12 /2011	0%	0,00	Ejecución	La acción se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo, para su implementación. Esta acción se mantiene en el Plan de Mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento.
2	2.1.4.2. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria por la edificación de 25 construcciones nuevas en el área de la reserva forestal protectora Cerros Orientales de Bogotá, en el año 2009 a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y las Alcaldías Locales de Usaquén, Chapinero, Santa Fe y San Cristóbal.(..)	14/ 12/ 20 10	13/12 /2011	10%	-0,20	Ejecución	La acción se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo, para su implementación. Esta acción se mantiene en el Plan de Mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

N o	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FE C H A D E I N I C I O	FEC H A D E I N I C I O	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIEN TO ENTIDAD	RANG O DE CUMPL IMIENT O	EST ADO DE LA ACCI ÓN	OBSERVACIÓN
3	2.1.4.3.Hallazgo administrativo por la falta de unificación de la base de datos de las ocupaciones evidenciadas en cerros orientales de la SDHT, de conformidad con los polígonos de monitoreo y las bases de datos de las alcaldías locales con jurisdicción en cerros orientales, a cargo de la secretaria Distrital de Gobierno y las Alcaldías Locales de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal y Usme.(...)	14/ 12/ 20 10	13/12 /2011	10%	-0,20	Ejecu ción	La acción se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo, para su implementación. Esta acción se mantiene en el Plan de Mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento.
4	2.1.8.1 Hecho constitutivo de presunto hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, por irregularidades en la causa, objeto y obligaciones en los contratos 55, 64, 91 y 160 de 2010, entre el fondo de desarrollo local de San Cristóbal y Lucia del Rosario Valdez Silva, Olga Constancia Yépez Wilches, Viviana Gómez Ortiz y Catalina Hernández Huerfano respectivamente (...)	14/ 12/ 20 10	13/12 /2011	10%	-0,20	Ejecu ción	La acción se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo, para su implementación. Esta acción se mantiene en el Plan de Mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento.
5	3.2.3.1. Inobservancia en lo que a la defensa y protección de los Cerros Orientales se refiere. Esto, respecto de lo establecido en el artículo 1º del Decreto 122/06 que indica: "Comprometer a la Administración Distrital, a través de todas sus entidades y dependencias en la defensa y protección de los Cerros Orientales de Bogotá, como un área de interés ecológico de la Nación y de la Ciudad". ??Prueba del no cumplimiento del compromiso de todas las entidades y dependencias en la defensa y protección de los Cerros Orientales de Bogotá, (...)	14/ 12/ 20 10	09/03 /2011	80%	1,61	Ejecu ción	Aunque la acción tiene un cumplimiento parcial, y se encuentra dentro de términos el grado de avance no es significativo por cuanto el sujeto ha podido haberla implementado. La acción se mantiene en el Plan de Mejoramiento.
6	3.4.1. Hecho irregular constitutivo de hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria y penal, por la no apertura y trámite de querellas con ocasión de todos aquellos casos de infracción al régimen urbanístico y de obras que tuvieron lugar en los Cerros Orientales durante el período examinado. (...)	14/ 12/ 20 10	09/03 /2011	80%	1,61	Ejecu ción	Aunque la acción tiene un cumplimiento parcial, y se encuentra dentro de términos el grado de avance no es significativo por cuanto el sujeto ha podido haberla implementado. La acción se mantiene en el Plan de Mejoramiento.
7	3.4.2. Hechos Irregulares Constitutivos de Hallazgos Administrativos con Incidencia Disciplinaria, en razón a la mora en el trámite de las querellas aperturadas por parte de las Alcaldías Locales de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal y Usme y al riesgo de que opere el término de prescripción señalado en el artículo 38 del C.C.A.. (...)	14/ 12/ 20 10	09/03 /2011	60%	1,21	Ejecu ción	Aunque la acción tiene un cumplimiento parcial, y se encuentra dentro de términos el grado de avance no es significativo por cuanto el sujeto ha podido haberla implementado. La acción se mantiene en el Plan de Mejoramiento.
8	2.1.1.1 Tema productividad (hallazgo administrativo) El ente de control, ha observado la manera ineficaz como el FDL compromete los recursos asignados en cada vigencia, sin contar con una planeación institucional verificable, que le permita a la administración local cumplir en	15/ 01/ 20 11	31/12 /2011	0%	0,00	Ejecu ción	La acción se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo, para su implementación. Esta acción se mantiene en el Plan de Mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

N o	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FE C H A D E I N I C I O	FEC H A D E I N I C I O	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIEN TO ENTIDAD	RANG O DE CUMPL MIENT O	EST ADO DE LA ACCI ÓN	OBSERVACIÓN
	forma efectiva con los cometidos estatales a través de proyectos y metas contemplados en su plan de desarrollo. Lo antes descrito presuntamente vulnera el artículo 25 de la ley 80 de 1993, en el cual se encuentra inmerso el principio enunciado. Transgresión al principio de planeación (...)						
9	2.1.1.2 / 2,1,1,7 (Hallazgo administrativo) - El estatuto tributario en su artículo 618, el cual establece que : " Obligación de exigir factura o documento equivalente. Artículo subrogado por el artículo 76 de la Ley 48 de 1998. (...)	15/01/2011	15/07/2011	0%	0,00	Ejecución	Aunque la acción tiene un cumplimiento parcial, y se encuentra dentro de términos el grado de avance no es significativo por cuanto el sujeto ha podido haberla implementado. La acción se mantiene en el Plan de Mejoramiento.
10	2.1.1.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal. El Gobierno Nacional a través del Decreto 777 del 16 de mayo de 1992 reglamento la celebración de los contratos a que se refiere el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, por su parte, el artículo 6 del mismo decreto	15/01/2011	15/07/2011	0%	0,00	Ejecución	Aunque la acción tiene un cumplimiento parcial, y se encuentra dentro de términos el grado de avance no es significativo por cuanto el sujeto ha podido haberla implementado. La acción se mantiene en el Plan de Mejoramiento.
11	2.1.1.4 Hallazgo Administrativo: Se evidencio la carencia de algunos documentos, que soporten el cumplimiento del objeto contractual, razón por la cual se solicito información mediante memorando No 12104-180 del 4 de Octubre de 2010 La documentación solicitada no fe soportada por la administración, (...)	15/01/2011	15/07/2011	0%	0,00	Ejecución	Aunque la acción tiene un cumplimiento parcial, y se encuentra dentro de términos el grado de avance no es significativo por cuanto el sujeto ha podido haberla implementado. La acción se mantiene en el Plan de Mejoramiento.
12	2.1.1.5 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria: Se pudo establecer que el convenio de asociación 231/2008 comenzó sin acta de inicio de ejecución contractual,, así como carente de las garantías obligatorias; al cuestionamiento del ente de control, manifestó la administración: " De igual manera se pudo constatar que no reposan las garantías del Convenio del comento"... La anterior situación genera riesgos a causa del presunto incumplimiento de la norma citada. (...)	15/01/2011	15/07/2011	0%	0,00	Ejecución	Aunque la acción tiene un cumplimiento parcial, y se encuentra dentro de términos el grado de avance no es significativo por cuanto el sujeto ha podido haberla implementado. La acción se mantiene en el Plan de Mejoramiento.
13	2.1.1.6 Hallazgo Administrativo: El numeral 2º del art. 7 del Decreto 633 del 28 de dic de 2007 "Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares en donde se presentan aglomeraciones de publico y se deroga el decreto 043 de 2006 (...)	15/01/2011	15/07/2011	0%	0,00	Ejecución	Aunque la acción tiene un cumplimiento parcial, y se encuentra dentro de términos el grado de avance no es significativo por cuanto el sujeto ha podido haberla implementado. La acción se mantiene en el Plan de Mejoramiento.
14	2,1,1,1 Según información del coordinador del contrato a la fecha de realizarse visita fiscal por parte de este órgano de control (junio 27 de 2010) no se ha suscrito acta de inicio debido a errores presentados en la elaboración del contrato, (...)	28/07/2010	31/12/2010	100%	1,89	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

N o	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FE C H A D E I N I C I O	FEC H A D E T E R M I N A C I O N	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIEN TO ENTIDAD	RANG O DE CUMPL IMIENT O	EST ADO DE LA ACCI ON	OBSERVACION
15	2.1.2.1 Al evaluar el contrato se evidencio falta de planeación toda vez que este fue suscrito el 30 de diciembre de 2008 para un plazo de ocho (8) meses (...)	28/07/2010	31/12/2010	100%	1,89	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento.
16	2,1,3,1 Al verificar las carpetas puestas a disposición por la administración local se constato que este contrato ya fue ejecutado y liquidado.(...)	28/07/2010	31/12/2010	100%	1,71	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento.
17	2,1,4,1 En la visita realizada a la Plaza de Mercado del 20 de Julio, se ha evidenciado que de acuerdo con lo establecido en el Convenio interadministrativo de cofinanciación No 199 de 2007 (...)	28/07/2010	31/12/2010	100%	1,80	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento.
18	2,1,5,1 Para la verificación de la ejecución de las obras realizadas con la emulsión asfáltica adquirida a través del contrato se (...)	28/07/2010	31/12/2010	100%	1,76	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento.
19	2,1,6,1 Se observa que existe una mala construcción de las cajas de inspección ya que varias de ellas presentan en este tramo la falta de desagües de conducción (...).	28/07/2010	31/12/2010	100%	1,76	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento.
20	3,2,1,2. Por lo expuesto en los literales a), b), c), d), e) y f), se determina que no existe una base de datos confiable, oportuna y depurada entre las diferentes áreas que intervienen (Jurídica, Inspecciones, Obras, Cobro Coactivo, Ejecuciones Fiscales y Contabilidad), (...)	07/07/09	26/08/2010	100%	1,77	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento. Se solicitó al FDLSC la conciliación de las Multas con las diferentes áreas que reportan información al área de Contabilidad y el FDLSC mediante comunicación No. 20110420014381 del 10 marzo del 2011, presentaron las respectivas conciliaciones con las áreas de Jurídica, Obras, Inspecciones de Policía y la Oficina de Ejecuciones Fiscales (OEF) de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C.
21	3.1.2.4 La Cuenta Propiedad Planta y Equipo presenta a 31 de diciembre de 2008, un saldo por \$6.242.5 millones de pesos, que representa el 7.9% del Activo total. Analizada la información suministrada por el Fondo se evidencia que existe incertidumbre en el saldo de esta cuenta ya que el FDLSC no efectuó a 31 de diciembre de 2008, (...)	07/07/09	26/08/2010	100%	1,89	Cerrada	La acción se cumplió y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento. El FDLSC para dar cumplimiento con la meta suscribió con la Corporación Lonja Inmobiliaria de Bogotá, D.C. el contrato de Prestación de Servicios No. 163/2010, con el objeto de: "realizar los inventarios y avalúos de los bienes muebles e inmuebles cuya propiedad o tenencia a cargo del -FDLSC", con fecha de inicio el 29 de septiembre de 2010 y fecha de terminación el 28 de febrero de 2011.
22	3.2.1.7. Analizada la información suministrada por el Fondo de Desarrollo Local respecto a los bienes entregados a terceros con un saldo de \$2.137.6 millones, se evidenció que el FDLSC no efectuó levantamiento físico de inventarios a 31 de diciembre de 2008, existiendo incertidumbre en el registro de esta cuenta,	07/07/09	26/08/2010	100%	1,73	Cerrada	La acción se cumplió y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento. El FDLSC para dar cumplimiento con la meta suscribió con la Corporación Lonja Inmobiliaria de Bogotá, D.C. el contrato de Prestación de Servicios No. 163/2010, con el objeto de: "realizar los inventarios y avalúos de los bienes



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

N o	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FE C H A D E I N I C I O	FEC H A D E T E R M I N A C I O N	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIEN TO ENTIDAD	RANG O DE CUMPL IMIENT O	EST ADO DE LA ACCI ON	OBSERVACION
							muebles e inmuebles cuya propiedad o tenencia a cargo del –FDLSC–, con fecha de inicio el 29 de septiembre de 2010 y fecha de terminación el 28 de febrero de 2011.
2 3	3,1,1,2 - Se observo una deficiencia en el área del almacén toda vez que el almacenista que reemplazó al funcionario que ocupaba el cargo en la vigencia anterior a la fecha de la visita efectuada al almacén (8 de abril de 2010) no había recibido de manera formal este cargo dado que, que el funcionario anterior tampoco entregó de manera formal, situación conocida por la Oficina de Control Interno de Secretaria de Gobierno y por el representante legal del FDLSC. (...)	25/ 05/ 20 10	30/06 /2010	100%	1,78	Cerra da	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento. Cabe resaltar que para el cumplimiento de esta meta en el mes de octubre de la vigencia 2010, se nombró almacenista sin embargo la nueva almacenista manifestó mediante radicado 20110420014381 del 10 de marzo de 2011 que esta pendiente del producto final del contrato 163 de 2010 relacionado con la toma física de inventarios.
2 4	3,2,3- De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta la Resolución 034 donde se regula la metodología para la presentación del informe de balance social, se observa que el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal no dio cumplimiento a cabalidad, con lo planteado en dicha Resolución, por lo tanto se configura un hallazgo administrativo. (...)	25/ 05/ 20 10	30/06 /2010	100%	1,79	Cerra da	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento. El -FDLSC comunicó que: "La administración atendió el requerimiento recibido por la Contraloría y ajusto el informe del Balance Social a los establecido en la Resolución".
2 5	3,3,2,1- Libro Mayor y balances: Posee acta de apertura de fecha 2 de enero de 2009, suscrita por el Alcalde Local, donde se adicionan 1200 folios a partir de 1201 hasta el 2400., adición innecesaria toda vez que, el último folio utilizado para imprimir los libros de diciembre de 2008 fue el folio 921. (...)	25/ 05/ 20 10	31/12 /2010	100%	1,75	Cerra da	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento. Se solicitó al FDLSC los respectivos libros de contabilidad y se revisó la numeración y las actas de apertura, se le preguntó al responsable del área contable sobre el hallazgo de auditoría en plan de mejoramiento y manifestó que las impresiones de los libros oficiales se encuentran disponibles para cualquier revisión.
2 6	3,3,2,2- Como se puede apreciar las multas con resoluciones correspondientes a vigencia anteriores del año 2000 representan un 32.42% del total de las mismas, de las cuales no se ha determinado si es posible lograr su pago, o si existe una relación costo beneficio desfavorable en la gestión de cobro; incumpliendo lo reglamentado en el numeral 4. Marco conceptual de la circular externa No. 001 del 20 de octubre de 2009. (...)	25/ 05/ 20 10	31/12 /2010	100%	1,76	Cerra da	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento. Se solicitó al FDLSC, sobre el presente hallazgo de auditoría y el FLDCS mediante radicado No. 20110420014381 del 10 marzo del 2011, hizo allegar certificación del Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda de Bogotá, D.C. documento que certifica que ya fueron notificados a los implicados de las multas.
2 7	3,3,2,3- En los algunos contratos donde fue pactado anticipo se evidencias inconsistencias de carácter jurídico y contable, así: ? En el contrato 263 DE 2009 suscrito por el FDL con Corporación Síntesis, No menciona como se amortizará	25/ 05/ 20 10	31/12 /2010	100%	1,71	Cerra da	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento. El responsable del área contable de acuerdo al plan de mejoramiento comunicó que: "Los contratos se han



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

N o	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FE C H A D E I N I C I O	FEC H A D E I N I C I O	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANG O D E C U M P L I M I E N T O	EST A D O D E L A A C C I O N	OBSERVACION
	el anticipo? En el contrato 180 de 2009 suscrito por el FDL con la Fundación Planeta Niños No menciona como se amortizará el anticipo ni se ordena la apertura de la cuenta conjunta puesto que supera el 50% de la menor cuantía ? En el contrato 304 de 2009 suscrito por el FDL con ONG CULRECOM, Según el informe del supervisor se abrió la cuenta, pero no se menciona como deberá amortizarse el anticipo. (...)						amortizado de acuerdo a su ejecución y verificando la forma de pago en cada caso"
28	3,3,2,4- Del análisis de este cuadro se puede evidenciar que si bien es cierto, esta situación no se origina en el área contable es en los estados contables donde se ve reflejada. Su origen esta dado en la falta de oportunidad en la información de las UELs o de otras áreas que hacen parte del FDLSC y de falencias en la supervisión de los contratos. Dentro de la relación presentada se pueden presentar diferentes situaciones tal como: anticipos que ya han (...)	25/05/2010	31/12/2010	100%	1,80	Cerrada	La acción se cumplió y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento. El FDLSC comunicó que : "Se enviaron oficios circularizando los saldos por UEL, se encuentran pendientes de programar las reuniones pero no hay respuesta de la circularización a la fecha, lo cual no indica que no se efectúe el seguimiento de cada uno de estos saldos y de los contratos referidos en el hallazgo".
29	3,3,2,5- Al verificar los registros contables y todo lo relacionado con este rubro se evidencia: ? El FDLSC no practicó levantamiento físico de inventarios con corte a diciembre 31 de 2009. ? 1635 ?BIENES MUEBLES EN BODEGA-Esta cuenta refleja el valor de los bienes muebles que son adquiridos por el ente público para ser utilizados en el futuro en el desarrollo de las funciones. A diciembre 31 de 2009 la relación de inventario presenta elementos devolutivos nuevos en bodega con antigüedad considerable, (...)	25/05/2010	26/08/2010	100%	1,75	Cerrada	La acción se cumplió y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento. El FDLSC para dar cumplimiento con la meta suscribió con la Corporación Lonja Inmobiliaria de Bogotá, D.C. el contrato de Prestación de Servicios No. 163/2010, con el objeto de: "realizar los inventarios y avalúos de los bienes muebles e inmuebles cuya propiedad o tenencia a cargo del -FDLSC", con fecha de inicio el 29 de septiembre de 2010 y fecha de terminación el 28 de febrero de 2011.
30	3,3,2,6- Al efectuar prueba física en el almacén se evidenció que producto del convenio interadministrativo 237 de 2008 suscrito con la Corporación Técnica de Colombia ? Corpotec fueron ingresados al almacén según comprobante de entrada 0077 del 5 de octubre de 2009 , registrados contable el mismo mes, elementos que corresponden al grupo 2-21 equipos y maquinaria de computación. Estos elementos no se encontraban en el almacén al momento de visita ni tampoco existía un comprobante de egreso que diera cuenta del destino de estos elementos, para el responsable del almacén según consta en acta de fecha 8 de abril estos elementos son faltantes, por lo cual se presenta un posible detrimento (...)	25/05/2010	30/06/2010	100%	1,76	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento. El FDLSC comunicó que: "En la verificación de los bienes adelantado por la comisión de verificación de bienes se encontraron en la bodega 5 los elementos entregado por la Corporación Técnica de Colombia Corpotec que fueron ingresados al almacén según comprobante de entrada 077 del 5 de octubre de 2009, situación que fue informada oportunamente a la contraloría".
31	3,3,2,7- El FDLSC no practicó levantamiento físico de inventarios	25/05/2010	31/12/2010	100%	1,77	Cerrada	La acción se cumplió y se debe proceder a retirarla del Plan de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

N o	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FE C H A D E I N I C I O	FEC H A D E I N I C I O	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIEN TO ENTIDAD	RANG O DE CUMPL IMIENT O	EST ADO DE LA ACCI ON	OBSERVACION
	entregados a terceros con corte a diciembre 31 de 2009. A pesar de contar con una relación de inventario de bienes en poder de terceros que es conciliada con el área contable, ni el almacén ni el área jurídica del FDLSC no cuenta con una base de datos que permita llevar a cabo un control de los contratos de comodato, situación que no permite realizar una conciliación veraz entre las áreas jurídica y contable, involucradas en el proceso. Transgrediendo el numeral 2.7 (...)	20 10					Mejoramiento. El FDLSC para dar cumplimiento con la meta suscribió con la Corporación Lonja Inmobiliaria de Bogotá, D.C. el contrato de Prestación de Servicios No. 163/2010, con el objeto de: "realizar los inventarios y avalúos de los bienes muebles e inmuebles cuya propiedad o tenencia a cargo del -FDLSC", con fecha de inicio el 29 de septiembre de 2010 y fecha de terminación el 28 de febrero de 2011.
3 2	3,3,2,8- Al igual que se presenta en las propiedades planta y equipo, la relación de inventario presentada por la administración local presenta en el ítem de elementos (...)	25/ 05/ 20 10	31/12 /2010	100%	1,89	Cerra da	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento. El FDLSC comunicó que: "Se suscribió contrato No 163 de 2010 de 8 de septiembre de 2010, con la lonja inmobiliaria para el levantamiento del inventario".
3 3	3,4,5,1- Al verificar los giros correspondientes al contrato de obra 131 de 2003 (...)	25/ 05/ 20 10	31/12 /2010	100%	1,73	Cerra da	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento.
3 4	3,4,6,1- Al verificar el orden consecutivo de CRP se observa que en la relación de de estos no aparecen relacionados algunos, aparentemente fueron anulados, (...)	25/ 05/ 20 10	31/12 /2010	100%	1,78	Cerra da	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento.
3 5	3,4,7,1- Al verificar el movimiento de las obligaciones por pagar a diciembre 31 de 2009 se observa que obligaciones por valor \$4.772.40 Millones, (...)	25/ 05/ 20 10	31/12 /2010	100%	1,79	Cerra da	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento.
3 6	3,5,1,- De los documentos analizados pudo evidenciarse la falta de planeación ya que fue necesario ajustar el convenio tanto en plazo como en relación a las garantías (...)	25/ 05/ 20 10	31/12 /2010	100%	1,75	Cerra da	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento.
3 7	3,5,2- Contrato de Obra Pública UEL-SED No. 131-2003 suscrito con la Unión Temporal MAVIG DEPROCON y la Unidad Ejecutiva Local de la Secretaría de Educación con recursos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, (...)	25/ 05/ 20 10	31/12 /2010	100%	1,76	Cerra da	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento.
3 8	3,5,3- Convenio Interadministrativo No. 02 de 2008, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y el IDPAC- JAC, Convenio Interadministrativo No. 265 2008 (...)	25/ 05/ 20 10	31/12 /2010	100%	1,89	Cerra da	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento.
3 9	3,5,4- Contrato No. 055 de 2008 celebrado con recursos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal Ley 80 de 1993 (...)	25 /0 5/ 20 10	31/1 2/20 10	100%	1,89	Cerra da	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del Plan de Mejoramiento.
TOTAL PUNTOS					50,36		
<i>Fuente: -SIVICOF-Plan de Mejoramiento consolidado -FDLSC a 31 diciembre de 2010</i>							
<i>Total acciones:</i>		3 9		-5	34		
<i>Cálculo nivel de cumplimiento: Total puntos/Total Acciones</i>					1,48		

Realizado el seguimiento al citado Plan de Mejoramiento, y una vez verificados los soportes de los compromisos del –FDLSC a 31 de diciembre de 2010, producto de la aplicación de la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá, D.C., la calificación de cumplimiento fue de 50,36 puntos, lo que permite concluir que la administración obtuvo 1,48 puntos sobre 2.0, en la gestión de acciones comprometidas. Lo antes expuesto permite concluir que el Plan de Mejoramiento Consolidado no se cumplió, no obstante, cabe precisar que las acciones vencidas a 31 de diciembre de 2010 todas quedaron cerradas.

CUADRO 123
RESUMEN COMPROMISOS PLAN DE MEJORAMIENTO CONSOLIDADO –FSDLSC

AÑO	CERRADAS	PENDIENTES	PLAZO
2010	26	0	31/12/2010
2011	0	8	09/03/2011
2011	0	5	13/12/2011
TOTAL	26	13	39

Fuente: -SIVICOF Plan de Mejoramiento Consolidado -FDLSC a 31 de diciembre de 2010

El anterior cuadro se puede observar que de las 13 acciones que se encuentran en ejecución 8 acciones tienen cumplimiento para el 9 de marzo de 2011 y 5 acciones con plazo máximo de implementación de cumplimiento a 31 de diciembre de 2011.

3.8.1. SEGUIMIENTO A LAS FUNCIONES DE ADVERTENCIA Y PRONUNCIAMIENTOS

Durante la vigencia 2010, la Contraloría Distrital no efectuó funciones de advertencia ni pronunciamientos en el FDLSC.

- **EVALUACIÓN A LA TRANSPARENCIA**

La Contraloría de Bogotá ha venido desarrollando un enfoque integral de la Auditoría Gubernamental en su modalidad Regular, cuya meta no solo es valorar las distintas esferas de la acción gubernamental, sino que también apunta a evaluar detalladamente las interacciones de las tareas llevadas a cabo, para garantizar que se cumplen los objetivos misionales del Estado.

Es en este marco que la Contraloría de Bogotá adelanta exploraciones sobre el nivel de transparencia de las Alcaldías Locales, sin perder de vista el enfoque

integral sobre toda la política distrital, de tal forma que se tenga una visión lo más cercana a la realidad de la gestión que se desarrolla en los Fondos de Desarrollo Local.

El uso de las tecnologías de información es una herramienta eficaz que contribuye de manera decidida al objetivo supremo de la transparencia, ya que en su esencia ella implica en primera instancia el acceso universal a la misma, lo cual se logra precisamente con información en línea. El uso adecuado de portales de internet genera toda una cultura virtuosa, ya que exige un esfuerzo permanente de los funcionarios públicos para que se suministre información veraz y oportuna, además de que perfila necesariamente una estandarización de métodos y procedimientos, tanto internos como hacia afuera, especialmente en lo que respecta a la atención de la ciudadanía.

Mención especial en todo a lo atinente a la transparencia merece el tema de la contratación, por lo tanto, hemos adelantado en este sentido una evaluación rigurosa, justamente con el propósito de que la ciudadanía sienta que los recursos públicos se invierten de manera clara y objetiva, en conjunto con las veedurías ciudadanas.

Una ciudadanía a quien se le suministre información, es una ciudadanía exigente, pero al mismo tiempo es consciente de las limitaciones de la acción estatal, lo que ayuda a desmontar la cultura del paternalismo, además de que puede colaborar eficazmente, tanto en la difusión de planes y programas, como en la asunción de diversas responsabilidades en su ejecución, seguimiento y sostenibilidad.

La información oportuna fortalece los espacios de participación ciudadana, porque para que éstos sean aprovechados fructuosamente de antemano debe contarse con todos los datos relevantes de la situación del momento. El espacio de lo público es algo que en las localidades de Bogotá apenas está en construcción, si bien falta mucho por hacer, se avanza en la dirección correcta, tal como puede colegirse de esta evaluación.

Adicionalmente, el decreto 101 de marzo 11 de 2010, "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se refuerza el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones", con ello se generó en las Alcaldías Locales mayores responsabilidades de todo orden. En lo que respecta a la contratación, el artículo octavo establece "Delegar en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo

Local que esté vigente.”. Esta normatividad legal implica también nuevas responsabilidades para la Auditoría Integral que hemos anotado.

Con estos criterios establecidos, los objetivos de esta evaluación pueden definirse como: establecer de qué forma se administran los recursos públicos con que cuenta el Fondo de Desarrollo Local, en cuanto a su eficacia; la eficiencia en el logro de los fines últimos de la contratación pública; finalmente, la visibilidad de los instrumentos definidos por la administración local para su interacción con la ciudadanía.

En consecuencia, podemos concluir de la gestión adelantada por del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal:

- a. No existe un acceso directo a la información correspondiente a la contratación, que, como se debe recordar, se hace ahora directamente desde la vigencia del decreto 101 de 2010. A pesar de que se entiende que hay una relación de subordinación con la Alcaldía Mayor de la ciudad y con la Secretaría de Gobierno, precisamente en aras de la descentralización a que apunta el mencionado decreto, debería contarse con información propia en la página de la Alcaldía local www.sancristobal.gov.co . A pesar de que se entienden las limitaciones económicas del grueso de la población de la localidad, es evidente que el acceso a las tecnologías de información se está masificando, y su alcance es cada vez mayor. Actualmente debe accesarse a otra página (www.contratacionbogota.gov.co), lo que genera confusión en la ciudadanía.
- b. El sistema que ha desarrollado la Alcaldía Local para atender las peticiones, quejas y reclamos que presenta la ciudadanía, permite una interacción adecuada con quienes presentan sus inquietudes, ya que se tramitan de forma oportuna, de acuerdo a la normatividad legal establecida en los Decretos 2235 de 1995 y 485 de 1996, y en la Resolución 0921. A pesar de que la ciudadanía no conoce suficientemente el sistema, existe un importante número de PQRs durante el período analizado, tal como se indica a continuación:

CUADRO 124
RELACIÓN DE PQR ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

ASUNTOS	CANTIDAD	%
OBRAS	224	36.3
FUNCIONAMIENTO	152	24.6
VIAS	11	1.7
PERTURBACION	3	0.9
ESPACIO PUBLICO	69	11.1
VENEDORES AMB	23	3.7
OTROS ALCALDIAS	71	11.5

ASUNTOS	CANTIDAD	%
OTRAS ENTIDADES	22	3.5
INSEGURIDAD	18	2.9
TOQUE DE QUEDA	10	1.6
EXPENDIO DE DROGAS	14	2.2
TOTAL	617	100%

Fuente: SIVICOF. CUENTA ANUAL

Del análisis estadístico se puede concluir que existe una carga administrativa significativa en cuanto a que llegan un promedio de 1.5 PQRS diariamente, así mismo de la información reportada en la cuenta anual en el SIVICOF se evidenció que los problemas de obras son los más frecuentes en un 36.3%, y funcionamiento de comercio por Ley 232 de 1993, en un 24.6%, seguidos por las problemáticas de espacio público 11.1% e inseguridad en un 2.9%.

- c. Mientras la Alcaldía Local no incluya en su portal de Internet sus procesos de rendición de cuentas, éstos no tendrán la suficiente difusión, ni estarán disponibles para que la ciudadanía lleve a cabo sus observaciones. También debe tenerse en cuenta que aún la Alcaldía Local no ha incorporado la cultura de la rendición de cuentas dentro de sus procesos administrativos, ya que sólo se presentan informes cuando lo requieren los entes de control, y no como parte del quehacer de la función pública.
- d. Se feneció la cuenta de la cuenta vigencia 2009.
- e. *MECI. La implantación del Modelo Estándar de Control Interno presento un avance significativo para la vigencia auditada con un nivel de implementación del 3.79 %, que corresponde a un estado: bueno de riesgo bajo. conforme se señalo en el componente de control interno.*
- f. *Mediante la expedición del Decreto 101 de 2010; se fortaleció la competencia a los alcaldes y alcaldesas, para contratar en oposición al antiguo esquema de las denominadas Unidades Ejecutivas Locales – UEL, en virtud de que ellas venían presentado un rezago en el tema de ejecución presupuestal así como en el cumplimiento de las metas locales.*

En consecuencia, los alcaldes locales asumieron esta responsabilidad como Ordenadores del Gasto utilizando de manera ponderada la modalidad de contratación directa, con un total de 98 contratos de prestación de servicios, por un monto de \$2.001.6 millones ocupando el 33.5 % de la contratación total para la vigencia 2010.

Lo anterior, se opone al principio de transparencia que contempla que la administración pública debe preservar el principio de transparencia estatal, así como lo ha venido señalando el Consejo de Estado en sus diferentes providencias, al realizar la contratación de manera directa, omitiendo la participación de múltiples oferentes que evidencien el principio de transparencia y criterios de selección objetiva.

Evaluación a la Transparencia

Para la evaluación del componente de Transparencia, se utilizó la matriz contemplada en el anexo 8 para los Fondos de Desarrollo Local, obteniéndose los siguientes resultados:

**CUADRO 125
TRANSPARENCIA**

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
VISIBILIDAD	Página Web	Página Web de la Entidad	Estructura, y contenido de la página web: i) información general, ii) funcionarios principales y iii) normatividad	48
			Aspectos relacionados con la usabilidad de la página: i) características de la información, ii) presentación, iii) funcionalidad	30
	SUBTOTAL (1)			78
	Línea Atención al Ciudadano y Sistema Peticiones, Quejas y Reclamos	Página Web e información suministrada por la Entidad	Existencia y funcionamiento de la línea de atención al ciudadano	15
			Quejas y reclamos en la página web	10
			Existencia y funcionamiento del sistema de peticiones, quejas y reclamos	40
	SUBTOTAL (2)			65
	Contratación	Página Web de la Entidad	Información General: i) la presencia de un Link de contratación en la página principal del sitio web, ii) la publicación del Plan de Compras de la vigencia en la cual se realizó la revisión	0
			Se publicaron: i) pre-pliegos o pre-términos de referencia, ii) pliegos definitivos, iii) fechas claras de apertura y cierre, iv) objeto, v) acta audiencia de aclaración, vi) informe de evaluación de las propuestas, vii) acta de adjudicación del contrato o acto administrativo de adjudicación, viii) liquidación del contrato, ix) licitaciones declaradas desiertas	0

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE	
		Información suministrada por la Entidad	Se cumplió con lo establecido en la Ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios respectivamente, (Ejemplo: 2474/08, y otros)	20	
			Se dio cumplimiento a la Ley 816/03	10	
			Existencia y aplicación del manual y/o proceso de contratación	10	
			Portal Único de Contratación	Presencia Portal Único de Contratación	10
	SUBTOTAL (3)				50
	Cumplimiento del SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal)	Portal SICE	Registro de Plan de compras dentro de los plazos establecidos	50	
			Registro de Contratos superiores a 50 SMLV y/o sujetos de esta obligación	50	
	SUBTOTAL (4)				100
	Rendición de cuentas a la ciudadanía y órganos de control	Página Web de la Entidad	Se publican los planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo durante la vigencia.	13	
			Presupuesto en ejecución	0	
			Información histórica de presupuesto	0	
			Mecanismos de Control al interior de la entidad (informes de gestión, metas e indicadores de evaluación de las metas)	0	
		Información suministrada por la Entidad	Realización de ejercicios de rendición de cuenta a la ciudadanía por medios diferentes a la página web (redes sociales, freepress, periódico local)	20	
			Rendición de cuentas a órganos de control	25	
	SUBTOTAL (5)				58
	Trámites	Página Web de la Entidad	Información sobre trámites en la página web (sólo cuenta con quejas y reclamos)	35	
		Información suministrada por la Entidad	Trámites en línea de la entidad	0	
			Trámites racionalizados, simplificados o eliminados	0	
	SUBTOTAL (6)				35
	TOTAL FACTOR VISIBILIDAD				386
MEJORAMIENTO DE LA GESTION	Fenecimiento	Contraloría de Bogotá	Concepto sobre el fenecimiento en la última vigencia auditada por la Contraloría de Bogotá	70	
	Plan de Mejoramiento	Contraloría de Bogotá	Cumplimiento de planes de mejoramiento de la última vigencia auditada	30	
	MECI	Información suministrada por la Entidad	Seguimiento al MECI	25	
	Riesgo Antijurídico	Información suministrada por la Entidad	Política de manejo de riesgo antijurídico	12	

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
	Tendencia modalidad de contratación	Información suministrada por la Entidad	Tendencia en la modalidad de la contratación y cumplimiento del objeto misional	22
TOTAL FACTOR MEJORAMIENTO DE LA GESTION				159
PARTICIPACION CIUDADANA	Empoderamiento Ciudadano en el Control Social y Fiscal	Información suministrada por la Entidad y/o Comunidad Organizada	La Entidad ha firmado pactos por la transparencia	40
			Existe un comité de seguimiento a los pactos firmados, la ciudadanía participa en ellos	30
			Las veedurías ciudadanas han efectuado recomendaciones a la Entidad y las acciones adoptadas al respecto han sido efectivas	0
			La ciudadanía participa en la elaboración y/o aprobación del presupuesto mediante audiencias públicas, consejos comunales, presupuesto participativo, etc.	20
			Se identifican mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la Entidad	27
TOTAL FACTOR PARTICIPACION CIUDADANA				117
TOTAL MATRIZ DE EVALUACION DE TRANSPARENCIA				662

NIVEL DE RIESGO EN LA TRANSPARENCIA	
Superior a 666	RIESGO BAJO
Entre 334 y 666	-
Menor o igual a 333	-

De acuerdo a los resultados obtenidos en la matriz de transparencia, puede concluirse que el riesgo es bajo, en cuanto a la ejecución del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal. Lo que sí debe señalarse es que la comunidad no conoce adecuadamente la página web de la Alcaldía Local, ni se cuenta en ella con toda la información que se debe incluir, especialmente en todo lo relacionado con la contratación, la ejecución y la rendición de cuentas.

Es importante dimensionar los riesgos antijurídicos a los que se ve expuesta la localidad como quiera que fueron reportadas 14 tutelas interpuestas a la administración local en la vigencia 2010 y primer trimestre de 2010 y 2 acciones populares, lo que denota que existen problemas en la comunicación con las comunidades de la localidad en relación con las diferentes problemáticas que se afrontan, donde se hace necesario el acudir a la rama judicial para buscar respuestas definitivas.

Así mismo, se observó responsabilidad en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento por parte de la administración local con calificación de cumplimiento de 50,36 puntos, lo que permite concluir que la administración fue ineficaz, pues obtuvo 1,48 puntos en la gestión de acciones comprometidas. Lo antes expuesto permite concluir que el Plan de Mejoramiento Consolidado no se cumplió y un avance en la implementación del MECI.

4. ACCIONES CIUDADANAS

La localidad cuarta de San Cristóbal viene desarrollando actividades de control social participativo, en desarrollo del objetivo estratégico No.3 *“Contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal más efectivo”*, vinculando a la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos creados como son: los comités de control social, sus diferentes subcomités, juntas de acción comunal, fundaciones, contralores estudiantiles y veedurías ciudadanas, a través de inspecciones en terreno, mesas de trabajo, entre otros, de los cuales podemos destacar como insumo para el desarrollo de la auditoria las siguientes:

4.1. SOCIALIZACIÓN DE LOS MEMORANDOS DE ENCARGO Y DE PLANEACIÓN.

En el marco del Comité de Control Social realizado el 10 de febrero del año que avanza se realizó la socialización de los memorandos de encargo y de planeación de la presente auditoria así como la conformación de los Sub Comités, luego de escuchar a la comunidad sobre las áreas mas criticas de esta localidad y por sugerencia de la oficina local se acordó realizar subcomités de apoyo, los mismos serán en: Malla Vial- Movilidad e Infraestructura, Seguridad y Convivencia, Control Social.

4.2 MALLA VIAL

- Se realizó visita a terreno con el fin de verificar el cumplimiento del objeto del contrato 212-10: La Oficina Local realizó en compañía del Ingeniero del FDLSC, el Arquitecto de la Contraloria de Bogotá, cuatro de los miembros de la veeduría de Malla Vial de la localidad y el interventor del contrato No. 212-10, la visita a terreno, para constatar el avance del mismo, el cual tiene por objeto la construcción de andenes en algunos barrios de la localidad, Se pudo observar que se esta cumpliendo con el objeto del mismo.

4.3 DERECHOS DE PETICIÓN

Fue tomado como insumo ciudadano en la realización de la presente auditoria el siguiente:

4.3.1 DPC No. 072 -11

En razón de la petición presentada por el Honorable Concejal Javier Palacio, se solicita al FDLSC, con oficio 12104-25 de fecha 08/02/11, si ha asignado recursos durante las vigencias 2009-2010, para el comedor comunitario Nutriramajal, con oficio 20110420008251 de fecha 16/02/2011, el FDLSC, certifica los recursos asignados al anterior comedor.

Finalmente mediante radicado 201152913 del 11 de mayo de 2011, proceso No.264076; se informo a la Subdirección para el Control Social, acerca de las actuaciones realizadas sobre el particular, en el sentido de que para el comedor Comunitario Nutriramajal no se registraron quejas por parte de la comunidad en relación con la prestación del servicio y en consecuencia no se generaron sanciones por parte de la autoridad competente.

4.3.2 AZ 656-10

Mediante Oficio 12104 – 50 de fecha 29 de abril de 2011, se respondió el AZ de la referencia, en donde se informo al peticionario que en virtud del Decreto 101/10, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, con recursos propios suscribió entre el 30 de noviembre y 31 de diciembre del 2010, 34 Convenios de Asociación por un valor de total de \$5.047.891.585, en lo que va corrido del 2011 no se ha suscrito ningún contrato.

Conforme a lo antes expuesto y acorde a las funciones legalmente atribuidas en la Constitución Política artículos 267 al 274, con el presente damos respuesta definitiva a su petición.

4.4 Otras Acciones

Se realizaron Inspecciones en Terreno a los siguientes frentes de obras en desarrollo de la estrategia de participación ciudadana señalada en el memorando de encargo:

- Se realizó visita a terreno con el fin de verificar los arreglos y funcionamiento en las vías peatonales del Barrio Guacamayas II Sector en compañía del Ingeniero del FDLSC, el Arquitecto de la OEI, y algunos representantes de la comunidad, para constatar que se hubieran realizado los arreglos en las vías del barrio y su funcionamiento. Se pudo observar que se realizaron los arreglos a las cajas de aguas negras, aguas lluvias y adoquines.
- La Oficina local realizó visita a terreno al Barrio la Gloria: en compañía del Ingeniero del FDLSC y el Arquitecto de la Contraloría de Bogotá, con el fin de valorar el estado final de las instalaciones domiciliarias, acondicionadas por la

firma contratista, se observó que la firma contratista realizó los arreglos frente al No. 44 – 32 Sur.

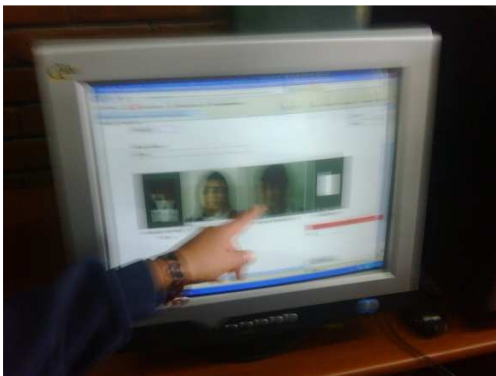
- La Oficina Local en compañía de la representante del FDLSC, la Personería Local y algunos miembros de la comunidad que conformó la veeduría de control social, realizaron visita a tres (3) de los veinticinco comedores comunitarios de la Localidad de San Cristóbal, en desarrollo del convenio 185-11 componente fortalecimiento y suministro de alimentos a comedores comunitarios, con el objeto de realizar el seguimiento, se pudo observar que se está cumpliendo en términos generales con las especificaciones del objeto contractual, así como también se observó la falta de documentos para el respectivo funcionamiento en uno de los comedores visitados. La Supervisora del Convenio por parte del FDLSC, se comprometió a oficiar a la SDIS, para lo pertinente en cuanto a la documentación faltante.



- El día 30 de marzo del presente año, se llevo a cabo el Comité de Control Social, en donde se socializó el avance de la auditoria y el trabajo de apoyo realizado por los diferentes Sub Comités con los que cuenta esta Oficina Local, así como el seguimiento al convenio 276 de 2010, relacionada con tema de seguridad y convivencia.



- *Contralores estudiantiles.*
- Se llevo a cabo reunión con la Mesa Interinstitucional de Participación Estudiantil-MIPE: con la presentación de representantes de las diferentes instituciones, en donde se establecieron los cronogramas de trabajo para las jornadas de elecciones estudiantiles (personeros, contralores y cabildantes menores).



- Se efectuó el acompañamiento a algunos colegios en el proceso de votación, para la elección de los Contralores Estudiantiles, en donde se observó que dicha jornada se adelantó en forma transparente, así mismo, se observo la implementación del voto electrónico en algunos colegios, tales como IED Córdoba, Manuelita Sáenz y Aldemar Rojas.

5. ANEXOS

ANEXO 1

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	6	N.A.	3.2.1, 3.4.2.1., 3.4.2.2., 3.4.2.3., 3.6.1., 3.6.2.
CON INCIDENCIA FISCAL	0		
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	0	N.A.	
CON INCIDENCIA PENAL	0	N.A.	

N.A.: No Aplica